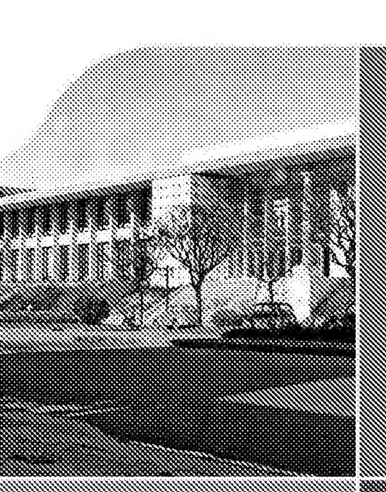
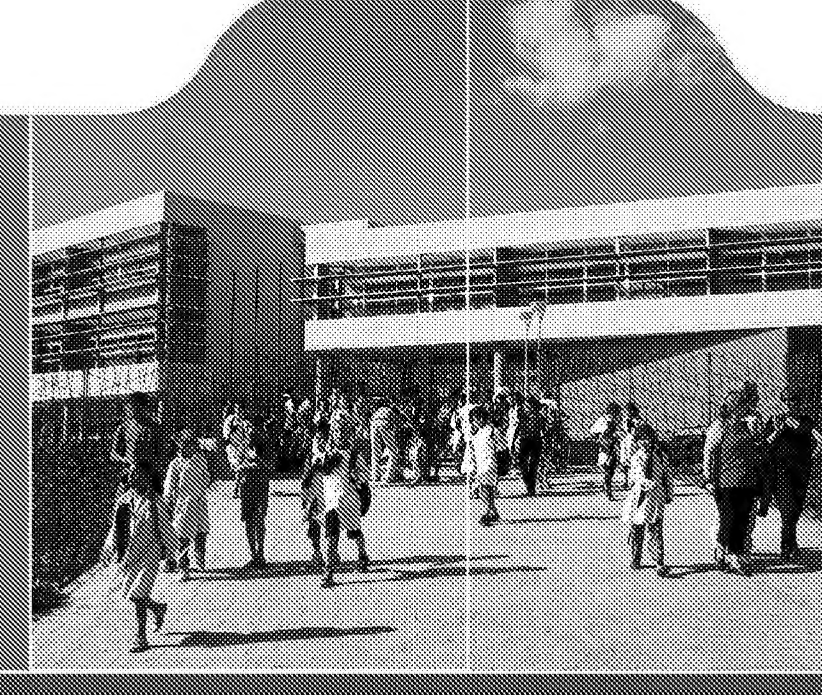


Año CXI - N° 29.308 Montevideo, martes 6 de octubre de 2015 - ISSN 1510-3749

OBJETIVOS MUNDIALES
para un desarrollo sostenible







Un siglo construyendo ciudad / Espacios para la educación.

Un siglo construyendo ciudad / Espacios para la educación.

Desde comienzos del siglo XX la arquitectura uruguaya vinculada a la educación desarrolló obras destacadas, acompañando los cambios registrados en las concepciones de la enseñanza y en las pautas culturales y arquitectónicas propias de cada período histórico.
Fueron relevantes en este proceso las oficinas públicas de arquitectura, tanto a nivel del Ministerio de Obras Públicas como de los equipos técnicos de las instituciones que gestionan los distintos niveles educativos.
En las últimas décadas, la extensión de la educación a amplios niveles etarios y espacios territoriales, demandó nuevas respuestas que se reflejan en una abundante producción, tanto en Montevideo como en el interior, que abarca los ámbitos público y privado.
En este sentido se construyeron jardines, escuelas, escuelas de tiempo completo, liceos, institutos técnicos, institutos de formación docente, institutos de investigación y nuevos edificios universitarios.
En esta muestra se presentan ejemplos que recorren un siglo de concreciones.

Sociedad de Arquitectos del Uruguay (SAU)

Las fotografías que se exponen son parte de una muestra realizada por la SAU en 2014, en conmemoración de sus 100 años, en conjunto con la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República y el Centro de Fotografía.
En su siglo de existencia la SAU jugó un papel importante primero en la creación de la Facultad de Arquitectura en 1915 y luego, promocionando y clarificando el papel del arquitecto y la arquitectura en tanto calificada expresión cultural de la sociedad.

Abierto al público
A partir del
martes 6 de octubre
Horario: 9:30 a 16:00 hs.

espacio IMPO
Avenida 18 de Julio1373
Teléfono: 2908 5042
espacioimpo@impo.com.uy
www.impo.com.uy/espacioimpo

IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 70.- Año CXI- Nº 29.308 - Montevideo, martes 6 de octubre de 2015

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE RIVERA

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

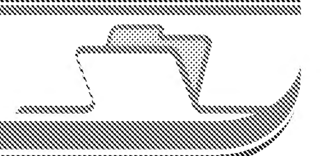
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Producción Editorial: Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Adquisiciones y Suministros* (adquisiciones@impo.com.uy) – *Contabilidad* (contabilidad@impo.com.uy) – *Ediciones Digitales* (edicionesdigitales@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Procesamiento* (procesamiento@impo.com.uy) – *Tesorería* (tesoreria@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Auditoría* (auditoria@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
Gestión de Capital Humano (gestionch@impo.com.uy) – *Secretaría* (secgeneral@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Resolución IMPO 4/15)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 29 de septiembre y 1 de octubre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Resolución 916/015

Desígnanse integrantes en el Directorio de URSEA.

(1.730)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 23 de Setiembre de 2015

VISTO: que corresponde integrar el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA);

CONSIDERANDO: que en tal sentido procede designar al Ingeniero César Leonardo Falcón De Vicente como Presidente del Directorio y al Doctor Giacomino Antonio Di Matteo Infante como miembro integrante del mismo, quienes reúnen las condiciones requeridas por la ley para el ejercicio de la función;

ATENTO: a lo expuesto y a lo previsto por el artículo 4º de la Ley Nº 17.598 de 13 de diciembre de 2002 y artículo 41 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnanse integrantes del Directorio de la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua (URSEA), al Ingeniero César Leonardo Falcón De Vicente como Presidente y al Doctor Giacomino Antonio Di Matteo Infante en calidad de miembro.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; JOSÉ LUIS CANCELA; DANILO ASTORI; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
2
Resolución 903/015

Desígnanse como representantes del Ministerio de Economía y Finanzas ante la Comisión Administradora Honoraria del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL), a los Cres. Jorge Nemmer y Nelson Varela, en calidad de titular y alterno respectivamente.

(1.733)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de Setiembre de 2015

VISTO: las disposiciones de la Ley Nº 18.100 de 23 de febrero de 2007, modificadas por la Ley Nº 19.336 de 14 de agosto de 2015, referentes al Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL).

RESULTANDO: **I)** que dicho fondo será dirigido, administrado y representado por una Comisión Administradora Honoraria, compuesta por un representante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que la presidirá, un representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, el Presidente del Instituto Nacional de la Leche, un representante propuesto por la industria láctea y dos propuestos por los productores de leche.

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de abril de 2007, se designó a los Cres. Jorge Nemmer y Roberto Methol, en calidad de titular y alterno, respectivamente, para integrar la Comisión Administradora Honoraria.

III) que en atención a las modificaciones recientes a la normativa, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, solicita se designe a los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas en la Comisión Administradora Honoraria que llevará adelante la próxima operativa del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera.

CONSIDERANDO: **I)** que Cr. Roberto Methol se acogió a los beneficios jubilatorios.

II) que resulta necesario actualizar la designación de referencia.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnanse como representantes del Ministerio de Economía y Finanzas ante la Comisión Administradora Honoraria del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera, a los Cres. Jorge Nemmer y Nelson Varela, en calidad de titular y alterno, respectivamente.

2º.- Agradécense al Cr. Roberto Methol los servicios prestados.

3º.- Comuníquese, incorpórese al Registro de Comisiones y Grupos

de Trabajo y pase al Departamento Gestión de Personal para su notificación a los interesados. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

3

Resolución 912/015

Obsérvase por ilegal la Resolución 23, que consta en el Acta del Directorio del Instituto Nacional de Colonización 5.253, de fecha 27 de mayo de 2015, por la que se autorizó el pago a los Escribanos que presten funciones en la División Notarial y no cubran el aporte mínimo exigido por la Caja Notarial, a abonarles el saldo.

(1.728*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 23 de Setiembre de 2015

VISTO: la Resolución Nº 23 que consta en el Acta del Directorio del Instituto Nacional de Colonización Nº 5253 de 27 de mayo de 2015;

RESULTANDO: I) que por la misma se autorizó el pago a los Escribanos que presten funciones en la División Notarial y no cubran el aporte mínimo exigido por la Caja Notarial, abonándoles el saldo;

CONSIDERANDO: I) que el literal A) del artículo 43 de la Ley Nº 17.437 de 20 de diciembre de 2001, establece que están obligatoriamente afiliados a la Caja Notarial de Seguridad Social los escribanos públicos que ejerzan la profesión, desempeñando efectivamente actividad notarial particular, y no son amparables los servicios consistentes en desempeñar actividades notariales como funcionarios en cualquier oficina pública estatal;

II) que los Escribanos de mencionado Organismo pueden desempeñar sus funciones, realizando tareas inherentes a su profesión, sin efectuar aportes a la referida Caja Notarial;

III) que dichos funcionarios están afiliados al Banco de Previsión Social por la actividad que realizan en el Instituto Nacional de Colonización;

III) que legalmente no corresponde que el pago de aportes a la Caja Notarial de Seguridad Social, sea asumido por el Instituto Nacional de Colonización;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Obsérvase por ilegal la Resolución Nº 23 que consta en el Acta del Directorio del Instituto Nacional de Colonización Nº 5253 de 27 de mayo de 2015.

2º.- Exhórtase al Directorio del Instituto Nacional de Colonización a que en un plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de notificada la presente Resolución, deje sin efecto la Resolución observada.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; TABARÉ AGUERRE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

4

Resolución 908/015

Autorízase a REPÚBLICA AFISA -como fiduciaria del Fideicomiso Financiero PAMPA-, a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora ubicada en la 11ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, y su conexión al Sistema Interconectado Nacional.

(1.734*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 23 de Setiembre de 2015

VISTO: el proyecto presentado por REPÚBLICA AFISA en su calidad de fiduciaria del Fideicomiso Financiero PAMPA, para la instalación de una central generadora de energía eléctrica de 141.6 MW de potencia nominal instalada de fuente eólica.

RESULTANDO: que se solicita autorización para generar energía eléctrica utilizando energía eólica como fuente primaria y su conexión al Sistema Interconectado Nacional de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, aprobado por Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002 es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía se han cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente.

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el Decreto-Ley Nº 14.694 de 1º de setiembre de 1977, la Ley Nº 16.832 de 17 de junio de 1997, el Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, el Decreto Nº 72/010 de 22 de febrero de 2010, el Decreto Nº 174/013 de 11 de junio de 2013 y lo informado por la Dirección Nacional de Energía y Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a REPÚBLICA AFISA, en su calidad de fiduciaria del Fideicomiso Financiero PAMPA, a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora de 141,6 MW de potencia nominal instalada, según anteproyecto presentado, ubicada en los predios empadronados con los números 2.524, 3.011, 3.017, 6.490, 9.020, 9.569, 14.529, y 14.530 de la 11ª sección catastral del departamento de Tacuarembó, así como su conexión al Sistema Interconectado Nacional.

2º.- Comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Administración del Mercado Eléctrico y oportunamente archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

5

Resolución 904/015

Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de tosca ubicado en la 9ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Tacuarembó.

(1.735)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 23 de Setiembre de 2015

VISTO: la gestión promovida por la Intendencia de Tacuarembó, solicitando la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón Nº 9.886 de la 9na. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Tacuarembó, al norte de la Ciudad de San Gregorio de Polanco.

RESULTANDO: **I)** Que el mencionado Organismo, estima necesaria la inclusión en dicho Inventario, en el marco de lo establecido por el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con dichos materiales para la realización de las obras del "Parque Lineal de Protección Costera de San Gregorio de Polanco del Departamento de Tacuarembó".

II) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar la intervención que le compete, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.

CONSIDERANDO: que la cantera incluida en el referido Inventario no está regida por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón Nº 9.886 de la 9na. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Tacuarembó, al norte de la Ciudad de San Gregorio de Polanco.

2º.- Autorízase la extracción de dicho material, el que será utilizado para la realización de las obras del "Parque Lineal de Protección Costera de San Gregorio de Polanco del Departamento de Tacuarembó" en el marco de la Licitación Nº 4/2014 convocada por la Intendencia de Tacuarembó.

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005 de 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, para notificación de los interesados y demás efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

6

Resolución 905/015

Repútase abandonada en favor del Estado, la embarcación denominada "100% Bolso", surta en la explanada del Puerto de Punta del Este.

(1.736)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 23 de Setiembre de 2015

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Hidrografía solicitando que se declare abandonada a favor del Estado la embarcación "100% Bolso".

RESULTANDO: **I)** Que dicha embarcación refiere a una moto de agua la cual se encuentra en estado de abandono en la explanada del Puerto de Punta del Este afectando la operativa y seguridad portuaria, y mantiene asimismo adeudos pendientes con la citada Unidad Ejecutora.

II) Que, por Resoluciones de fecha 9 de enero de 2015, el Director Nacional de Hidrografía, dispuso intimar al propietario de la referida embarcación al retiro de la misma por un plazo de 3 días, y al pago de la deuda mantenida por los servicios prestados más las multas e intereses, por un plazo de 10 días, bajo apercibimiento de promover las acciones legales pertinentes.

III) Que habiendo vencido los plazos otorgados sin que se hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto por la precitada Resolución, la ya mencionada Dependencia, estima que corresponde proceder a reputar abandonada a favor del Estado a la embarcación "100% Bolso".

IV) Que, el Área Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) al expedirse al respecto manifiesta que, comparte lo señalado por la Dirección Nacional de Hidrografía, por lo cual resulta procedente declarar abandonada a la citada embarcación en favor del Estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley Nº 16.320 en la redacción dada por el artículo 212 de la Ley Nº 17.930.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992, en la redacción dada por el artículo 212 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Repútase abandonada a favor del Estado, la embarcación "100% Bolso" que se encuentra surta en la explanada del Puerto de Punta del Este, quedando sin efecto todos los derechos reales, personales o de cualquier especie que existan a favor de terceros sobre dicha embarcación, salvo que éstos asuman a su cargo la extracción de los mismos y el pago de todos los gastos pendientes.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía a fin de notificar al propietario y demás efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE RIVERA
7
Decreto 3.618/015

Promúlgase la Aprobación Previa del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Tranqueras, según Acta Nº 288, de fecha 13 de mayo de 2015.

(1.726*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 13 de mayo de 2015.
SESION - ORDINARIA - ACTA Nº 288.
LA JUNTA DEPARTAMENTAL, RESUELVE:

I Por unanimidad 20 votos, proceder a la "Aprobación Previa" del Plan Director de Tranqueras y del Informe Ambiental Estratégico, cuyo texto y documentos gráficos lucen de fs. 147 a 196 de estas actuaciones, y según lo establecido por el Artículo 25 de la Ley 18.308.

II Remítase el mismo al Ejecutivo Comunal para su promulgación en la forma prescrita en el Artículo 4º) de la Ordenanza Nº 1/2007, "Decretos con fuerza de ley sancionados por la Junta Departamental de Rivera".

Edil Tania Vargas Sambrano, Presidente; Jorge Ariel Freitas, Secretario General.

Rivera, 13 de mayo de 2015.-
SESIÓN - ORDINARIA - ACTA N.º 288.-
La Junta Departamental de Rivera, en ejercicio de sus competencias constitucionales,

DECRETA
"APROBACIÓN PREVIA"
(Artículo 25 - Ley 18.308)
ORDENANZA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE TRANQUERAS- INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO

INTRODUCCIÓN
EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL: INSTRUMENTO SUSTANTIVO DE LA POLITICA DEPARTAMENTAL

CAPITULO 1
MARCO NORMATIVO, DISPOSICIONES GENERALES, OBJETIVOS Y ALCANCES

CAPITULO 2
DIRECTRICES ESTRATEGICAS Y PROGRAMAS DE GESTION

CAPITULO 3
MODELO TERRITORIAL: REGIMEN DE SUELO, ZONIFICACION, ATRIBUTOS URBANISTICOS, PROYECTOS Y PLANES ESPECIALES, INFRAESTRUCTURAS,

ATRIBUTOS URBANISTICOS

NORMAS PATRIMONIALES

SISTEMA VIAL Y REDES DE INFRAESTRUCTURA

CAPITULO 4
INSTRUMENTOS DE GESTION DEL Plan

Artículo 48º Derogación
Artículo 49º Comuníquese

ANEXO 1
DOCUMENTOS GRÁFICOS

Plano 01 - Ubicación
Plano 02 - Paisajes
Plano 03 - Ámbito del Plan
Plano 04 - Áreas Caracterizadas
Plano 05 - Topografia y zonas húmedas
Plano 06 - Ocupación del tejido urbano
Plano 07 - Parque natural regional Quebradas del norte
Plano 08 - Estrategias de ordenamiento territorial
Plano 09 - Régimen de Suelo: Zonificación
Plano 10 - Categorización del Suelo - Aplicación ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible Nº 18.308
Plano 11 - Macro Drenajes
Plano 12 - Redes de Saneamiento
Plano 13 - Redes de Comunicación
Plano 14 - Sistema de Espacios Verdes
Plano 15 - Protección patrimonial
Plano 16 - Zonas especiales y proyectos de detalle

INTRODUCCION

EL Plan DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL: INSTRUMENTO SUSTANTIVO DE LA POLITICA DEPARTAMENTAL

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial para la Ciudad de Tranqueras constituye un instrumento sustantivo de la política municipal y departamental.

El mismo es elaborado por el Ejecutivo Departamental en estrecha coordinación con el Municipio de Tranqueras. Su aprobación corresponde al Gobierno Departamental, sin perjuicio de las competencias del Municipio.

Expresa las Directrices Estratégicas, Programas y Proyectos prioritarios de la Intendencia y del Municipio. Su confección contempla en forma realista las expectativas de la población, los compromisos esperables de los actores sociales, económicos e institucionales y la voluntad del Gobierno en impulsar procesos de desarrollo en forma integrada y sostenida.

El Gobierno Departamental, el Municipio, las organizaciones locales y la población en su conjunto, al contar con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial poseen un documento sólido para:

* Aglutinar en torno a éste a la ciudadanía, para la cual el Plan ha de ser una "bandera" a seguir por las sucesivas generaciones para la construcción de una calidad de vida creciente.
* Guiar las acciones de la Intendencia y del Municipio, de sus Direcciones y Departamentos, desde una visión integrada: obras, desarrollo económico y social, servicios, urbanismo y ordenamiento territorial, cultura, turismo.
* Orientar las estrategias particulares de las organizaciones locales hacia objetivos de desarrollo, convergentes y complementarios.
* Ejercer el control normativo de las actividades, usos y obras (públicas o privadas) en las diferentes zonas, un cuerpo normativo vinculado a los condicionamientos a la propiedad inmueble: fraccionamientos, edificación, usos del suelo, protección ambiental, protección patrimonial y demás determinaciones análogas.
* Gestionar en forma eficiente el territorio mediante un cuerpo instrumental: gerenciamiento, recursos, programas, fortalecimiento institucional, convenios.
* Respaldar con fundamentos de peso las solicitudes de apoyos, de financiamientos, establecimiento de convenios, en los diferentes ámbitos nacional e internacional, mostrando que cada programa, proyecto o plan especial se vincula coherentemente con una política de Estado y con un compromiso de la comunidad en su conjunto.

El proceso de elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la ciudad de Tranqueras se enmarca en los procedimientos establecidos por la ley 18.308 de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible, correspondiendo al tipo de instrumento denominado Plan local. Sus contenidos y estructura se enmarcan en la Ordenanza departamental de desarrollo y ordenamiento territorial 3/07.

CAPÍTULO 1
MARCO NORMATIVO, DISPOSICIONES GENERALES, OBJETIVOS Y ALCANCES

Artículo 1º Marco normativo y disposiciones generales

Apruébase el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la ciudad de Tranqueras (en adelante Plan) y sus documentos constitutivos identificados en el Artículo 4º del presente texto normativo. El Plan se rige por las normas constitucionales y por la legislación nacional y departamental que establecen el régimen jurídico de la propiedad, del ordenamiento territorial, del urbanismo y del ambiente y, especialmente, por la Ordenanza 03/07 de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Departamental y la Ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible. Cualquier disposición o trazado que se haya establecido con anterioridad y que se oponga o difiera con el presente Plan quedará sin efecto, rigiendo en su lugar lo establecido para el caso en éste.

Artículo 2º Definición del Plan

El Plan, constituye un Plan Local de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible en aplicación de la tipología de instrumentos establecida por la ley 18.308 y un Plan Director en aplicación de la Ordenanza Departamental 3/07. El Plan en su formulación, ejecución, supervisión y evaluación, constituye un sistema continuo para la gestión del territorio. El mismo se compone por la estrategia de desarrollo de Tranqueras y las normas jurídicas sustanciales y regulatorias de procedimientos administrativos ordenados al desarrollo sostenible de la ciudad. A éstos deberán ajustarse los actos jurídicos y las operaciones técnicas o materiales, generados en las acciones sobre el territorio o con directa incidencia territorial, de personas públicas o privadas, sin perjuicio del principio de libertad consagrado en el art. 10 de la Constitución de la República.

Los contenidos y determinaciones estratégicas del presente Plan se integran a su cuerpo normativo a los efectos de su mejor interpretación y aplicación, sin perjuicio de las responsabilidades de los departamentos técnicos y administrativos de la Intendencia de Rivera (en adelante Intendencia).

Artículo 3º Objetivos del Plan

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Departamental, son objetivos del Plan:

* Orientar el Desarrollo de las actividades humanas, fundamentalmente relevantes a los efectos de la ordenación y uso del territorio, mediante pautas de localización, adecuando las demandas legítimas de espacios adaptados originadas en las personas físicas o jurídicas, públicas y privadas.
* Distribuir servicios directos e indirectos mediante la estructuración de infraestructuras y equipamientos.
* Proteger el medio ambiente valorizando el patrimonio natural y cultural.
* Calificar el paisaje urbano y rural.
* Procurar la solidaridad entre zonas a través de medidas de compensación.
* Compatibilizar usos del suelo y actividades.
* Promover el consumo sostenible de los recursos: espacio, suelo, agua, vegetación, y ecosistemas frágiles.
* Afirmar los potenciales de desarrollo local.
* Fortalecer las redes de competitividad local.
* Poner en valor las identidades sociales, culturales y productivas locales.
* Garantizar la biodiversidad y la diversidad cultural.
* Prohibir la creación de situaciones urbanas que atenten contra el saneamiento ambiental, en particular la urbanización de zonas inundables, de difícil drenaje natural, y que provoquen la contaminación del recurso agua superficial o de subsuelo, así como evitar la ocupación de áreas de riesgo de deslizamiento.

Artículo 4º Documentos constitutivos

Según lo dispuesto en el capítulo VI "De los Planes directores" de la ordenanza departamental de desarrollo y ordenamiento territorial de Rivera, son documentos constitutivos del Plan:

A Documentos estratégicos y técnicos

Los documentos estratégicos y técnicos del Plan son:

A1 Directrices estratégicas y programas de gestión según el capítulo 2 del presente Decreto, los cuales se basan en diagnósticos y análisis prospectivo de la situación urbano - territorial.

A2 Plano de estrategias de desarrollo y ordenamiento territorial, expresando las ideas fuerza del modelo territorial (Plano Nº 08)

A3 Planos de zonas especiales y proyectos de detalle (Plano Nº 16)

A3 Plano de macro drenajes y redes de saneamiento y (Planos Nº 11 y Nº 12)

A4 Plano de redes de comunicación (Plano Nº 13)

A5 Plano de sistema de espacios verdes (Plano Nº 14)

A6 Informe ambiental estratégico

A7 Análisis graficados en los Planos de ubicación (Nº 01), paisajes (Nº 02), ámbito del plan (Nº 03), áreas caracterizadas (Nº 04), topografía y zonas húmedas (Nº 05), ocupación del tejido urbano (Nº 06) y parque regional de las quebradas del norte (Nº 07).

B Documentos jurídico - normativos

Los documentos jurídico - normativos del Plan son:

B1 Plano de régimen de Suelo: Zonificación (Plano Nº09)

B2 Plano de categorización de suelo en aplicación de la ley 18.308 (Plano Nº 10)

B3 Plano de protección patrimonial y ambiental (Plano Nº 15)

B4 El texto normativo del Plan

Artículo 5º Ámbito territorial de aplicación

El Plan es aplicable directamente al territorio comprendido dentro del Perímetro de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Tranqueras, teniendo en él efectos jurídicos directos, sin perjuicio de aquellos casos en que se establezcan disposiciones jurídicas o técnicas de natural aplicación departamental.

Sin perjuicio de lo anterior, el Plan en sus aspectos estratégicos afecta al resto del Departamento, por lo cual deberá ser expresamente considerado y salvaguardado en toda otra planificación territorial, urbanística o ambiental de ámbito departamental o microrregional, así como en todo acto jurídico u operación técnica o material.

Asimismo el Gobierno Departamental de Rivera, en tanto titular de la dirección y el control de la actividad de Planificación urbanística, territorial y ambiental departamental, considerará y salvaguardará el Plan en toda actividad regional, interdepartamental, nacional o internacional que pudiera afectarlo en forma directa dentro de sus competencias, o formulando las observaciones, advertencias, impugnaciones o acciones que correspondan ante las autoridades competentes.

Artículo 6º Vigencia temporal

Si bien el Plan constituye un instrumento en permanente optimización en función de actividades de control y seguimiento, la revisión de sus contenidos será periódica en función de los siguientes criterios:

* Revisión obligatoria cada cinco años, requiriéndose mayoría absoluta de la Junta Departamental para la aprobación de las modificaciones.
* Revisión ante la constatación de transformaciones territoriales de tal importancia que motiven la alteración de las líneas estratégicas vigentes. La revisión anticipada del Plan, así como sus modificaciones, requerirán para su aprobación de los dos tercios de miembros de la Junta Departamental.
* En la elaboración de cada Presupuesto Departamental se incluirán los recursos necesarios para la ejecución del Plan.
* Ante situaciones de emergencia adecuadamente fundadas el Ejecutivo Departamental podrá tomar resoluciones motivadas en la necesidad de salvaguardar el interés público, que afecten transitoriamente y parcialmente el Plan, debiendo dar inmediata comunicación a la Junta Departamental estándose a lo que ésta resuelva por mayoría relativa de sus miembros. Hasta tanto la Junta Departamental no se pronuncie, o el Ejecutivo Departamental las modifique o derogue las resoluciones se mantendrán vigentes.

Artículo 7º Modificaciones, ajustes parciales y planificación derivada

El Ejecutivo Departamental con base en la recomendación fundada de equipos técnicos competentes remitirá a la Junta Departamental para su consideración toda modificación que tienda a mejorar las calidades del Plan.

En particular queda encomendada la elaboración de normas reglamentarias e instrumentales para optimizar los Programas de Desarrollo Integrado y Promoción Económica, Turismo, Patrimonio y Ambiente, y de Desarrollo Urbano y Hábitat Social en sus aspectos vinculados a la ciudad de Tranqueras y su área de influencia.

Asimismo la Intendencia elaborará los Planes Especiales derivados del Plan o complementarios, los cuales serán aprobados en lo que correspondiera por la Junta Departamental.

Artículo 8º Publicidad del Plan

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza Nº 3/07 de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Departamental y la ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (arts. 24 y 25), la Intendencia publicará, a los efectos de su divulgación y difusión, una versión completa conteniendo la totalidad de los documentos estratégicos y técnicos, y jurídico-normativos que conforman el Plan, quedando facultada para determinar la oportunidad y condiciones de dicha publicación así como de toda otra tarea o actividad de promoción del mismo.

Artículo 9º Concepción del Plan

La concepción del Plan es la de *un instrumento de la política de desarrollo y ordenamiento territorial* para el Departamento de Rivera, que incluye componentes estratégicos, de ordenación, programáticos y de gestión, con vocación proactiva.

Se materializa en el Modelo Territorial, en los Instrumentos de Gestión y en los programas y proyectos instrumentales. El modelo territorial se compone del Perímetro de Ordenamiento Territorial, del Régimen de Suelo mediante la Zonificación, los atributos urbanísticos asignados, la categorización del suelo, de los sistemas de redes de infraestructura y sistema de espacios públicos.

CAPITULO 2
DIRECTRICES ESTRATEGICAS Y PROGRAMAS DE GESTION

Artículo 10º Directrices estratégicas (norma general)

Como lo establece la Ordenanza 3/07 de desarrollo y ordenamiento territorial departamental *las "Directrices Estratégicas son determinaciones o normas técnicas que no afectan directamente el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas, pero tienen carácter vinculante para el Gobierno Departamental, mientras no sean modificadas o eliminadas, en los actos de establecimiento y aplicación de las políticas y normas jurídicas de desarrollo, ordenamiento territorial, ambiental y urbanístico, constituyendo, además, expresiones de la intención o espíritu de las normas jurídicas urbanísticas, territoriales y ambientales contenidas en los Planes Directores y que integrarán el cuerpo normativo de los Planes y Ordenanzas a los efectos de su interpretación y aplicación, sin perjuicio de las responsabilidades de los departamentos técnicos y administrativos de la Intendencia."*

El Plan establece los desafíos prioritarios, las directrices estratégicas propiamente dichas, los programas, proyectos y Planes especiales.

Artículo 11º Desafíos prioritarios

Las directrices estratégicas del Plan responden a los siguientes desafíos prioritarios:

* Promover una economía local innovadora, adecuada a los potenciales propios, a su posicionamiento regional en el Departamento y a las nuevas dinámicas económicas aportadas por el empresariado transnacional.
* Superar los conflictos funcionales que se plantean con motivo de las escorrentías de aguas en las diferentes subcuencas que afectan al tejido urbano.
* Garantizar un comportamiento ambiental sustentable de la ciudad de Tranqueras con relación al acuífero Guaraní sobre cuya zona de recarga directa está implantada.

* Frenar procesos expansivos de la mancha urbana hacia áreas inundables, de difícil drenaje o ecológicamente valiosas.
* Consolidar las infraestructuras y equipamientos de la ciudad.
* Hacer de Tranqueras una ciudad más solidaria en cuanto a la accesibilidad de sus habitantes a una calidad de vida urbana contemporánea.
* Proteger y poner en valor al patrimonio natural y cultural incorporándolo, al mismo tiempo, a la vida ciudadana.

Artículo 12º Directrices estratégicas: ***Tranqueras, capital de las quebradas del norte uruguayo***

En función de estos desafíos prioritarios, el Plan establece las siguientes directrices estratégicas:

1. Tranqueras, *polo* maderero y logístico

La ubicación de Tranqueras se destaca por su posición baricéntrica de una vasta región forestal y por la confluencia de la ruta Nº 30 y la vía férrea, con inmediata accesibilidad a la ruta 5, *espina dorsal* del país. La ciudad ha ido atrayendo numerosos aserraderos, pero mantiene muy poco desarrollado su potencial de conectividad terrestre.

A los efectos de consolidar y potenciar el rol de Tranqueras como polo de logística y de transformación de la producción forestal, el Plan organiza el tránsito pesado de camiones, reubica parte de la operativa ferroviara, concentra la industria y la logística en zonas de actividades múltiples y promueve la relocalización de los aserraderos y demás actividades del sector, incompatibles con el tejido urbano.

2. Tranqueras, *portal* del parque regional y del Lunarejo

La ubicación de Tranqueras se destaca por su posición en la región de las "quebradas del norte" uruguayo, puestas en valor a partir de los programas ambientales llevados adelante por el Gobierno Nacional, los Gobiernos Departamentales de Rivera y Tacuarembó apoyados por la cooperación internacional, en especial PNUD y el Gobierno de Francia.

Equidistante en la dirección norte - sur de esta región interdepartamental y en el borde Este del Parque, la ciudad tiene el potencial de convertirse en su principal *portal*.

A los efectos de consolidar a Tranqueras como *portal* urbano de la estrategia de valorización ambiental de la región, en sus diferentes programas -quebradas del norte, Lunarejo, Parque regional interdepartamental, Laureles e iniciativas análogas-, el Plan promueve la ubicación de las sedes de dichos programas en la ciudad y el despliegue de actividades participativas de la comunidad local en relación a aquellos.

3. Tranqueras, *cabecera* subregional del Departamento

En el sistema de ciudades del Departamento de Rivera, Tranqueras tiene un rol estructurador de la zona Oeste y de cobertura de servicios de una vasta área rural y de centros poblados menores.

A los efectos de consolidar a Tranqueras como ciudad *cabecera* subregional del Departamento, el Plan promueve la dotación de servicios e infraestructuras para la población en materia de enseñanza, salud, integración social así como servicios a la producción, atención a las personas sin contención familiar diurna (niños, jóvenes y adultos mayores) y servicios ambientales.

4. Acuífero Guaraní, recurso natural regional

En coherencia con la política departamental plasmada en el Plan de la microrregión de Rivera (Decreto 20/2010) el acuífero Guaraní constituye para el Plan de Tranqueras un recurso natural cuya protección resulta prioritaria en el mediano y largo plazo. El Gobierno Departamental de Rivera, a través de sus acciones de planificación, actuación ambiental y proyectos de desarrollo sustentable, trabajará en el sentido de acuerdos nacionales e internacionales que permitan garantizar dicha protección, basado en la dimensión sub-continental del acuífero. En virtud de los resultados de las investigaciones sobre las condiciones del sistema Acuífero Guaraní, el Plan ajustará sus contenidos normativos y de gestión con rigor técnico creciente en las áreas de ambiente, desarrollo y urbanismo.

La Intendencia junto al Municipio promoverá acciones en Tranqueras en coordinación con las estrategias desplegadas en las demás zonas de recarga del acuífero.

5. Un tejido urbano integrado, consolidado y saneado.

La distribución del tejido residencial en relación a la cantidad de población es extenso, muy poco denso, con vacíos considerables y con barrios distantes de equipamientos públicos, comercios y entretenimiento. El amanzanado creció en fajas de un promedio de 450 metros, sobre tres ejes: el principal NO/SE, 18 de Julio y su prolongación al el barrio Artigas de 3 km. y dos en sentido NE/SO en torno a la calle Gabriel Alonso y a la vía férrea de 1,6 km y 2 km respectivamente. Múltiples sectores habitados presentan problemas de evacuación de pluviales.

A los efectos de corregir la situación progresivamente, el Plan integra las obras sanitarias y de vialidad que la Intendencia instrumenta actualmente, establece zonas prioritarias de urbanización y limita el tejido urbano en situaciones de borde de cuerpos de agua (cañadas, humedales, macrodrenajes).

6. Un *anillo* perimetral amortiguador de paisaje protegido

Tranqueras y su entorno inmediato se enmarcan por el río Tacuarembó y sus cañadas afluentes que la rodean en su casi totalidad, la ruta Nº 30 y vastas plantaciones forestales. A distancia media, su entorno está distinguido por el paisaje protegido de quebradas.

A los efectos valorizar el rico entorno natural, minimizar los riesgos de eventuales incendios forestales, proteger la sustentabilidad de los drenajes naturales en el tramo de cuenca de río en torno a la ciudad y habilitar actividades que, teniendo directa relación con la ciudad no puedan convivir con el tejido urbano residencial, el Plan establece un *anillo* perimetral amortiguador de paisaje protegido.

Este *anillo* se compone de varias zonas o partes de zonas especiales o reglamentadas.

Las áreas de exclusión de forestación o reversión programada rodean la ciudad en una faja de un ancho mínimo de quinientos metros.

La Intendencia en coordinación con el Municipio y las Direcciones de Medio Ambiente y Obras elaborarán e instrumentarán programas, proyectos y acciones que coadyuven a la protección y valorización del paisaje y de las cualidades naturales del entorno, protegiendo las principales visuales panorámicas desde áreas centrales de la ciudad o desde sus bordes.

7. Un paisaje urbano de calidad integrado al patrimonio local

Tranqueras posee innumerables paisajes en que la naturaleza en la que está implantada es protagonista: relieve, río, montes, humedales, pájaros, flora. Gran valor cultural tiene su patrimonio construido en que se destacan numerosas edificaciones antiguas y las instalaciones de AFE. También dentro del tejido urbano es de gran valor los cursos de agua, micro relieves que hacen muy variado el recorrido de las diferentes zonas y barrios.

A los efectos de proteger los valores actuales y potenciar las oportunidades de importantes vacíos urbanos, bordes del amanzanado y espacios públicos poco intervenidos, el Plan establece una zonificación que reconoce las vocaciones de sus partes, un inventario de bienes patrimoniales, plantea un sistema de espacios identificando áreas de proyecto y, para el conjunto del tejido urbano establece las normas necesarias para que los nuevos equipamientos, construcciones e instalaciones tengan la máxima calidad de diseño sin que por ello resulten más onerosos.

La Intendencia y el Municipio velarán por la calidad del diseño urbano y por la gestión del mismo, procurando evitar toda acción material que vaya en desmedro de éste.

Artículo 13º Programas de gestión (Norma general)

En virtud de lo establecido por la ordenanza de desarrollo y ordenamiento territorial departamental, el Plan define los contenidos que, para la ciudad de Tranqueras, se integrarán a los programas de Desarrollo Urbano y Hábitat Social, de Turismo, Patrimonio y Ambiente y de Desarrollo Integrado y Promoción Económica.

Artículo 14º Programa de desarrollo urbano y hábitat social

El Programa de Desarrollo Urbano y Hábitat Social para Tranqueras tiene como objetivo general la coordinación de políticas urbanas integradas para la ciudad en la solución de los problemas del hábitat desde sus dimensiones ambientales, sociales, culturales, económicas y físicas.

Los objetivos específicos son:

* Minimizar los conflictos de la urbanización con los cuerpos de agua y con terrenos de pendiente pronunciada.
* Instrumentar políticas de hábitat social y de gestión ambiental

en que los habitantes estén involucrados, encontrando las soluciones adaptadas a los diferentes contextos.

* Avanzar coordinadamente con los organismos nacionales en la solución de carencias en materia de vivienda de interés social así como la regularización de viviendas en ubicaciones viables, mediante acciones correctamente integradas a la estructura urbana, al paisaje y al ambiente.
* Densificar las áreas centrales de la ciudad dotadas con servicios e infraestructuras, la integración de los barrios más periféricos y urbanizar progresivamente grandes baldíos, acompañando con los equipamientos que necesarios.

El Programa de desarrollo urbano y hábitat social para la ciudad de Tranqueras se consolida, inicialmente, a partir de los siguientes componentes:

1. Proyectos de infraestructuras urbanas: evacuación de pluviales, pavimentación de calles y cordón cuneta.
2. Programa de regularización del barrio Pirulo y asentamiento lindero.
3. Plan Especial Curia - Calle Piedras - Camino de las Tropas
4. Plan Especial Sector Sureste
5. Programa de densificación urbana
6. Política de mejora de servicios públicos
7. Programa Bordes urbanos
8. Cartera de tierras

Proyectos de infraestructuras urbanas: evacuación de pluviales, pavimentación de calles y cordón cuneta y saneamiento.

La Intendencia procurará la instrumentación progresiva de proyectos de infraestructuras urbanas, en especial para dar solución a los déficit en materia de evacuación de pluviales, pavimentos de calles y cordón cuneta. Será prioritaria la zona correspondiente a la subcuenca NO y O de la ciudad.

La Intendencia en coordinación con el Municipio gestionará ante la OSE y DINAGUA los asesoramientos y obras necesarias para el saneamiento de la ciudad, su tratamiento, su planificación, estableciendo los sistemas técnicamente adecuados para el conjunto de la ciudad y sus partes.

* **Programa de regularización del barrio Pirulo y asentamiento lindero**.

El barrio Pirulo se encuentra sobre bienes inmuebles rurales. Lindero al mismo se han instalado familias, construyendo sus viviendas en tierra municipal en una faja frentista a la pista de caballos, conformando un asentamiento irregular.

El programa tiene por objetivo la regularización coordinada de ambas situaciones, procurando una integración sostenible del conjunto y de éste con su entorno, con la mejora progresiva de la calidad de vida de su entorno.

La Dirección de Obras de la Intendencia analizará la situación de las construcciones, infraestructuras y las condiciones ambientales a los efectos de sanear eventuales casos conflictivos.

Será de aplicación de ordenanza de asentamientos en terrenos municipales, creándose a tales efectos el programa correspondiente.

* **Plan especial** ***Curia - Calle Piedras - Camino de las Tropas***

Dentro de la estrategia de densificación de la ciudad, se destaca la urbanización de los grandes baldíos del centro sur de Tranqueras. Para ello un Plan especial asociado a un programa de gestión son necesarios para su desarrollo planificado.

Esta zona es prioritaria para completar el tejido urbano de la ciudad en un sector pericentral de gran potencial. El completamiento será, básicamente, residencial de densidad media y media alta, con servicios, infraestructuras y equipamientos acordes. Actividades comerciales y de servicios públicos se incorporarán en función de la demanda y, su localización, será adecuada a la cobertura y accesibilidad óptimas. Un parque público central se creará concomitantemente, utilizando las áreas más afectadas por las cañadas, humedales, montes y vegetación asociada. Un sistema de paseos peatonales y ciclovías con iluminación, arbolado y enjardinado se organizará en torno a las áreas húmedas y de escorrentía natural antes mencionadas.

La morfología general de la urbanización así como la tipología de edificios y construcciones responderá a un proyecto de conjunto (Plan maestro), innovador, adaptado a las condiciones topográficas y naturales de los terrenos, generando espacios de estar, sendas, pasajes, calles y plazuelas interrelacionadas y de alta calidad de diseño.

En virtud de la importante dimensión del área a intervenir, el proyecto y Plan maestro reconocerá las singularidades de los diferentes tramos del entorno, lo que influirá en el diseño de sus partes.

En aplicación de los instrumentos nacionales y departamentales, normativos y de gestión, se incorporarán bienes inmuebles a los efectos de cartera de tierras o de creación de viviendas de interés social.

La intendencia en consulta con los propietarios de los terrenos determinará el tipo de instrumento de planificación idóneo para la concepción del proyecto así como para la gestión pública, privada o mixta del todo y de sus partes y su ejecución. La programación considerará las etapas de concreción de la urbanización.

* **Plan especial** ***Sector Sureste***

El Sector Sureste del área urbana de Tranqueras no está consolidado en un alto porcentaje de su extensión. El relieve pronunciado genera dificultades de urbanización con sistemas y modalidades convencionales, a lo que se suman macrodrenajes importantes.

El Plan especial para este sector se orienta a elaborar una concepción del conjunto y de sus partes innovadora, que derive en un proyecto o proyectos de urbanización viables.

* **Programa de densificación urbana**

El objetivo del programa consiste en densificar el tejido urbano desde el eje de 18 de julio y privilegiando la estructura lineal principal, así como las zonas ya dotadas de redes de saneamiento.

Para ello se requiere la conformación de un inventario de baldíos privados y públicos y de un programa de gestión urbana a cargo del Municipio, con el apoyo de la Intendencia, que permita identificar, negociar y propiciar su uso apropiado y denso.

La IMR procurará los apoyos técnicos, institucionales y financieros ante el MVOTMA, BHU y demás instituciones pertinentes a los efectos de diseñar e instrumentar una estrategia realista de densificación del tejido urbano actual, sin perjuicio de la conformación de la cartera de tierras

* **Política de mejora de servicios públicos**

El Municipio y la Intendencia se encuentran abocados al despliegue de una política de mejora de la ciudad con relación al hábitat en su conjunto y al desarrollo de las calidades de los servicios públicos.

El Plan incorpora esta política incluyendo, en forma no taxativa, las siguientes orientaciones surgidas del taller de ideas para la ciudad realizado en el marco de la elaboración del presente instrumento:

1. Gestión Planificada de obras y coordinación de servicios e infraestructuras integrando comisiones multisectoriales.

2. Promoción de diversos servicios:

- un hogar diurno para ancianos, identificando, en primera instancia, tres ubicaciones posibles: salón MEVIR 2, policlínica y colegio /oficina de la 3ª Edad.
- un hogar estudiantil para gente de campaña, identificando, en primera instancia, dos ubicaciones posibles: colegio y MEVIR 2.
- un nuevo liceo, identificando, en primera instancia, una ubicación posible: predio de policlínica.
- un centro de recreación deportiva, identificando, en primera instancia, una ubicación posible: predio de AFE en que se desarrolla la fiesta de la sandía.
- un laboratorio de análisis clínicos y equipos de rayos X y tomógrafo en policlínica.
- un hospital
- un segundo CAIF más cerca del barrio Ciganda, identificando, en primera instancia, una ubicación posible: 18 de julio y Gabriel Alonso. (terrenos públicos).
- más espacios recreativos y deportivos
- baños públicos.

3. Solución de los conflictos de circulación en torno a la escuela 54

* **Programa bordes urbanos**

A los efectos de evitar futuros conflictos de hábitat y desarrollo urbano, el Plan establece la reversión del borde urbano previo, en aquellas situaciones ambientalmente no sustentables.

El Municipio en coordinación con la Intendencia promoverá las concertaciones necesarias a los efectos de acordar con los propietarios

de los terrenos afectados las limitaciones al uso y ocupación de los mismos así como la identificación de las partes de los padrones en que se puedan, eventualmente, desarrollar actividades y generar construcciones o instalaciones.

8. Cartera de tierras

La Intendencia en coordinación con el Municipio promoverá la conformación progresiva de una cartera de tierras destinadas a efectivizar proyectos incluidos en los programas con componentes ambientales, de desarrollo urbano y hábitat social y de desarrollo integrado y promoción económica.

Artículo 15º Programa turismo-patrimonio-ambiente

El Programa turismo-patrimonio-ambiente para Tranqueras tiene como objetivo general la puesta en valor del conjunto de los potenciales culturales y naturales de la ciudad, enfatizando en los componentes ambiental, paisajístico y patrimonial, centrales para la calidad de vida de su población y para su atractivo turístico.

Los objetivos específicos son:

* Lograr una relación ambientalmente sustentable entre la ciudad y los cuerpos de agua (río Tacuarembó, cañadas, humedales, acuífero Guaraní), revirtiendo los principales conflictos e instrumentando Planes de manejo.
* Instrumentar en forma integrada proyectos y programas específicos que potencien los espacios públicos con mayor valor escénico, vinculándolos entre sí en circuitos culturales, turísticos, recreativos.
* Valorizar el patrimonio material y las expresiones culturales locales inmateriales mediante obras, equipamiento vegetal, cartelería, promoción de eventos culturales y creando un programa dedicado a la innovación local.
* Dotar progresivamente a Tranqueras de nuevos atractivos tales como arte, arquitectura, música, teatro, gastronomía que lo conviertan en un polo cultural de calidad, sobre la base de las identidades locales y, principalmente, de las oportunidades que ofrece los procesos de integración regional.
* Consolidarse como Portal del parque regional de las quebradas del norte y del área protegida del Lunarejo.

El Programa turismo-patrimonio-ambiente para la ciudad de Tranqueras se consolida, inicialmente, a partir de los siguientes componentes:

1 Programa ambiental acuífero Guaraní
2 Programa ambiental río Tacuarembó (tramo Tranqueras)
3 Programa de riesgo ambiental
4 Sistema de espacios públicos
5 Inventario y programa de gestión patrimonial
6 Tranqueras arte y cultura

1 Programa ambiental acuífero Guaraní

La implantación de la ciudad sobre una zona de recarga y su situación con relación a la región, convierte a Tranqueras en un sitio privilegiado para desarrollar un programa ambiental integrado vinculado al acuífero Guaraní promoviendo la clasificación de residuos, la reubicación de la disposición final de residuos sólidos, la solución completa de saneamiento y tratamiento de efluentes, el completamiento de las conexiones de instalaciones privadas a las redes generales, la recomposición ambiental de los basureros, entre otras. Asimismo el programa facilitará la movilización de la población en actividades de concientización de la cuestión ambiental y la difusión de las mejores prácticas que en la materia se vayan instrumentando.

Este programa, si bien local, buscará la coordinación con las estrategias y acciones de las áreas protegidas de la región y con las acciones promovidas por la Intendencia respecto del acuífero en otros sitios.

Asimismo, procurará la obtención de recursos técnicos, científicos y financieros para el montaje del programa.

Sin perjuicio de los resultados que progresivamente aporten las investigaciones y se incorporen a la planificación y normativa, los niveles piezométricos del acuífero deberán ser identificados en cada emprendimiento individual potencialmente agresivo: urbanización, actividades industriales, utilización de agroquímicos, etc.

2 Programa ambiental río Tacuarembó (tramo Tranqueras)

El programa ambiental vinculado al tramo del río Tacuarembó en su pasaje por Tranqueras atenderá, principalmente, a su manejo sustentable, a la reversión de situaciones de deterioro actual y a la puesta en valor paisajística para su uso amigable con el ambiente.

En una primera fase, el programa se focalizará en la identificación de situaciones de conflicto tales como los sitios más utilizados por actividades antrópicas (trinchera sanitaria, playa La Bolsa, Balneario, entorno del cruce con la ruta Nº 30 y en la confección de un inventario de paisaje y biodiversidad. Este estudio servirá de insumo para el diseño de estrategias y Plan de manejo. El conjunto de los afluentes, cuerpos de agua linderos y las subcuencas del ámbito de aplicación del Plan y su entorno estará incluido en estos análisis.

En el mediano plazo, la trinchera sanitaria se verá saturada y la Intendencia en coordinación con el Municipio estudiará la mejor solución para la disposición final de los residuos sólidos de la ciudad así como la mejora en el manejo del sistema de barométrica.

3 Programa de riesgo ambiental

El Municipio con el apoyo de la Intendencia y en coordinación con las instituciones públicas y con la sociedad organizada, elaborará e instrumentará un programa de riesgo ambiental, especialmente relacionado con los incendios potenciales de los bosques que rodean a la ciudad. El Plan, al establecer un anillo de exclusión de forestación, minimiza los riesgos.

El programa comprenderá un sistema de información geográfica que será la base del monitoreo, una estrategia de gestión y diálogo periódico con el empresariado, la población y las instituciones, instalaciones de alerta temprana, y un Plan de contingencia y evacuación. El ejercicio de la policía territorial asociada al programa buscará identificar inmediatamente aquellas eventuales construcciones, nuevas plantaciones y actividades sin permiso en las áreas de exclusión, obligando imperativamente a demoler o revertir la infracción.

4 Sistema de espacios públicos

El sistema de espacios verdes constituye una apuesta principal para la puesta en valor del paisaje de la ciudad y su entorno. El trazado y consolidación de un sistema de espacios públicos de alta calidad de diseño, equipamiento y paisajismo requiere de un programa general de gestión de los mismos. El mismo se compone de las piezas fundamentales siguientes:

- Parque central en predios de AFE: este parque incorporará a las áreas ya utilizados por la población para fiestas y servicios públicos en la mitad norte del predio de AFE, el cuadrante vacío utilizado como área de depósito de unos 200 metros por 75 metros conformado por las calles Florencio Sanchez, María Abramo, la prolongación de Juan San Martín y las vías e instalaciones de AFE. El conjunto de los bienes inmuebles comprendidos por las calles Florencio Sánchez, María Abramo, 25 de agosto y Juan B. Diez así como los predios con frente a dichas vías, serán incluidos en un diseño urbano de conjunto. Este ámbito será central en la política de protección patrimonial y valorización paisajística de la ciudad. El proyecto ejecutivo incorporará las orientaciones graficadas y descritas en el Plano 16 y la ficha correspondiente del presente Plan.
- Parque a crearse en la zona del Plan especial de la Curia y calle Piedras según las orientaciones establecidas en el Plano 16 y la ficha correspondiente del presente Plan.
- Paseo ciclable y circuito aeróbico que conectará en una primera etapa la plaza de deportes ubicada en predios de AFE con el Balneario, y que se extenderá progresivamente en diferentes zonas tales como se grafican en los en el Plano 16 y la ficha correspondiente del presente Plan.
- La avenida 18 de julio, que será motivo de actuaciones que pongan en valor sus cualidades.
- La casona de la forestal en el extremo sureste de la ciudad.
- Calle Simón Bolivar y cementerio.
- Plaza MEVIR 2 y parque a acondicionar aprovechando la cañada en y entorno de la UTU.
- Paseo de borde norte, destacándose calle Máximo Javier de 18 de Julio hasta el final con intervenciones pequeñas pero estratégicamente ubicadas para percibir el paisaje balcones o miradores-, calles de borde - Intendente Carámbula, Juan Antonio Lavalleja, costado de vía férrea hasta 25 de Agosto e Independencia hasta Tacuarembó.

- Espacios públicos a crearse en el Plan especial del Sector Sureste.
- Paseo del Sur, destacándose calle Manuel Rodríguez, Presidente Oribe, Camino de las Tropas hasta Avda. América.

Un programa de difusión y de enseñanza de una cultura de la urbanidad (uso y goce sostenible de calles, plazas y parques), ciclovías y circuitos aeróbicos ha de instrumentarse en paralelo a las intervenciones en espacios públicos.

5 Inventario y programa de gestión patrimonial

La estrategia de protección y valorización del patrimonio cultural, arquitectónico, urbanístico y paisajístico de Tranqueras supone la realización de un inventario de bienes, de cuencas visuales, y de unidades de paisaje, sin perjuicio del Plan Especial derivado establecido en el artículo Nº 30 del presente Plan. Un primer listado de bienes de interés patrimonial departamental en aplicación de la Ordenanza 3/2007 se establecen en el artículo Nº 38 del presente Plan.

El Municipio con el apoyo de la Intendencia y con la colaboración de actores de la sociedad y cultura locales elaborará e instrumentará las medidas y acciones de planificación, programación, proyecto y gestión necesarios.

6 Tranqueras arte, cultura e innovación

El Municipio con el apoyo de la Intendencia creará un programa destinado a potenciar las manifestaciones culturales y artísticas locales y a incorporar la innovación que el mundo contemporáneo posibilita, notoriamente vinculado a los medios de comunicación y en especial a internet y las tecnologías multimedia.

Este programa tiene por ambición movilizar culturalmente otras localidades del Departamento y en especial la propia capital departamental, construyendo, progresivamente, una red de innovación. La promoción de eventos culturales en espacios públicos singulares podrán ser atractivos para posicionar a Tranqueras más allá de sus rubros tradicionales y de sus límites locales.

El Parque central AFE constituirá un espacio privilegiado para potenciar los eventos culturales innovadores.

Artículo 16º Programa de desarrollo integrado y promoción económica

El Programa de desarrollo integrado y promoción económica para Tranqueras tiene como objetivo general afianzar los roles regionales así como diversificar el medio económico local, integrándolo al medio social y cultural, con proyección interdepartamental y nacional.

Los objetivos específicos son:

* Construir el rol de Tranqueras como *portal* de las quebradas del norte
* Afianzar su condición de polo maderero y desarrollar la actividad logística.
* Construir alianzas con el empresariado forestal a los efectos de desarrollar otros eslabones de la cadena forestal diversificando el empresariado local, agregando valor e incrementando empleo.
* Generar una cultura de la innovación tecnológica que permita identificar nuevas vetas económicas no tradicionales.
* Generar una economía turística local sobre la base de la atracción que supone las quebradas del norte y en especial el Lunarejo.

El Programa de desarrollo integrado y promoción económica para Tranqueras se consolida, inicialmente, a partir de los siguientes componentes:

1 Zona de actividades múltiples logística - maderera
2 Programa de relocalización de aserraderos
3 Relocalización de la operativa de AFE
4 Programa de turismo Tranqueras
5 Centro de innovación, información y creación de competencias

1 Zona de actividades múltiples logística - maderera

Al norte de la ruta Nº 30, cercano al ingreso Este de la ciudad, el Plan crea una zona de actividades múltiples con el objetivo de racionalizar la localización de actividades empresariales que requieren grandes superficies, infraestructuras pesadas y tienen impactos no compatibles con el tejido urbano residencial.

Para su concreción, ejecución y gestión, el Municipio con el apoyo de la Intendencia y en concertación con el empresariado que opera en la región creará un programa específico.

2 Programa de relocalización de aserraderos

Unos doce aserraderos se encuentran dispersos por el tejido urbano, generando conflictos y desaprovechando economías de escala. Su traslado a la Zona de actividades múltiples logística - maderera procura solucionar ambos problemas. Para concertar, promover y finalmente relocalizarlos, el Municipio con el apoyo de la Intendencia pondrán en acción un programa de gestión.

3 Relocalización de la operativa de cargas pesadas de AFE

Si bien la operativa de cargas de AFE en estación Tranqueras se encuentra inactiva, el escenario de reactivación en el mediano o largo plazo es probable y deseable.

En virtud del crecimiento de la producción forestal, de su procesamiento y comercialización, una estación de transferencias ubicada en el centro de la ciudad convive mal con ésta, generando deseconomías, impactos ambientales y funcionales altamente negativos en forma mutua.

El Plan prevé la relocalización de la operativa de cargas mayores en volumen y peso para un sitio exterior a la Planta urbana, creando una zona de actividades múltiples de logística intermodal carretera-ferroviaria al norte de la ruta Nº 30, lindero a las vías.

A tales efectos, la Intendencia en coordinación con el Municipio buscará acordar con AFE y el MTOP los estudios, proyectos y acciones necesarias para tal relocalización. Asimismo, se buscará optimizar los circuitos viales de tránsito pesado, excluyendo el atravesamiento de la zona urbana de Tranqueras.

4 Programa de turismo Tranqueras

La creación de un programa de turismo para Tranqueras resulta indispensable para aprovechar los atractivos paisajísticos de la región que rodea a la ciudad.

El Municipio con el apoyo de la Intendencia buscará lograr los acuerdos necesarios para la instalación en Tranqueras de las sedes del conjunto de programas vinculados con la protección, valorización y promoción de las áreas protegidas. Procurará asimismo acuerdos con el Poder Ejecutivo nacional y con organismos internacionales así como con organizaciones no gubernamentales, nacionales o internacionales, y con el empresariado que opera en la región y con los ministerios y entes del Estado a los efectos de implementar el turismo en la región en sus múltiples perfiles: aventura, naturaleza, campestre, científico, cultural, de festividades y eventos, apuntando a nichos específicos de mercado.

5 Centro de innovación, información y creación de competencias

A los efectos de poder responder a las múltiples apuestas de desarrollo del Plan, se promoverá la creación de un Centro de innovación, información y creación de competencias. La formación de la población local de todas las edades es el único camino que puede dar sostenibilidad de mediano y largo plazo al desarrollo local. El centro, concebido como una incubadora y como un catalizador de información, formación y creación para el desarrollo, tiene por ambición ser el germen de la diversificación económica de Tranqueras y de la creación de empleo calificado. Un programa de monitoreo de empleo asociado permitirá corregir periódicamente rumbos.

CAPITULO 3
MODELO TERRITORIAL: REGIMEN DE SUELO, ZONIFICACION, ATRIBUTOS URBANISTICOS, INFRAESTRUCTURAS, PROYECTOS Y PLANES ESPECIALES

Artículo 17º Modelo Territorial: componentes

El modelo territorial establece el ámbito de aplicación del Plan, las normas urbanísticas, en especial las vinculadas al régimen de suelo, la zonificación y los atributos urbanísticos, la localización de los proyectos y Planes especiales estratégicos, los principales elementos de las redes de Infraestructura y sistema de espacios públicos.

Artículo 18º Perímetro de Ordenamiento Territorial de ciudad de Tranqueras

Declárase el Perímetro de Ordenamiento Territorial de Tranqueras. Los límites del Perímetro de Ordenamiento Territorial quedan establecidos en el Plano Nº 09, *Régimen de Suelo: Zonificación.*

Artículo 19º Régimen de suelo: zonificación

Dentro del Perímetro de Ordenamiento Territorial, la zonificación

en aplicación de la ordenanza 3/2007 de Rivera, queda establecida en el Plano Nº 04 - *Régimen de Suelo: Zonificación.* En el mismo se delimitan las Zonas Especiales y las Zonas Reglamentadas.

Las Zonas Especiales se regirán por las condiciones de los Artículos 21° al 31° del presente Plan, sin perjuicio de las demás normas aplicables. Constituyen Zonas Especiales aquellas que se someten a un proyecto detallado, y quedan definidas por sus contenidos de Planificación, gestión, promoción y objetivos estratégicos. Las mismas son codificadas con la sigla correspondiente a la Zona Especial y el nombre que identifica el lugar, tanto en el articulado como en los documentos gráficos y técnicos del Plan. El conjunto de las zonas especiales y de los Planes especiales del presente Plan serán perímetros de actuación según el artículo Nº 56 de la ley de Ordenamiento territorial y desarrollo sostenible, ley Nº 18.308 y en ellos serán de aplicación programas de actuación integrada, según el artículo Nº 21 de la mencionada ley, y la ordenanza departamental en la materia.

Las Zonas Reglamentadas se regirán por lo dispuesto en los Artículos 32° del Plan, por los Atributos Urbanísticos generales establecidas en el Artículo 34º. Las mismas son codificadas ZR seguido por un número, tanto en el articulado como en los documentos gráficos y técnicos del Plan.

Artículo 20º Categorización de suelo en aplicación de la ley de Ordenamiento territorial y desarrollo sostenible Nº 18.308

Dentro del Perímetro de Ordenamiento Territorial, la categorización del Suelo en aplicación de la ley de Ordenamiento territorial y desarrollo sostenible, ley Nº 18.308, queda establecido en el Plano Nº 10 *Categorización de Suelo en aplicación de la ley 18.308.* Queda establecido, asimismo, en dicho plano los suelos con el atributo de potencialmente transformable, en aplicación del artículo 34 de la referida ley, así como la categoría de suelo en que se transformará.

Artículo 21º Zonas especiales

Declárase las siguientes zonas especiales:

* Zona de protección y valorización patrimonial y ambiental: ZPA - Anillo de exclusión forestal.
* Zona de ordenamiento diferido: ZOD - Periurbano de Tranqueras
* Zona de desarrollo proyectado por el Gobierno Departamental: ZDP - Predio Municipal
* Zona de desarrollo proyectado por el Gobierno Departamental: ZDP - Barrio Pirulo y asentamiento lindero
* Zona de desarrollo proyectado por el Gobierno Departamental: ZDP - Plan especial predio de la Curia y calle Las Piedras
* Zonas de actividades múltiples: ZAM - Logística y maderera y ZAM Logística multimodal carretera - ferroviaria
* Zona de protección y valorización patrimonial y ambiental: ZPA - Río Tacuarembó tramo Tranqueras
* Zona de ordenamiento diferido: ZOD - Bordes urbanos
* Zona de desarrollo proyectado por el Gobierno Departamental: ZDP - Plan especial Centro patrimonial
* Zona de desarrollo proyectado por el Gobierno Departamental: ZDP - Plan especial Sector Sureste

Los límites de estas zonas quedan establecidos en el Plano Nº 03 *Régimen de Suelo - Zonificación*

Artículo 22º Zona de protección y valorización patrimonial y ambiental: ZPA - Anillo de exclusión forestal

Esta zona queda definida por una faja de 500 metros de ancho mínimo medidos desde el borde urbano para el conjunto de la ciudad y de 500 metros mínimo medidos a partir de la ruta Nº 30 hacia el norte hasta el río Tacuarembó. El río Tacuarembó constituye el límite exterior de dicha faja, sin perjuicio de las áreas de exclusión que se establezcan por razones ambientales en virtud del manejo sustentable del río, sus montes y áreas húmedas conexas y demás ecosistemas que se protejan.

La exclusión de plantaciones forestales en esta faja es total. Aquellas plantaciones existentes al momento de aprobación del presente Plan serán eliminadas de la zona luego de ocurrido el primer corte.

Hasta tanto ello no ocurra, estos sectores serán especialmente cuidados para evitar siniestros.

Artículo 23º Zona de ordenamiento diferido: ZOD - Periurbano de Tranqueras

Esta zona podrá albergar diversidad de actividades, construcciones y equipamientos. Cada nuevo proyecto, emprendimiento o modificación en materia de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible, será concertada con la Intendencia. Su tramitación comenzará con una consulta previa sin avances de proyecto. Serán exigibles en todos los casos que las oficinas técnicas de la Intendencia lo fundamenten, estudios de impacto ambiental al amparo del artículo Nº 28 de la ordenanza departamental 3/2007, la elaboración de instrumentos tales como contratos - plan, programas de actuación integrada, planes de manejo ambiental, paisajístico o patrimonial, y todo tipo de estudio o instrumento de planificación, programación, ejecución, gestión o análogo.

Esta zona queda establecida con la categoría rural potencialmente transformable a la categoría suburbana (enclave suburbano) y se rige por las condiciones de fraccionamiento de la subcategoría periurbano según el artículo 15 de la ordenanza 3/2007. El atributo de potencialmente transformable solamente operará si el emprendimiento es aprobado previamente por el Gobierno departamental a través de un perímetro de ordenamiento territorial en aplicación del art. 13 de la ordenanza 3/07, y es ejecutado cumpliéndose con los requisitos de concertación, planificación y participación que establecen las normas departamentales.

Artículo 24º Zona de desarrollo proyectado por el Gobierno Departamental: ZDP - Predio municipal

Esta zona se orienta al desarrollo ordenado de las actividades de:

* Esparcimiento de la población en dos sectores: a) área de la pista de caballos, parque asociado y explanada - balcón con vista al río Tacuarembó con equipamiento de estar y eventual plaza de comidas; b) área monte natural junto al río con equipamiento concentrado en áreas accesibles tal como "la Bolsa", las que se acondicionarán.
* Recepción con servicios higiénicos, cocina y sala de estar con expansión en terrazas.
* En el mediano plazo, preparación de residuos sólidos para su traslado compactado a la disposición final, corralón municipal y afines en el sector al noroeste del predio.
* En correlación con 3), contención y aislamiento de la trinchera sanitaria actual con reacondicionamiento paisajístico y cierre programado.

El Municipio en coordinación con las Direcciones de Medio Ambiente y de Obras de la Intendencia elaborará e instrumentará progresivamente un Plan maestro del conjunto del predio y sus sectores.

El conjunto de la zona se enmarcará en un programa de recuperación y valorización ambiental y paisajística.

Artículo 25º Zona de desarrollo proyectado por el Gobierno Departamental: ZDP - Barrio Pirulo y asentamiento lindero

Esta zona tiene por objetivo la regularización de la tenencia de la tierra de los habitantes del barrio y del asentamiento irregular lindero, la solución de los conflictos ambientales de alguna de sus fincas y la mejora general de las infraestructuras y equipamientos.

Será de aplicación la Ordenanza de asentamientos en terrenos municipales y el programa que lo instrumente corresponderá al tipo establecido en el literal b) artículo 1º de la ley 19.044 modificativo del artículo 16º de la ley 10.723.

Artículo 26º Zona de desarrollo proyectado por el Gobierno Departamental: ZDP - Plan especial predio de la Curia y calle Las Piedras

Este plan especial seguirá las pautas establecidas en los programas de gestión del presente Plan, en especial en el numeral 3 del artículo 14º Programa de desarrollo urbano y hábitat social.

Artículo 27º Zonas de actividades múltiples: ZAM - Logística y maderera y ZAM - Logística multimodal carretera - ferroviaria

Ambas zonas son creadas en cumplimiento de los programas de gestión del presente Plan, en especial seguirán las pautas establecidas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 16º Programa de desarrollo integrado y promoción económica.

Artículo 28º Zona de protección y valorización patrimonial y ambiental: ZPA - Río Tacuarembó tramo Tranqueras

Esta zona, conformada en torno y a lo largo del río Tacuarembó y de sus dos principales cañadas afluentes que rodean la ciudad en todo el tramo incluido en el perímetro de ordenamiento territorial del Plan, será asociada a un programa de protección, recuperación y valorización ambiental y paisajística. El camping y balneario así como aquellos sitios acondicionados para el disfrute paisajístico de la población, estarán regidos por el programa referido y sus pautas y mecanismos de manejo ambiental.

Artículo 29º Zonas de ordenamiento diferido: ZOD - Bordes urbanos

Estas zonas, caracterizadas por su ubicación en el borde urbano y su condición de malos drenajes, humedales, cañadas, complejidades con el relieve u otras análogas que imposibilitan su urbanización, fraccionamiento, construcciones o dotación de infraestructuras.

Se establecen como no urbanizables. Preceptivamente las oficinas técnicas de la Intendencia estudiarán caso a caso las iniciativas de intervención las que serán planificadas. El principio de sustentabilidad ambiental, en especial el respeto por las escorrentías y drenajes naturales será prioritaria en el proceso de concertación y planificación.

Artículo 30º Zona de desarrollo proyectado por el Gobierno Departamental: ZDP - Plan especial *Centro patrimonial*

Esta zona tiene por estrategia la puesta en valor de áreas centrales de Tranqueras sobre la base de la protección patrimonial, la protección paisajística del tejido urbano y de las principales cuencas visuales que incluyen el entorno geográfico de la ciudad, la mejora de las infraestructuras y del equipamiento de los espacios públicos.

La Intendencia en coordinación con el Municipio desarrollará un Plan especial de la zona y proyectos de detalle que se ejecutarán en etapas.

La Intendencia y el Municipio buscarán concertar con AFE y demás instituciones competentes, la transformación de los predios de AFE actualmente en desuso en un gran parque urbano.

Los principios rectores del proyecto de dicho parque se establecen en el Plano Nº 16 y en la ficha correspondiente del presente Plan.

El conjunto de la zona, sus construcciones, equipamiento vegetal, trazados viales, instalaciones y todo otro elemento que se estime de valor paisajístico o patrimonial será considerado y en lo posible incorporado a los proyectos. Toda modificación en la zona será estudiada por las oficinas técnicas de la Intendencia quienes concertarán preceptivamente con el proponente la mejor solución orientada a la protección patrimonial y paisajística y al Plan especial de la zona.

Artículo 31º Zona de desarrollo proyectado por el Gobierno Departamental: ZDP - Plan especial Sector Sureste

Este plan especial seguirá las pautas establecidas en los programas de gestión del presente Plan, en especial en el numeral 4 del artículo 14º Programa de desarrollo urbano y hábitat social.

Artículo 32º Zonas reglamentadas

Declárase las siguientes zonas reglamentadas y su codificación:

* Zona reglamentada Tranqueras: ZR - Tranqueras
* Zona reglamentada Periurbano de Tranqueras: ZR - Periurbano de Tranqueras
* Zona reglamentada Tranqueritas: ZR - Tranqueritas

Los límites de estas zonas quedan establecidos en el Plano Nº 09 *Régimen de Suelo - Zonificación*

Artículo 33º Actividades fuera de ordenamiento

Los aserraderos ubicados en el tejido de la ciudad quedan fuera de ordenamiento en aplicación del literal c) de artículo 27º de la ley 18.308.

El programa establecido en el numeral 2 del artículo 16º del presente Plan planificará y gestionará la relocalización de los aserraderos hacia la ZAM Logística y maderera en coordinación con los interesados.

Las instalaciones para procesamiento de miel ubicados en el tejido de la ciudad quedan fuera de ordenamiento en aplicación del literal c) de artículo 27º de la ley 18.308.

El programa de desarrollo integrado y promoción económica elaborará e instrumentará su relocalización en coordinación con los interesados.

Artículo 34º Atributos urbanísticos

En virtud de los Atributos Urbanísticos[1] previstos la Ordenanza de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 3/2007 del Departamento de Rivera, y sin perjuicio de los valores y calificaciones que se especifiquen en cada ficha normativa de zonas reglamentadas que se integren al presente Plan, quedan establecidas las siguientes condicionantes:

Atributos urbanísticos:

* ***Usos del suelo:*** *autorizados, autorizados condicionados y prohibidos.*

En todo el territorio de aplicación del Plan, será exigible por resolución del Intendente Municipal técnicamente fundada, la solicitud del estudio de impacto ambiental, urbano, territorial y/o paisajístico para todo tipo de uso del suelo o actividad no previsto explícitamente por el Plan. En la zona reglamentada urbana, quedan:

Autorizados: usos mixtos, residencial y comercios de abastecimiento cotidiano hasta 200 mc.

Condicionados: comercios con superficies mayores a 200 mc, depósitos y talleres (carpinterías, talleres mecánicos, pequeñas industrias y similares)

Prohibidos: los aserraderos, talleres, salones de fiesta y todos aquellos usos del suelo y actividades que ocasionen molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes (gases, ruidos, líquidos, sólidos) o que ocupen calles y aseras para su funcionamiento y/o por transportes en camiones que requieran sus procesos de producción y comercialización.

* ***Superficie:*** *mínima de la parcela*

A los efectos del cálculo de la superficie de la parcela, no podrán computarse las superficies inundables o de riesgo ambiental.

Solamente en casos de fuerza mayor generados en los procesos de regularización de asentamientos irregulares podrán autorizarse superficies menores a las mínimas previstas en la Ordenanza de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Rivera, en su capítulo de "Fraccionamientos en predios edificados".

En la zona reglamentada urbana la superficie mínima será de 300 metros cuadrados.

* ***Forma de la parcela:*** *frente mínimo, proporciones*

Solamente en casos de fuerza mayor generados en los procesos de regularización de asentamientos irregulares o incluidos en un programa público de vivienda de interés social, podrán autorizarse frentes mínimos y proporciones menos exigentes que las mínimas previstas en la Ordenanza de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Rivera, en su capítulo de "Fraccionamientos en predios edificados".

* ***Factor de Ocupación del Suelo:*** *(FOS) Máximo, el que se define como el máximo porcentaje de suelo ocupable por edificaciones.*

En la zona reglamentada urbana el FOS máximo será del 80%. Solamente para empresas galponeras se podrá admitir por razones técnicamente fundadas un FOS del 100% siempre que no perjudique el asoleamiento de los linderos.

En aplicación de criterios ambientales, la Intendencia podrá reducir prudencialmente el FOS máximo establecido.

Los rellenos o desmontes no podrán superar el 50% del FOS.

* ***Factor de Ocupación Total Máximo:*** *(FOTM), el que se define como el coeficiente por el cual hay que multiplicar la superficie de la parcela para obtener la cantidad de metros cuadrados de construcción máximos permitidos.*

[1] "Se establecen los siguientes atributos para la caracterización urbanística de cada zona. Los mismos generan los derechos y deberes derivados de su aplicación para todos los titulares públicos y privados de la propiedad de bienes inmuebles u otras actuaciones jurídicas que legitimen transformaciones edilicias y de impactos urbanísticos. Dichos atributos caracterizan por una parte de las diferentes zonas que se reglamentan y, por otra parte, orientan en las futuras definiciones urbanísticas y de ordenamiento territorial de las demás zonas cuya reglamentación surja de procesos de Concertación o de las Zonas Especiales."

En la zona reglamentada urbana el FOTM máximo será de 160%.

* *Factor de Ocupación Total Básico: (FOTB), el que se define como el coeficiente por el cual hay que multiplicar la superficie de la parcela para obtener la cantidad de metros cuadrados de construcción básicos permitidos en las reglamentaciones respectivas. La diferencia entre el FOTB y el FOTM constituye un derecho urbanístico cuyo ejercicio efectivo requerirá la previa autorización municipal la que se otorgará al tramitarse el Permiso de Construcción o como operación independiente, previo pago de un precio que se fijará en la reglamentación que deberá dictarse al efecto.*

En la zona reglamentada urbana el FOTM máximo será de 80%.

* ***Altura Máxima:** de las construcciones en la parcela relativas al nivel de vereda en el punto medio del frente del predio.*

La altura máxima general para Tranqueras será de 7 metros. Para las zonas especiales se estará a lo dispuesto en cada instrumento de planificación que se elabore.

Todo proyecto que proponga superar los 7 metros será analizado especialmente por las oficinas técnicas de ordenamiento territorial.

Si como consecuencia de la pendiente del terreno no fuera factible construir la totalidad del FOT permitido, se podrá superar la altura máxima permitida en un piso hasta completar dicho FOT.

* ***Altura Máxima Absoluta:** de las construcciones en la manzana o sector, con relación a la altura predominante del sector o en relación con algún elemento paisajístico de valor para toda la ciudad o un sector de ella.*

Las oficinas técnicas definirán las rasantes.

* ***Alineaciones y Retiros:** de las construcciones respecto a los límites de la parcela.*

Las oficinas de la Intendencia evaluarán las soluciones de proyecto caso a caso priorizando la calidad del vínculo de dicho proyecto con el espacio público y con el entorno vecino y podrán aprobar valores diferentes de alineaciones y retiros.

En todos aquellos casos que por motivo de la inclinación de los predios se generen dificultades de construcción de las edificaciones, perjuicios entre vecinos y conflictos en las escorrentías de pluviales, las oficinas técnicas municipales establecerán según criterios explícitos, retiros laterales, frontales o posteriores, así como servidumbres en otros sectores de los predios. En cada caso se buscará acordar con el técnico y/o propietario responsable de la obra la solución constructiva y de diseño urbano más adecuados. En todos los casos, los escurrimientos de pluviales serán solucionados en común acuerdo entre los vecinos involucrados.

En todos los casos la resolución del sistema de accesos a las construcciones será dentro del predio, utilizando para ello el retiro frontal no admitiéndose ningún tipo de saliente hacia la acera. En toda zona en que no exista colector, las soluciones individuales de saneamiento se ubicarán en el retiro frontal de 4 metros como mínimo.

En los retiros frontales de 4 metros como mínimo podrán construirse cocheras sin paredes laterales con materiales livianos desmontables y con las calidades mínimas exigidas en cada zona, siempre condicionados a los criterios de las oficinas técnicas municipales. Asimismo en estos retiros las oficinas técnicas municipales podrán autorizar siguiendo especificaciones técnicas de calidad de diseño, materiales e implantación, expendios de productos en construcciones livianas de un máximo de 2,5 metros cuadrados.

Cuando se constituya un retiro lateral, éste no podrá ser nunca menor de 1,5 metros cuando no se abra ventaneos de ambientes habitables y de 3 metros cuando sí se los abra.

En los retiros laterales mayores o iguales a 3 metros, las oficinas técnicas podrán autorizar a su criterio galerías o cocheras abiertas.

Para los edificios en altura se exigirá que en todas las fachadas se abran paños vidriados.

* ***Basamentos y Coronamientos:** de las edificaciones. Los coronamientos constituidos por cornisas, techos, construcciones, instalaciones, accesos a azoteas, y toda construcción en que culmina el edificio. En todos los casos los tramos superiores de las edificaciones deberán ser incluidos con calidad en la composición del arquitectónica. Basamentos y Coronamientos de las edificaciones.*

Los Basamentos serán exigibles para edificaciones en altura mayores a 9 metros.

Los coronamientos constituidos por cornisas, techos, construcciones, instalaciones, accesos a azoteas, y toda construcción en que culmina el edificio no superarán los 2,5 m por sobre la altura fijada para la zona.

Para construcciones, instalaciones, accesos a azoteas, y toda construcción en que culmina el edificio estarán colocados en el tercio posterior de la edificación, salvo los edificios exentos en cuyo caso se acordará con las oficinas técnicas. En los casos en que se incorpore ascensor, la caja del mismo podrá tener la altura mínima necesaria para su instalación y funcionamiento.

* ***Acordamientos:** Tanto para definiciones de alturas como alineaciones se podrá recurrir al instrumento de los acordamientos.*

Las oficinas técnicas estudiarán caso a caso.

* ***Arquitectura:** Incluye Materiales, Colores, Aberturas, Proporciones, Techos, y demás aspectos formales. En las fichas normativas de cada zona se especifica las características de la arquitectura de la zona.*

Todo proyecto de arquitectura deberá adecuarse correctamente a la topografía.

Toda medianera y/o fachada lateral deberá tener un tratamiento de diseño y materiales acordes con la fachada principal de la edificación de manera tal que el conjunto del edificio resulte una unidad compositiva. Los proyectistas y los técnicos municipales concertarán la mejor solución en cuanto a calidad de los materiales y calidad estética, debiendo, preceptivamente, llegarse a un acuerdo para obtener el permiso de construcción.

* ***Espacios públicos:** Aceras, calzadas, arbolado, equipamiento urbano, cartelería, iluminación y demás equipamientos.*

El diseño de las aceras queda especificado en la ordenanza de veredas vigente. En las zonas en que la presencia de superficies vegetales (césped, gramíneas, etc.) caractericen la zona, las veredas de pavimento rígido tendrán un ancho de 1,5 metros y serán construidas prioritariamente en piedras asentadas en arena, teniendo por junta visible el propio césped; opcionalmente se podrán autorizar otras lozas inclusive de hormigón. La Intendencia incluirá en sus Planes de plantaciones la dotación de arbolado a las nuevas calles que se abran. Las especies de árboles que conforman el ornato público son consideradas parte del patrimonio paisajístico departamental. Las pozas para cada árbol tendrán un tamaño mínimo de 1,5 m de diámetro para ejemplares jóvenes y de 2 metros para ejemplares adultos.

Queda totalmente prohibido ocupar la vereda con construcciones o instalaciones fijas privadas.

La Intendencia de Rivera elaborará una normativa específica de marquesinas y cartelería, siendo objeto de evaluación por parte de la Comisión Departamental de Patrimonio (CDP). Las marquesinas serán permitidas en algunos sectores restringidos de la ciudad, debiendo ser diseñada en sus aspectos estéticos y estructurales en todos los casos por un arquitecto quien presentará la solicitud de permiso correspondiente. Hasta tanto no se apruebe la mencionada normativa, se aplicará lo dispuesto en la ordenanza departamental.

* ***Estacionamientos:** Cada proyecto presentará su solución de estacionamiento el cual será evaluado por las oficinas técnicas de la Intendencia.*

* ***Redes de Infraestructura y Servicios:***

En las zonas especiales y reglamentadas bajo Régimen de Suelo Urbano las infraestructuras y los servicios deberán estar completos.

Hasta tanto ello no se instrumente materialmente y se autorice su uso público, las oficinas técnicas municipales restringirán en lo que corresponda, la aplicación plena de los derechos urbanísticos (atributos que afectan a los predios) de cada emprendimiento.

* *Jardinería y Arbolado, Divisorias de predios: En predios privados. Muretes y muros frontales y divisorias de predios y sus características formales y materiales.*

En todo permiso de construcción, el proyecto de arquitectura será acompañado del proyecto de los espacios exteriores, con especial definición del tratamiento de los retiros (frontales, laterales y posteriores), la materialización de cercos y divisorias con los predios vecinos y los muros o soluciones de borde del predio sobre la vereda.

Asimismo se especificarán los rellenos, desmontes u otros movimientos de materiales del suelo (piedra, tierra, etc.).

El conjunto de estos elementos y cada uno de ellos, será evaluado por las oficinas municipales competentes desde los criterios constructivos, funcionales y paisajísticos.

Será exigible la máxima preservación del relieve de piedra propia de cada predio y la incorporación de la misma a la composición arquitectónica y jardinería.

Los muros en límite frontal del predio podrán tener una altura máxima opaca de 90 cm medidos desde el borde interior del terreno y hasta 1,8 m con una opacidad máxima del 30% de la superficie. Para los muros se priorizará la solución en piedra (arenisca u otras).

* *Todos aquellos atributos que correspondieren dentro de las competencias constitucionales y legales y sin perjuicio del Art. 10 de la Constitución de la República.*

q.1 Se establecerá a partir de los proyectos de puesta en valor de los miradores naturales una normativa de cuencas visuales en las cuales no podrán realizarse construcciones o instalaciones que las interrumpan.

q.2 La presencia de cañadas o macrodrenajes en cualquier ubicación podrá ser motivo de restricciones técnicas (constructivas o urbanísticas) a los atributos urbanísticos de cada zona.

q.3 La Intendencia de Rivera a través de sus oficinas técnicas instrumentará la aplicación de los criterios establecidos en la ordenanza de contaminación acústica.

q.4 El Plan establece como área de exclusión de transporte pesado al conjunto de la zona reglamentada urbana. La Intendencia de Rivera establecerá recorridos específicos para dicho tránsito desde la aprobación del presente Plan hasta el traslado efectivo de los aserraderos fuera del área urbana.

q.5 En todas las solicitudes de permiso de construcción se exigirá las fotos del tramo - padrón y linderos como mínimo - donde se ubicará la intervención, tomadas desde la o las calles frentistas.

* *Aplicación de los atributos urbanísticos:*

Las oficinas técnicas competentes aplicarán los atributos urbanísticos en cada permiso de construcción, fraccionamiento o emprendimiento en consideración del conjunto del Plan, de las Ordenanzas 3/2007, 18/2011 y demás normativa departamental y nacional aplicable, estableciendo los criterios más exigentes y adecuados para optimizar la calidad del proyecto y su inserción en el entorno, aplicando si correspondiere, el principio de retorno de valorizaciones y la consulta preceptiva a los vecinos, todo lo cual quedará fundamentado en el expediente correspondiente.

Artículo 35º Categorías de protección patrimonial, valor objetual y valor de tramo

Sin perjuicio de los criterios de valoración de zonas, sitios y bienes establecidos en la Ordenanza de Desarrollo y Ordenamiento Territorial departamental, quedan definidas con validez departamental las categorías de protección patrimonial siguientes:

Protección integral (grados 3 y 4), comprende edificios considerados representativos de una tipología urbano-arquitectónica, lo que se aprecia tanto en aspectos organizativos y volumétricos, con particular presencia en lo urbano, con fuerte representación en la memoria colectiva, y que actúan como referentes. Constituyen muchas veces piezas irreproducibles por los materiales, la tecnología utilizada y los aspectos estilísticos.

Protección estructural (grado 2), comprende los casos que responden con menos rigor a las tipologías que representan, conformadores en general de ámbitos calificados, cuya conservación garantiza la permanencia de dichos sectores más allá de la posibilidad de realizar obras de remodelación.

Protección cautelar (grado 0 y 1), aquellos edificios carentes de interés en sí mismos y para la conformación del ambiente urbano. También aquellas construcciones que presentan un estado y condiciones de habitabilidad que hacen muy difícil la conveniencia de su recuperación. La protección se dirige al ambiente urbano en que se insertan, en función del cual se debe operar ya sea por sustitución o por remodelación, pero siempre atendiendo a las características del entorno.

El valor objetual de un bien queda establecido como su valor intrínseco.

El valor de tramo de un bien queda establecido por su valor de relación con sus vecinos.

El valor de sitio de un bien queda establecido por su valor en relación con su entorno.

El valor de zona de un bien queda definido por su aporte al conjunto de un sector.

Tanto las categorías de protección como los valores de los bienes deberán ser integrados a los proyectos de arquitectura por los proponentes y deberán ser custodiados técnicamente por las oficinas municipales competentes con la asistencia preceptiva de la Comisión Departamental de Patrimonio.

Artículo 36º Grados de protección patrimonial

Quedan definidos con validez departamental los grados de protección patrimonial siguientes:

Grado 0- No merece protección, se regirá por las ordenanzas generales, pero teniendo en cuenta su entorno o tramo urbano cercano, aplicándose también a baldíos.

Grado 1- Remodelable o sustituible, pero con dimensiones, características y tratamiento formal que mejore su actual integración al entorno. Si incluye restos aislados de valor histórico-arquitectónico, éstos deberán mantenerse.

Grado 2- Remodelable, pero conservando el/los elemento/s que se indique/n, en especial la fachada, en caso de integrar un conjunto testimonial o con valor de tramo.

Grado 3- Edificio testimonial, con alto valor objetual, a conservar globalmente, pero transformable interiormente en el grado que requiera una apropiada refuncionalización.

Grado 4- Edificio monumental o testimonial de grado máximo (valor objetual y de tramo), a conservar sin modificaciones, con supresión de agregados o modificaciones indebidas, y una introducción prudente y discreta de elementos de acondicionamiento. Podrán admitirse apropiadas modificaciones reversibles que no signifiquen daño o pérdidas de materia original. Incluye en todos los casos a los Monumentos Históricos.

Artículo 37º Aplicación de los grados y valores de protección

Toda obra que modifique el estado actual de un bien inmueble deberá cumplir con lo especificado en su grado de protección patrimonial. Las oficinas técnicas municipales harán cumplir las especificaciones para cada grado en coordinación con la Comisión Departamental de Patrimonio. Para el cumplimiento de las especificaciones, los técnicos municipales deberán proponer a los proyectistas todas las modificaciones e interdicciones que estimen convenientes para la mejor protección de los bienes. Si no se arribara a acuerdos entre las partes el permiso deberá ser rechazado.

Para la solución de controversias que no pudieran solucionarse en el seno de la Comisión Departamental de Patrimonio y de las oficinas técnicas municipales, la Intendencia podrá recurrir a la consulta de especialistas de reconocida trayectoria en la materia patrimonial o a organismos nacionales competentes.

Artículo 38º Inventario Departamental de Zonas, Sitios y Bienes Patrimoniales - Registro Primario

Intégrase al Registro de Zonas, Sitios y Bienes patrimoniales que serán incluidos en el Inventario Departamental de Zonas, Sitios y Bienes Patrimoniales de Rivera, primariamente los siguientes:

- Todos aquellos declarados por la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación al amparo de la ley Nº 14.040 del 20 de Octubre de 1971.
- Las calles empedradas.
- Los pavimentos denominados *piedra portuguesa*
- Plazas y sus entornos inmediatos.
- La topografía escarpada y los afloramientos rocosos.

- El conjunto del arbolado público y privado
- Los muros y construcciones en piedra arenisca
- Los miradores naturales
- Trazas, construcciones y equipamientos ferroviarios
- AFE
- Casas de AFE
- Convento
- Casa de Piedra
- Escuela 3
- Ruinas molino Juan Fernández casi
- Puente viejo
- Casa de Juan Raúl Camacho (frente a la Junta)
- Casa de Juan Alonso
- Caserón del Peco
- Sucesión de Guayacé en barrio Ciganda
- Casa Berruti
- Casa Bernardi
- Farmacia Barsano
- Iglesia
- Altillo Camps
- Casona de la Forestal
- Casa Placildo Martínez
- Independencia: primera calle de Tranqueras
- Casa de la cultura (Analía Olivera y Pedro Silva)
- Sucesión Baltasar Lima (25 de agosto y Ofelia Braun)
- Casa Armando Xavier
- Panadería de Ramón Sepúlveda
- Casa Núñez Martins
- Sucesión López (Simón Bolivar y Manuel Rodríguez)
- Casa Sergio Da Roda (19 de abril y 18 de julio)
- Casa Albistur Martín
- Hostería Lunarejo
- Antigua Impositiva
- Claro Hernández
- Cuartelillo de bomberos
- Casona de Arlindo Branch

Los componentes de este registro serán motivo de un estudio especializado para su incorporación en la nómina de Zonas, Sitios y Bienes de valor Patrimonial y ambiental de Rivera con su consiguiente regulación normativa. Hasta tanto ello no ocurra, estos componentes serán evaluados caso a caso por la Comisión Departamental de Patrimonio en cada permiso de construcción o solicitud de autorización, estableciendo las medidas cautelares y condicionamientos que correspondiere.

Artículo 39º Redes de Saneamiento

Las áreas de cobertura de saneamiento actuales y previstas incorporadas al presente Plan quedan establecidas en el Plano Nº 12 -*Redes de Saneamiento.*

Las especificaciones técnicas corresponden a las establecidas por OSE, sin perjuicio de las adecuaciones que la Intendencia de Rivera proponga acordar para el mejor cumplimiento del Plan.

Toda nueva urbanización y todo nuevo fraccionamiento (en este último caso de más de 10 lotes o que abra calles para su concreción) deberá construir a costo del promotor una red completa de saneamiento u otro sistema alternativo no individual. La misma responderá a las especificaciones técnicas de OSE y de los técnicos municipales velando por el cumplimiento del Plan y de las normas ambientales.

Artículo 40º Sistema de Infraestructura de Comunicaciones

El sistema de Infraestructuras de comunicación en los aspectos de jerarquización vial queda establecido en el Plano Nº 13 - *Infraestructura de Comunicaciones.*

Dicha categorización de vías se realiza a los efectos de adecuar las normas de tránsito y transporte a un esquema funcionalmente racional y para diseñar los perfiles, materiales y demás elementos del equipamiento público a los efectos de calificar el sistema de espacios verdes de la ciudad. Asimismo establece la confirmación de las trazas de la vía férrea.

La Intendencia de Rivera en coordinación con el Municipio gestionará ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas/ MTOP y AFE los estudios necesarios para la instalación de la nueva estación de cargas en la ZAM Logística Multimodal y la caminería para tránsito pesado para habilitar dicha ZAM y la ZAM logística - maderera.

Artículo 41º Sistema de espacios públicos

El sistema de espacios públicos que el Plan prevé para su calificación paisajística y la adecuación de sus equipamientos se establece en el Plano Nº 14 - *Sistema de Espacios Verdes.*

CAPITULO 4
INSTRUMENTOS DE GESTION DEL PLAN

Artículo 42º Instrumentos de gestión

Sin perjuicio del Sistema Instrumental de Gestión Territorial Departamental que se crea en la Ordenanza de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Departamento de Rivera, responsable de la concreción de los Programas de Desarrollo Urbano y Hábitat Social, de Turismo - Patrimonio y Ambiente y de Desarrollo Integrado y Promoción Económica, los Instrumentos de Gestión que se aplicarán a la ejecución del Plan se crearán en acuerdo entre el Municipio y la Intendencia.

Los componentes comprenderán una unidad ejecutiva o gerencia del Plan, el grupo promotor del Plan y la comisión asesora de Zonas Especiales.

Artículo 43º Gerencia del Plan - Equipo ejecutivo

La responsabilidad de gerenciar y coordinar el Plan estará a cargo del Municipio con el apoyo de la Intendencia y sus equipos técnicos.

Artículo 44º Grupo promotor del Plan

El Municipio en coordinación con la Intendencia promoverá la creación del Grupo promotor del Plan en adelante GPR. Convocará a los principales actores locales privados y entidades públicas de Tranqueras: actores económicos, sociales, culturales y políticos y entidades públicas tales como OSE, UTE, ANTEL y las oficinas regionales de los Ministerios.

Los roles asignados al GPR serán de: promoción, propuesta, consulta, generación de acuerdos y difusión del Plan.

Artículo 45º Comisiones asesoras de zonas especiales

Podrán crearse comisiones asesoras de zonas especiales cuyo cometido será el de estudiar, informar y asesorar sobre la aprobación o denegatoria de las solicitudes de permisos de construcción, uso u ocupación en las zonas especiales creadas en el Plan.

Estudiará caso a caso las afectaciones a los predios ubicados en dichas zonas.

La comisión, si lo considera necesario, remitirá a la gerencia del Plan los proyectos vinculados con los programas instrumentales, a los efectos de evaluar su inclusión en dichos programas.

La comisión podrá solicitar la intervención de otros técnicos o directores de la Intendencia o peritos reconocidos solicitándoles informes especiales a los efectos del mejor estudio y evaluación de los casos.

Artículo 46º Sistema de Información Georreferenciada

A los efectos de la instrumentación del presente Plan, la Intendencia de Rivera pondrá a su servicio el Sistema de Información Georreferenciada Departamental. Esta herramienta será utilizada en especial para la actualización de información y para los programas de monitoreo y seguimiento del Plan.

Artículo 47º Asignación de Recursos para la ejecución del Plan

El Plan será integrado al presupuesto departamental quinquenal. Esta norma será de aplicación a partir del próximo Plan Quinquenal de 2015.

Artículo 48º Derogación

Deróganse las ordenanzas para el departamento de Rivera que contradigan el presente Plan.

Artículo 49º Comuníquese

Comuníquese, etc..

EDIL TANIA VARGAS SAMBRANO, Presidente; JORGE ARIEL FREITAS, Secretario General.

FICHA NORMATIVA DE ZONA REGLAMENTADA TRANQUERAS

ATRIBUTOS		Z R Tranqueras
USO DEL SUELO	Autorizados	Uso Mixto, Residencial, comercio de abastecimiento cotidiano hasta 200 mc
	Autorizados Condicionados	Actividades comerciales con superficies mayores a 200 mc, depósitos y talleres (carpinterías, talleres mecánicos, etc.) pequeñas industrias (PYMES), triangulados, galpones, discotecas, etc.
	Prohibidos	Todos aquellos que ocasionen molestias a la función residencial por sus efectos contaminantes (gases, ruidos, líquidos) o que ocupen las calles y aceras para su funcionamientos y/o por transporte en camiones que requerían para sus procesos de producción o comercialización y específicamente empresas de transporte por camiones, autobuses, y logística en general, aserraderos e industrias y análogos.
SUPERFICIE MÍNIMA DEL LOTE		300 m2
FORMA DEL LOTE	Frente Mínimo	10 metros
F.O.S. MÁXIMO		.80%
F.O.T. MÁXIMO		2
F.O.T. BÁSICO		0,8
ALTURA EN EL LOTE		9 metros
ALINEACIONES Y RETIROS	Alineación	Es de aplicación el contenido del Decreto Nº 14157/11
	Retiros	Es de aplicación el contenido del Decreto Nº 14157/11
BASAMENTOS Y CORONAMIENTOS		Serán objeto de evaluación por parte de las oficinas técnicas municipales correspondientes.
ACORDAMIENTOS		Serán objeto de evaluación por parte de las oficinas técnicas municipales correspondientes.
ARQUITECTURAS (Materiales, colores, cubiertas, aberturas, proporciones, techos y demás aspectos formales)		Deberá cumplir con las exigencias de la normativa vigente aplicadas por la División Arquitectura. Acorde con la paisajista general y las características del tramo o manzana. Las construcciones deberán privilegiar el uso de materiales de calidad media como mínimo. Es de aplicación el contenido del Decreto Nº 14157/11.
ESPACIO PÚBLICO	Aceras	Pavimento rígido antideslizante en un ancho de 1,80 metros dando continuidad a la circulación y el resto césped. En cada caso las oficinas técnicas de la Intendencia aplicarán la reglamentación de veredas. Otras conformaciones podrán ser establecidas según las características de los tramos y zonas.
	Vialidad	Ver Ordenanza departamental 3/2007
	Arbolado	Si
	Equipamiento Urbano	Ver Ordenanza departamental 3/2007

FICHA NORMATIVA DE ZONA REGLAMENTADA TRANQUERAS

ATRIBUTOS		Z R TRANQUERAS
ESTACIONAMIENTOS		Obligatorio para depósitos, talleres u otras actividades que criterio de las oficinas técnicas así lo requieran
INFRAESTRUCTURA		Completa según ordenanza 3/2007
JARDINERÍA Y ARBOLADO		Arbolado en predios privados: estará condicionada su ubicación a dos mínimos desde las líneas medianeras.
ESPECIFICIDADES		En las construcciones patrimoniales y zonas de normativa patrimonial se estará a lo dispuesto en el articulado del plan y de la Ordenanza 3/2007. En todos los casos de solicitud de excepciones a la norma será de aplicación el mecanismo del contrato-plan, artículo 26 de la Ordenanza 3/207, debiéndose recabar preceptivamente la aceptación explícita de los vecinos en función de la escala y área de influencia del emprendimiento. En todos los casos, por resolución técnicamente fundada, será de aplicación el artículo 28º "Evaluación de Impacto Ambiental, urbano y territorial" de la Ordenanza 3/2007.

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

PLAN LOCAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE TRANQUERAS

Índice

1. Introducción.

El presente documento, constituye un avance del Informe Ambiental Estratégico (en adelante IAE), exigido por los artículos 1, 4 y 5 del Decreto 221/2009, de fecha 11 de mayo 2009, reglamentario de la Ley Nº 18.308 de fecha 18 de junio de 2008, de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

Dichas normas indican que el IAE debe integrar el proceso de elaboración del proyecto de instrumento de ordenamiento territorial, como es el caso del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Tranqueras (en adelante "PLT").

Considerando que el PLT apunta a un desarrollo sostenible, la manera en que se gestione el medio ambiente, tendrá una repercusión en los aspectos sociales y económicos, que permitirá alcanzar los objetivos planteados en el instrumento en cuestión.

De los artículos 4 y 5 del Decreto 221/009 surge la definición, alcance y contenido del IAE. Este documento incluye la información ambiental y los estudios necesarios sobre estos aspectos relacionados con el proyecto de instrumento de ordenamiento territorial.

El presente documento contempla la estructura exhaustivamente prevista en la normativa precitada.

2. Ámbito de aplicación del Plan1.

El área comprendida en el instrumento de ordenamiento "Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Tranqueras", se define en el Artículo 5º. del Proyecto de Ordenanza del PLT. Se delimita de la siguiente forma:

Río Tacuarembó, línea imaginaria trazada a 500 metros en paralelo al límite urbano (identificar con precisión), ruta Nº 30, límite envolvente de los predios rurales Padrones 3333, 6386, 3408, 3557, 7851 y 792, línea imaginaria trazada a 500 metros en paralelo a la ruta Nº 30 al Este, y un límite envolvente de los padrones 3272 y 785.

3. Contenido del Informe Ambiental Estratégico

De acuerdo al Artículo 5 del Decreto 221/2009 el presente Informe Ambiental Estratégico contiene:

* Identificación de los aspectos relevantes.
* Objetivos de protección ambiental en IOT
* Probables efectos ambientales significativos con PLT y selección de alternativas.
* Medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los efectos ambientales significativos
* Medidas para seguimiento de los efectos ambientales con PLT
* Resumen

4. Aspectos relevantes de la situación ambiental del Área. (Artículo 5 literal a del Decreto 221/2009)

Los aspectos más relevantes a considerar referidos a la situación ambiental del área comprendida en el instrumento de ordenamiento "Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Tranqueras" son:

* Conflictos de la urbanización con los cuerpos de agua.
* Conflictos de la urbanización con terrenos de pendiente pronunciada.
* Conflictos de convivencia entre función residencial con aserraderos y salas de extracción de miel.
* Expansión de la forestación circundante hasta los límites de lo urbanizado.
* Problemas con la evacuación de pluviales en algunas zonas de la ciudad.
* Inexistencia de protección patrimonial arquitectónica y paisajística.

4.1 Conflictos entre la urbanización y los cuerpos de agua

Los cuerpos de agua a los que se hace referencia son el río Tacuarembó, cañadas, humedales y el acuífero Guaraní.

En cuanto al Río Tacuarembó existen situaciones someras de deterioro y una ausencia de puesta en valor paisajística para su uso amigable con el ambiente. Las situaciones de conflicto se dan en los sitios más utilizados por actividades antrópicas como la trinchera sanitaria que a mediano plazo verá saturada su capacidad, playa La Bolsa, Balneario, entorno del cruce con la ruta Nº 30.

La implantación de la ciudad sobre una zona de recarga del acuífero Guaraní hace necesario extremar los cuidados en cuanto a la disposición final de residuos sólidos, la solución completa de saneamiento y tratamiento de efluentes, el completamiento de las conexiones de instalaciones privadas a las redes generales, la recomposición ambiental de los basureros, entre otras.

Existen actualmente zonas ya fraccionadas en los bordes de la ciudad que progresivamente van generando procesos expansivos de la mancha urbana hacia áreas inundables, de difícil drenaje o ecológicamente valiosas.

4.2 Conflictos de la urbanización con terrenos de pendiente pronunciada

El sector sureste de la ciudad en parte ya fraccionado, tiene un relieve pronunciado que genera dificultades de urbanización con sistemas y modalidades convencionales, a lo que se suman macrodrenajes importantes.

4.3 Conflictos de convivencia entre función residencial y aserraderos y salas de extracción de miel

En virtud del crecimiento de la producción forestal, unos doce aserraderos se encuentran dispersos por el tejido urbano, generando conflictos y desaprovechando economías de escala. Estos generan molestias por la proliferación de roedores, la polución aérea y en algunos casos la saturación de bañados con aserrín. Las salas de extracción de miel generan el riesgo recurrente de picadas de abejas a los pobladores.

4.4 Expansión de la forestación circundante hasta los límites de lo urbanizado

La ciudad de Tranqueras está rodeada por forestación, incluso algunas plantaciones llegan hasta los límites urbanos. Esta situación genera temor en la población por incendios potenciales.

4.5 Problemas con la evacuación de pluviales en algunas zonas de la ciudad

Existen conflictos funcionales por escorrentías de aguas en las diferentes subcuencas que afectan al tejido urbano, en especial la subcuenca NO y O de la ciudad, y los barrios Artigas.

4.6 Inexistencia de protección patrimonial arquitectónica y paisajística.

Tranqueras fue en sus orígenes un centro comercial de alcance regional. Por ello, tuvo un desarrollo arquitectónico particularmente rico y del cual se preservan actualmente varios ejemplares. No obstante, estos no cuentan con un reconocimiento ni una protección acorde a su importancia histórica.

5. Riesgos potenciales en caso de no instrumentar el Plan Local de Tranqueras (Decreto 221/009 Art. 5º. Literal a)

Conforme al artículo 5 literal a) del Decreto 221/009 se detallan la probable evolución de los problemas ambientales referidos supra en caso de no aplicar el plan local de Tranqueras.

* Los riesgos potenciales de los conflictos de los cuerpos de agua principalmente los superficiales con la urbanización son inminentes y en los bordes urbanos pueden ser reversibles a través del Plan. En cuanto a los conflictos con el acuífero, si bien ya se ha avanzado en la construcción de saneamiento, si no se "pone sobre la mesa" los riesgos de ser una zona urbanizada sobre una zona de recarga, no se verá facilitada la toma de conciencia y las correspondientes precauciones de la población y de los diferentes actores que potencialmente puedan intervenir en el territorio.
* En cuanto a la urbanización en zonas de pendiente pronunciada, la no ejecución del plan deriva en las formas tradicionales de fraccionamientos y usos del suelo, no compatibles con la situación física del territorio.
* Los conflictos de convivencia entre la función residencial y los aserraderos y salas de extracción de miel irán aumentando en la medida en que la zona tiende a un incremento de ambas materias primas.

* Persistirá el temor en la población de riesgos de incendios forestales y el sentimiento de impotencia de no poder controlar preventivamente la situación.
* La detección de las zonas de conflicto con la evacuación de pluviales ya se ha realizado. La no existencia de un plan local dificultaría la asignación de recursos para la solución de la problemática.
* La evolución natural de los centros poblados y más la evolución de un centro forestal regional como lo es la ciudad de Tranqueras, acarrea el riesgo de no reconocimiento de la riqueza patrimonial a la hora de actuar con nuevas intervenciones empresariales o estatales en el territorio.

6. Objetivos de protección ambiental contemplados Plan Local de Tranqueras (Decreto 221/009 Art. 5º. Literal b)

Conforme al artículo 5 literal b) del Decreto 221/009 se detallan los objetivos de protección ambiental del instrumento en cuestión así como también las directrices específicas referidas a estos objetivos.

La mayoría de los objetivos generales establecidos en el Art. 11 "Desafíos prioritarios" son de protección ambiental:

En el numeral 2. se establece, como uno de los desafíos del "Superar los conflictos funcionales que se Plantean con motivo de las escorrentías de aguas en las diferentes subcuencas que afectan al tejido urbano". En el 3. "Garantizar un comportamiento ambiental sustentable de la ciudad de Tranqueras con relación al acuífero Guaraní sobre cuya zona de recarga directa está implantada. En el 4. "Frenar procesos expansivos de la mancha urbana hacia áreas inundables, de difícil drenaje o ecológicamente valiosas." Y en el 7. "Proteger y poner en valor al patrimonio natural y cultural incorporándolo, al mismo tiempo, a la vida ciudadana".

En el Artículo 12 "Directrices estratégicas", cuatro de las siete directrices apuntan a la protección ambiental:

En el numeral 4. "Acuífero Guaraní, recurso natural regional" se detalla que:

"En coherencia con la política departamental plasmada en el Plan de la microrregión de Rivera (Decreto 20/2010) el acuífero Guaraní constituye para el Plan de Tranqueras un recurso natural cuya protección resulta prioritaria en el mediano y largo plazo. El Gobierno Departamental de Rivera, a través de sus acciones de Planificación, actuación ambiental y proyectos de desarrollo sustentable, trabajará en el sentido de acuerdos nacionales e internacionales que permitan garantizar dicha protección, basado en la dimensión sub-continental del acuífero. En virtud de los resultados de las investigaciones sobre las condiciones del sistema Acuífero Guaraní, el Plan ajustará sus contenidos normativos y de gestión con rigor técnico creciente en las áreas de ambiente, desarrollo y urbanismo.

La Intendencia junto a la Alcaldía promoverán acciones en Tranqueras en coordinación con las estrategias desplegadas en las demás zonas de recarga del acuífero."

En el numeral 5. "Un tejido urbano integrado, consolidado y saneado", se detalla que *"La distribución del tejido residencial en relación a la cantidad de población es extenso, muy poco denso, con vacíos considerables y con barrios distantes de equipamientos públicos, comercios y entretenimiento. El amanzanado creció en fajas de un promedio de 450 metros, sobre tres ejes: el principal NO/SE, 18 de Julio y su prolongación al el barrio Artigas de 3 km. y dos en sentido NE/SO en torno a la calle Gabriel Alonso y a la vía férrea de 1,6 km y 2 km respectivamente. Múltiples sectores habitados presentan problemas de evacuación de pluviales.*

A los efectos de corregir la situación progresivamente, el Plan integra las obras sanitarias y de vialidad que la Intendencia instrumenta actualmente, establece zonas prioritarias de urbanización y limita el tejido urbano en situaciones de borde de cuerpos de agua (cañadas, humedales, macrodrenajes".

En el numeral 6, "Un anillo perimetral amortiguador de paisaje protegido" se detalla *"Tranqueras y su entorno inmediato se enmarcan por el río Tacuarembó y sus cañadas afluentes que la rodean en su casi totalidad, la ruta Nº 30 y vastas Plantaciones forestales. A distancia media, su entorno está distinguido por el paisaje protegido de quebradas. A los efectos valorizar el rico entorno natural, minimizar los riesgos de eventuales incendios forestales, proteger la sustentabilidad de los drenajes naturales en el tramo de cuenca de río en torno a la ciudad y habilitar actividades que, teniendo directa relación con la ciudad no puedan convivir con el tejido urbano residencial, el Plan establece un anillo perimetral amortiguador de paisaje protegido. Este anillo se compone de varias zonas o partes de zonas especiales o reglamentadas. Las áreas de exclusión de forestación o reversión programada rodean la ciudad en una faja de un ancho mínimo de quinientos metros. La Intendencia en coordinación con la Alcaldía y las Direcciones de Medio Ambiente y Obras elaborarán e instrumentarán programas, proyectos y acciones que coadyuven a la protección y valorización del paisaje y de las cualidades naturales del entorno, protegiendo las principales visuales panorámicas desde áreas centrales de la ciudad o desde sus bordes".*

En el numeral 7. "Un paisaje urbano de calidad integrado al patrimonio local", se detalla *"Tranqueras posee innumerables paisajes en que la naturaleza en la que está implantada es protagonista: relieve, río, montes, humedales, pájaros, flora. Gran valor cultural tiene su patrimonio construido en que se destacan numerosas edificaciones antiguas y las instalaciones de AFE. También dentro del tejido urbano es de gran valor los cursos de agua, micro relieves que hacen muy variado el recorrido de las diferentes zonas y barrios. A los efectos de proteger los valores actuales y potenciar las oportunidades de importantes vacíos urbanos, bordes del amanzanado y espacios públicos poco intervenidos, el Plan establece una zonificación que reconoce las vocaciones de sus partes, un inventario de bienes patrimoniales, plantea un sistema de espacios identificando áreas de proyecto y, para el conjunto del tejido urbano establece las normas necesarias para que los nuevos equipamientos, construcciones e instalaciones tengan la máxima calidad de diseño sin que por ello resulten más onerosos. La Intendencia y la Alcaldía velarán por la calidad del diseño urbano y por la gestión del mismo, procurando evitar toda acción material que vaya en desmedro de éste".*

El "Programa de desarrollo urbano y hábitat social" desarrollado en el Artículo 14, tiene como dos de sus objetivos específicos:

* Minimizar los conflictos de la urbanización con los cuerpos de agua y con terrenos de pendiente pronunciada.
* Instrumentar políticas de hábitat social y de gestión ambiental en que los habitantes estén involucrados, encontrando las soluciones adaptadas a los diferentes contextos.

Se consolida entre otros, por los siguientes componentes que tienen en cuenta la cuestión ambiental:

- Proyectos de infraestructuras urbanas: evacuación de pluviales, pavimentación de calles y cordón cuneta. Allí se detalla que *"La Intendencia procurará la instrumentación progresiva de proyectos de infraestructuras urbanas, en especial para dar solución a los déficit en materia de evacuación de pluviales, pavimentos de calles y cordón cuneta. Será prioritaria la zona correspondiente a la subcuenca NO y O de la ciudad, en especial los barrios X Y Z. (los actuales. La Intendencia en coordinación con la Alcaldía gestionará ante la OSE y DINAGUA los asesoramientos y obras necesarias para el saneamiento de la ciudad, su tratamiento, su Planificación, estableciendo los sistemas técnicamente adecuados para el conjunto de la ciudad y sus partes".*
- El Plan Especial Sector Sureste, se orienta a elaborar una concepción del conjunto y de sus partes innovadora, que derive en un proyecto o proyectos de urbanización viables, teniendo en cuenta el relieve pronunciado que genera dificultades de urbanización con sistemas y modalidades convencionales, a lo que se suman macrodrenajes importantes.
- El Programa Bordes urbanos por su parte busca evitar futuros conflictos de hábitat y desarrollo urbano. El Plan establece la reversión del borde urbano previo en aquellas situaciones ambientalmente no sustentables. La Alcaldía en coordinación con la Intendencia promoverá las concertaciones necesarias a los efectos de acordar con los propietarios de los terrenos afectados las limitaciones al uso y ocupación de los mismos así como la identificación de las partes de los padrones en que se puedan, eventualmente, desarrollar actividades y generar construcciones o instalaciones.

  Este se complementa con la definición de la "Zona de ordenamiento diferido: ZOD Periurbano de Tranqueras" que *"podrá albergar diversidad de actividades, construcciones*

y equipamientos. Cada nuevo proyecto, emprendimiento o modificación en materia de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible, será concertada con la Intendencia. Su tramitación comenzará con una consulta previa sin avances de proyecto. Serán exigibles en todos los casos que las oficinas técnicas de la Intendencia lo fundamenten, estudios de impacto ambiental al amparo del artículo Nº 28 de la ordenanza departamental 3/2007, la elaboración de instrumentos tales como contratos - plan, programas de actuación integrada, planes de manejo ambiental, paisajístico o patrimonial, y todo tipo de estudio o instrumento de planificación, programación, ejecución, gestión o análogo. Esta zona queda establecida con la categoría rural potencialmente transformable a la categoría suburbana (enclave suburbano) y se rige por las condiciones de fraccionamiento de la subcategoría periurbano según el artículo 15 de la ordenanza 3/2007. El atributo de potencialmente transformable solamente operará si el emprendimiento es aprobado previamente por el Gobierno departamental a través de un perímetro de ordenamiento territorial en aplicación del art. 13 de la ordenanza 3/07, y es ejecutado cumpliéndose con los requisitos de concertación, Planificación y participación que establecen las normas departamentales".

También se complementa en el Artículo 23 con la creación de las "Zonas de ordenamiento diferido: ZOD - Bordes urbanos". *"Estas zonas, caracterizadas por su ubicación en el borde urbano y su condición de malos drenajes, humedales, cañadas, complejidades con el relieve u otras análogas que imposibilitan su urbanización, fraccionamiento, construcciones o dotación de infraestructuras.*

Se establecen como no urbanizables. Preceptivamente las oficinas técnicas de la Intendencia estudiarán caso a caso las iniciativas de intervención las que serán planificadas. El principio de sustentabilidad ambiental, en especial el respeto por las escorrentías y drenajes naturales será prioritaria en el proceso de concertación y planificación".

En el Artículo 15, el Programa turismo-patrimonio-ambiente para Tranqueras tiene entre sus objetivos específicos los siguientes:

* Lograr una relación ambientalmente sustentable entre la ciudad y los cuerpos de agua (río Tacuarembó, cañadas, humedales, acuífero Guaraní), revirtiendo los principales conflictos e instrumentando Planes de manejo.
* Consolidarse como Portal del parque regional de las quebradas del norte y del área protegida del Lunarejo.

Se consolida, inicialmente, a partir de los siguientes componentes:

* Programa ambiental acuífero Guaraní que detalla que *"La implantación de la ciudad sobre una zona de recarga y su situación con relación a la región, convierte a Tranqueras en un sitio privilegiado para desarrollar un programa ambiental integrado vinculado al acuífero Guaraní promoviendo la clasificación de residuos, la reubicación de la disposición final de residuos sólidos, la solución completa de saneamiento y tratamiento de efluentes, el completamiento de las conexiones de instalaciones privadas a las redes generales, la recomposición ambiental de los basureros, entre otras. Asimismo el programa facilitará la movilización de la población en actividades de concientización de la cuestión ambiental y la difusión de las mejores prácticas que en la materia se vayan instrumentando. Este programa, si bien local, buscará la coordinación con las estrategias y acciones de las áreas protegidas de la región y con las acciones promovidas por la Intendencia respecto del acuífero en otros sitios. Asimismo, procurará la obtención de recursos técnicos, científicos y financieros para el montaje del programa. Sin perjuicio de los resultados que progresivamente aporten las investigaciones y se incorporen a la Planificación y normativa, los niveles piezométricos del acuífero deberán ser identificados en cada emprendimiento individual potencialmente agresivo: urbanizaciones, actividades industriales, utilización de agroquímicos, etc"..*
* El Programa ambiental río Tacuarembó (tramo Tranqueras) prevé que *"en el pasaje del río por Tranqueras atenderá, principalmente, a su manejo sustentable, a la reversión de situaciones de deterioro actual y a la puesta en valor paisajística para su uso amigable con el ambiente. En una primera fase, el programa se focalizará en la identificación de situaciones de conflicto tales como los sitios más utilizados por actividades antrópicas (trinchera sanitaria, playa La Bolsa, Balneario, entorno del cruce con la ruta Nº 30) y en la confección de un inventario de paisaje y biodiversidad. Este estudio servirá de insumo para el diseño de estrategias y Plan de manejo. El conjunto de los afluentes, cuerpos de agua linderos y las subcuencas del ámbito de aplicación del Plan y su entorno estará incluido en estos análisis. En el mediano plazo, la trinchera sanitaria se verá saturada y la Intendencia en coordinación con la Alcaldía estudiará la mejor solución para la disposición final de los residuos sólidos de la ciudad así como la mejora en el manejo del sistema de barométrica.*

  Este se complementa con la creación de la Zona de desarrollo proyectado por el Gobierno Departamental: ZDP - Predio municipal en el Artículo 24 del Plan. Esta zona se orienta al desarrollo ordenado de las actividades de mantenimiento del área monte natural junto al río con equipamiento concentrado en áreas accesibles tal como "la Bolsa", las que se acondicionarán.

  Prevé que *"en el mediano plazo, la preparación de residuos sólidos para su traslado compactado a la disposición final, corralón municipal y afines en el sector al noroeste del predio"* y la *"contención y aislamiento de la trinchera sanitaria actual con reacondicionamiento paisajístico y cierre programado".*

  El conjunto de la zona se enmarcará en un programa de recuperación y valorización ambiental y paisajística.

  También se complementa con la creación en el Artículo 22 de la "Zona de protección y valorización patrimonial y ambiental: ZPA - Río Tacuarembó tramo Tranqueras". Esta zona, conformada en torno y a lo largo del río Tacuarembó y de sus dos principales cañadas afluentes que rodean la ciudad en todo el tramo incluido en el perímetro de ordenamiento territorial del Plan, será asociada a un programa de protección, recuperación y valorización ambiental y paisajística. El camping y balneario así como aquellos sitios acondicionados para el disfrute paisajístico de la población, estarán regidos por el programa referido y sus pautas y mecanismos de manejo ambiental.
* El Programa de riesgo ambiental prevé que *"la Alcaldía con el apoyo de la Intendencia y en coordinación con las instituciones públicas y con la sociedad organizada, elaborará e instrumentará un programa de riesgo ambiental, especialmente relacionado con los incendios potenciales de los bosques que rodean a la ciudad. El Plan al establecer un anillo de exclusión de forestación, minimiza los riesgos. El programa comprenderá un sistema de información geográfica que será la base del monitoreo, una estrategia de gestión y diálogo periódico con el empresariado, la población y las instituciones, instalaciones de alerta temprana, y un Plan de contingencia y evacuación. El ejercicio de la policía territorial asociada al programa buscará identificar inmediatamente aquellas eventuales construcciones, nuevas Plantaciones y actividades sin permiso en las áreas de exclusión, obligando imperativamente a demoler o revertir la infracción".*

  Este se complementa con la "Zona de protección y valorización patrimonial y ambiental: ZPA - Anillo de exclusión forestal", detallada en el Artículo 22, que prevé la definición de *"una faja de 500 metros de ancho mínimo medidos desde el borde urbano para el conjunto de la ciudad y de 500 metros mínimo medidos a partir de la ruta Nº 30 hacia el norte hasta el río Tacuarembó. El río Tacuarembó constituye el límite exterior de dicha faja, sin perjuicio de las áreas de exclusión que se establezcan por razones ambientales en virtud del manejo sustentable del río, sus montes y áreas húmedas conexas y demás ecosistemas que se protejan. La exclusión de plantaciones forestales en esta faja es total. Aquellas plantaciones existentes al momento de aprobación del presente Plan serán eliminadas de la zona luego de ocurrido el primer corte. Hasta tanto ello no ocurra, estos sectores serán especialmente cuidados para evitar siniestros".*
* Por su parte, se crea el Inventario y programa de gestión patrimonial cuya estrategia de protección y valorización del patrimonio cultural, arquitectónico, urbanístico y paisajístico de Tranqueras supone la realización de un inventario de bienes, de cuencas visuales, y de unidades de paisaje.

El Artículo 16 correspondiente al Programa de desarrollo integrado y promoción económica, tiene entre sus componentes el siguiente:

* Programa de relocalización de aserraderos que da cuenta que *"Unos doce aserraderos se encuentran dispersos por el tejido urbano, generando conflictos y desaprovechando economías de escala. Su traslado a la Zona de actividades múltiples logística - maderera procura solucionar ambos problemas. Para concertar, promover y finalmente relocalizarlos, el Municipio con el apoyo de la Intendencia pondrán en acción un programa de gestión".*

7. Probables efectos ambientales significativos que se estima se deriven de la aplicación del instrumento y selección de alternativas. (Decreto 221/009 Art. 5º. Literal c)

Se considera que la aplicación del Plan Local de Tranqueras permitirá comenzar a revertir varios problemas ambientales del área.

Por otra parte, el efecto ambiental negativo más visible derivado de la aplicación del Plan es la creación de la "Zona de actividades múltiples: ZAM - Logística y maderera" (Artículo 27). No obstante, su evaluación estratégica general debe ser realizada en relación a la mitigación del conflicto de actividades que se procura erradicar de la zona urbana en la que se busca preservar la función residencial de las actividades que se trasladarán a la ZAM.

8. Medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los efectos ambientales significativos negativos derivados de la aplicación del Instrumento. (Decreto 221/009 Art. 5º. Literal d)

En relación a prevenir, reducir o compensar los efectos ambientales significativos negativos derivados de la aplicación del instrumento se considera que tanto los Objetivos y Estrategias como la mayor parte de las Directrices del Plan Local poseen un fuerte componente de protección ambiental. No se esperan por lo tanto efectos ambientales significativos negativos derivados de la aplicación del instrumento.

En cuanto a la creación de la "Zona de actividades múltiples: ZAM Logística y maderera" (Artículo 27) en su momento se realizarán los estudios en profundidad y de detalle desde el punto de vista ambiental que sean pertinentes.

9. Medidas previstas para dar seguimiento a los efectos ambientales de la aplicación del Instrumento. (Decreto 221/009 Art. 5º. Literal e)

La responsabilidad de gerenciar y coordinar el Plan estará a cargo del Municipio con el apoyo de la Intendencia y sus equipos técnicos.

Se trabajará en forma conjunta con DINAMA para la exigencia del cumplimiento de autorizaciones, controles, y medidas de mitigación en los casos ya reglamentados.

Está prevista la posibilidad de creación de comisiones asesoras de zonas especiales cuyo cometido será el de estudiar, informar y asesorar sobre la aprobación o denegatoria de las solicitudes de permisos. Se estudiará caso por caso las afectaciones a los predios ubicados en dichas zonas.

La comisión, si lo considera necesario, remitirá a la gerencia del Plan los proyectos vinculados con los programas instrumentales, a los efectos de evaluar su inclusión en dichos programas.

La comisión podrá solicitar la intervención de otros técnicos o directores de la Intendencia o peritos reconocidos solicitándoles informes especiales a los efectos del mejor estudio y evaluación de los casos.

EDIL TANIA VARGAS SAMBRANO, Presidente; JORGE ARIEL FREITAS, Secretario General

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 15 de setiembre de 2015.

DECRETO Nº 3618/2015.

VISTO: Las actuaciones realizadas para elaborar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Tranqueras.

RESULTANDO: I) Que por Resolución Nº 2065 de fecha 13 de marzo de 2014 se resolvió dar inicio al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Tranqueras.

II) Se puso de manifiesto en la página web de la Intendencia por el plazo de 30 días y se realizaron las publicaciones de estilo.

III) Se oficio a la DINOT y a la DINAMA con el Plan y el Informe Ambiental Estratégico de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley Nº 18.308 y del decreto 221/2009.

IV) Que la Junta Departamental de Rivera en sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2015 acta Nº 288 resolvió otorgar la aprobación previa del Plan.

ATENTO: I) Lo previsto por la Ley Nº 18.308, el Decreto 221/2009 y demás disposiciones constitucionales y legales.

II) Lo informado por la UDOT y por la Asesoría Letrada y Notarial en dictamen de fechas 1º de junio y 4 de setiembre respectivamente.

EL INTENDENTE DE RIVERA
DECRETA:

I) PROMULGASE la Aprobación Previa del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Tranqueras según acta Nº 288 sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2015.

II) PUBLIQUESE en el Diario Oficial el referido plan, el contenido de la Evaluación Ambiental Estratégica, así como la presente resolución.

III) Convocase a Audiencia Pública para el día 15 de octubre de 2015 a las 10:00 horas a realizarse en la Alcaldía de Tranqueras, coordinandose con la Oficina de Prensa.

IV) Oficiese a la Junta Departamental de Rivera a los efectos de comunicar fecha, hora y lugar de la Audiencia Pública.

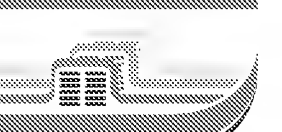
V) Comuniquese a la Dirección General de Obras, a la UDOT y la Alcaldía de Tranqueras.

VI) Comuniquese a la Asesoría Letrada y Notarial a los efectos de contar con un Escribano Público presente el día indicado para labrar el acta.

VII) Oficiese a ANTEL, UTE, OSE, AFE, MGAP, MIEM y MTOP en cumplimiento del artículo 25 de la Ley Nº 18.308, solicitando informe respecto a las incidencias territoriales en el ámbito del instrumento.

Dr. Marne Osorio Lima, Intendente; Cr. Richard Sander, Secretario General.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LUISA FUENTES GARCIA (EXPEDIENTE IUE 0002-38778/2015).
Montevideo, 17 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28383 Oct 06- Oct 20

MARÍA ZULEMA ABELENDA ROMERO (EXPEDIENTE IUE 0002-39201/2015).
Montevideo, 17 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 28278 Oct 05- Oct 19

MARTA BRITO CHECCHI (EXPEDIENTE IUE 0002-36414/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 28204 Oct 05- Oct 19

CARMEN ELENA RIBEIRO WITTENBERGER (EXPEDIENTE IUE 0002-37390/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 28127 Oct 02- Oct 16

MERCEDES ESTER SILVERA AUDIFFRED DE TRASANTE o MERCEDES ESTHER SILVEIRA AUDIFFRED, CARLOS ALBERTO TRASANTE y NIDIA HAYDÉE TRASANTE SILVEIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-021934/2015).
Montevideo, 12 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 28097 Oct 02- Oct 16

IGNACIO ARRUA (EXPEDIENTE IUE 0002-37632/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27966 Oct 01- Oct 15

HUGO DOMINGO GARCIA ROBLES (EXPEDIENTE IUE 0002-35788/2015).
Montevideo, 15 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27870 Oct 01- Oct 15

BEATRIZ MARÍA BALBI SIENRA (EXPEDIENTE IUE 0002-37745/2015).
Montevideo, 14 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27868 Oct 01- Oct 15

JOSÉ PEDRO HERMES MATA MIRAMONTES (EXPEDIENTE IUE 0002-27860/2015).
Montevideo, 3 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27823 Set 30- Oct 14

GLORIA NOEMI NINI PEOMBO (EXPEDIENTE IUE 0002-34346/2015).
Montevideo, 24 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27754 Set 30- Oct 14

GONZALO DANIEL COTELO SCHIAPPAPIETRE (EXPEDIENTE IUE 0002-36889/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27621 Set 29- Oct 13

EMILIA RODRIGUEZ OSORIO, WALTER SOLER RODRIGUEZ y ALBERTO RAÚL SOLER RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-030986/2015).
Montevideo, 10 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27573 Set 30- Oct 14

FEDERICO PEREIRA MELGAR (EXPEDIENTE IUE 0002-25415/2015).
Montevideo, 19 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27528 Set 28- Oct 09

OSCAR MIGUEL JAURENA VILLEGAS (EXPEDIENTE IUE 0002-032466/2015).
Montevideo, 11 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27474 Set 28- Oct 09

LOURDES PAOLA CAVALLARO SERIS (EXPEDIENTE IUE 0002-031734/2015).
Montevideo, 11 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27473 Set 28- Oct 09

MARÍA MERCEDES RIVAS RIUS (EXPEDIENTE IUE 0002-35388/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27335 Set 25- Oct 08

ENRIQUE SOMOZA LOPEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-35107/2015).
Montevideo, 27 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27290 Set 25- Oct 08

MARÍA SARA BERACOCHEA TOURNE, JUAN LUIS BERACOCHEA TOURNE, DOLORES BENITA BERACOCHEA TOURNE y MARÍA ESTHER BERACOCHEA TOURNE o MARÍA ESTHER BERACOCHEA DE GORTARI (EXPEDIENTE IUE 0002-35875/2015).
Montevideo, 3 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27252 Set 25- Oct 08

ELISABETA MATILDE, ELIZABETH, ELIZABET o ELISABET MATILDE PRADA BALDASARRI (EXPEDIENTE IUE 0002-20847/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27251 Set 25- Oct 08

VIOLETA BLANCO CORREA (EXPEDIENTE IUE 0002-36579/2015).
Montevideo, 3 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27176 Set 24- Oct 07

DILSIA IRMA ENNIS BENITEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-31890/2015).
Montevideo, 19 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 27031 Set 23- Oct 06

HUMBERTO RENE CAFASSO CAUBET (EXPEDIENTE IUE 0002-32061/2015).
Montevideo, 27 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 26936 Set 23- Oct 06

SEGUNDO TURNO

ROSA BONCOMPAGNI GRAZI o ROSA BOMCOMPAGNI GRAZI, ITALIANO PAPINI LUPERTI o RENATO PAPPINI y LUIS ALBERTO PAPINI BONCOMPAGNI (FICHA 2-26876/2015).
Montevideo, 14 de septiembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28364 Oct 06- Oct 20

HECTOR VIAZZI PELUFFO (FICHA 2-33041/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 28217 Oct 05- Oct 19

ARTURO ANTONIO URES HERAS (FICHA 2-27138/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 28209 Oct 05- Oct 19

SIOLI DE BORBA (FICHA 2-7763/2014).
Montevideo, 31 de agosto de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 28203 Oct 05- Oct 19

ERNESTO MARIO MAISONNEUVE STUPINO y ADELA FRANCISCA PAGANI CATTANI (FICHA 2-13677/2015).
Montevideo, 16 de junio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 28201 Oct 05- Oct 19

CELICA LEONOR VIERA OTON (FICHA 2-22597/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28143 Oct 06- Oct 20

BRENDA RODRIGUEZ MOREIRA (FICHA 2-30979/2015).
Montevideo, 31 de agosto de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 28091 Oct 02- Oct 16

MARIA OLANDA MARTINELLI SUAREZ (FICHA 2-39509/2015).
Montevideo, 16 de septiembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 28037 Oct 02- Oct 16

JUSTO LADISLAO COTTO GOMEZ (FICHA 2-34915/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27920 Oct 01- Oct 15

NAHYR HEMBERT MIERES y JOAQUIN MARIO SANCHEZ SAVIO (FICHA 2-38059/2015).
Montevideo, 14 de septiembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27822 Set 30- Oct 14

CARMEN AMERICA ROSSIGNOLI MARMORO (FICHA 2-35259/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27758 Set 30- Oct 14

JUAN MIRONENKO MIRONENKO y ANA MARIA MIRONENKO LICENKO (FICHA 2-33830/2015).
Montevideo, 17 de septiembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27536 Set 28- Oct 09

MIRTHA o MYRTHA FRABASILE COPPOLA (FICHA 2-29857/2015).
Montevideo, 1 de septiembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27475 Set 28- Oct 09

MARGARITA EDELVINA MONTERO SAPRIZA (FICHA 2-22812/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27200 Set 24- Oct 07

WASHINGTON RAFFO (FICHA 2-30995/2015).
Montevideo, 21 de agosto de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 27037 Set 23- Oct 06

LIONILDA MANUELA CLAVIJO HERNANDEZ (FICHA 2-33485/2015).
Montevideo, 31 de agosto de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 27012 Set 23- Oct 06

GRACIELA RAQUEL RONCERO CASTAÑO e INOCENTE ETRO COLMAN (FICHA 2-36402/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 26993 Set 23- Oct 06

MARIA MARTHA PUIG BERINDUAGUE (FICHA 2-32318/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 26991 Set 23- Oct 06

TERCER TURNO

JUAN JOSÉ MUÑOZ ROLANDO (IUE 2-20422/2015).
Montevideo, 3 de junio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 28179 Oct 05- Oct 19

HEBER OMAR SAPORITI MIRAMONTES (IUE 2-035063/2015).
Montevideo, 1 de octubre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 28172 Oct 05- Oct 19

AMADO SILVA GONZALEZ (IUE 46-131/1993).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28156 Oct 06- Oct 20

LUIS HERMENGILDO o HERMENEGINDO o HERMENEGILDO RUIZ ACOSTA (IUE 2-11.280/2015).
Montevideo, 17 de septiembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27953 Oct 01- Oct 15

ELSA OLINDA, o ELSA OLINDA AMELIA, o ELSA PERRUCHETTI, o PERRUCCHETTI PORETTI (IUE 2-31150/2015).
Montevideo, 3 de septiembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27913 Oct 01- Oct 15

DORA o DORA EMILIA PORTO JOVER (IUE 2-36800/2015).
Montevideo, 9 de septiembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27696 Set 29- Oct 13

CARMELO MARTINEZ ROLANDO (IUE 2-034336/2015).
Montevideo, 4 de septiembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27670 Set 29- Oct 13

JUAN BUENAVENTURA MAQUEIRA PÉREZ (IUE 2-034870/2015).
Montevideo, 31 de agosto de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27658 Set 29- Oct 13

LUIS FELIPE GIL JIMENEZ DE ARECHAGA (IUE 2-36349/2015).
Montevideo, 9 de septiembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27453 Set 28- Oct 09

HECTOR HIGINIO DINI RODRIGUEZ (IUE 2-1528/2015).
Montevideo, 19 de agosto de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27328 Set 25- Oct 08

FRANCISCO BARROS DE BLASE (IUE 2-37908/2015).
Montevideo, 15 de septiembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27123 Set 24- Oct 07

EDIOGENES o EDIOGEN DE DIOS PEREIRA o PEREYRA SUAREZ, LILA o LILA BLANCA IZQUIERDO BERRUETA, FELIPE ADRIAN PEREIRA o PEREYRA IZQUIERDO y MIRTA RENE PEREYRA o PEREIRA IZQUIERDO (IUE 2-31372/2015).
Montevideo, 3 de septiembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 27015 Set 23- Oct 06

MANUEL o MANUEL MARIA DOS SANTOS MACHADO (IUE 2-18774/2015).
Montevideo, 17 de julio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 26938 Set 23- Oct 06

NELSON RICARDO DURÁN HOSPITALACHE y VERÓNICA RODRÍGUEZ (IUE 2-28756/2015).
Montevideo, 1 de septiembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 26937 Set 23- Oct 06

CUARTO TURNO

ANITA BLANCA FERNANDEZ POGGI (IUE 2-34778/2015).
Montevideo, 30 de septiembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28426 Oct 06- Oct 20

CESAR AUGUSTO TRIPODI PULONE y ELVA ó ELBA NORA ALFARO TASISTRO (IUE 2/038157/15).
Montevideo, 17 de septiembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 28118 Oct 02- Oct 16

ELIO BENTOS PEREIRA PEREZ (IUE 0002-024893/2015).
Montevideo, 24 de septiembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 28042 Oct 02- Oct 16

JOAQUINA RITA PALOMBO BETANCOR y MIGUEL ADAN VAZ GONZALEZ (IUE 2-33210/2015).
Montevideo, 16 de septiembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27821 Set 30- Oct 14

PELUFFO POZZI, HUGO (IUE 002-029212/2015).
Montevideo, 31 de agosto de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27763 Set 30- Oct 14

ELEAZAR CESÁN CALISTRO (IUE 2-31329/2015).
Montevideo, 21 de septiembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27695 Set 29- Oct 13

OLGA NELLY ORGAMBIDE ALEGRE (IUE 2-36570/2015).
Montevideo, 18 de septiembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27678 Set 29- Oct 13

PABLO RINALDI ZACCAGNINO y MARIA CORONADA ZACCAGNINO TELESCA (IUE 2-30874/2015).
Montevideo, 22 de septiembre de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27510 Set 28- Oct 09

MARTINEZ ACUÑA, JORGE WALTER (IUE 0002-032736/2015).
Montevideo, 4 de septiembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27351 Set 25- Oct 08

PETRONA ESTER COSTA COLOMBO (IUE 2-5072/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27253 Set 25- Oct 08

HUGO ROGELIO VARELA GIMENEZ (IUE 2-27145/2015).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27205 Set 24- Oct 07

JUAN CORSO RICCIARDELLI (IUE 2-34376/2015).
Montevideo, 15 de septiembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27147 Set 24- Oct 07

PERAZA PELUFFO, BLANCA LILA (IUE 0002-034919/2015).
Montevideo, 15 de septiembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 27030 Set 23- Oct 06

RUBEN ROMAN GONZALEZ (IUE 2-26119/2015).
Montevideo, 31 de julio de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 27014 Set 23- Oct 06

TERESA VIOLETA SCHIAPPACASSE o SCHIAPPACASE LEITES (IUE 2-34692/2015).
Montevideo, 8 de septiembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 27009 Set 23- Oct 06

QUINTO TURNO

AURORA PEREZ TRUJILLO (IUE 2-38351/2015).
Montevideo, 29 de septiembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28384 Oct 06- Oct 20

ADELINA INDALECIA GOMEZ (IUE 2-040469/2015).
Montevideo, 25 de septiembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28368 Oct 06- Oct 20

CORINA NOELIS LLOVET COMELLO y ROQUE CORREA (IUE 2-36428/2015).
Montevideo, 28 de septiembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 28277 Oct 05- Oct 19

JULIO CESAR PENDOLA ROSSELI (IUE 2-33250/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 28181 Oct 05- Oct 19

JACINTO HÉCTOR SCARCHELI VAGHETTI (IUE 2-17341/2015).
Montevideo, 1 de octubre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 28180 Oct 05- Oct 19

SAMY KOHEN (IUE 2-18.580/2015).
Montevideo, 12 de agosto de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 27749 Set 30- Oct 14

MANFRED o MANFREDO DÜCK ENSS (IUE 2-35741/2015).
Montevideo, 10 de septiembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27727 Set 30- Oct 14

ADOLFO MADANES y DOLORES QUINTANILLA o DOLORES QUINTANILLA de MADANES (IUE 2-39816/2015).
Montevideo, 24 de septiembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 27513 Set 28- Oct 09

RENEE JOSEFA SAULEDA GIACHINO (IUE 50/403/1998).
Montevideo, 22 de septiembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 27165 Set 24- Oct 07

EUGENIO ANTONIO LABRUNA BALETA (IUE 0002-039104/2015).
Montevideo, 22 de septiembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27146 Set 24- Oct 07

GREGORIO NAVARRO o GREGORIO NAVARRO CRISTINO o CRISTIN y WALTER NAVARRO DÍAZ (IUE 2-32496/2015).
Montevideo, 16 de septiembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 27145 Set 24- Oct 07

SEXTO TURNO

CARLOS ERICSON RODRÍGUEZ CASTRO (FICHA 0002-031179/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28360 Oct 06- Oct 20

ANA MARÍA CORREA FLEITAS (IUE 0002-030760/2015).
Montevideo, 17 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27970 Oct 01- Oct 15

ANTONIO ALEJO KUZMAN CZEIZEL y MARIA BERDEN KUSEK (FICHA 002-35786/2015).
Montevideo, 23 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27914 Oct 01- Oct 15

NAY CELESTE BORRELLI LLOVET (FICHA 0002-035477/2015).
Montevideo, 25 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27659 Set 29- Oct 13

EVARISTA ELIA COTTO REVERDITTO (FICHA 2-37987/2015).
Montevideo, 21 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27657 Set 29- Oct 13

MARIA JUSTINA DIAZ DE BRUN y LUIS RAMIREZ (FICHA 2-57560/2014).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27655 Set 29- Oct 13

BLANCA AÍDA BERTUCCI BONORA y JORGE HOHN SCHOBLOCHER (FICHA 0002-025173/2015).
Montevideo, 1 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27577 Set 29- Oct 13

ANGEL MARIO MARRERO NORIA (FICHA 2-35827/2015).
Montevideo, 4 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27517 Set 28- Oct 09

MABEL GARCÍA TABORA (IUE 2-38770/2015).
Montevideo, 17 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27294 Set 25- Oct 08

MARÍA VILLALBA GUILLEMENT y WASHINGTON HEBER RIVAS PERRONE (FICHA 2-016501/2014).
Montevideo, 22 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27170 Set 24- Oct 07

NELLY GRACIELA ALDECOA DURAN (FICHA 0002-037595/2015).
Montevideo, 15 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 27035 Set 23- Oct 06

MARÍA NELICA MARTÍNEZ BASINE (IUE 2-47487/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 26987 Set 23- Oct 06

SÉPTIMO TURNO

MARIA DEL ROSARIO QUINTEIRO o QUINTEIROS XAVIER DE MELLO (FICHA 2-21995/2015).
Montevideo, 16 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 28126 Oct 02- Oct 16

RODUL FIDEL MARTINEZ PERDIGON (FICHA 2-40800/2015).
Montevideo, 21 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 28122 Oct 02- Oct 16

EUSEBIO FLEITAS GONZALEZ (FICHA 2-41047/2015).
Montevideo, 21 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 28027 Oct 02- Oct 16

MARIA CRISTINA NUÑEZ MONDO (FICHA 2-53430/2014).
Montevideo, 26 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3960 10/p 28022 Oct 02- Oct 16

CARLOS ROBAINA GARCIA (FICHA 2-57366/2014).
Montevideo, 15 de diciembre de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 28013 Oct 02- Oct 16

HUMBERTO WAGNER LOMBARDO (FICHA 2-35154/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27810 Set 30- Oct 14

LILIANS RITA MERCAPIDEZ FABRE (FICHA 2-37711/2015).
Montevideo, 9 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27679 Set 29- Oct 13

YISELA VEIGA SOSA (FICHA 2-37983/2015).
Montevideo, 4 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27532 Set 28- Oct 09

VILDA GUILLERMINA OLIVERA GONZALEZ (FICHA 2-38342/2015).
Montevideo, 9 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27476 Set 28- Oct 09

FRANCISCO ANDRES SEQUEIROS PERILLE (FICHA 2-37358/2015).
Montevideo, 17 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27460 Set 28- Oct 09

NELLY WALTER CARNEBIA ROSSI (FICHA 2-20309/2015).
Montevideo, 1 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27454 Set 28- Oct 09

MAIRA BELEN MASSINI NUÑEZ (FICHA 2-27620/2015).
Montevideo, 22 de julio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27287 Set 25- Oct 08

OCTAVO TURNO

ROBERTO ERNESTO HARGUINDEGUY RECONDO (EXPEDIENTE IUE 2-37539/2015).
Montevideo, 17 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28432 Oct 06- Oct 20

ZULMA SUSANA DIAZ PEREIRA (EXPEDIENTE IUE 2-39232/2015).
Montevideo, 17 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28427 Oct 06- Oct 20

CARMEN ANGÉLICA MORENO VAZQUEZ o VASQUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-16983/2015).
Montevideo, 27 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28361 Oct 06- Oct 20

NORMA VILLAVEIRAN FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-013699/2015).
Montevideo, 10 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28311 Oct 06- Oct 20

NELLY ISAS ABIDO (EXPEDIENTE IUE 2-36251/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 28247 Oct 05- Oct 19

VIVIANA MONSERRAT VILABOA ARADA (EXPEDIENTE IUE 2-33679/2015).
Montevideo, 24 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 28245 Oct 05- Oct 19

ROSA LEJZER POMZTEIN y ADOLFO FURMAN GOLGIEWICH (EXPEDIENTE IUE 0002-030026/2015).
Montevideo, 10 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27968 Oct 01- Oct 15

MARÍA MATILDE SABAT GARIBALDI (EXPEDIENTE IUE 2-32004/2015).
Montevideo, 17 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27766 Set 30- Oct 14

MARÍA CRISTINA ROLAN ALVAREZ (EXPEDIENTE IUE 2-34847/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27761 Set 30- Oct 14

CARLOS ANTONIO ITUÑO SAPRIZA (EXPEDIENTE IUE 2-35276/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27701 Set 29- Oct 13

NICOLÁS ALBERTO CABRERA ROBLEDO (EXPEDIENTE IUE 0002-015796/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27682 Set 29- Oct 13

AMELIA ÁLVAREZ de VILA o AMELIA ÁLVAREZ MONTERO de VILA o AMELIA ÁLVAREZ MONTERO (EXPEDIENTE IUE 0002 017564/2015).
Montevideo, 29 de mayo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27576 Set 29- Oct 13

LILIANA BOGHOSSIAN KALAYDJIAN (EXPEDIENTE IUE 2-37867/2015).

Montevideo, 17 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27506 Set 28- Oct 09

JUAN CARLOS BASCOU REZOLA (EXPEDIENTE IUE 2-36940/2015).
Montevideo, 8 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27459 Set 28- Oct 09

VENERANDA o BENERANDA STIFANE o STIFANO y JUAN SAVINO (EXPEDIENTE IUE 2-26477/2015).
Montevideo, 24 de agosto de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27444 Set 28- Oct 09

MATILDE MARGARITA ALFAYA TROMBOTTI y EDISON MISTRAL CONDINS (EXPEDIENTE IUE 0002-028168/2015).
Montevideo, 3 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27362 Set 25- Oct 08

NOVENO TURNO

LENIN ABOGADRO o AVOGADRO ZABALETA (FICHA 2-36547/2015).
Montevideo, 8 de septiembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28363 Oct 06- Oct 20

ALFREDO FERREIRO BERMUDEZ (FICHA 2-28792/2015).
Montevideo, 27 de agosto de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 28213 Oct 05- Oct 19

LUIS ALBERTO OLIVERA (FICHA 2-27136/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 28206 Oct 05- Oct 19

RAMON HISCAR CASTIGLIONI (FICHA 2-36219/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 28077 Oct 02- Oct 16

OSCAR JOSE TIRONI (FICHA 2-32829/2015).
Montevideo, 27 de agosto de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 28043 Oct 02- Oct 16

RAMON OJEDA MARTINELLI (FICHA 2-37661/2015).
Montevideo, 8 de septiembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 28019 Oct 02- Oct 16

ELVIRA URRUTIA FERREIRA (FICHA 2-35778/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27750 Set 30- Oct 14

MIGUEL ANGEL GARCIA LEDESMA (FICHA 2-28528/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27668 Set 29- Oct 13

ELISA CARBAJAL CARBAJAL (FICHA 2-41519/2014).
Montevideo, 20 de julio de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27649 Set 29- Oct 13

NELDA IRIS VIÑA PEIRANO (FICHA 2-7655/2015).
Montevideo, 8 de septiembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27581 Set 29- Oct 13

IRIS DOMINGA LAMEIRO BORNES (FICHA 2-34506/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27539 Set 28- Oct 09

CELESTE AMIRA RODRIGUEZ RIVERO (FICHA 2-32058/2015).
Montevideo, 18 de agosto de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27537 Set 28- Oct 09

MANUEL FEDERICO DE LEON SILVERA (FICHA 2-33177/2015).
Montevideo, 27 de agosto de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27479 Set 28- Oct 09

JOSE ANSELMO VERDIER DE LEON (FICHA 2-30367/2015).
Montevideo, 10 de de 2015.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27355 Set 25- Oct 08

JAIME ESTANISLAO PALACIOS GÜIMIL (FICHA 2-30039/2015).
Montevideo, 12 de agosto de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27337 Set 25- Oct 08

JUAN ANGEL CARNALES y TERESA NELY CARNALES CARNALES (FICHA 2-26533/2015).
Montevideo, 10 de agosto de 2015.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27254 Set 25- Oct 08

NICANOR SANGUINO MATEOS (FICHA 2-32401/2015).
Montevideo, 27 de agosto de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27152 Set 24- Oct 07

CRISTINA TERESA AQUINO BLANCO (FICHA 2-32648/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27148 Set 24- Oct 07

MARIA ISABEL ACOSTA (FICHA 2-35971/2015).
Montevideo, 16 de septiembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27122 Set 24- Oct 07

TERESA MARILU CHAVEZ ACOSTA y JORGE WASHINGTON BERROA MARTINEZ (FICHA 2-35819/2015).
Montevideo, 8 de septiembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27121 Set 24- Oct 07

MARIA ALVAREZ o MARIA ALVAREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-32964/2015).
Montevideo, 8 de septiembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 26939 Set 23- Oct 06

DÉCIMO TURNO

CECILIA MORA ACOSTA y VISMAR CARBALLO o CARVALLO ROSANO o ROSELES (IUE 02-023929/2015).
Montevideo, 15 de septiembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28385 Oct 06- Oct 20

TERESITA RODRÍGUEZ (IUE 2-039890/2015).
Montevideo, 22 de septiembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28358 Oct 06- Oct 20

MOSCA DIAZ, DANIEL EDUARDO (IUE 2-29519/2015).
Montevideo, 15 de septiembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27765 Set 30- Oct 14

FERMINA o FERMINA LORENZA BERNI RODRIGUEZ (IUE 2-33748/2015).
Montevideo, 14 de septiembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27694 Set 29- Oct 13

CESAR JORGE LEIVAS HAMILTON (IUE 2-36.496/2015).
Montevideo, 3 de septiembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27512 Set 28- Oct 09

JOSÉ CERQUEIRO PENSADO (IUE 0002-033587/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27505 Set 28- Oct 09

JOSÉ RAMON ORTIZ RETAMAR (IUE 2-34435/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de septiembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27467 Set 29- Oct 13

MARY NOEL SOSA SANCHEZ (IUE 2-37.104/2015).
Montevideo, 8 de agosto de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27450 Set 28- Oct 09

VÍCTOR DÍAZ EXPÓSITO (IUE 2-37481/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27381 Set 28- Oct 09

EDUARDO WALDEMAR DIAZ MAURI (IUE 2-37844/2015).
Montevideo, 9 de septiembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 27010 Set 23- Oct 06

DECIMOPRIMER TURNO

CARLOS MARIA CORREA CASAVIEJA (IUE 2-39210/2015).
Montevideo, 21 de septiembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28419 Oct 06- Oct 20

JORGE IRINEO GOMEZ SILVA (IUE 2-35350/2015).
Montevideo, 14 de septiembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 28250 Oct 05- Oct 19

NERY TAMURA RODRIGUEZ (IUE 2-35777/2015).
Montevideo, 14 de septiembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 28218 Oct 05- Oct 19

ADOLFO CUÑA FUENTES y MARIA DE LOS ANGELES BARRETTO (IUE 2-47600/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 28092 Oct 02- Oct 16

AZUCENA JACINTA PAGOLA SILVERA (IUE 2-38285/2015).
Montevideo, 14 de septiembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 28045 Oct 02- Oct 16

CASIANA OLIVERA BARRIOS (IUE 2-14150/2015).
Montevideo, 21 de septiembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 28044 Oct 02- Oct 16

WALTER LOPEZ IZQUIERDO (IUE 2-38496/2015).
Montevideo, 21 de septiembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27956 Oct 01- Oct 15

SERRANA MARIA LEGARRA BECHERELLI (IUE 2-39591/2015).
Montevideo, 21 de septiembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27867 Oct 01- Oct 15

GLADYS DAYSI CUELLO GOÑI y LUIS ITALO ARRIGONI DE ZORDO (IUE 2-36161/2015).
Montevideo, 14 de septiembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27830 Set 30- Oct 14

SEGISMUNDO ARIEL POSADA ARRARTE (IUE 2-38052/2015).
Montevideo, 14 de septiembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27829 Set 30- Oct 14

ENRIQUE ANTONIO ORTIZ PERERA (FICHA 2-31142/2015).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27815 Set 30- Oct 14

CARMEN CASTRO CARLEO y ANGEL NELSON ROBREDO HERNANDEZ (FICHA 2-29537/2015).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27756 Set 30- Oct 14

DANIEL NOVELLE BARREIRO (EXPEDIENTE IUE 2-36259/2015).
Montevideo, 21 de septiembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27755 Set 30- Oct 14

IRMA CATALINA FERNANDEZ BONILLA (IUE 2-36567/2015).
Montevideo, 14 de septiembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27674 Set 29- Oct 13

JOSE LUIS DANIEL (IUE 2-34755/2015).
Montevideo, 14 de septiembre de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27648 Set 29- Oct 13

MARIA DEL CARMEN ROSARIO CASTRO PELLEGRINI (IUE 2-22502/2015).
Montevideo, 10 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27361 Set 25- Oct 08

NYDIA ESTHER CARDOSO RODRIGUEZ (FICHA 2-19362/2015).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27332 Set 25- Oct 08

TOMAS ANTONIO GIMENEZ (IUE 2-5076/2015).
Montevideo, 3 de marzo de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27262 Set 25- Oct 08

AIDA RADZINSKI BECHLER (IUE 2-30916/2015).
Montevideo, 26 de agosto de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 26940 Set 23- Oct 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

AZARETTO MENDEZ, GERMINAL LIBERTARIO y VANDEN RYN RIVERA, HAYDEE ESTELA (IUE 2-37673/2015).
Montevideo, 16 de septiembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28417 Oct 06- Oct 20

JORGE YURI RODRÍGUEZ CONDE (IUE 2-12619/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28386 Oct 06- Oct 20

CARLOS OSCAR BENVENUTO LASA (FICHA 2-32.619/2015).
Montevideo, 15 de septiembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28370 Oct 06- Oct 20

GONZÁLEZ de MELLO, ANA MARÍA (IUE 2-31029/2015).
Montevideo, 24 de septiembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 28275 Oct 05- Oct 19

AMADOR RIOS RAÑA (IUE 2-38323/2015).
Montevideo, 18 de septiembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 28273 Oct 05- Oct 19

GUSTAVO ARIEL POMBO PEÑA (IUE 2-32897/2015).
Montevideo, 28 de agosto de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27816 Set 30- Oct 14

JUAN VERA BOREANI (IUE 2-39620/2015).
Montevideo, 21 de septiembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 27813 Set 30- Oct 14

MARÍA ISIDORA GUANCHE RAMOS (IUE 2-034333/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27664 Set 29- Oct 13

RIBEIRO CARDOZO, NELSON ARIEL y NOGUERA BREGONIS, GREGORIA (IUE 2-32081/2015).
Montevideo, 17 de septiembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27662 Set 29- Oct 13

GREGORIA ELIDA PISSANO o PISANO CABRERA (IUE 0002-029033/2015).
Montevideo, 9 de septiembre de 2015.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 27626 Set 29- Oct 13

ANTONIO CALVO CERQUEIRO y MARÍA CRISTINA CALVO RODRÍGUEZ (IUE 2-27302/2015).
Montevideo, 9 de septiembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 27622 Set 29- Oct 13

ADELA LOPEZ RODRIGUEZ (IUE 2-013798/2015).
Montevideo, 16 de septiembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27529 Set 28- Oct 09

SUSANA OLGA FERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 2-39128/2015).
Montevideo, 22 de septiembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27389 Set 28- Oct 09

LUCIA DEL DUCCA GIMENEZ (IUE 2-37066/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 27333 Set 25- Oct 08

ROSALIA LOPEZ RODRIGUEZ (IUE 2-032840/2015).
Montevideo, 15 de septiembre de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 27263 Set 25- Oct 08

ALBERTO o ALBERT JOSE GRAMONT VAZQUEZ (IUE 2-38883/2015).
Montevideo, 17 de septiembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 26984 Set 23- Oct 06

DECIMOTERCER TURNO

JOSE ANTONIO GANDINI (IUE 2-33051/2015).
Montevideo, 21 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28412 Oct 06- Oct 20

MARGARITA VICTORIA COURTOISIE CALVEIRO (FICHA 2-039353/2015).
Montevideo, 25 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28387 Oct 06- Oct 20

AMÉRICA MONTARBAN o MONTALBAN OLIVERA (IUE 2-28062/2013).
Montevideo, 29 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 28219 Oct 05- Oct 19

ROBERTO ISAIN QUINTANA ROMERO (IUE 2-038267/2015).
Montevideo, 18 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 28182 Oct 05- Oct 19

IRMA CÁCERES GARCÍA (FICHA 2-034187/2015).
Montevideo, 21 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 28046 Oct 02- Oct 16

KYDIA CARMEN PEREIRA BENDAHAN (IUE 002-026824/2015).
Montevideo, 21 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 28029 Oct 02- Oct 16

MARÍA CELICA ALVAREZ LAGUZZI (0002-029468/2015).
Montevideo, 16 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27812 Set 30- Oct 14

BOLOGNIN RIGO RIGHI, PABLO ANGEL (IUE 2-024836/2015).
Montevideo, 12 de agosto de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27509 Set 28- Oct 09

SILVIA OSIMANI DE FUENTES (FICHA 2-35928/2015).
Montevideo, 17 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27153 Set 24- Oct 07

LUCIA REVUCKAS KUCINSKAS (FICHA 2-46081/2014).
Montevideo, 16 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27074 Set 24- Oct 07

DECIMOCUARTO TURNO

ALBERTO LUZARDO ALBITE, MARIA FILOMENA ALBITE VALETA y HUGO ASENCIO LUZARDO ALBITE (FICHA 2-39775/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28359 Oct 06- Oct 20

ELENA MARGARITA LABORDE ESTELA (FICHA 2-41634/2015).
Montevideo, 22 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 28271 Oct 05- Oct 19

MARIA RAQUEL MARTINS MALET (FICHA 2-33352/2015).
Montevideo, 3 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 28244 Oct 05- Oct 19

JOSE LUIS PIAZZA CABRAL (FICHA 2-35109/2015).
Montevideo, 21 de agosto de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 28161 Oct 05- Oct 19

JULIAN ALEJANDRO BENGOLEA (FICHA 2-41953/2015).
Montevideo, 28 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 28160 Oct 05- Oct 19

DOLORES PERALTA RODRIGUEZ (FICHA 2-22593/2015).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo 1 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28142 Oct 06- Oct 20

HILARIO VILLAR GONZALEZ y OLGA EUGENIA MODERNELL AGUIRRE (FICHA 2-37934/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27915 Oct 01- Oct 15

BENIGNA AUREA o BENIGNA AUREA MARIA LOPEZ CES (FICHA 2-40092/2015).
Montevideo, 21 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27623 Set 29- Oct 13

GLADYS RAQUEL o RAQUEL GLADYS VERA LABANCA (FICHA 2-41378/2015).
Montevideo, 22 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27481 Set 28- Oct 09

ALFREDO ANDRES SANMARTIN RODRIGUEZ (FICHA 2-33164/2015).
Montevideo, 16 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27480 Set 28- Oct 09

ALFREDO CASTRO NAVARRO (FICHA 2-38952/2015).
Montevideo, 9 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27175 Set 24- Oct 07

DECIMOQUINTO TURNO

HECTOR EMILIO PURTSCHER DALMAS (EXPEDIENTE 0002-038517/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 28114 Oct 02- Oct 16

GRACIELA MATHILDE CARCAVALLO ABELENDA (EXPEDIENTE 2-36062/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 27980 Oct 01- Oct 15

GUILLERMO CARMICHAEL ACOSTA (EXPEDIENTE 2-054840/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 27859 Oct 02- Oct 16

DAMIAN SALVADOR HERNÁNDEZ CANEPA y DANIEL SALVADOR HERNÁNDEZ BAGNASCO (EXPEDIENTE 2-34712/2015).
Montevideo, 22 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 27770 Set 30- Oct 14

CARLOS MIÑAN CASAL (EXPEDIENTE 2-27.950-2015).
Montevideo, 3 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 27762 Set 30- Oct 14

RAMÓN ROLDAN (EXPEDIENTE 02-32657/2015).
Montevideo, 8 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 27702 Set 29- Oct 13

AZUCENA BEATRIZ ALVAREZ BORGES (IUE 2-35979/2015).
Montevideo, 21 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 27665 Set 29- Oct 13

DELIA PARGA VALERI (EXPEDIENTE 2-034505/2015).
Montevideo, 4 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 27579 Set 29- Oct 13

AQUILINO SÁNCHEZ PÉREZ (EXPEDIENTE 2-29344/2015).
Montevideo, 20 de agosto de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 27352 Set 25- Oct 08

ANTONIO DOMINGUEZ GARCIA (EXPEDIENTE IUE 2-35105/2015).
Montevideo, 18 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 27286 Set 25- Oct 08

ELVIRA MONCHIETTI BARNECHE (EXPEDIENTE IUE 2-27297/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 27264 Set 25- Oct 08

SALTA LADANI MICHEL o MIGUEL y SALTA MARIÑO SONIA NURY (IUE 2-31507/2015).
Montevideo, 17 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 27159 Set 24- Oct 07

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS RUBEN o RUBENS EIRIN ROMERO (EXPEDIENTE 2-38003/2015).
Montevideo, 21 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 28272 Oct 05- Oct 19

MANUEL LUECHES FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-37454/2015).
Montevideo, 22 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 28095 Oct 02- Oct 16

EDGARDO YELOS CRESPO (EXPEDIENTE IUE 2-029491/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 28065 Oct 02- Oct 16

DELFIN SILVA ROCHA (EXPEDIENTE IUE 2-32953/2015).
Montevideo, 1 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 27925 Oct 01- Oct 15

HILDA ROMERO ROMERO (FICHA 2-32.524/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de agosto de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 27903 Oct 02- Oct 16

MARÍA del HUERTO LUCÍA STUPINO SEGREDO (IUE 2-36328/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 27681 Set 29- Oct 13

LUIS MATVEYCHIC STAKOVICH (EXPEDIENTE 2-50465/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27676 Set 29- Oct 13

JUAN ANTONIO LOPEZ FERREIRA (EXPEDIENTE 02-21418/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 27669 Set 29- Oct 13

GLADYS CHERNICOFF SAMUEL y NELSON PICOLO CATENACCIO (EXPEDIENTE FICHA IUE 0002-017969/2015).
Montevideo, 15 de septiembre de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27624 Set 29- Oct 13

MARIA TERESA GRISETTI BIGNONI (EXPEDIENTE 2-17563/2015).
Montevideo, 21 de agosto de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 27580 Set 29- Oct 13

ELBIO LORENZO PELUFFO o PELUFFO CARLINI (EXPEDIENTE 2-037859/2015).
Montevideo, 21 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 27538 Set 28- Oct 09

JUANA ECILDA VASQUE INTHAMOUSSU (EXPEDIENTE 2-33720/2015).
Montevideo, 22 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 27339 Set 25- Oct 08

LUIS ALBERTO CABALLERO FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-34550/2015).
Montevideo, 1 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3960 10/p 27265 Set 25- Oct 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MACARIO VILLARROEL REQUEJO (IUE 2-37352/2015).
Montevideo, 10 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 28243 Oct 05- Oct 19

ADELA IRIS CORREA GOMEZ (IUE 2-34455/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27832 Set 30- Oct 14

ETHEL FIDELA BUELA CREMONA (IUE 2-38312/2015).
Montevideo, 14 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27483 Set 28- Oct 09

RAUL GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 2-35483/2015).
Montevideo, 8 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27482 Set 28- Oct 09

ESTEBAN ALFREDO MAC GARRELL (IUE 2-37530/2015).
Montevideo, 10 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27364 Set 25- Oct 08

MARIA ROSA FERNANDEZ SEGREDO (IUE 2-35974/2015).
Montevideo, 4 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27336 Set 25- Oct 08

CARLOS NORBERTO LOPEZ DE LEON (IUE 2-34280/2015).
Montevideo, 8 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27266 Set 25- Oct 08

DOLORES BASILIA RIAL COSTAS (IUE 2-8361/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 27029 Set 23- Oct 06

ELSA LEMA SANCHEZ (IUE 2-34663/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 26994 Set 23- Oct 06

ALCIDES HOMERO GARCIA DI BELLO (IUE 2-46246/2014).
Montevideo, 23 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 26941 Set 23- Oct 06

DECIMOCTAVO TURNO

RAFAEL JOSE ADDIEGO BRUNO (IUE 2-30775/2014).
Montevideo, 11 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28310 Oct 06- Oct 20

GLADIZ o GLADYS VIOLETA BLANCO GRAJALES (IUE 2-37792/2015).
Montevideo, 14 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 28216 Oct 05- Oct 19

SANDRA MARIA FERNANDEZ MESA (IUE 2-37736/2015).
Montevideo, 17 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 28173 Oct 05- Oct 19

ESCOLASTICA o ESCOLATICA MARGARITA SILVERA CRUZ (IUE 2-37947/2015).
Montevideo, 14 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 28113 Oct 02- Oct 16

MARIA ESTHER KUTY TUALA (IUE 2-54414/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 28057 Oct 05- Oct 19

MARIA RENE HERNANDEZ GONZALEZ (IUE 2-28048/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 28038 Oct 02- Oct 16

MARIA LUISA TOJA BAILLO (IUE 2-36507/2015).
Montevideo, 16 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27511 Set 28- Oct 09

NADIR FRANCISCO GERMINO GIRARDI o GIRALDI (IUE 2-38956/2015).
Montevideo, 18 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27484 Set 28- Oct 09

ILDIZ o HILDIZ ZOA HAPPEL FUENTES (IUE 2-36128/2015).
Montevideo, 4 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27198 Set 24- Oct 07

AMERICO ANIBAL o ANIBAL AMERICO LASSERRA ZAPATA y MARIA ANGELICA RUBERE o RUBER PATIÑO (IUE 2-33161/2015).
Montevideo, 9 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 26943 Set 23- Oct 06

MARIA MERCEDES SUAREZ (IUE 2-36411/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 26942 Set 23- Oct 06

DECIMONOVENO TURNO

CARMEN PISTONI MOURIGAN (FICHA 2-35684/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28423 Oct 06- Oct 20

WALTER MARIO MORENO SALNITRO (FICHA 2-29763/2015).
Montevideo, 31 de julio de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28367 Oct 06- Oct 20

ELENA OSTRAUSKI u OSTROUSKI u OSTROWSKI u OSTROVSKI u OSTRONSKI ZALATORYTE o ZALATORITE o ZOLOTORITE (FICHA 2-40194/2015).
Montevideo, 21 de septiembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 28117 Oct 02- Oct 16

GRACIELA TRUJILLO NIETO (FICHA 2-30863/2015).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 27952 Oct 01- Oct 15

CELIA MAGGIOLO WALTHER (FICHA 2-39205/2015).
Montevideo, 18 de septiembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 27582 Set 29- Oct 13

ENRIQUE JOSE YAHN HODEL (FICHA 2-34697/2015).
Montevideo, 26 de agosto de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 27503 Set 28- Oct 09

GERMAN MACEK GASPARIC (FICHA 2-39131/2015).
Montevideo, 18 de septiembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 27388 Set 28- Oct 09

JOSE VARELA RODRIGUEZ (FICHA 2-38120/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 27353 Set 25- Oct 08

FELIPE ANGEL LEOPARDI LA PORTA (FICHA 2-35964/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27161 Set 24- Oct 07

RICARDO OSCAR MOLINA PAREDEZ y MARTA ANICHINI PECHETTO (FICHA 2-53116/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 27125 Set 24- Oct 07

ELISABETH HAYTER (FICHA 2-38513/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 27011 Set 23- Oct 06

VIGÉSIMO TURNO

CARLOS AZURISA HAURET (FICHA 2-39203/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28425 Oct 06- Oct 20

NILZA ELBA BERMUDEZ DE BARROS (FICHA 61-53/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28366 Oct 06- Oct 20

JOSE ANTONIO RIAL COSTAS o JOSE ANTONIO RIAL y COSTAS y RONALD LEWIS RIAL PEACOCK o RONALD LEWIS RIAL MACKENZIE (FICHA 2-21168/2015).
Montevideo, 31 de julio de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 28125 Oct 02- Oct 16

RICARDO MANUEL CASTIÑEIRAS GONZALEZ (FICHA 2-37272/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27916 Oct 01- Oct 15

MARIA EMILIA DE LEON VISCA (FICHA 2-41133/2015).
Montevideo, 21 de septiembre de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27811 Set 30- Oct 14

MIGUEL LUCIANO LOPEZ ALVAREZ y BLANCA REINA PEREZ FALERO (FICHA 2-36847/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27575 Set 29- Oct 13

MARIA PURA o PURISIMA REBERDITO o REVERDITO CUELLO (FICHA 2-38692/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27530 Set 28- Oct 09

ROBERTO ARN KVERNES (FICHA 2-40085/2015).
Montevideo, 21 de septiembre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27451 Set 28- Oct 09

ARGENTINA MARGARITA FIORINI FORMIGO (FICHA 2-37905/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27447 Set 28- Oct 09

LUIS SANTIAGO RESTA (FICHA 2-40895/2015).
Montevideo, 21 de septiembre de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27268 Set 25- Oct 08

HECTOR MARIO MATTOS FIGUEIRA (FICHA 2-33578/2015).
Montevideo, 26 de agosto de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27267 Set 25- Oct 08

BELGICA LUCIANA DAGUIRRE PAOLILLO ó PAULILLO (FICHA 2-21919/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27174 Set 24- Oct 07

MAGDALENA SOFIA BRUSCO PAYSSE (FICHA 2-31137/2015).
Montevideo, 5 de agosto de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 24324 Set 25- Oct 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

PEDRO ANTONIO MARÍA BERETCHE OTERO o PEDRO ANTONIO BERETCHE OTERO (IUE 2-38440/2015).
Montevideo, 24 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28436 Oct 06- Oct 20

DOMINGO FERNANDEZ BERMUDEZ (IUE 2-35437/2015).
Montevideo, 22 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28413 Oct 06- Oct 20

JOSEFINA PIGNATARO MAIESE (IUE 2-045176/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 28174 Oct 05- Oct 19

CARMEN SUSANA GONZALEZ OLALDE (IUE 2-28519/2015).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 28115 Oct 02- Oct 16

FERNANDO CIRILO ROCHA (IUE 2-022679/2015).
Montevideo, 4 de septiembre de 2015.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27748 Set 30- Oct 14

ROBERTO ODAZZIO FERIOLI (IUE 2-30524/2014).
Montevideo, 29 de mayo de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27663 Set 29- Oct 13

NÉSTOR JAVIER MATTO ESTEVEZ (IUE 2-019329/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2015.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27627 Set 29- Oct 13

FLORENCIO LEANDRO FRANCO CURBELO y ELSA BIBIANA MALLADA SILVA (IUE 2-33142/2015).
Montevideo, 17 de septiembre de 2015.
MARIA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27625 Set 29- Oct 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RICARDO LOCATELLI GORSKI e IRENE GORSKI GREYDUS (IUE 2-38377/2015).
Montevideo, 25 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 28202 Oct 05- Oct 19

ZENEN COITIÑO MORALES y RAMONA VEGA (IUE 2-17580/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 28158 Oct 05- Oct 19

DELMAR WALSER DE SIMONE RAMALLO (IUE 2-31712/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27951 Oct 01- Oct 15

JOSE JUAN D'ASCENZI MADDALLONE o MADDALONE (IUE 2-28992/2015).
Montevideo, 23 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27797 Set 30- Oct 14

NELSON ARMANDO TORNINI POCHELU (IUE 2-21989/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27769 Set 30- Oct 14

MARIA CRISTINA ALVAREZ AVIOTTI (IUE 2-30130/2015).
Montevideo, 22 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27767 Set 30- Oct 14

MARTINA FLOR DE LIS PEREIRA o PEREYRA DE LOS SANTOS (IUE 2-26785/2015).
Montevideo, 3 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27677 Set 29- Oct 13

SUSANA POMIES ZABALA (IUE 2-39715/2015).
Montevideo, 21 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27667 Set 29- Oct 13

LUIS NEGRO PEREZ y ENILDA ESTHER TAMBASCO PICARDO (IUE 2-31337/2015).
Montevideo, 9 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27628 Set 29- Oct 13

GABRIELA PRIMINA SALTARELLI MOLINARI (IUE 0002-036274/2015).
Montevideo, 22 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27485 Set 28- Oct 09

CESARINO STOCCO (IUE 2-18428/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27449 Set 28- Oct 09

ADEMAR MIGUEL BRASESCO MERCADO (IUE 2-27507/2015).
Montevideo, 9 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27363 Set 25- Oct 08

JULIANA IRIZ HERRERA ISASTI (IUE 2-25490/2015).
Montevideo, 11 de agosto de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27327 Set 25- Oct 08

PEDRO PAULO ó PABLO RUGGIERO BASSIGNANA (IUE 0002-034636/2015).
Montevideo, 3 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27289 Set 25- Oct 08

FRANCISCO BONFIGLIO SEARA (IUE 2-24247/2015).
Montevideo, 10 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27270 Set 25- Oct 08

BETTY ROSA CABRERA GARANDAN y ALFREDO ENRIQUE ROCA PEREZ (IUE 2-31858/2015).
Montevideo, 3 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27269 Set 25- Oct 08

LUIS ALTERIO DI GRAZIA (IUE 2-28714/2015).
Montevideo, 14 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27204 Set 24- Oct 07

DARWIN HEBER JOSE PETRINI GIACUSSA (IUE 2-023165/2015).
Montevideo, 3 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 26990 Set 23- Oct 06

LOPEZ PARDO JOSÉ ANTONIO (IUE 2-032486/2015).
Montevideo, 3 de septiembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 26988 Set 23- Oct 06

VIGESIMOTERCER TURNO

RUBEN ILITO SILVA (FICHA 2-11479/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 28274 Oct 05- Oct 19

PEDRO BONOMI MAUTON (FICHA 2-37730/2015).
Montevideo, 18 de septiembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 28175 Oct 05- Oct 19

RAQUEL MARIA SARALEGUI SILVA y FLOR de MARIA SILVA RODRIGUEZ (FICHA 2-27502/2015).
Montevideo, 18 de septiembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 28020 Oct 02- Oct 16

PEDRO JOSE CARRAU ALVAREZ (FICHA 2-26665/2015).
Montevideo, 18 de septiembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27746 Oct 01- Oct 15

BLANCA ROSA VIVAS CHAPE ó CHAPPE (FICHA 2-32591/2015).
Montevideo, 20 de agosto de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27535 Set 28- Oct 09

NELLY DEL PRESTITO LEGIARDO (FICHA 2-35001/2015).
Montevideo, 28 de agosto de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27456 Set 28- Oct 09

AMELIA GUILLIN CANDAL (FICHA 2-36048/2015).
Montevideo, 18 de septiembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27448 Set 28- Oct 09

CARLITOS TOMAS ESPINEL GONZALEZ (FICHA 2-30735/2015).
Montevideo, 20 de agosto de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27295 Set 25- Oct 08

NAHIR AURELIO MOURA SENDOYA (FICHA 2-38195/2015).
Montevideo, 18 de septiembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27271 Set 25- Oct 08

ALDEVAR SANTIAGO LANZA GOMEZ (FICHA 2-35193/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27172 Set 24- Oct 07

CARLOS AVILA (FICHA 2-36794/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27171 Set 24- Oct 07

ULISES EMILIO TOBLER GUARISCO (FICHA 2-35497/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27164 Set 24- Oct 07

DAVID JUAN CARLOS DURA TRONCONI (FICHA 2-23136/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27160 Set 24- Oct 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS DANIEL RIZZO ANTONIELLO (FICHA 2-30534/2015).
Montevideo, 18 de septiembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28424 Oct 06- Oct 20

ROSALIA LEONOR FERNANDEZ GOMEZ (FICHA 2-37541/2015).
Montevideo, 18 de septiembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 28276 Oct 05- Oct 19

CARLOS AMERICO PIRIZ RIOS (FICHA 2-36900/2015).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de septiembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28136 Oct 06- Oct 20

ANA MARIA REY MEDERO (FICHA 2-33036/2015).
Montevideo, 20 de agosto de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27917 Oct 01- Oct 15

CARLOS NELSON SAVIO CUOMO (FICHA 2-35295/2015).
Montevideo, 28 de agosto de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27869 Oct 01- Oct 15

DELIA PIUMA de VICENTE (FICHA 2-32655/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27693 Set 29- Oct 13

AMANDA JUSTA COLA ERASO (FICHA 2-37346/2015).
Montevideo, 18 de septiembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27578 Set 29- Oct 13

MILTON JORGE FRIZZI GIRADO ó GUIRADO (FICHA 2-32361/2015).
Montevideo, 20 de agosto de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27531 Set 28- Oct 09

MARIA CRISTINA RISSIO (FICHA 2-25420/2015).
Montevideo, 18 de septiembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27527 Set 28- Oct 09

OLGA RAQUEL SALGUEIRO FRIGERIO (FICHA 2-34141/2015).
Montevideo, 20 de agosto de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27455 Set 28- Oct 09

ROBERTO MACHADO MACEDO (FICHA 2-16737/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27334 Set 25- Oct 08

JESUS MANUEL MARTINEZ FAJO (FICHA 2-38419/2015).
Montevideo, 18 de septiembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27169 Set 24- Oct 07

EULOGIO LEONIDES CHAVES SENCION; MILTON EDUARDO CHAVES MARTIRENA y GLADYS PAULINA MARTIRENA (FICHA 2-23463/2015).
Montevideo, 12 de agosto de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 27025 Set 23- Oct 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

RAUL ALBERTO GONZALEZ SOUBES (FICHA 2-38652/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28369 Oct 06- Oct 20

ELIDA AGUILERA GONZALEZ (FICHA 2-26799/2015).
Montevideo, 16 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 28292 Oct 05- Oct 19

AIDEE o HAYDEE FAEDO SALLE (FICHA 2-39960/2015).
Montevideo, 21 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 28023 Oct 02- Oct 16

OLGA IRMA MALRECHAUFFE ROBAINA (FICHA 2-40515/2015).
Montevideo, 18 de septiembre de 2015.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27504 Set 28- Oct 09

VILMA PINTOS LAMATH (FICHA 2-34433/2015).
Montevideo, 27 de agosto de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27477 Set 28- Oct 09

HIDELGART RANCAÑO GARCIA (FICHA 2-34795/2015).
Montevideo, 4 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27347 Set 25- Oct 08

JOSE BENITO ANTONIO GOMEZ (FICHA 2-39272/2015).
Montevideo, 15 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27149 Set 24- Oct 07

MARTA BEATRIZ PERASSA BIANCHIMANO (FICHA 2-38836/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27124 Set 24- Oct 07

JOSEFINA ARES y FERNANDO OSCAR BRAIDA ALIBERTI (FICHA 2-54752/2012).
Montevideo, 8 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27120 Set 24- Oct 07

CARLOS HECTOR DOMINIONI RONCORONI (FICHA 2-37712/2015).
Montevideo, 4 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 27034 Set 23- Oct 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

MIGUEL SILVERIO GUTIERREZ CHAVES o MIGUEL SILVERIO GUTIERREZ FERNANDEZ o MIGUEL SILVERIO GUTIERREZ FERNANDEZ CHAVES (FICHA 2-39322/2015).
Montevideo, 14 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 28039 Oct 02- Oct 16

MAURO MELITON BOCCA DE LEON ó DELEON y ANA CLARES HERNANDEZ (IUE 2-21211/2015).
Montevideo, 5 de agosto de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27796 Set 30- Oct 14

IRIDE CARTERI CONDE (FICHA 2-27015/2015).
Montevideo, 10 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27757 Set 30- Oct 14

EDUARDO COLLAZO MOREIRA (FICHA 2-27576/2015).
Montevideo, 17 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27256 Set 25- Oct 08

ELIDA MOREIRA ALVAREZ (FICHA 2-51869/2014).

Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27255 Set 25- Oct 08

MARIA DEL PILAR GENTILE BERBERICH (FICHA 2-38404/2015).
Montevideo, 10 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27207 Set 24- Oct 07

MARIA JORGELINA VIERA CANELA (FICHA 2-58274/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27105 Set 25- Oct 08

NELLY ERMESINDA CABRERA FERNANDEZ (FICHA 2-34926/2015).
Montevideo, 28 de agosto de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 27040 Set 23- Oct 06

WALTER MANDL WILFING (FICHA 2-34403/2015).
Montevideo, 20 de agosto de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 27022 Set 23- Oct 06

HEBE MARIA LOPEZ ROLFO (FICHA 2-36201/2015).
Montevideo, 17 de septiembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 26935 Set 23- Oct 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

LUCAS DELIRIO PITTALUGA ABELDAÑO (IUE 2-36965/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 28246 Oct 05- Oct 19

ALCIDES NILO FERNANDEZ LORENZO (IUE 2-27133/2015).
Montevideo, 21 de julio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 28207 Oct 05- Oct 19

RIVERA RODOLFO VISCA IRAZABAL (IUE 2-35489/2015).
Montevideo, 31 de agosto de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 28121 Oct 02- Oct 16

IVA GUIDI PAOLI (IUE 2-39279/2015).
Montevideo, 16 de septiembre de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 28094 Oct 02- Oct 16

MARIA MERCEDES SILVEIRA CETRANGOLO (IUE 2-36468/2015).
Montevideo, 1 de septiembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27828 Set 30- Oct 14

JOSE HORACIO MOREIRA ARENA (IUE 2-15284/2015).
Montevideo, 8 de mayo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27656 Set 29- Oct 13

LUIS EDUARDO CASTELLANOS GOGGIA y GRACIELA GONZALEZ GARCIA (IUE 2-30104/2015).
Montevideo, 9 de septiembre de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27650 Set 29- Oct 13

JORGE ARIEL COLACCE PINNA o COLACE PINNA (IUE 2-37682/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27354 Set 25- Oct 08

LUIS ALBERTO PONZONI MARTINEZ (IUE 2-37281/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27206 Set 24- Oct 07

JORGE DANIEL MARQUEZ SOSA (IUE 2-31623/2015).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 27007 Set 23- Oct 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

DANIEL ANDRES BOTTA SOCA (IUE 2-41171/2015).
Montevideo, 22 de septiembre de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 28208 Oct 05- Oct 19

JOSE MARIA FERNANDEZ VILARIÑO (IUE 2-31766/2015).
Montevideo, 11 de agosto de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 28176 Oct 05- Oct 19

WASHINGTON BALSAMO DA ROSA (IUE 2-34555/2015).
Montevideo, 23 de septiembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 28040 Oct 02- Oct 16

PETER SIMON BITMEAD (IUE 2-39850/2015).
Montevideo, 16 de septiembre de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 28028 Oct 02- Oct 16

RUFINA FABRIO RIOS FABREAU (IUE 2-41103/2015).
Montevideo, 23 de septiembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 28026 Oct 02- Oct 16

NELSON MARIO LOPEZ ARES (IUE 2-14969/2015).
Montevideo, 7 de mayo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27967 Oct 01- Oct 15

HAYDEE ILLA o YLLA MIRAMONTE o MIRAMONTES (IUE 2-40382/2015).
Montevideo, 23 de septiembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27890 Oct 01- Oct 15

HILDA EDDEL SIEDEMBURG o SIEDEMBRURG PINI (IUE 2-37234/2015).
Montevideo, 4 de septiembre de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27831 Set 30- Oct 14

OSCAR ROBERTO BALBI ROSTAGNO (IUE 2-39027/2015).
Montevideo, 16 de septiembre de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27675 Set 29- Oct 13

MARIA DE LOS ANGELES FERREIRA DE LOS SANTOS (IUE 2-35110/2015).
Montevideo, 28 de agosto de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27291 Set 25- Oct 08

NELLY MABEL RAMENGHI DA SILVA (IUE 2-35691/2015).
Montevideo, 4 de septiembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27285 Set 25- Oct 08

HUGO NELSON AMOZA PEDROZO (IUE 2-38650/2015).
Montevideo, 14 de septiembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27272 Set 25- Oct 08

CLOTILDE FERRECCIO FERREIRO (IUE 2-35042/2015).
Montevideo, 28 de agosto de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27163 Set 24- Oct 07

JUANA LIBORIA GUTIERREZ (IUE 2-34740/2015).
Montevideo, 28 de agosto de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27150 Set 24- Oct 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELIDA ESTHER RAMIS DA ROCHA (FICHA 156-478/2015).
Artigas, 17 de septiembre de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27939 Oct 01- Oct 15

LUIS EDUARDO VAZ MARTINS SILVEIRA y ROMEO VAZ MARTINS RODRIGUEZ DE ALMEIDA (FICHA 156-416/2015).
Artigas, 28 de agosto de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27928 Oct 01- Oct 15

WASINGTON LUIS BADARACO COELHO, ERUNDINA PINTOS SUAREZ y LUIS DANIEL BADARACO PINTOS (FICHA 156-373/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Artigas, 17 de septiembre de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27807 Set 30- Oct 14

TERCER TURNO

JULIO JOSE DESIDERIO (FICHA 461-428/2014).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 12 de septiembre de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27438 Set 28- Oct 09

MARIA IDALINA GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 461-202/2015).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 12 de mayo de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27437 Set 28- Oct 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMELIA ORFELIA MESA MAZON (IUE 168-143/2015).
Canelones, 21 de julio de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27881 Oct 01- Oct 15

TERCER TURNO

GUIDO OMAR GANDINI RODRÍGUEZ (IUE 459-246/2015).
Canelones, 21 de julio de 2015.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28329 Oct 06- Oct 20

WILFREDO OMAR CABRERA MACHIN (IUE 459-366/2015).
Canelones, 21 de julio de 2015.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27228 Set 25- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

MAXIMA GOMEZ (IUE 175-386/2015).
Atlántida, 18 de agosto de 2015.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 28166 Oct 05- Oct 19

RAMON EUSEBIO DE LEON DIAZ (IUE 526-705/2015).
Atlántida, 3 de septiembre de 2015.
Dra. Paula Carballo, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 27016 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

GIOCONDA ISABEL de ARRASCAETA ROVIRA o GIOCONDA ISABEL DE ARRASCAETA ROVIRA (IUE 493-420/2015).
Ciudad de la Costa, 5 de agosto de 2015.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 28041 Oct 02- Oct 16

UMBERTO MIGUEL PASTORINO MEDEROS o HUMBERTO MIGUEL ANGEL PASTORINO MEDEROS (IUE 493-476/2015).
Ciudad de la Costa, 28 de agosto de 2015.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 28034 Oct 02- Oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EINART JAIME BIANCHI PICCO y STELLA MARYS RODAO PEREIRA (FICHA IUE 440-514/2015).
Las Piedras, 11 de septiembre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 27004 Set 23- Oct 06

SEXTO TURNO

CARLOS MAURICIO PEREIRA DIAZ (FICHA IUE 458-317/2015).
Las Piedras, 9 de septiembre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 28074 Oct 02- Oct 16

MARIA NICOLINA COLANGELO COVIELLO, ENZO SALE COLANGELO y EUGENIA LEONOR ANDRADA DIAZ (FICHA IUE 458-329/2015).
Las Piedras, 15 de septiembre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27941 Oct 01- Oct 15

JOSE MARIA ABDALA LOPEZ (FICHA IUE 458-332/2015).
Las Piedras, 21 de septiembre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27940 Oct 01- Oct 15

SÉPTIMO TURNO

HUGO XAUBET CABALEIRO (FICHA IUE 533-1076/2015).
Las Piedras, 10 de agosto de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 28073 Oct 02- Oct 16

MARIA ADELFA QUIROGA ARRAMBIDE (FICHA IUE 533-1242/2015).
Las Piedras, 31 de agosto de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27498 Set 28- Oct 09

JOSE OSCAR GONZALEZ FOLETTI (FICHA IUE 533-805/2015).
Las Piedras, 4 de septiembre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27273 Set 25- Oct 08

JUAN CARLOS GONZALEZ (FICHA IUE 533-1254/2015).
Las Piedras, 31 de agosto de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 27002 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA JOAQUINA ANTUNES SAPHINO DE PEREIRA, JOAQUÍN AUGUSTO PEREIRA ANTUNES o PEREIRA SAPHINO y CARLOS JOAQUIN PEREIRA DE OLIVERA (FICHA 175-500/2015).
Pando, 22 de septiembre de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28353 Oct 06- Oct 20

JOSE MARIA DA CUNHA (FICHA 175-535/2015).
Pando, 7 de setiembre de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 28168 Oct 05- Oct 19

CUARTO TURNO

RAMON, ROMAN SANTANA (FICHA 176-316/2015).
Pando, 10 de agosto de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 28167 Oct 05- Oct 19

DEMETRIA ESTHER RODRIGUEZ MEDEROS (FICHA 176-611/2014).
Pando, 6 de febrero de 2015.
LETICIA LABORDE VELAZQUEZ, ESCRIBANA PUBLICA.
01) $ 3960 10/p 28008 Oct 02- Oct 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALEJO MORALES GODIÑO ó GODINHO (IUE 207-564/2015).
Melo, 18 de septiembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 28153 Oct 05- Oct 19

LUIS WAGNER NOBRE PIEDRACUEVA (FICHA 186/97).
Melo, 17 de octubre de 1997.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27060 Set 24- Oct 07

CUARTO TURNO

JUANA MACIEL ARAUJO, NIRIA HILDA MEDEIROS MACIEL y FLOR de LIZ MEDEIROS MACIEL (IUE 208-479/2015).
Melo, 16 de septiembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 27998 Oct 02- Oct 16

QUINTO TURNO

CARLYLE OXANDABARATZ BROGGIO (IUE 468-474/2015).
Melo, 28 de agosto de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 27997 Oct 02- Oct 16

OSVALDO MONTENEGRO SILVA y JUANA JACINTA NAVARRETE DUHALDE (IUE 468-339/2012).
Melo, 24 de septiembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 27849 Oct 01- Oct 15

ECILDA MORALES CALCAGNO (IUE 468-519/2015).
Melo, 11 de septiembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3960 10/p 27393 Set 28- Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

DERBY TECHERA BATALLA (IUE 488-389/2015).
Río Branco, 18 de septiembre de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27999 Oct 02- Oct 16

CARLOS REMIJIO ó REMIGIO TECHERA MACHADO (IUE 488-308/2015).
Río Branco, 17 de agosto de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27394 Set 28- Oct 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PATRICIO RUBENS GONZALEZ RAYMONDO (IUE 223-462/2015).
Colonia, 16 de septiembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28335 Oct 06- Oct 20

TERCER TURNO

PAULINA MAGDALENA NEGRIN REBUFAT (IUE 508-446/2015).
Colonia, 16 de septiembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27409 Set 28- Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

AGUSTÍN LÓPEZ BORGES (IUE 227-504/2015).
Carmelo, 21 de agosto de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28351 Oct 06- Oct 20

JOSEFA MUÑIZ DE BERON y PANTALEON BERON (IUE 227-686/2015).
Carmelo, 29 de septiembre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28350 Oct 06- Oct 20

MARIA CELIA COSTA YACOBUCCI (IUE 227-608/2015).
Carmelo, 14 de septiembre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 28079 Oct 02- Oct 16

TERESA SEVERA ROVETTA (IUE 227-641/2015).
Carmelo, 17 de septiembre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 28078 Oct 02- Oct 16

NORMA NOEMA CHIESA CARAMBULA (IUE 227-595/2015).
Carmelo, 3 de septiembre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27856 Oct 01- Oct 15

ILDEFONSO AVELINO ZUNINO GASTELUMENDI y ADELA PODESTA IVANNOFF (IUE 227-837/2014).
Carmelo, 14 de septiembre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27720 Set 30- Oct 14

LIVIA MARÍA ANTOLINI BALDI (IUE 227-544/2015).
Carmelo, 21 de agosto de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27571 Set 29- Oct 13

ROBERTO IGNACIO FRIPP CARRO (IUE 227-571/2015).
Carmelo, 3 de septiembre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27407 Set 28- Oct 09

HECTOR ARIEL BANCHERO RIOS (IUE 227-640/2015).
Carmelo, 17 de septiembre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27250 Set 25- Oct 08

MARÍA DEL CARMEN SALLE ARRIETA (IUE 227-536/2015).
Carmelo, 21 de agosto de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27139 Set 24- Oct 07

MENDOZA MARTINEZ, CARMELO SEGUNDO y MONZON FARIAS, ANGELA BEATRIZ (IUE 227-649/2013).
Auxiliado de pobreza.
Carmelo, 9 de septiembre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 27101 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RITA DELIA COURDIN CHARBONNIER (IUE 225-681/2015).
Rosario, 15 de septiembre de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 28076 Oct 02- Oct 16

DAISI ROSA BLANCO GARCÍA (IUE 225-671/2015).
Rosario, 2 de septiembre de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27935 Oct 01- Oct 15

AUGUSTO ISMAEL INGOLD MARIOTTA (IUE 225-630/2015).
Rosario, 15 de septiembre de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27719 Set 30- Oct 14

MARÍA FELICITACIÓN QUINTANA DE VEGA (IUE 225-361/2015).
Rosario, 15 de septiembre de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27572 Set 29- Oct 13

MARÍA CRISTINA BONJOUR MOLEDA (IUE 225-413/2015).
Rosario, 10 de agosto de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27227 Set 25- Oct 08

MARÍA ESTHER LOPEZ MIRO (IUE 225-60/2015).
Rosario, 2 de septiembre de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27138 Set 24- Oct 07

MARÍA INÉS SALDIAS MARTÍNEZ (IUE 225-64/2015).

Rosario, 2 de septiembre de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27135 Set 24- Oct 07

RIVERA ABENDAÑO o AVENDAÑO (IUE 225-683/2015).
Rosario, 15 de septiembre de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 26944 Set 23- Oct 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIDIA BLANCA, GIORDANO MORONI (IUE 241-444/2015).
Durazno, 22 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27938 Oct 01- Oct 15

RUBEN, SASTRE PASTORINI (IUE 241-558/2015).
Durazno, 23 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27860 Oct 01- Oct 15

ASTUR MELITON, DOMINGO ROMERO (IUE 241-584/2015).
Durazno, 22 de septiembre de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27414 Set 28- Oct 09

OMAR LUCIO, BENTANCOR RODRIGUEZ (IUE 241-538/2015).
Durazno, 23 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27412 Set 28- Oct 09

SERGIO CARMELO, RODRIGUEZ BENTANCOR (IUE 241-409/2015).
Durazno, 27 de julio de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27314 Set 25- Oct 08

HENIG VILERT GERARDO OSVALDO (FICHA 241-487/2015).
Durazno, 26 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 26899 Set 23- Oct 06

TERCER TURNO

DONATO PEDRO FIORI BACCI (FICHA 242-649/2015).
Durazno, 17 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27861 Oct 01- Oct 15

ENRIQUE CISNERO CABRERA (FICHA 242/596/2015).
Durazno, 7 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27413 Set 28- Oct 09

FERNANDEZ DELFANTE JOSE GERVASIO (FICHA 242/598/2015).
Durazno, 7 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27401 Set 28- Oct 09

OSCAR DANIEL RODRIGUEZ NUÑEZ (FICHA 242/612/2015).
Durazno, 17 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27313 Set 25- Oct 08

MARCOS, CAZHUR SALOMON (IUE 242-24/2015).
Durazno, 4 de marzo de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27312 Set 25- Oct 08

NILDA LAMADRID GONZALEZ (FICHA 242/636/2015).
Durazno, 17 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27311 Set 25- Oct 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTHA CONCEPCION ESTRADÉ MENENDEZ (IUE 254-474/2015).
Trinidad, 24 de septiembre de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27880 Oct 01- Oct 15

ESTEBAN CARMELO o ESTEBAN CARMELO ARTEMIO ACOSTA BRAVO y MARCELINA AMELIA ESCOBAL RIOS (IUE 254-466/2015).
Trinidad, 21 de septiembre de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27595 Set 29- Oct 13

EMILIA MONZONI (IUE 254-301/2015).
Trinidad, 16 de julio de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27463 Set 28- Oct 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBENS WILSON ACOSTA BARRIOS (FICHA 260-561/2015).
Florida, 10 de agosto de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 28085 Oct 02- Oct 16

JACINTA DOLORES MAUBRIGADA o MAUBRIGADA RIGOS o RIJOS o RIJO (FICHA 260-612/2015).
Florida, 28 de agosto de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27942 Oct 01- Oct 15

JOSÉ RAMÓN VÁZQUEZ SENA (FICHA 260-557/2015).
Florida, 10 de agosto de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27801 Set 30- Oct 14

SEVERINO EMETERIO RIJO POSSE o POSE (FICHA 260-606/2015).
Florida, 28 de agosto de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27645 Set 29- Oct 13

WÉLLINGHTON ARIEL SOSA FUENTES (FICHA 260-443/2015).
Florida, 20 de julio de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27324 Set 25- Oct 08

JACINTA TERESA ACOSTA RAMOS (FICHA 260-631/2015).
Florida, 31 de agosto de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27184 Set 24- Oct 07

AMAVILIA o AMABILIA YSIDORA o ISIDORA RUSSO DABID o DAVID, EUGENIO YIANSENS o YANSEN o IANSEN, RENÉ o RENÉE HUMBERTO YIANSENS o YANSENS RUSSO y EUGENIO NÉSTOR YIANSENS RUSSO (FICHA 260-680/2015).
Florida, 15 de septiembre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27183 Set 24- Oct 07

RODOLFO MONDEGO CLAVIJO (FICHA 260-677/2015).
Florida, 11 de septiembre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27182 Set 24- Oct 07

TERCER TURNO

JULIO CYRO RIJO PEREZ (FICHA IUE 261-620/2015).
Florida, 22 de septiembre de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27943 Oct 01- Oct 15

CELESTINO GUILLERMINO CALZADA (FICHA IUE 261-282/2015).
Florida, 4 de junio de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27800 Set 30- Oct 14

PEDRO SANTOS INOCENCIO MARRERO MESA (FICHA IUE 261-563/2015).
Florida, 16 de septiembre de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27799 Set 30- Oct 14

MARIA SUSANA DEI CAS CAYAFFA (FICHA IUE 260-659/2015).
Florida, 16 de septiembre de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27323 Set 25- Oct 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE SUAREZ o JUAN JOSE SUAREZ GEIDO (IUE 274-508/2015).

Minas, 4 de septiembre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28332 Oct 06- Oct 20

LUCIA TERESA VALERIO FERNANDEZ (IUE 274-595/2014.
Minas, 20 de noviembre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 28192 Oct 05- Oct 19

MARIA TERESA DIAZ MARTINEZ (IUE 274-467/2015).
Minas, 27 de agosto de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 28190 Oct 05- Oct 19

ENRIQUE EFREN NUÑEZ NOGUEZ (IUE 274-428/2015).
Minas, 11 de agosto de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 27893 Oct 01- Oct 15

FRANCISCO AMADEO RECTO ABREU (IUE 274-398/2015).
Minas, 11 de agosto de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 27134 Set 24- Oct 07

SILVESTRE CASIO VIERA (IUE 274-397/2015).
Minas, 11 de agosto de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 27130 Set 24- Oct 07

LUIS DE LOS SANTOS (IUE 274-483/2015).
Minas, 27 de agosto de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 26956 Set 23- Oct 06

TERCER TURNO

JUAN EUGENIO LARROSA BERACOCHEA (432-307/2015).
Minas, 2 de septiembre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 28191 Oct 05- Oct 19

FLOR DE LIS ACEVEDO DOS SANTOS (432-455/2015).
Minas, 17 de agosto de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 27410 Set 28- Oct 09

JUSTINA OBDULIA DIAZ ACOSTA (IUE 432-410/2015).
Minas, 30 de julio de 2015.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27244 Set 25- Oct 08

GREGORIO AQUILINO MORA (432-470/2015).
Minas, 1 de septiembre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 27243 Set 25- Oct 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ARIS RAQUEL HERNANDEZ (FICHA 284-450/2015).
Maldonado, 21 de julio de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27282 Set 25- Oct 08

MARIA ESPERANZA BATISTA o MARIA ESPERANZA BATISTA DE BENTANCOR (FICHA 284-582/2015).
Maldonado, 16 de septiembre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27118 Set 24- Oct 07

LUIS VARALDO PALOMINO o LUIS BARALDO PALOMINO (FICHA 284-414/2015).
Maldonado, 21 de julio de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27113 Set 24- Oct 07

TERCER TURNO

MARGARITA MARIA BORRI GUILLEN y CARLOS LUIS CRESPI CANESSA (IUE 285-577/2015).
Maldonado, 31 de agosto de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27358 Set 25- Oct 08

MIGUEL ANGEL ACOSTA GIMENEZ (IUE 285-615/2015).
Maldonado, 3 de septiembre de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27278 Set 25- Oct 08

ASAEL ANGEL PEREZ CORREA y NELIDA NOCETTI SILVA (IUE 285-587/2015).
Maldonado, 31 de agosto de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27115 Set 24- Oct 07

OCTAVO TURNO

MIGUEL ANGEL PEREYRA CAETANO ó MIGUEL ANGEL PEREIRA CAETANO (FICHA IUE 286-655/2015).
Maldonado, 18 de agosto de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 27978 Oct 01- Oct 15

PETRONA TERESA ROBAINA PEREIRA (IUE 286-709/2015).
Maldonado, 2 de septiembre de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 27932 Oct 01- Oct 15

JORGE CILINTANO CAMEJO (FICHA IUE 286-668/2015).
Maldonado, 18 de agosto de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 27114 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

FRANCISCO RODRIGUEZ BUSTAMANTE y AURA ESTER RODRIGUEZ GOMEZ (FICHA 503-250/2015).
San Carlos, 1 de septiembre de 2015.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28437 Oct 06- Oct 20

SEGUNDO TURNO

ALVAR MODESTO NÚÑEZ DE LEÓN (FICHA 505-248/2015).
San Carlos, 1 de septiembre de 2015.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27947 Oct 01- Oct 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DARDO ALBERTO ZANONIANI MOREIRA, JOSÉ ALBERTO ZANONIANI CARTABIA, ELIDA INÉS VANZINI RIMOLDI y EMILIA ELOISA ZANONIANI CORREA (IUE 300-585/2015).
Paysandú, 31 de agosto de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28322 Oct 06- Oct 20

LILA o LILIA ISIDORA MOLINARI o MOLINARES ROVETTA (IUE 300-36/2015).
Paysandú, 4 de marzo de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 28004 Oct 02- Oct 16

MARIA LOURDES MORALES RODRIGUEZ y DIEGO IGNACIO FAGUNDEZ SILVA (IUE 300-524/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 18 de septiembre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27985 Oct 02- Oct 16

FELIPE DOMINGO MUZZIO AROZTEGUI y MARIA YOLANDA GIORDANO PARODI (IUE 300-580/2015).
Paysandú, 1 de septiembre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27495 Set 28- Oct 09

ISABEL GARCIA GALLARDO (IUE 300-343/2015).
Paysandú, 3 de septiembre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27392 Set 28- Oct 09

TERCER TURNO

HECTOR MARTIN SCHANZEMBACH WEBER o HECTOR MARTIN SCHANZEMBACK WEBER (IUE 301-555/2015).
Paysandú, 8 de septiembre de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28325 Oct 06- Oct 20

BERTINA MARIA BARBOZA BICCO (IUE 301-519/2015).
Paysandú, 1 de septiembre de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 28001 Oct 02- Oct 16

MOISES MINDEL RUCK (IUE 301-494/2015).
Paysandú, 24 de agosto de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27709 Set 30- Oct 14

DORA NELIDA ROMERO ARDANZ (IUE 301-501/2014).
Paysandú, 21 de agosto de 2014.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 27496 Set 28- Oct 09

IDA DUARTE MACHUCA (IUE 301-532/2015).
Paysandú, 1 de septiembre de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 26902 Set 23- Oct 06

SÉPTIMO TURNO

DELMA CLARA o DELMA CLARA ISABEL ZAPATA PAREDES (IUE 501-491/2015).
Paysandú, 3 de agosto de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28324 Oct 06- Oct 20

MARIA MALVINA DIAZ DURE (IUE 501-614/2015).
Paysandú, 10 de septiembre de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28323 Oct 06- Oct 20

HECTOR JULIO DE LEON HERRERA (IUE 501-431/2015).
Paysandú, 21 de julio de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28321 Oct 06- Oct 20

WASHINGTON ROBERTO CARDOZO ARAÚJO (IUE 501-522/2015).
Paysandú, 12 de agosto de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 28003 Oct 02- Oct 16

JULIÁN ISIDORO MÁRQUEZ LEVAGGI e ISIDRO ISIDORO MÁRQUEZ MARTÍNEZ (IUE 501-280/2015).
Paysandú, 28 de julio de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 28000 Oct 02- Oct 16

INOCENCIO DE LOS SANTOS OCAMPO y MARÍA ROSA GUTIÉRREZ RUIZ (IUE 501-565/2015).
Paysandú, 24 de agosto de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27710 Set 30- Oct 14

ALTAMIRA LUZARDO SILVA (IUE 501-545/2015).
Paysandú, 18 de agosto de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27494 Set 28- Oct 09

HILDA INDARTE GARBARINO (IUE 501-487/2015).
Paysandú, 24 de agosto de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27493 Set 28- Oct 09

DANILO JAVIER SENA LEYBA (IUE 501-586/2015).
Paysandú, 4 de septiembre de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 26903 Set 23- Oct 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SOSA MELGAREJO, OFELIA NOEMI (FICHA 317,698/2015).
Fray Bentos, 9 de septiembre de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28331 Oct 06- Oct 20

TECHERA, NICOLAS AGAPITO (FICHA 317,697/2015).
Fray Bentos, 10 de septiembre de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3960 10/p 27466 Set 28- Oct 09

DATI SALAZAR, ZULMA GRACIANA (FICHA 317,676/2015).
Fray Bentos, 1 de septiembre de 2015.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 27465 Set 28- Oct 09

CUARTAS SILVA, BAUDILIO RAFAEL (FICHA 317,610/2015).
Fray Bentos, 21 de agosto de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3960 10/p 27464 Set 28- Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

JUAN ERBERTO APOLLONIA ALZAMENDI (IUE 318-215/2015).
Young, 19 de agosto de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 26949 Set 23- Oct 06

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR CRESCI BURGER (IUE 445-177/2015).
Young, 24 de agosto de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 26950 Set 23- Oct 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELIO SILVA CARDOZO, ELIO da SILVA CARDOZO o ELIO DA SILVA CARDOZO y MONTADO XAVIER ANTONIA (FICHA IUE 329-534/2014).
Rivera, 3 de agosto de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27325 Set 25- Oct 08

CUARTO TURNO

ARIEL LAUNAS LIMA (FICHA IUE 330-501/2015).
Rivera, 22 de septiembre de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 28072 Oct 02- Oct 16

EDY PEREIRA CARDOZO (FICHA IUE 329-272/2015).
Rivera, 3 de septiembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 28071 Oct 02- Oct 16

FANI ROSA ALVEZ y OSMAR ANTUNEZ IGLESIAS (FICHA IUE 329-435/2014).
Rivera, 3 de septiembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27803 Set 30- Oct 14

JOSE PEDRO CUADRO RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-476/2015).
Rivera, 3 de septiembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27430 Set 28- Oct 09

TERESA ALICIA FERNANDEZ DOLARA (FICHA IUE 330-181/2015).
Rivera, 3 de septiembre de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27326 Set 25- Oct 08

SEXTO TURNO

SANTA GENEROSA LOPEZ de los SANTOS (FICHA IUE 330-474/2015).
Rivera, 22 de septiembre de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27806 Set 30- Oct 14

NELITA MABEL SOCA FERNANDEZ (FICHA IUE 477-409/2015).
Rivera, 22 de septiembre de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27804 Set 30- Oct 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LIRIA TERESA PEREZ PEREIRA (IUE 342-216/2015).
Rocha, 30 de junio de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27283 Set 25- Oct 08

QUINTO TURNO

ONDINA FERNANDEZ TORRES (IUE 525-843/2014).
Rocha, 22 de octubre de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28403 Oct 06- Oct 20

OLMIRO SILVESTRE PEREIRA BRAVO (IUE 525-277/2015).
Rocha, 7 de agosto de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
01) $ 3960 10/p 28069 Oct 02- Oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

SANTOS FLORBELIS o FLOR DE LIS DE SOUZA ROCHA AGUERO y ELVIA DONATILA PEREZ (IUE 343-173/2015).
Chuy, 14 de septiembre de 2015.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 28068 Oct 02- Oct 16

ACENET o ASENET HERNANDEZ (IUE 343-122/2015).
Chuy, 31 de agosto de 2015.
ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA, Act. Adj.
01) $ 3960 10/p 26932 Set 24- Oct 07

SEGUNDO TURNO

LUIS PASCUAL VALETTA ROVIRA (IUE 448-168/2015).
Chuy, 3 de septiembre de 2015.
Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 28070 Oct 02- Oct 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS MARIA GONÇALVES LEITES o GONCALVES LEITES (FICHA IUE 352-857/2015).
Salto, 30 de septiembre de 2015.
Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 28163 Oct 05- Oct 19

FRANCO MIRÓ ETHEL (IUE 352-901 2015).
Salto, 17 de septiembre de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27887 Oct 01- Oct 15

LOPEZ QUINTAN BLANCA ESTHER (IUE 352-887/2015).
Salto, 17 de septiembre de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27886 Oct 01- Oct 15

JULIO CESAR MONCHIETTI LASSO (IUE 352-828/2015).
Salto, 16 de septiembre de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27884 Oct 01- Oct 15

NÉSTOR CÉSAR ALVES BOTTARO (IUE 352-927/2014).
Salto, 20 de agosto de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27601 Set 29- Oct 13

ALVEZ da CRUZ FRIONI, MANUEL ANGEL (IUE 352-905/2015).
Salto, 21 de septiembre de 2015.
ESC. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27226 Set 25- Oct 08

FELIX DA SILVA FERRAO DA SILVA FERRAO y CELMIRA DE LOS SANTOS NUÑEZ (IUE 352-678/2015).
Salto, 20 de agosto de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27058 Set 24- Oct 07

NOBLE PEREIRA, DILMA (IUE 352-884/2015).
Salto, 17 de septiembre de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 26888 Set 23- Oct 06

CASAFUS o CASAFFÚ o CASSAFFÚS, MARIA VICTORIA (IUE 352-903/2015).
Salto, 17 de septiembre de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 26887 Set 23- Oct 06

TERCER TURNO

PEREIRA o PEREYRA o PEREIRA MACHADO o PEREYRA MACHADO GONZALEZ, MARÍA PAULINA (IUE 353-894/2015).
Salto, 18 de septiembre de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 27883 Oct 01- Oct 15

LA GRECA GUGLIELMONE, ANGEL ADOLFO (IUE 353-313/2015).
Salto, 9 de junio de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 27396 Set 28- Oct 09

SÉPTIMO TURNO

LEIVAS ROLDÁN, JORGE ENRIQUE (FICHA IUE 509-847/2015).
Salto, 16 de septiembre de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 27888 Oct 01- Oct 15

BALBUENA SACCONE, LILIA RUBÍ (FICHA IUE 509-894/2015).
Salto, 17 de septiembre de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 27603 Set 29- Oct 13

LÓPEZ LASAGA, MARÍA MATILDE (FICHA IUE 509-893/2015).
Salto, 21 de septiembre de 2015.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 27397 Set 28- Oct 09

CALIGARI MUNIZ, ROXANA ISABEL (FICHA IUE 509-852/2015).
Salto, 15 de septiembre de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 27225 Set 25- Oct 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR JUAN DELEON HERNANDEZ (IUE 370-940/1996).
San José, 22 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28319 Oct 06- Oct 20

DARDO ALEJANDRO ARAUJO TAPPA y ELENA NERIDA PUGLIESE SÁNCHEZ (IUE 370-370/2015).
San José, 15 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27790 Set 30- Oct 14

JUAN CARLOS HEGUY POEY (IUE 370-388/2015).
San José, 21 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27787 Set 30- Oct 14

RAMON ARAUJO IBAÑEZ (IUE 370-298/2015).
San José, 4 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 27000 Set 23- Oct 06

TERCER TURNO

TERESA MARGOT TORRES DIAZ (IUE 371-464/2015).
San José, 28 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28394 Oct 06- Oct 20

AIDA ANTONIA MASCHERONI CERDEÑA (IUE 371-471/2015).
San José, 28 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28393 Oct 06- Oct 20

CUARTO TURNO

ALBERTO LEONIDES BRITOS PEREZ (IUE 510-370/2015).
San José, 23 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28320 Oct 06- Oct 20

IRMA JULIA CASTRO PEREZ (IUE 510-58/2015).
San José, 28 de mayo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 28054 Oct 02- Oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA MENESES SILVA y TEODORO STRACKE WILDT (IUE 530-489/2015).
Libertad, 2 de septiembre de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28396 Oct 06- Oct 20

DANIEL RAMÓN SANCHEZ ACOSTA (IUE 530/520/2015).
Libertad, 14 de septiembre de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 28055 Oct 02- Oct 16

CÁNDIDA ROSA BARBOZA SILVA (IUE 530/519/2015).
Libertad, 14 de septiembre de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 28053 Oct 02- Oct 16

GONZALO FEDERICO CUBITTO SILVEIRA (IUE 530-545/2015).
Libertad, 16 de septiembre de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27791 Set 30- Oct 14

MIRIAN o MIRIAM TERESITA ARBULO BORGUNDER (IUE 530-463/2015).
Libertad, 24 de agosto de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27789 Set 30- Oct 14

EBELEY CAETANO TORRES y HEBERT SUAREZ (IUE 530-84/2015).
Libertad, 13 de abril de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27491 Set 28- Oct 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MIRELLA FAVOUT (IUE 382-216/2015).
Dolores, 24 de agosto de 2015.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27785 Set 30- Oct 14

SEGUNDO TURNO

PEDRO TELMO VIRE CABALLERO, PEDRO ALFREDO VIRE SASSO y MARIA JULIA VIRE SASSO (IUE 443-136/2015).
Dolores, 27 de agosto de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 28050 Oct 02- Oct 16

HECTOR GERMAN GUIGOU KLUVER (IUE 443-178/2015).
Dolores, 9 de septiembre de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27782 Set 30- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JORGE LUIS MOREIRA SILVA (IUE 381-648/2015).
Mercedes, 14 de septiembre de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27784 Set 30- Oct 14

ELVIRA DIONISIA CASTRO MALDONADO; JOSE MARÍA TIHISTA CASTRO; JUAN BAUTISTA TIHISTA CASTRO; ELISEO RAFAEL TIHISTA CASTRO y CARLOS MAR TIHISTA CASTRO (IUE 381-638/2015).
Mercedes, 14 de septiembre de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27306 Set 25- Oct 08

TERCER TURNO

IRIS DEL CARMEN VIGNOLO ALZAIBAR (IUE 431-214/2015).
Mercedes, 13 de abril de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 28049 Oct 02- Oct 16

MARÍA ISABEL OTAZÚ ROBERTO (431-675/2015).
Mercedes, 27 de agosto de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27902 Oct 02- Oct 16

RAMONA YOLANDA DÍAZ (431-676/2015).
Mercedes, 28 de agosto de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27901 Oct 02- Oct 16

JOSÉ LUIS DÍAZ FAJARDO (IUE 431-648/2015).
Mercedes, 21 de agosto de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27307 Set 25- Oct 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BELOQUI KAUFFMANN, ALCIRA (IUE 396-501/2015).
Tacuarembó, 17 de septiembre de 2015.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27854 Oct 01- Oct 15

LUIS ALBERTO ALEJANDRO ASTORGA y EMA VARGAS (IUE 396-287/2015).
Tacuarembó, 23 de junio de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27180 Set 24- Oct 07

SOLIS BAUTISTA ECHEVERRIA HELGUERA (IUE 396-477/2015).
Tacuarembó, 2 de septiembre de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27179 Set 24- Oct 07

FELIPE SANTIAGO CUTI RODRIGUEZ y ANGEL ANTONIO CUTI RODRIGUEZ (IUE 396-773/2011).
Tacuarembó, 24 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 26976 Set 23- Oct 06

TERCER TURNO

ILMA FREITAS RIVERO (IUE 397-574/2015).
Tacuarembó, 22 de septiembre de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27794 Set 30- Oct 14

NELLY PERDOMO TITO (IUE 397-536/2015).
Tacuarembó, 18 de septiembre de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27178 Set 24- Oct 07

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS CACERES DA SILVA (IUE 469-628/2015).
Tacuarembó, 17 de septiembre de 2015.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27342 Set 25- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CARMEN MARÍA SANCHEZ TAFURE (IUE 463-491/2015).
Paso de los Toros, 17 de septiembre de 2015.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27177 Set 25- Oct 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OTASILDO GONZALEZ y EVA MIERES MEDINA (FICHA 412-176/2015).
Treinta y Tres, 28 de abril de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 28152 Oct 05- Oct 19

TERCER TURNO

JUAN PABLO SOSA (FICHA 449-583/2015).
Treinta y Tres, 14 de septiembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28356 Oct 06- Oct 20

MARIA ADELA AGÜERO ALBERTI o AGUERO ALBERTI (FICHA 449-569/2015).
Treinta y Tres, 29 de septiembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28355 Oct 06- Oct 20

JUAN JOSE GONZALEZ SILVERA (FICHA 449-271/2015).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 14 de septiembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 27731 Set 30- Oct 14

MARCILIO y FRANCISCO ESCOBAR BARRETO (FICHA 449-559/2015).
Treinta y Tres, 3 de septiembre de 2015.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 3960 10/p 27490 Set 28- Oct 09

LEONARDO RAMOS CUADRADO (FICHA 449-545/2015).
Treinta y Tres, 19 de agosto de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 26981 Set 23- Oct 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

AUGUSTO CASTELLANI (FICHA 2-32710/2015).
Montevideo, 9 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28441 Oct 06- Oct 20

DINORAH VARSI PEREZ (FICHA 2-33513/2015).
Montevideo, 14 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 28210 Oct 05- Oct 19

YOLANDA VIDAL LINARES (FICHA 2-33039/2015).
Montevideo, 10 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3960 10/p 27013 Set 23- Oct 06

DECIMOTERCER TURNO

JUAN PEDRO GONZALEZ LOPEZ (FICHA 2-28483/2015).
Montevideo, 15 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 27365 Set 25- Oct 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS EMILIO ORONOZ CAMAÑO (IUE 223-477/2015).
Colonia, 28 de septiembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3960 10/p 28317 Oct 06- Oct 20

MARIA BELKIS MADERO VILA (IUE 223-478/2015).
Colonia, 28 de septiembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 28090 Oct 02- Oct 16

ENRIQUE ROGELIO CESTONA SHMID y JUANA ELVIA CARRO CHEVALIER (IUE 223-479/2015).
Colonia, 28 de septiembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 28089 Oct 02- Oct 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANCISCO HERNANDEZ POVEDA (FICHA 285-210/2015).
Maldonado, 7 de abril de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27933 Oct 01- Oct 15

REMO LUIS EDUARDO BIANCHI (FICHA 285-568/2015).
Maldonado, 12 de agosto de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27931 Oct 01- Oct 15

RUBEN GABRIEL BARGMAN (FICHA 285-3372015).
Maldonado, 27 de mayo de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3960 10/p 27930 Oct 01- Oct 15

OCTAVO TURNO

YOLANDA VERNA BONAVITA y GERARDO JUAN NOGUEIRA (IUE 286-717/2015).
Maldonado, 2 de septiembre de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3960 10/p 27284 Set 25- Oct 08

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MARQUIZIO PIRRI, RUBEN Y OTRO - SUCESION - Ficha 2-35455/2014", se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS ÁLVAREZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia de los causantes MARÍA ESTHER ÁLVAREZ GARCÍA en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.
Montevideo, 21 de Agosto de 2015. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3960 10/p 27166 Set 24- Oct 07

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "FERNÁNDEZ, ROSALINA LAURENTINA - SUCESIÓN", Expediente Nº 2-111774/2011, se NOTIFICA a Pedro DEL CASTILLO BARRIOS, la iniciación de estos procedimientos y se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, trece de abril de dos mil quince. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5940 10/p 28067 Oct 02- Oct 16

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en Autos: "MAZZA, MARIA- HERENCIA YACENTE", Fa. Nr 2-045344/2014, se dispuso la apertura de la sucesión de María Natividad MAZZA, emplazándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que compadezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 3 de 9 de 2015. (LA FECHA LA PONE LA ACTUARIA)
CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 30/p 25326 Set 14- Oct 26

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de

Familia de 7ª Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de MYRTHA GLORIA DEBITONTO MICCIO Ficha 2-55957/2014 citándose a todos los interesados por el término de noventa días. Montevideo, cinco de agosto de dos mil quince. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 24433 Set 07- Oct 19

OCTAVO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno dispuso la apertura de la sucesión de: Héctor Frede Martinez Almada - HERENCIA YACENTE- EXPEDIENTE IUE: 0002-014072/2015, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Publicarse por 30 días art. 429 C.G.P.
Montevideo, 30 de abril de 2015 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 25322 Set 14- Oct 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "FRACHIA, HÉCTOR Y OTRO - SUCESIÓN", Expediente Nº 2-15200/2015, se INTIMA a Alicia Gabriela FRACHIA MARRERO asi como a eventuales SUCESORES de Héctor Alberto FRACHIA MARRERO a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de CELESTE AÍDA MARRERO MASCIA y HÉCTOR ALBERTO FRACHIA dentro del plazo de 40 días.
Montevideo, ocho de setiembre de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 5940 10/p 27024 Set 23- Oct 06

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, se hace saber que en autos caratulados: "GUAGLIANONE BORRELLI, VICENTE Y OTRO - Herencia Yacente", Expediente Nº 2-32616/2015, se dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE GUAGLIANONE BORRELLI y MARÍA JULIA FERNÁNDEZ PERALTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se hace constar que se publican por el plazo de 30 días.
Montevideo, nueve de setiembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 26736 Set 23- Nov 05

DECIMOSEXTO TURNO

FE DE ERRATAS

Se hace saber que en las Publicaciones del Diario Oficial Nos. 29.294 a 29.303 de fecha 16/09/2015 a 29/09/2015 respecto del expediente "Dalia Aracelis MELGAR GONZÁLEZ. Sucesión. IUE 2-030340/2015" se padeció error donde dice "Juez Letrado de Familia de 15º. Turno" debió decir Juzgado Letrado de Familia de 16º. Turno, por así corresponder.- Montevideo, dos de octubre de dos mil quince.- ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
Única Publicación
01) $ 396 1/p 28388 Oct 06- Oct 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ SGARBI, ANA.- HERENCIA YACENTE-"; Ficha 2-12420/2015. Intímese a todos los interesados a que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante ANA MARIA RODRIGUEZ SGARBI por el máximo plazo legal, (90 días), bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario y con quien continuaran las actuaciones.-
Montevideo, cinco de agosto de dos mil quince.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 24432 Set 07- Oct 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "FLORES BORRAS GRACIELA"- SUCESION - FICHA: 2-37079/2013, cítese y emplácese a MARIELA RITA LAZO FLORES, por el máximo término legal, a aceptar o repudiar la Herencia, bajo apercibimiento de designarse curador de bienes con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, 18 de setiembre de 2015.-
SE CONCEDIÓ BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA ATENTO A LO PREVISTO POR LEY 18.078.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27432 Set 29- Oct 13

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24º. Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de "MARTINEZ DE LEON ANA" -SUCESION FICHA: 2-22499/2014, se decretó la apertura judicial de la sucesión de ANA MARTINEZ de LEON, citándose y emplazandose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término legal. (Art. 429.2 C.G.P.)
Montevideo, dos de setiembre de 2015. Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 26735 Set 23- Nov 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "POGGIO DAVILA SYLVIA Y OTROS. SUCESION" IUE: 2-21508/2014, SE EMPLAZA al Sr. SERGIO FELIPE SIENRA, a estar a derecho en los presentes autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes en caso de no comparecer. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintidós de setiembre de dos mil quince. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28155 Oct 06- Oct 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "LEMOS, NILSA. HERENCIA YACENTE. IUE. 207-594/2014", se cita y emplaza a los interesados para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones, disponiéndose como medida cautelar la designación de ANEP como curador provisorio de la herencia de autos. Melo, 26 de agosto de 2015. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 25323 Set 14- Oct 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LABORDA ALBRONE, LUCIANO. HERENCIA YACENTE" IUE 300-497/2012, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de LUCIANO LABORDA ALBRONE y que se ha denunciado la herencia como yacente, por lo que se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 17 de setiembre de 2015.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 30/p 27615 Set 29- Nov 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto 3199/2014, dictado por el Sr. Juez Letrado de Cuarto Turno, Dr. Vital Rodriguez, y en autos caratulados: "ROMERO RAUL. SUCESION. I.U.E. 342-346/2011", se hace saber que se ordenó INTIMAR a los señores MARIA NATALIA y WILMAR ROMERO hijos del causante Sr. RAUL ROMERO, a que acepten o repudien la herencia en el término de 40 días, conforme a lo dispuesto en el art. 1070 del CC y bajo apercibiento de tenerlos por repudiados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecinueve días del mes de mayo del año 2015. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 5940 10/p 28404 Oct 06- Oct 20

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto 2007/2015, dictado por la Sra. Juez Letrado de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, y en autos caratulados: "ACUÑA SILVA ANULFO ARTIGAS Y ACUÑA ALTEZ CARLOS JULIO. SUCESIONES. I.U.E. 525-540/2014", se hace saber que se ordenó CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a CARMEN FABIANA ACUÑA SANCHEZ y BLANCA YUREMA ACUÑA SANCHEZ, cuyos domicilios se desconocen, a los efectos de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, por el termino de noventa días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los tres días del mes de Agosto del año 2015. Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.

01) $ 5940 10/p 27606 Set 29- Oct 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados "DA SILVA AMOROSINO y LA MADRID PROSPERINA SUCESIONES 352-193/1997, SE INSTA a los señores: Ernesto, Edid Nelda, Mirtha Edel, Arnoldo, Ondina, Perla Mary, José María, Elda María y Elba Nori DA SILVA LA MADRID o a sus Sucesores a cualquier título, a que acepten o Repudien la Herencia de Amorosino Da Silva y de Prosperina La Madrid, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1070 del C.C. y en un plazo de cuarenta (40) días.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cuatro de setiembre de dos mil quince.-
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA JOSÉ MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) (Sin Costo) 10/p 27946 Oct 01- Oct 15

Convocatorias

COOPERATIVA DE LA MUJER DE AHORRO Y CREDITO (COMAC)
En Liquidación

Convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrar el día 23 de Octubre del 2015 en el local de Brandzen 1984 oficina 702, Montevideo, a efectos de considerar el siguiente
orden del día.
1. Designación de Presidente y Secretaria de la Asamblea
2. Información del estado de liquidación
3. Aprobación de Estados Contables al 31/12/2014
4. Distribución de excedentes o financiación de perdidas de acuerdo a lo dispuesto por el estatuto
Primera Convocatoria: 18:00
Segunda Convocatoria: 19:00
Nancy Mabel Tejera, Andrea G. Sande Secchi, Maria Teresa Sosa Sum.
Contacto e Información
TEL / 24097003, 095686404 Fax / 25114884
Montevideo/ Uruguay
Mail debitos@comac.com.uy.

Primera Publicación

03) $ 2142 3/p 28439 Oct 06- Oct 08

CAFUCA
CITACIÓN A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Temas a tratar:
1) Memoria del ejercicio 1/10/13 al 30/09/15
2) Balance del ejercicio 1/10/13 al 30/09/14
3) Designación de la Comisión Electoral.
La Asamblea General se realizará el viernes 16 de octubre de 2015, en el Centro Ecuménico ubicado en la Av. 8 de Octubre 3324.
La primera citación: 11:30 horas.
La segunda citación será a las 12:00 horas.
Consejo Directivo de CAFUCA
Octubre/15.

Primera Publicación

03) $ 1428 3/p 28438 Oct 06- Oct 08

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS UNION AGRICULTURE GROUP S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de octubre de 2015 a las 14:00 horas en primera convocatoria, en el local de Plaza Independencia 737, Piso 2, Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de Memoria Anual y Estados Contables, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2015
3. Consideración del Informe Anual del Comité de Auditoria y Vigilancia.
4. Aprobación de la gestión del Directorio.
5. Designación de Directorio y Síndico de la Sociedad y sus respectivas remuneraciones.
6. Designación de un accionista para la firma del Acta de Asamblea.
Los Accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán acreditar su legitimación mediante certificado emitido por la Entidad Registrante de las acciones, conforme al art. 350 de la Ley 16.060.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 3213 3/p 28435 Oct 06- Oct 08

PAMER S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos Sociales, el Directorio de PAMER S.A. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 2015, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el local de la Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera 3113, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1. Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y demás Estados Contables, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2015.
2. Designación de autoridades para el Ejercicio 2015-2016 y fijación de su retribución.
3. Elección del Síndico titular y suplente para el Ejercicio 2015-2016 y fijación de su retribución.
4. Ratificación de la designación del Auditor Externo de la Sociedad (Art. 113 de la Ley 18.627).
5. Responsabilidad de los Directores (Art. 392 - Ley Nº 16060)
6. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Notas:
Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados emitidos por entidades de intermediación financiera o por un Corredor de Bolsa o por otras personas, requiriéndose en este último caso la certificación notarial de firma, hasta tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea General, plazo que se cierra a las 10 horas del 22 de octubre de 2015 en la sede de la Sociedad, Dr. Luis Alberto de Herrera 3113, en el horario de 10 a 17 horas, donde se les darán los resguardos necesarios.
De acuerdo con las disposiciones legales vigentes y Estatutos Sociales, todos los accionistas presentes tendrán derecho a voto, a

razón de un voto por cada acción debidamente presentada e inscripta.
EL DIRECTORIO
Montevideo, setiembre de 2015.

Primera Publicación

03) $ 5712 3/p 28434 Oct 06- Oct 08

RED URUGUAYA DE TELEVISION S.A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas de Red Uruguaya de Televisión S.A para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día miércoles 21 de octubre de 2015, a la hora 11.00 en primera convocatoria y a la hora 12.00 en segunda convocatoria del mismo día, en el local de la calle Enrique Martínez 1337, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Llamado a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para considerar el siguiente orden del Día:
2) Nombramiento de un Secretario para asistir al Presidente
3) Tratar y resolver respecto de la Memoria, los Estados de Situación Patrimonial y de resultados del ejercicio cerrado al 31 de julio de 2015.
4) Tratar y resolver respecto de la aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio cerrado al 31 de julio de 2015.
5) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 2856 3/p 28416 Oct 06- Oct 08

CARRAU & CIA S.A.

Se convoca Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de octubre de 2015 a las 15.00 hs, en la calle Rincón No. 487 oficina 502, de la ciudad de Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
Reforma del Estatuto: transformación de acciones al portador en nominativas.
La Asamblea en segunda convocatoria podrá celebrarse una hora después en el mismo lugar.
Para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social Avda. Dámaso Antonio Larrañaga No. 3444 hasta 48 horas antes de la fijada para la Asamblea.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 1785 3/p 28415 Oct 06- Oct 08

TONISOL S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Según lo dispuesto por el art. 344 de la Ley 16.060 y el art. 9 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de Tonisol S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27/10/2015, a la hora 10:00 en primera convocatoria y a la hora 11:00 en segunda, en el local de Camino de los Alvarez 5675 de la ciudad de Montevideo para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Resolver sobre la situación actual de la administración de la empresa y su funcionamiento.
3) Designación de nuevo Directorio.
4) Designación de accionistas para firmar el acta.
El registro de accionistas se abrirá tres días antes de la fecha de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para participar los señores accionistas deberán depositar sus acciones o bien un certificado de depósito (art. 350 de la Ley 16.060).
Se encuentra a disposición de los accionistas información y documentación referida a los puntos a tratar.

Primera Publicación

03) $ 3213 3/p 28309 Oct 06- Oct 08

ABITAB S.A.
Asamblea Ordinaria de Accionistas

El Directorio de Abitab S.A. de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 22 de octubre de 2015 a las 18.30 horas en el local de la calle Rincón 454 (Cámara de Comercio - Salón de Actos - Sub. Suelo).
ORDEN DEL DIA
1. Designación del Secretario para la presente Asamblea Ordinaria.
2. Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial al 30/04/2015 y el Estado de Resultados correspondiente al período 01/05/14- 30/04/15 y dictamen de los Auditores Independientes.
3. Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
4. Fijación de la retribución de los Directores y Comisión Fiscal.
5. Nombramiento de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de la presente Asamblea Ordinaria.
Se comunica a los Sres. Accionistas:
Que de no alcanzarse el quórum necesario en la 1ra. Convocatoria, la Asamblea se constituirá en 2da. convocatoria una hora después de la fijada, con el número de Accionistas presentes.
Montevideo, 18 de Setiembre de 2015
LA SECRETARIA.

03) $ 3213 3/p 28248 Oct 05- Oct 07

UMAKY SA
Convocaa
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Fecha: 12 octubre 2015
Hora: 10
Domicilio: Juan Paullier No. 1466 Apto. 101- Montevideo
ORDEN DEL DIA:
1) Cambio de directorio.

03) $ 714 3/p 28195 Oct 05- Oct 07

CASH S.A.
Convocatoria

Convocase a los señores accionistas de CASH S.A., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, a celebrarse en Buenos Aires 523 Bis, el 27 de octubre de 2015 a las 15:00 horas en primera convocatoria, y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de resolver el siguiente orden del día:
1. Designación del presidente de la Asamblea.
2. Consideración de la memoria explicativa, de los estados contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 2015 e informe del Síndico.
3. Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
4. Consideración del presupuesto del nuevo ejercicio.
5. Consideración de lo actuado por el Directorio y por el Síndico al día de la fecha.
6. Consideración de la integración del Directorio.
7. Consideración de la integración de la sindicatura.
8. Consideración de la remuneración del Directorio y de la sindicatura.
9. Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la Ley 16.060, en Cipriano Miró 2566, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la Asamblea.
Montevideo, 23 de setiembre de 2015.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 3927 3/p 28149 Oct 06- Oct 08

Somacor S.A.

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria el 27 de octubre de 2015 a las 18:00, en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en el padrón 536 de la empresa en el departamento de Lavalleja para tratar el siguiente:
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015
3. Proyecto de destino de resultados
4. Designación de Directorio
5. Designación de integrantes de la Comisión Fiscal.

Última Publicación

03) $ 1785 3/p 28120 Oct 02- Oct 06

GALTINOR S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de Octubre de 2015 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en en el Hotel Ibis, La Cumparsita 1473, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:
1. Designar Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobar el balance especial con valores actualizados practicado al 30 de setiembre de 2015 y capitalización de rubros de capitalización obligatoria de acuerdo a lo establecido por el Art. 287 de la Ley 16.060.
3. Recibir integraciones de capital.
El directorio.

Última Publicación

03) $ 1785 3/p 28116 Oct 02- Oct 06

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS
EDICTO
CEMENTERIO PARQUE DEL NORTE
RETROVERSION DE BIENES FUNERARIOS EN ESTADO DE ABANDONO

Se cita a quienes se consideren con derechos sobre los locales funerarios ubicados en el Cementerio Parque del Norte cuya titularidad se transcribe a continuación, para que comparezcan a deducirlos ente el Servicio Fúnebre y de Necrópolis en el término perentorio de sesenta (60) días contados desde la primera publicación, bajo apercibimiento de que, de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado su abandono, caducada la concesión y retrovertidos al patrimonio departamental, con las construcciones u obras en ellos efectuados.
* NICHO 1 ATAUD Nª 2: Dionisia Rodríguez De D'Andraia
* NICHO 1 ATAUD Nª 3: José Alberto, María de Lourdes y Manuel María Freire y Berta Amalia Barembey Freire
* NICHO 1 ATAUD Nª 4: Elena Vázquez de Lavalleja y Libia Elena y Anita Lavalleja
* NICHO 1 ATAUD Nª 5: María Antonia Teresita Berasain Torres
* NICHO 1 ATAUD Nª 6: Lili Amelia y Celia García Negrette
* NICHO 1 ATAUD Nª 7: Florentino De Pietro
* NICHO 1 ATAUD Nª 9: Fede Viglino De Cerrina
* NICHO 1 ATAUD Nª 12: Percilia Reis de Borgia
* NICHO 1 ATAUD Nª 15: Mario Raúl Bottaro Sarachega
* NICHO 1 ATAUD Nª 17: Arturo Acosta Maccagni
* NICHO 1 ATAUD Nª 18: Ramón Luis Vives
* NICHO 1 ATAUD Nª 21: Florial Ramos
* NICHO 1 ATAUD Nª 22: Juan Pedro y Rosario Enriqueta Orquídea Severino Hernández
* NICHO 1 ATAUD Nª 23: Margarita Rambao
* NICHO 1 ATAUD Nª 25: Luis, Vicenta y Gabriela Vignoli Vignoli
* NICHO 1 ATAUD Nª 26: Vicente Redicovski Pikielovna
* NICHO 1 ATAUD Nª 28: Pablo Figarni
* NICHO 1 ATAUD Nª 33: Carmen Dubrull De Bellotti
* NICHO 1 ATAUD Nª 34: Teresa Mascheroni de Rebagliati
* NICHO 1 ATAUD Nª 39: Luisa Eusebia Clotilde Caviglia de Miglierina
* NICHO 1 ATAUD Nª 40: Bautista Rodríguez Diéguez
* NICHO 1 ATAUD Nª 45: Servilia Antonia Helgue de Ruga
* NICHO 1 ATAUD Nª 47: Benita, Clemencia y Lorenzo Justo Moreno Echevarria
* NICHO 1 ATAUD Nª 48: Antonia Luisa Gómez de Robaina y Dominglo Clarivier Robaina Gómez
* NICHO 1 ATAUD Nª 51: Eduardo y Adolfo Roberto Turala Widlarz y Waleria Widlarz
* NICHO 1 ATAUD Nª 52: Eduardo y Adolfo Roberto Turala Widlarz y Waleria Widlarz
* NICHO 1 ATAUD Nª 54: Luisa Rodríguez de Presa
* NICHO 1 ATAUD Nª 55: Luisa Rodríguez de Presa
* NICHO 1 ATAUD Nª 56: Dolores Paz de Varela
* NICHO 1 ATAUD Nª 57: Ana del Carmen Miranda Alvarez de Santana
* NICHO 1 ATAUD Nª 61: Orlando, Juan Carlos, Violeta, Lili y Roma Inés Toriani
* NICHO 1 ATAUD Nª 62: Felicia Tartamella de Di Lorenzo, María Estela o María Esther Tartamella de Galiazza, Angela Tartamella de Gómez y Josefina Alba Tartamella Martello
* NICHO 1 ATAUD Nª 63: María Alvestela Vezzoso
* NICHO 1 ATAUD Nª 64: Juana María Angela Ciancio Masci
* NICHO 1 ATAUD Nª 68: Guillermina Nievez
* NICHO 1 ATAUD Nª 70: Héctor Félix Legnani
* NICHO 1 ATAUD Nª 72: Pedro Urruty Martínez
* NICHO 1 ATAUD Nª 73: Walberto Díaz
* NICHO 1 ATAUD Nª 75: Julio Miguel Indriani
* NICHO 1 ATAUD Nª 80: Rosa Cloe Alamón Fernández y Dorcila Paz
* NICHO 1 ATAUD Nª 81: Andrés Cano Fernández
* NICHO 1 ATAUD Nª 90: Juan José Rodríguez
* NICHO 1 ATAUD Nª 91: Juan Víctor Scanavino
* NICHO 1 ATAUD Nª 98: José Luis Poch
* NICHO 1 ATAUD Nª 99: María Renee Devesas
* NICHO 1 ATAUD Nª 100: Antonia Rey
* NICHO 1 ATAUD Nª 109: Miguel Caligaris
* NICHO 1 ATAUD Nª 113: Ema Silveira Nieto
* NICHO 1 ATAUD Nª 116: Raúl San Martín
* NICHO 1 ATAUD Nª 119: Rosa Blanca Mohorade
* NICHO 1 ATAUD Nª 120: Amancio Feijoo Fernández
* NICHO 1 ATAUD Nª 122: Marcelino Erasmo Echeverría Domínguez; Ema Elvira y Angel Enrique Echeverría y Juana Ercilia, Eliseo y Andrés Adolfo Domínguez
* NICHO 1 ATAUD Nª 125: Germán Enrique Cella Bértola, Nelly Guecaimbur Munguá y Héctor Gustavo Schwengel
* NICHO 1 ATAUD Nª 126: Nelly Kreisler Mansilla
* NICHO 1 ATAUD Nª 127: Joaquín y Laura Núñez Alvarez
* NICHO 1 ATAUD Nª 129: Inés Peña de Pardo
* NICHO 1 ATAUD Nª 131: Manuel Pedro de Freitas
* NICHO 1 ATAUD Nª 136: Emilia Garnero Perona
* NICHO 1 ATAUD Nª 142: Ana María, Liria, Josefina Nelis y Zulema Maronna Villar; Gladys María Maronna Chiacchio; Ana y María Crognola o Grognola Maronna; Ana Pandolfo Maronna, Irma Santiaga Oricchio Maronna y María Maronna De María
* NICHO 1 ATAUD Nª 144: Juan Harispuru
* NICHO 1 ATAUD Nª 150: Agustín Bautista
* NICHO 1 ATAUD Nª 153: María Bona
* NICHO 1 ATAUD Nª 159: Ceferino José Roldán
* NICHO 1 ATAUD Nª 1714: Luis Angel y María Dolores Biagioni
* NICHO 1 ATAUD Nª 1719: Gemma Angela Frei Brilla
* NICHO 1 ATAUD Nª 1722: Ana Méndez Outeda
* NICHO 1 ATAUD Nª 1724: Guillermo Segundo Maina Mercavide
* NICHO 1 ATAUD Nª 1725: María Julia y Ernesto Rufino Luraghi Bonino
* NICHO 1 ATAUD Nª 1733: Alania Celica Lascano
* NICHO 1 ATAUD Nª 1737: Elida Natividad Irdillo Díaz
* NICHO 1 ATAUD Nª 1741: Adela Nieves Silvera Ramo
* NICHO 1 ATAUD Nª 1756: Juana Brun Pereyra
* NICHO 1 ATAUD Nª 1780: Juana Malceñido Menéndez
* NICHO 1 ATAUD Nª 1792: Nicolás, Bernardo, Margarita Teresa, Bartolomé Sevillano, Emilia Paula y Pablo Ernesto Herrúa Guerro
* NICHO 1 ATAUD Nª 1794: Florencia Morales Lima
* NICHO 1 ATAUD Nª 1812: Alma Perugini Brizzi
* NICHO 1 ATAUD Nª 1814: Laura Hernández Campón Marín
* NICHO 1 ATAUD Nª 1818: María Tokes Kamarani
* NICHO 1 ATAUD Nª 1824: Rudecinda Eudoxia Tabárez
* NICHO 1 ATAUD Nª 1827: María, Juan Pedro, Fortunato y Juan Rodolfo Tambuso Larramendi y Antonio Iglesias Iglesias
* NICHO 1 ATAUD Nª 1835: Ema y María Esther Catanzano Paone
* NICHO 1 ATAUD Nª 1838: Juana Viurravena Olalde de Gorostizaga
* NICHO 1 ATAUD Nª 1841: Rosa Da Ponte de Nandín
* NICHO 1 ATAUD Nª 1844: Rosa Eva Melián
* NICHO 1 ATAUD Nª 1848: José González y Asunción Quintela
* NICHO 1 ATAUD Nª 1850: Juan Destonet y Mariane Noemi y Raquel Destonet Laporte
* NICHO 1 ATAUD Nª 1852: Lorenza Siverio Alvarez y Andrés Hipogrosso
* NICHO 1 ATAUD Nª 1853: Clotilde Clavero
* NICHO 1 ATAUD Nª 1855: Juan Haliarsky Straketa
* NICHO 1 ATAUD Nª 1863: Carmen Jimena Pastorino.

Última Publicación

04) (Cta. Cte.) 5/p 27565 Set 30- Oct 06

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ANDREA CECILIA PEDUZZI MAZZA y CARLOS ERNESTO BUSTELO MIÑO (FICHA 2-32817/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 26989 Set 23- Oct 06

TERCER TURNO

SUSANA MARGOT MAZZUCHELLI NORIA y KARL ROLAND GOBEL HAMM (FICHA 2-33032/2015).
Montevideo, 27 de agosto de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6750 10/p 28033 Oct 02- Oct 16

SÉPTIMO TURNO

STEFANY SOLEDAD SANTOS LANDABERRY y DIEGO GILBERT CARDOZO ITURRIOZ (FICHA 2-277/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 27651 Set 29- Oct 13

OCTAVO TURNO

FELIPE EDUARDO STIRLING y MARÍA GARCÍA PÉREZ (FICHA 2-23334/2015).
Montevideo, 5 de agosto de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 28294 Oct 05- Oct 19

LUIS ISAÍAS FERNANDEZ FURTADO y ARIELA PAOLA COSTA OLEYNICK (FICHA 2-30765/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 28135 Oct 06- Oct 20

MARÍA SOFÍA CLEMENT STANHAM y PABLO ISMAEL MOREIRA MUSITELLI (FICHA 2-27641/2015).
Montevideo, 11 de agosto de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 27673 Set 29- Oct 13

NOVENO TURNO

ANDRES EDUARDO DAGNONE FERNANDEZ y MIRTHA IVONNE BABELA KUCZERA (FICHA 2-3037/2015).
Montevideo, 16 de septiembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 27515 Set 28- Oct 09

HEBE LEONORA LIGERINI BEVILACQUA y ELBIO LAZARO GARRONE MACAGNO (FICHA 2-26016/2015).
Montevideo, 9 de septiembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 27348 Set 25- Oct 08

LUIS ROBERTO SCATONI FERREIRA y BEATRIZ GILDA DORADO CODINA (FICHA 45-148/1998).
Montevideo, 27 de agosto de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 27154 Set 24- Oct 07

DÉCIMO TURNO

LILY BEATRIZ NALBANDIAN AZADIAN y ESAI DOLABDJIAN GUETZOIAN (FICHA 2-28651/2015).
Montevideo, 3 de agosto de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 27671 Set 29- Oct 13

MARIA LAURA HERNANDEZ BOTELLA y GABRIEL ALVARO LORENZO PEREZ (FICHA 2-31054/2015).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 27026 Set 23- Oct 06

SANDRA MARIELLA SOSA ALVAREZ y WALTER ENRIQUE CUMBAY SOLER (FICHA 2-27325/2015).
Montevideo, 14 de agosto de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 26934 Set 23- Oct 06

DECIMOTERCER TURNO

JOHANA GISELLE COYANT STEINHAUSER y NICOLAS DELL'OCA RUNCO (FICHA 0002-028233/2015).
Montevideo, 19 de agosto de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 28098 Oct 02- Oct 16

LUCIO SANTIAGO TEJERA ZUNINO y MARÍA SANDRA GONZÁLEZ BEITTONE (FICHA 0002/036165/2015).
Montevideo, 16 de septiembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 27957 Oct 01- Oct 15

DECIMOSEXTO TURNO

LOPEZ BUSTELO, ROBERT y BRITOS PEREIRA, ALICIA (EXPEDIENTE 0002-034309/2015).
Montevideo, 18 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 6750 10/p 27127 Set 24- Oct 07

JUAN BAUTISTA BADO SECCO y MARIA MATILDE CARRAU CARRAU (IUE 2-34766/2015).
Montevideo, 9 de septiembre de 2015.
ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 26997 Set 23- Oct 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

RENATO BENEDETTO o BENEDICTO NUZZACHI MARTUCCI o BARTUCCI y FILOMENA SILVANA CARUCCI GIORDANO (IUE 2-10319/2015).
Montevideo, 2 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 27296 Set 25- Oct 08

KARINA CERAMELLA GIORGI y PABLO RAUL MEDEROS GARCIA (IUE 2-34647/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 27274 Set 25- Oct 08

DECIMOCTAVO TURNO

ALEJANDRO LUIS OLIVERA SARUBBO y MARIA VICTORIA FERREIRA AGUIRRE (IUE 2-11448/2015).
Montevideo, 17 de septiembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 28036 Oct 02- Oct 16

VIGÉSIMO TURNO

JULIO ANTONIO SANCHEZ LAGAYETTE y EVA ESTHER LOPEZ AYALA (FICHA 2-23691/2015).
Montevideo, 7 de septiembre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 28389 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

DANIEL FERRARI GONZALEZ y ANALIA NINOSCA SIRITTO BALDI (IUE 2-14141/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 27155 Set 24- Oct 07

VIGESIMOTERCER TURNO

VASSILIOS ó VASILIOS GOUTKIDIS y SOFIA BIZEKIS PAPACRISTODULU (FICHA 2-30516/2015).
Montevideo, 20 de agosto de 2015.

Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 27292 Set 25- Oct 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALFREDO GUZMÁN LAMAISON y ANA CLÉRIDA BRAUSE (IUE 2-32109/2015).
Montevideo, 12 de agosto de 2015.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 27126 Set 24- Oct 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

FERDINANDO ANGEL CUTURI FRANCHOMME y ANA BEATRIZ GRIGNOLA LAPETINA (IUE 2-29075/2015).
Montevideo, 11 de agosto de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 27660 Set 29- Oct 13

MARIA ISABEL MACHIN y PABLO ADRIAN BAGNASCO (IUE 2-26218/2015).
Montevideo, 11 de agosto de 2015.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 27635 Set 29- Oct 13

RAQUEL OLIVERA OLIVERA y MARIO ARTEMIO FONSECA CAÑA (IUE 2-168/2015).
Montevideo, 1 de septiembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 27349 Set 25- Oct 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN MARÍA MORALES MACHADO y TERESITA ISABEL PERUCHENA VIANNA (IUE 156-390/2015).
Artigas, 9 de septiembre de 2015.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6750 10/p 28254 Oct 05- Oct 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

LILIANA KARINA NUÑEZ VIDELA y JORGE ALFREDO CABRERA CABRERA (IUE 526-658/2015).
Atlántida, 20 de agosto de 2015.
Dra. Paula Carballo, Actuaria Pasante.
05) $ 6750 10/p 27097 Set 25- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

PABLO DAMIAN MARICHAL FERNANDEZ y GISSELLE REYES MOREIRA (FICHA IUE 533-996/2015).
Las Piedras, 31 de agosto de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 28327 Oct 06- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ELVIS ALEX HERNANDEZ DE LEON y ALICIA BEATRIZ VILLARINO PICCARDO (FICHA 176-936/2014).
Pando, 7 de abril de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 28354 Oct 06- Oct 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ALEX GIANNINO BARBOZA RODRIGUEZ y SOLANGE CALVO SILVA (IUE 208-493/2015).
Melo, 22 de septiembre de 2015.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) $ 6750 10/p 27852 Oct 01- Oct 15

QUINTO TURNO

PABLO FEDERICO MATTEO CIRION y ELEONORA DIEZ FRATTI (IUE 468-440/2015).
Melo, 21 de septiembre de 2015.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) $ 6750 10/p 27851 Oct 01- Oct 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

PEDRO ANTONIO SUSSENA y SILVIA MARGARITA RAVERA (IUE 227-616/2015).
Carmelo, 28 de septiembre de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 28256 Oct 06- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JAVIER EMILIO RICCA FUHRER y SONIA MARISOL DREHER FRIAS (IUE 225-550/2015).
Rosario, 26 de agosto de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 28352 Oct 06- Oct 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO LEONARDO MUSTO PEÑA y ELISA MARCELA GASPARINI RIESTRA (FICHA 260-644/2015).
Florida, 4 de septiembre de 2015.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 26998 Set 23- Oct 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

MONICA PATRICIA NUÑEZ PEREZ y VALENTIN GULARTE FIGUEIRA (FICHA 286-510/2015).
Maldonado, 24 de julio de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 6750 10/p 27357 Set 25- Oct 08

LUIS ALBERTO ALTEZ TORRECILLAS y MARIA YOLANDA TABEIRA TABEIRA (FICHA 286-167/2015).
Maldonado, 19 de marzo de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 6750 10/p 27116 Set 24- Oct 07

WASHINGTON HORACIO MONTAÑO TORRES y CARINA MARIA CERRO RATTO (FICHA 286-593/2015).
Maldonado, 24 de julio de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 6750 10/p 26979 Set 24- Oct 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARCEL LEONARDO ETULAIN MENDOZA y ANA ESTHER FAGUNDEZ CAMARGO (IUE 301-534/2015).
Paysandú, 1 de septiembre de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6750 10/p 27497 Set 28- Oct 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MARIA BETY VELAZQUEZ y HUGO PINTOS RODA (IUE 343-221/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Chuy, 11 de agosto de 2015.
ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 27108 Set 24- Oct 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MENONI FARIAS, JUAN CARLOS y ARANGUREN OLIVERA, LUISA ELIZABETH (IUE 353-888/2012).
Salto, 19 de diciembre de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 6750 10/p 28336 Oct 06- Oct 20

SÉPTIMO TURNO

ANA LAURA BENÍTEZ y MILTON ENRIQUE ARAUJO PEREIRA (IUE 509-864/2015).
Salto, 15 de septiembre de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 6750 10/p 27224 Set 25- Oct 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN PABLO RIVERO y NATIVIDAD o NATIVIDA MARÍA RÍOS ECHEVERRÍA (IUE 381-634/2015).
Mercedes, 8 de septiembre de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 27783 Set 30- Oct 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELVIO de SOUZA LEAL FERREIRA y GLORY NELBA SILVA SOSA (IUE 396-162/2015).
Tacuarembó, 15 de abril de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 27344 Set 25- Oct 08

CUARTO TURNO

NELSON LEMA e IRIS MARIELA DA SILVEIRA (IUE 469-618/2015).
Tacuarembó, 23 de septiembre de 2015.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
05) $ 6750 10/p 27923 Oct 01- Oct 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MONICA LETICIA FRANCO da ROSA y JULIO MANUEL GUERRA NUÑEZ (FICHA 449-493/2015).
Treinta y Tres, 3 de septiembre de 2015.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 6750 10/p 27072 Set 24- Oct 07

EVA SUSANA SUAREZ y TOMAS MEDINA (FICHA 449-532/2015).
Treinta y Tres, 3 de septiembre de 2015.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 6750 10/p 26980 Set 23- Oct 06

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "KARAN RAMIREZ, LEONARDO C/ FLEITAS CORRALES, ANA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - FICHA 2-30441/2015", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4396/2015 de fecha 03/09/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. ANA MARIA FLEITAS CORRALES, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Se deja constancia que el presente trámite ha sido patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho y se encuentra amparado por la ley Nº 18078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 14 de setiembre de 2015. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 28197 Oct 06- Oct 20

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "GUELBENZU ETCHEVERRY, BEATRIZ C/ TESSADRI SUÑOL, JULIO, DIVORCIO POR CAUSAL- Ficha 2-15214/2015", se cita llama y emplaza al Sr. JULIO CESAR TESSADERI SUÑOL a estar a derecho por auto Nº 2163/2015 de fecha 09/06/2015 en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 09 DE JUNIO DE 2015.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) $ 2040 10/p 26951 Set 23- Oct 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "DA SILVA CARLOS C/ LEIVA VERDE CELESTE" -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD FICHA: 2-21390/2015 se cita y emplaza a CELESTE GLORIA LEIVA VERDE a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA según LO DISPUESTO EN LA LEY 18,078.-
Montevideo, dos de setiembre de dos mil quince.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 27738 Oct 01- Oct 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "REVETRIA AYESTARAN, ALICIA RAQUEL -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Ficha 175-97/2015, por auto Nº 3600//2015 de fecha 23/07/2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a YAMANDU ORIBE CORREA, por el término legal de 60 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de Julio de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 26911 Set 23- Oct 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "GARCIA CASCO, WILLIAN ARIEL C/ MANZANO, ESMERALDA. Divorcio Sola Voluntad". IUE 254-375/2015", según

providencia Nº 4187/2015 de fecha 30/07/2015, se EMPLAZA a la Sra. ESMERALDA MANZANO, a comparecer y estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el actor se encuentra patrocinado por Defensoría de Oficio de Trinidad
Trinidad, 7 de Agosto de 2015. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 27234 Set 25- Oct 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "MARTÍNEZ, Gladys Mabel - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - F/ 260-587/2015"; se NOTIFICA al Sr. Marcos Antonio DA ROSA GALLO, el decreto No. 5035/2015, de fecha 13 de Agosto de 2015; cuyo texto a continuación se transcribe: "Al petitorio I. como pide. Convócase a la gestionante, al Ministerio Público y cítese al Sr. DA ROSA a la audiencia de primer comparendo a realizarse el día 30 de setiembre de 2015 a la hora 14 y 30. A los otrosíes: téngase presente. Dra. Rossana Re Fraschini Benítez - JUEZ LETRADO".- Se deja constancia que el presente edicto se encuentra exonerado del pago de su publicación, por estar el presente juicio, patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito, dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República, con convenio con MIDES, de asistencia gratuita, amparado a la Ley 18.078.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, agosto 27 de 2015.- DRA. NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO - ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 27983 Oct 02- Oct 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 215/2013 de fecha 06/02/2013, dictado por la Sra. Juez Letrada Subrogante de Tercer Turno Dra. Mirta Queijeiro, dictado en autos caratulados: "ANDERSON CAMEJO, SUSANA ISABEL C/ GÜEDES CUELLO ALVARO MARCELO. DIVORCIO POR CAUSAL. I.U.E. 341-409/2010, se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días al Sr. ALVARO MARCELO GÜEDES CUELLO, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos de que comparezca a ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por Decreto Nº 6590/2012 de fecha 13/12/2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los tres días del mes de Agosto del año dos mil quince. Esc. Marta Fernandez Pereyra, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 28402 Oct 06- Oct 20

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 2748/2015 de fecha 21/07/2015 dictados por la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dra. Jacqueline Enrique Toledo, en autos caratulados: "MACHADO ANA DEBORAT C/ GALEANO SILVERA JORGE EDUARDO - DIVORCIO POR CAUSALES", IUE: 342-157/2015, se hace saber: que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JORGE EDUARDO GALEANO SILVERA, C.I.: 4.283.919-6, a que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en autos.
Por Resolución Nº 2570/2015 de fecha 25/06/2015, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los once días del mes de setiembre del años dos mil quince. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 27900 Oct 01- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ROCHA CABRERA, ATAIDES MASTRANGELO C/ OLIVERA DA SILVA, MARIA DEL CARMEN. DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE MÁS DE TRES AÑOS" IUE: 343-117/2015 se hace saber que por decreto Nº 1105/2015 de fecha 28 de Mayo de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. MARIA DEL CARMEN OLIVERA DA SILVA a estar a derecho; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.- SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 12 de Agosto de 2015.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 27187 Set 24- Oct 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "LOITEY CROTTOGINI, SERGIO MISAEL C/ GONZALEZ TELLERI, MARÍA DEL CARMEN. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE: 343-53/2015 se hace saber que por decreto Nº 1616/2015 de fecha 29 de Julio de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ TELLERE; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 30 de Julio de 2015.-.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 27185 Set 24- Oct 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "PORTILLO PEREZ MARIO ALBERTO DIVORCIO SOLA VOLUNTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 530-272/2015", se hace saber que por Auto No. 2684/2015 de fecha 07/08/2015, se dispuso emplazar al Sra. SONIA ESTHER NUÑEZ LÓPEZ para que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día ventiuno de agosto de dos mil quince. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 28014 Oct 02- Oct 16

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CONYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **LÓPEZ GÓMEZ, José Luis (Exp. 2010-11-0001-2133)**
* **DE LEÓN SCANZIANI, Juan Alberto (Exp. 2011-11-0001-1804)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 28084 Oct 05- Oct 19

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 10 días hábiles para comparecer en Montevideo - Mercedes 1880 (subsuelo), Sección Solicitudes Pensión Vejez e Invalidez, por asunto de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo, continuará trámite a través de la oficina de Asuntos Judiciales a sus efectos (Art. 8 RD 4-19/2013).
TITULAR, DOCUMENTO;
Lidia Bonilla, 18605622.
Gerencia de Atención Personalizada Pensión Vejez e Invalidez.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 27853 Oct 02- Oct 06

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se notifica a los promitentes compradores Sr. Baltasar Moisés CAPELLETTI BELOSO, Rosa CORREA, y/o sucesores a cualquier título, de la unidad 151, padrón 27288, block 09, Programa 647, CH98, con frente a la calle Rizal 3936; que por resolución de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 24.07.2015 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 09.08.1988, con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad de referencia. División Seguimiento y Recuperación de Activos, Sector Ejecuciones y Rescisiones. REF. EXP. 1723/2012.

08) $ 5950 10/p 27707 Set 30- Oct 14

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, por auto 1098/2015 de fecha 27 de Mayo de 2015, se hace saber que en autos caratulados: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ MAIORANA, JULIO y otro -INTIMACIÓN DE PAGO-" IUE 2-18605/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de LUIS ALBERTO MAIORANA o interesados, a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, y a los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo, el 18 de Setiembre de 2015- ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, ACTUARIA de JDOS. PAZ.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 28186 Oct 06- Oct 20

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ Alaimo Scroppo, SALVATORE y otro, IUE 2-23324/2015, se cita, llama y emplaza a estar a derecho al Sr. Salvatore Alaimo Scroppo y a Haydée Silvera Ferreira, intimandoseles el nombramiento de Escribano/a a efectos de escriturar el inmueble Padrón nº 411.900, ubicado en Camino Paso de la Española 5612, de Montevideo, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Montevideo, 3 de setiembre de 2015. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 28185 Oct 06- Oct 20

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 8º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de José Mera Resolución de Contrato Ficha 2-19761/2014, se cita, llama y emplaza a José Mera y a los sucesores a cualquier título de para que en el término de 90 días comparezcan ante esta sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se sustanciaran los presentes. Dra. Esc. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA.

08) $ 5950 10/p 27156 Set 24- Oct 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de 16º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ NERI SANGUINETTI ANTONIO, Ficha 2-59932/2012, se cita, llama y emplaza a estar a derecho al Sr. Antonio NERI SANGUINETTI, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien continuarán las actuaciones.
Montevideo, el tres de setiembre de dos mil quince Esc. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 28183 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 21º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Justo Alvarez y sucesores- adjudicación de contrato", IUE 0002-56536/2013, por Decreto 1234/2015 de 11/6/15 se emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, al Sr. Justo Alvarez domiciliado en la vivienda ubicada en Pasaje Uno No. 2122 del Barrio Cerro Norte, padrón No. 418.105 del Departamento de Montevideo y/o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (arts. 89 y 127 del C.G.P.). Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 28184 Oct 06- Oct 20

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, dictada en autos caratulados "O.S.E. c/ TAJIBOS SRL- JUICIO EJECUTIVO COMUN, IUE 2-3683/2015, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a TAJIBOS SRL, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien continuaran las presentes actuaciones,. Montevideo, 3 de setiembre de 2015 Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.

08) (Cta. Cte.) 10/p 28017 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "NAVAS, SANTA Y OTROS C/ SCARPA, PEPA - CESACIÓN DE CONDOMINIO", Expediente Nº 2-34108/2015, se CITA y EMPLAZA a Pepa Scarpa de Amado o sus sucesores a cualquier título, así como a los sucesores a cualquier título de Rosa Angélica Pérez, por el plazo de 90 días a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, dieciséis de setiembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
08) $ 8330 10/p 28119 Oct 02- Oct 16

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados: "RODRIGUEZ NELLY" -POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.- FICHA: 2-39519/2015 se cita y emplaza a SUCESORES Y EVENTUALES HEREDEROS DE LA SRA. ZULEMA RODRIGUEZ DAVILA a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, dieciocho de setiembre dos mil quince.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
08) $ 4760 10/p 27971 Oct 01- Oct 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "IBARRA CONDE DELIA C/ SANTAMARIA LOPEZ ALBERTO- UNION CONCUBINARIA"- FICHA: 2-22413/2015, se cita y emplaza a los interesados en el reconocimiento judicial de la unión concubinaria entre DELIA IBARRA CONDE Y ALBERTO SANTAMARIA LOPEZ por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.
Montevideo, seis de agosto de dos mil quince. Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2040 10/p 27771 Set 30- Oct 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados "RAMIREZ, MARIA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA", IUE 2-12398/2014, se dispuso a emplazar por edictos a los herederos del Sr. ROBERTO BOYE, entre ellos los Sres. GUSTAVO ALEJANDRO BOYE ROMAN, PATRICIA RAQUEL BOYE ROMAN, ROBERT NICOLAS BOYE ROMAN y ANGELA VALERIA BOYE ROMAN, a estar a derecho en estos autos por en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que a la parte se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza por auto 3816/2015 de fecha 28/08/2015.
Montevideo, catorce de septiembre de dos mil quince. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 26760 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1º Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados "I.M.M. C/ Jorge Luis Rayot Gaydon y otra- juicio ejecutivo -Ficha 2-21166/2015), se cita, llama y emplaza a Jorge Luis Rayot Gaydon y/ó sucesores a cualquier título de este y María Betancor y/ó suce-sores a cualquier título de esta, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del termino de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio, con quien se continuaran estas actuaciones. Montevideo, setiembre 3 de 2015.- Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 27610 Set 30- Oct 14

DÉCIMO TURNO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º turno del departamento de Montevideo en el expediente: "IVO DE MAGALHAES C/ WRIGHT, JUAN Y OTROS - ACCION SIMULATORIA" IUE 2-27568/2012 por auto Nº 66/2014 se dispuso, el emplazamiento por edictos por el plazo de 90 días al Sr. Juan Wright y/o a sus eventuales sucesores a quienes se confiere traslado de la demanda y se cita, llama y emplaza a comparecer y estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
MONTEVIDEO, 22 DE MAYO DE 2015 Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7140 10/p 27203 Set 24- Oct 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 16º turno, número 1640/2015 de fecha 30 de junio de 2015, en los autos caratulados: "KECHICHIAN TRINDADE, MARIA XIMENA C/ ELODUR S.A Y OTRO. ACCION SIMULATORIA" IUE: 2-45649/2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a derecho por el termino de 60 días según lo establecido por el art. 127.2 y 3 del CGP, a los presuntos herederos de HAIGANOUSH HANDALIAN YEMYEMIAN bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, siete de setiembre de dos mil quince.- Esc. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 5950 10/p 28362 Oct 06- Oct 20

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados: "Girardi Castelo, Jorge y otros c/ Correa Oyenard, Martina y otros. Daños y Perjuicios. "IUE 2-48372/2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de Luis Alberto De Marco Gazaneo, de María Eugenia Cabrera y de Dora Cándida Vera para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio doce de dos mil catorce. ESC. ANABEL MELGAR GRAJALES, ACTUARIA.
08) $ 7140 10/p 27516 Set 28- Oct 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "COOPERATIVA DE VIVIENDAS PREFECTURA C/ CASTIÑEIRAS, ARIEL Y OTROS - RESCISIÓN DE CONTRATO, ACLARACIÓN DE SITUACIÓN CONTRACTUAL Y DAÑOS Y PERJUICIOS -IUE 467-289/2009", y según providencia Nº 1518/2015 del 29 de Junio de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a ANA PAULA BERMUDEZ CASTIÑEIRAS, MARIA VICTORIA BERMUDEZ CASTIÑEIRAS Y RICARDO CASTIÑEIRAS CANTINORI a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Ciudad de la Costa, el cuatro de Agosto de dos mil quince. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
08) $ 7140 10/p 28177 Oct 05- Oct 19

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "INTENDENCIA DE CANELONES C/ LOYAL TRADERS LTDA. Y OTROS -REIVINDICACIÓN Y NULIDAD DE ESCRITURAS - IUE 467-153/2014", y según providencia Nº 2308/2015 del 3 de Setiembre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de DIEZ DÍAS a LIRA GIACOYA BONINI, LIRA AMANDA ABAS GIACOSA Y MARCELA WYNTER BERCOWICZ a estar a derecho.
Ciudad de la Costa, el dieciseis de setiembre de dos mil quince. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
08) (Cta. Cte.) 10/p 27434 Set 28- Oct 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "ORSI CALO, MARIO ROBERTO -POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE: 227-37/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA genéricamente a los sucesores de Mario José Orsi, Adela o Adelina Angela Orsi y Anita Inés Adela Orsi y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, para que comparezcan dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones (art. 89 y 127 C.G.P.).-
Carmelo, 18 de Setiembre de 2015.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
08) $ 7140 10/p 27249 Set 25- Oct 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "ABARNO STALKER, ALCIDES Y OTROS C/ HEREDEROS DE GONZALEZ, MAXIMO Y MODESTA Y OTRO" Partición Mixta IUE 254-621/2013 por Resoluciones Nº 3578/2015 de fecha 25 de Junio de 2015 y Nº 4135/2015 de fecha 28 de Julio de 2015, se ha dispuesto, CITAR LLAMAR Y EMPLAZAR, por el termino legal a Modesta Gonzalez Fernandez, Maximo Gonzalez Fernandez, Jacinta Rodriguez a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio que los represente.- EN FE DE ELLO, se expide el presente, que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los Veintiocho días del mes de Agosto de dos mil Quince.- Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
08) $ 8330 10/p 28151 Oct 05- Oct 19

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO
Tucumán 940- Piriápolis- Maldonado
EDICTO

Se emplaza por el término por diez días hábiles y continuos (ART. 89 CGP), en los autos caratulados: "ASPIOTTI PROPIEDADES SRL C/ SACCO, WALTER Y OTRA, INTIMACION EJECUCION DE HIPOTECA RECÍPROCA, IUE 298-89/2009", a los eventuales sucesores de Walter Sacco, según ha sido ordenado por providencia No. 1433 del 28 de agosto de 2015.- Se expiden dos ejemplares de este mismo tenor Dra. Paula March, Jueza de Paz.
08) $ 5950 10/p 27158 Set 24- Oct 07

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la acción reivindicatoria, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado, (Piriápolis), en autos números 298-258/2014, de que son actores los Sres. Luis Alberto CARVE SIMSON, (C.I.: 1.138.914-6), Juan Carlos, María Raquel, María Rosina, María Soledad y Andrea María CARVE HELGUERA, (C.I.: 1.175.983-8, 1.207.792-4, 1.207.795-2, 1.346.654-0 Y 1.744.757-0, respectivamente) y José Luis CARVE de MEDINA (DNI argentino: 92.303.274), respecto del inmueble padrón 568, de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Playa Verde, Departamento de Maldonado; sito en las calle Los Patos entre Artigas y Rbla. Costanera, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio. Piriápolis, 20 de octubre de 2014.- Ma. SOL BELLOMO PERAZA, JUEZA DE PAZ.
Última Publicación
08) $ 10710 10/p 26925 Set 23- Oct 06

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la acción reivindicatoria, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado, (Piriápolis), en autos números 298-257/2014, de que son actores los Sres. Luis Alberto CARVE SIMSON, (C.I.: 1.138.914-6), Juan Carlos, María Raquel, María Rosina, María Soledad y Andrea María CARVE HELGUERA, (C.I.: 1.175.983-8, 1.207.792-4, 1.207.795-2, 1.346.654-0 Y 1.744.757-0, respectivamente) y José Luis CARVE de MEDINA (DNI argentino: 92.303.274), respecto de los inmuebles padrones 563 y 564, de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Playa Verde, Departamento de Maldonado; sito en las calle Los Patos entre Artigas y Rbla. Costanera, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio. Piriápolis, 20 de octubre de 2014.- Ma. SOL BELLOMO PERAZA, JUEZA DE PAZ.
Última Publicación
08) $ 10710 10/p 26924 Set 23- Oct 06

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la acción reivindicatoria, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado, (Piriápolis), en autos números 298-260/2014, de que son actores los Sres. Luis Alberto CARVE SIMSON, (C.I.: 1.138.914-6), Juan Carlos, María Raquel, María Rosina, María Soledad y Andrea María CARVE HELGUERA, (C.I.: 1.175.983-8, 1.207.792-4, 1.207.795-2, 1.346.654-0 Y 1.744.757-0, respectivamente) y José Luis CARVE de MEDINA (DNI argentino: 92.303.274), respecto del inmueble padrón 576, de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Playa Verde, Departamento de Maldonado; sito en la calle Artigas entre Los PATOS Y Las Acacias, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio. Piriápolis, 20 de octubre de 2014.- Ma. SOL BELLOMO PERAZA, JUEZA DE PAZ.
Última Publicación
08) $ 10710 10/p 26922 Set 23- Oct 06

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la acción reivindicatoria, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado, (Piriápolis), en autos números 298-253/2014, de que son actores los Sres. Luis Alberto CARVE SIMSON, (C.I.: 1.138.914-6), Juan Carlos, María Raquel, María Rosina, María Soledad y Andrea María CARVE HELGUERA, (C.I.: 1.175.983-8, 1.207.792-4, 1.207.795-2, 1.346.654-0 Y 1.744.757-0, respectivamente) y José Luis CARVE de MEDINA (DNI argentino: 92.303.274), respecto del inmueble padrón 573, de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Playa Verde, Departamento de Maldonado; sito en las calle Artigas entre Los Patos y Las Acacias, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio. Piriápolis, 20 de octubre de 2014.- Ma. SOL BELLOMO PERAZA, JUEZA DE PAZ.
Última Publicación
08) $ 10710 10/p 26921 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez letrado de 1era. Instancia de 6to. Turno de Maldonado, dictada en autos: TRIUNFO CARUSSO, MARCELO C/ ORTIZ MOURO Y MATA, WALTER Y OTROS. ACCION REIVINDICATORIA Y DAÑOS Y PERJUICIOS. I.U.E: 290-238/2014", y según providencia Nº 2341/2015 del 17/08/2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS respecto de los sucesores de ANA MARÍA ORTÍZ MOURO Y MATA a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
MALDONADO, 03 DE SETIEMBRE DE 2015.- Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.
08) $ 5950 10/p 28293 Oct 05- Oct 19

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 6to. Turno de Maldonado, dictada en autos: "COPROPIEDAD DEL EDIFICIO FONTEMAR C/ GARCÍA, JOSÉ ANTONIO Y OTROS. DILIGENCIA PREPARATORIA. INTIMACIÓN DE PAGO. I.U.E: 291-454/2012

y según providencia Nº 1007/2015 de fecha 28/04/2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 10 DÍAS a eventuales sucesores a título universal o singular de JOSE ANTONIO GARCIA, MARIA CRISTINA ESCALADA, ANA MARIA STELLA, FERNANDA ALICIA GARCIA, PABLO LUIS GARCIA, FERNANDO GARCIA, NORMA ALICIA SOLIS Y MARCELO GARCIA a los efectos de comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
MALDONADO, 03 DE SETIEMBRE DE 2015.- Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.
08) $ 7140 10/p 27934 Oct 01- Oct 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno Dra. Natalia Gallardo Fulco, en los autos caratulados: "WEBER, NELSON Y MELBICOR S.A. CONTRA. HANLAR S.A. Y OTROS. TERCERIA DE DOMINIO." IUE 304-46-2015, a dispuesto según providencia Nro. 1053 de fecha 1595 de fecha 30 de junio de 2015 CITAR LLAMAR Y EMPLAZAR al Señor Alvaro Daniel Barragan Olaso y a la empresa Hanlar S.A. con número de Rut 213886580018, para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio con quien proseguiran las presentes actuaciones. (arts. 127 y 89 del C.G.P.).
EN FE DE ELLO: Sello, signo y firmo la presente en la ciudad de Paysandú a los treinta días del mes de junio del año dos mil quince. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
08) $ 8330 10/p 27708 Set 30- Oct 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SOUZA DE OLIVERA, ALDACI. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA RESPECTO DE RIVERO MORENO, HEBER EMERSON". IUE: 448-86/2015 se hace saber que por decreto Nº 1318/2015 de fecha 15 de Junio de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a las siguientes personas: 1) NARA ROSANGELA DE OLIVERA; 2) JOEL DE OLIVERA FERNANDES; 3) NAIR DE OLIVERA FERNANDES; 4) NASIR CRISTIANE DE OLIVERA FERNANDES; 5) MARCIO DE OLIVERA CORTEZ; 6) JOIEY DE OLIVERA CORTEZ; 7) BRENDA JANET RIVERO; 8) HECTOR ALEJANDRO RIVERO; 9) RICHARD MICHEL RIVERO y 10) PAULA DANIELA RIVERO; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Chuy, 23 de Junio de 2015.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR EL AUTO MENCIONADO UT - SUPRA SE CONCEDIÓ BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA.
Firmado el veintitres de junio de dos mil quince. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 27316 Set 25- Oct 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "ASOCIACIÓN MEDICA DE SAN JOSÉ- IAMPP C/ RODRIGUEZ FRANZONI CARLOS ELBIO" MEDIDA PREPARATORIA- IUE 371-596/2014, se hace saber que por Providencia Nº. 3721 de fecha 29/07/2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS ELBIO RODRIGUEZ FRANZONI para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 05/08/2015. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
08) $ 5950 10/p 27788 Set 30- Oct 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a PILAR ADELAIDA BENAVENTE ECHEVESTE y MARIA VENANCIA BENAVENTE VIQUE y/o sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "BENAVENTE VIQUE, JOSE RAMON Y OTROS C/ BENAVENTE ECHEVESTE, PILAR Y OTRA. Partición Judicial". IUE 382-179/2015, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 7 de setiembre de 2015. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 7140 10/p 27308 Set 25- Oct 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos "GOMEZ SANCHEZ, CESAR HUGO Y OTRA" IUE 399-95/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos, sobre los Padrones 3040 y 14.269, ubicada en la Localidad Catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, y que conforme al plano de Mensura del Ing. Agr. Ivan E. Ríos Ferreira, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó) el 18/11/2014 con el Nº. 516, el padrón 3040 tiene un área total afectada de 363 m2, 19 dm2, y el padrón 14269 tiene un área total afectada de 302 m2 58 dm2, área total de 665 m2 77 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: el padrón 3040 al Oeste tramo recto de 7 m con frente a Avda. Héctor Gutiérrez Ruiz; al Norte, tramo recto 42 m 66 dm lindando con padrón Nº. 14.701, pasaje peatonal y padrón 15.396; al Este tramo recto de 10 m con frente a la calle Nº 1465; al Sur tramo recto de 42 m 88 dm lindando con padrón 14.269; el padrón 14.269 al Oeste tramo recto de 8 m 42 dm con Avda. Héctor Gutiérrez Ruiz; al Norte tramo recto de 42 m 88 dm con padrón 3040; al Este tramo recto de 5 m 68 dm con frente a calle 1465 y al Sur tramo recto de 42 m 92 dm con padrón 14.268; para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. Se deja constancia que de acuerdo al art. 89 inc. 2, este trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 15 de junio de 2015.- Dr. Juan B. Ciganda, Juez de Paz Departamental de 1º Turno.
08) (Sin Costo) 10/p 27840 Oct 01- Oct 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del depto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "SEGOVIA ESTELA C/ BORCHE ALVAREZ, NICOMEDES FRUCTUOSO; POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" FA. 412-524/2013, por Auto Nro. 4903/2013 de fecha 28/8/2013, se dispuso el EMPLAZAMIENTO mediante edictos a los sucesores del fallecido NICOMEDES FRUCTUOSO BORCHE a que comparezcan a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO, con quien seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que el tramite es patrocinado por Defensoria de Oficio.- Treinta y Tres,

29 de agosto de 2013. Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 28340 Oct 06- Oct 20

Expropiaciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno, decreto DFA 476-1414/2015 de fecha 28/7/2015 se cita, llama y emplaza a estar a derecho y se da traslado de la demanda de expropiación en actuaciones caratuladas "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Propietarios desconocidos de los padrones 61.501, 61.567 y 103.535 - Expropiación", IUE 476-39/2015, a los propietarios desconocidos de los padrones 61.501, 61.567 y 103.535 del departamento de Montevideo, y a cualquier otra persona que acredite derechos sobre los bienes de autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Montevideo, 20 de agosto de 2015 Esc. LEONOR VERZI, ACTUARIA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 27611 Set 30- Oct 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO DE ARTIGAS, en los autos caratulados: ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E) c/ RIANI ARIETA, María Soledad y Otros. -TOMA URGENTE DE POSESION -EXPROPIACION-". (I.U.E. 156-677/2014), en los cuales se hace saber, que se emplaza a los Sres. Maria Soledad RIANI ARIETA, Rodolfo RIANI ARIETA, Miguel Angel RIANI ARIETA, Carla María RIANI ARIETA, María Carmen RIANI ARIETA, María Gabriela RIANI ARIETA, Alba ARIETA, Guido MANINI RIOS, y a AGROWILL S.A., así como a toda persona con derechos reales o personales sobre el padrón Nº 6041, antes padrón Nº 1349 (p), ubicado en la Primera Sección Catastral del Departamento de Artigas, "Paraje Pintadito", por el término de 90 días, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le designará Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.

Artigas, 29 de mayo de 2015.- Esc. Carla Bianchi, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 27857 Oct 02- Oct 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "I.D.T. C/A SUCESORES DE SOLIS CARBALLO O CARVALLO Y ADERLINA MENDOZA. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION". IUE: 397-188/2015; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL DE 90 DÍAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO Y A TODOS LOS EVENTUALES TITULARES DE DERECHO, INTERES O GRAVAMEN SOBRE EL INMUEBLE PADRÓN 4328, UBICADO EN LA 1ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ LOCALIDAD CATASTRAL DEL MISMO NOMBRE Y EN PARTICULAR A LOS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO DE SOLIS CARVALLO O SOLIS CARBALLO Y ADERLINA MENDOZA DIAZ Y EN ESPECIAL A SUS HIJOS MARTA SUSANA Y WASHINGTON CARVALLO MENDOZA O CARBALLO MENDOZA, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE CONTINUARÁN LOS PROCEDIMIENTOS. TACUAREMBO, 24 DE SETIEMBRE DE 2015.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 28342 Oct 06- Oct 20

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "FERREIRA, SEBASTIAN- INCAPACIDAD" FA: IUE 0002-061028/2012, se hace saber que por Decreto Nº 6223/2014 de fecha 7.11.14, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Sebastián Scala Ferreira, designandose curador del incapaz a el Sr. Ruben Humberto Scala, el que aceptó el cargo con fecha 10.04.15.

Montevideo, 20 de abril de 2015. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

10) $ 2040 10/p 27910 Oct 01- Oct 15

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos caratulados "SILVERA, BLANCA - INCAPACIDAD - FICHA 2-46605/2014", se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 3864/2015 de fecha 13 de agosto de 2015, se declaró en estado de incapacidad a BLANCA NELLY SILVERA y se designó curador a el SR. MIGUEL ANGEL DAMELE COSTA, quien aceptó el cargo por la misma providencia.

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, veintino de agosto del año dos mil quince.- Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

10) $ 2550 10/p 28429 Oct 06- Oct 20

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GIUDICE TACHINO O TACCINO MARIA- INCAPACIDAD-", Fa. Nro. 0002-005737/2013, por Providencia Nro. 3153/2015 de fecha 24/06/2015,se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a la Sra. MARIA PAULINA GIUDICE TACHINO O TACCINO, nacida el día 26/05/1939 e inscripta el día 05/06/1939, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 11ª Sección Judicial de la Capital, Acta Nº 251, designándose curador definitivo a el Sr. ENRIQUE ISMAEL FALCO AREVALO.

Montevideo, 30 de junio de 2015 Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2550 10/p 27958 Oct 01- Oct 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CASAS CASTELLO CLAUDIA - INCAPACIDAD -", Fa. Nro. 0002-012128/2013, en cumplimiento de la Providencia Nro. 7197/2013 de fecha 15/11/2013, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. CLAUDIA YULIANA CASAS CASTELLO, nacida el día 19/04/1986 e inscripto el día 20/04/1986, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 11 de Montevideo, Acta No. 2208, designándose curador a la Sra. IRENE CLARA CASTELLO PECOLLO,

Montevideo, 23/9/15 Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2550 10/p 27759 Set 30- Oct 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de

Familia de 7º Turno dictada en autos "VIÑOLY AGUIAR SEBASTIAN.- INCAPACIDAD" Fa. 2-45871/2009 por auto Nº 2197/2012 de fecha 26/4/2012 se declaró en estado de incapacidad a SEBASTIAN VIÑOLY AGUIAR designándose Curadora Propietaria a MACARENA VIÑOLES AGUIAR.
Montevideo, seis de mayo de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 1530 10/p 26983 Set 23- Oct 06

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "MORA, ROSALIA — INCAPACIDAD - Ficha 2-53339/2013" se hace saber que por auto Nº 2248/2015 de fecha 11/6/2015 se declaro en estado de incapacidad a ROSALIA MORA y por auto Nº 2248/2015 de fecha 11/06/2015 se designo curador definitivo al Sr. JUAN CARLOS MORA.-
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho (Ley 18078 — Art. 89 inc. 2 C.G.P.)
Montevideo, 02 de Setiembre de 2015. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 26915 Set 24- Oct 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "FACHOLA SOSA, CAROLINA- INCAPACIDAD"- Fa. Nro. 0002-050135/2013, por Providencia Nro. 5387/2014 de fecha 10/09/2014, se comunica que se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a CAROLINA GISELL FACHOLA SOSA, nacida el día 18/06/1987, e inscripta el día 30/06/1987, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1098, designándose curador a su Sra. madre Gladys Margarita Sosa.
Montevideo 6 de octubre de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2550 10/p 28093 Oct 02- Oct 16

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "OGANDO PEDRO SEBASTIAN. INCAPACIDAD" - Expediente Nº 2-15386/2009, se hace saber que por decreto 1420/2010 de fecha 26 de abril de 2010, y 2831/2010 del 23 julio de 2010 se designó CURADORA DEFINITIVO del incapaz PEDRO SEBASTIAN OGANDO MIGUES a la Señora MARIA LUISA LAGUARDIA CACERES (Directora del Hogar Especial Espacio Prado), quien aceptó el cargo el día 10 de noviembre de 2010,
Montevideo, nueve de junio de dos mil catorce. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 27380 Set 29- Oct 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "BURUNSUZIAN AVCHARIAN, KHACHER - INCAPACIDAD- IUE: 58-107/1996, se hace saber que por resolución Nº 12672 de fecha 17/11/1966, se declaró en estado de incapacidad a KHACHER BURUNSUZIAN AVCHARIAN, y por auto Nº 6249/2014 de fecha 5/12/2014 se designó Curador Propietario al Sr. SAMUEL AVCHARIAN, en sustitución de Sra. EVA CRISTINA BURUNSUZIAN (fallecida el 31/08/2014), quien aceptó el cargo el 10/02/2015.
Montevideo, veinticuatro de febrero de dos mil quince. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) $ 2550 10/p 28365 Oct 06- Oct 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "MUÑOZ DI MATTEO, TAMARA -INCAPACIDAD- IUE 2-44854/2012, se hace saber que por resolución Nº 7255/2012 de fecha 5/12/2012, se designó Curador Interino de la presunta Incapaz TAMARA ELIZABETH MUÑOZ DI MATTEO, a la Sra. MARY DI MATTEO ERRICO, quien aceptó el cargo el 24/4/2013.
Amparado en la ley Nº 18078.
Montevideo, veinticinco de julio de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 27591 Set 30- Oct 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "GORIN SLEPAC, PABLO SPRENZI-" FICHA 478-234/2010, se hace saber a sus efectos que por auto 2933/2015 de fecha 24 de junio de 2015, se declaró en estado de incapacidad a PABLO SPRENZI GORIN SLEPAC, y se designó curadora propietaria su hermana ETHEL PERLA GORIN, quien acepto el cargo el día 30 de junio del 2015.
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil quince.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

Primera Publicación

10) $ 3060 10/p 28418 Oct 06- Oct 20

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA, BERTA TRANQUILINA -INCAPACIDAD- FICHA 2-9815/2013, se hace saber a sus efectos que por auto 4028/2013 de fecha 10 de setiembre de 2013, se designó curador interino de la presunta incapaz BERTA TRANQUILINA GARCIA a la SRA. NORMA GARCIA, quien acepto el cargo el día 18 de noviembre de 2013.-
Se deja constancia que es tramitado por Defensoría Pública de Familia. Ley 18.078.-
Montevideo, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

10) (Sin Costo) 10/p 27441 Set 29- Oct 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 25º Turno, en autos caratulados: "ACOSTA FERNANDEZ, SUSANA. INCAPACIDAD.", FICHA: 2-37439/2014 por DECRETO 2139/2015 de fecha 15/6/2015, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. SUSANA ROSA ACOSTA FERNANDEZ y designó curador propietario de la interdicta al Sr. GUSTAVO TABACCHI ACOSTA.
CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO
Montevideo, TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 27068 Set 25- Oct 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "DA CRUZ MARIA ALICIA. INCAPACIDAD" IUE: 67-230312/1991 por Decreto Nro 2166/2015 de fecha 22,06,2015 se designó curador propietario de la interdicta Maria Alicia da Cruz al Sr Joaquin da CRUZ ROSA
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones
Montevideo, 22 de julio de 2015 Dra Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2040 10/p 26616 Set 24- Oct 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "SPRITZER FEUERSTEIN, FRITZ - INCAPACIDAD" IUE 2-26363/2015, se hacer saber que por resolución Nº 2608/2015 de fecha 16 de julio de 2015 se designó curador interino de FRITZ SPRITZER FEUERSTEIN a JORGE RICARDO SPRITZER DIAMAND, quien aceptó el cargo el 16/07/2015.
Montevideo, treinta y uno de agosto de dos mil quince. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 2040 10/p 26974 Set 23- Oct 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "GODOY,

MARIA DEL CARMEN - INCAPACIDAD", ficha 172-34/1992 PEÑA, NELLY VERA - INCAPACIDAD", ficha 171-115/1990, se hace saber que por auto auto Nº 3743/2015, de fecha 18 de Junio de 2015 se designo a la Sra. MONICA GODOY nueva Curadora de la incapaz de autos MARIA DEL CARMEN GODOY, quien aceptó el cargo el día 26 de Agosto de 2015. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 15 de Setiembre de 2015.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 28399 Oct 06- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "MENDEZ CHICK, MICAELA ELIZABETH -INCAPACIDAD", Ficha 175-569/2014, se hace saber que por auto Nº 4070/2014 de fecha 14/08/2014 se decretó: por formulada declaración de incapacidad de MICAELA ELIZABETH MENDEZ C.I. Nº 4.800.741-2 habiéndose designado curador interino a NELLY MARIOLA CHICK C.I. Nº 4.130.123-5, quien aceptó el cargo el 27/07/2015, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 29 de julio de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 28326 Oct 06- Oct 20

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "FERNANDEZ GADEA, PABLO ALEJANDRO -INCAPACIDAD-AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-11/2015, se hace saber que por auto Nº 4628/2015 de fecha 01/09/2015 se designó curador interino del incapáz PABLO ALEJANDRO FERNANDEZ GADEA C.I. Nº 4.545.485-2, a ARACELI RAQUEL GADEA C.I. Nº 3.271.717-0, quien aceptó el cargo el 09/09/2015, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 11 de septiembre de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 28164 Oct 05- Oct 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Colonia, en autos caratulados: "BADIN VIDAL RUBEN NICOLAS- INCAPACIDAD - IUE 223-314/2014", se hace saber que por Decreto Nº 2803/15 de fecha 16/06/2015 y de conformidad fiscal se declaró en estado de Incapacidad a RUBEN NICOLAS BADIN C.I. Nº 4.099.909-7, designándose curador definitivo del mismo a Nicolás Eduardo BADIN CABALLERO C.I. Nº 4.484.263-2, sirviendo dicho auto de suficiente discernimiento del cargo.-
Colonia 11 de setiembre de 2015.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) $ 2550 10/p 26744 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos: "BERTINAT, CELIA. INCAPACIDAD" IUE: 225-262/2014, por Resolución Nº 6237/2014 de fecha 09 de setiembre de 2014, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CELIA BEATRIZ BERTINAT NEGRIN, y se designó Curador del incapaz al Sr. WASHINGTON GASPAR MELGAREJO BERTINAT.-
Rosario, 03 de Setiembre de 2015.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2040 10/p 27136 Set 24- Oct 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5641/2014 de fecha 08/12/2014, se declaró en estado de Incapacidad a ALEX ADRIANO REYES FLORES, (Ficha IUE 477-719/2014), habiéndose designado curador del mismo a MARIA DEL CARMEN FLORES. Se deja constancia que la gestionante es asistida por Defensoria Pública.
Rivera, 10 de Setiembre de 2015. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 27996 Oct 02- Oct 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: GOMEZ GAZZANO CLAUDIO ENRIQUE INCAPACIDAD IUE 352-678/2014" se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. Claudio Enrique Gomez Gazzano, designándose CURADOR a la Sra. María del Carmen Gazzano, cuya aceptación Jurada se verificó con fecha siete (7) de abril de dos mil quince y a la que se le IMPONDRA DE LAS OBLIGACIONES LEGALES CON EXCEPCION DE INVENTARIO Y CAUCIÓN JURATORIA ATENTO A LA INEXISTENCIA DE BIENES. Y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. TRÁMITE PATROCINADO POR Defensoría de Oficio, AL AMPARO DE LA LEY 18.078. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día veinte de abril de dos mil quince.- JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 28199 Oct 05- Oct 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "DENTONE QUINTANA JOSÉ RAUL" INCAPACIDAD F.A. 370-364/2014, se hace saber que por Providencia Nº. 4053 de fecha 26/8/2015 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JOSÉ RAUL DENTONE QUINTANA, designándose como curadora a la SRA. ESTELA MARIELA QUINTANA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 9 DE SETIMBRE DE 2015.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 28376 Oct 06- Oct 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "LA CRUZ COIMBRA IGNACIO EMANUEL" INCAPACIDAD I.U.E 370-566/2009, se hace saber que por Providencia Nº. 4420 de fecha 10/09/2015 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a IGNACIO EMANUEL LA CRUZ COIMBRA, designándose como curadora a la SRA. JOSEFINA YISSEL COIMBRA CARRERAS.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 21 DE SETIEMBRE DE 2015.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 27157 Set 24- Oct 07

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en

autos caratulados: "LAIRIHOY o LARIHOY MIRIAM" INCAPACIDAD IUE. 2-34494/2009, se hace saber que por Providencia Nº. 5269/2014 de fecha 10/11/2014 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MIRIAM LAIRIHOY, designándose como curador al DIRECTOR DE LAS COLONIAS PSIQUIATRICAS "DR. BERNARDO ETCHEPARE" Y "SANTIN CARLOS ROSSI", sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE EXONERADO DE TRIBUTACION.
San José, 07 de setiembre de 2015. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 28227 Oct 05- Oct 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MOYANO MARIA TERESA" INCAPACIDAD IUE. 371-94/2015, se hace saber que por Providencia Nº. 4632/2015 de fecha 03/09/2015 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MARIA TERESA RODRIGUEZ MOYANO, designándose como curadora a LUCIA ISABEL RODRIGUEZ MOYANO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 8 de setiembre de 2015. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 2550 10/p 26999 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "CASANOVA DA LUZ VALERIA ALIDA- DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 471-704/2013", se hace saber que por Auto Nº 2575/2015 de fecha 30/07/2015, se decretó la incapacidad de VALERIA ALIDA CASANOVA DA LUZ y se designó curadora a ENILDA DA LUZ GÓMEZ. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día veintiuno de agosto de dos mil quince. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 28131 Oct 05- Oct 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "BECERRA, MARISA ALMIRANDA - INCAPACIDAD", Fa. 412-561/2014, se hace saber que por resolución Nº 4746/2015, de fecha 28/07/2015, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARISA ALMIRANDA BECERRA y se designó curadora a la Sr. ALEJANDRO BRUN OXLEY, quien tomó aceptación del cargo el día 30/07/2015. Las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoria de Oficio. Treinta y Tres 3 de setiembre de 2015. Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 27792 Set 30- Oct 14

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, por auto 1013/2015 de fecha 20 de Mayo de 2015, se hace saber que en autos caratulados: "CABALLERO, NESTOR -AUTORIZACIONES E INFORMACIONES- IUE 2-370/2015, se presentó el interesado Néstor Walter CABALLERO GONZALEZ, CI 1.443.976-0, ofreciendo la declaración de los testigos: Leticia Hernández, Walter Silva y Marta Rozman, sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales, se realizan estas publicaciones. Montevideo, 11 de Agosto de 2015- ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, ACTUARIA de JDOS. PAZ.
11) $ 3060 10/p 27245 Set 25- Oct 08

Agencias de IMPO en el Interior

Ciudad	Teléfono
Canelones	4332 7131
Las Piedras	2365 9375
Pando	2292 8580
Melo	4642 5378
Colonia	4522 0471
Durazno	4362 4442
Trinidad	4364 3437
Florida	4352 6150
Minas	4442 3128
Maldonado	4223 5344 4224 4357
Paysandú	4722 4800
Fray Bentos	4562 5071
Rivera	4623 5833
Rocha	4472 2546
Salto	4732 7759
San José	4342 3609
Mercedes	4532 9651
Tacuarembó	4632 9466
Treinta y Tres	4452 1598

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - DNSFFAA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.
DIVISION ADQUISICIONES
SECTOR 5

D.N.S.FF.AA,

INVITACIÓN

La División Adquisiciones tiene el agrado de invitarlos a la apertura del procedimiento que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO	FECHA APERTURA	HORA
* *LICITACIÓN PÚBLICA Nº 524/15 "Servicio de Mantenimiento y Desarrollo de Software, Base de Datos y Mantenimiento de Infraestructura"*	05/11/2015	10:30

COMUNICACIONES

ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONSULTAS ADMINISTRATIVAS: División Adquisiciones. Sector 5 (Informática e Higiene Ambiental) Av. 8 de Octubre 3050. Horario: 08:00 a 14:00 hs. Tel: 2487 66 66 Int: 2513. Fax: 2487 34 34.

CONSULTAS TÉCNICAS: Toda aclaración o consulta técnica que se realice en forma escrita deberá presentarse en la División Adquisiciones o enviarse vía fax al Tel: 24873434.
Las consultas verbales pueden realizarse en forma telefónica a la División Comunicaciones e Informática Cnel. Alberto Damiano, S/O/M y Ing. J. Rodriguez de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs. Tel: 2487 66 66. Int: 2487 21 09.

SITIO WEB: www.comprasestatales.gub.uy

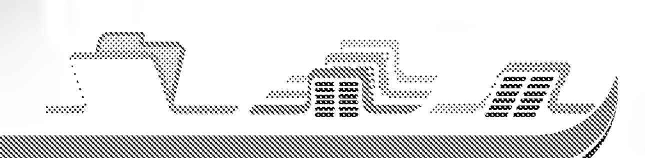
VALOR DEL PLIEGO: 10 UR (diez unidades reajústales).

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El mismo está a disposición de los proveedores en la División Financiero Contable (8 de Octubre 3050) en el horario de 08:00 a 11:00 hs.

APERTURA: División Adquisiciones, Av. 8 de Octubre 3050.

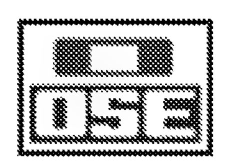
Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 28189 Oct 06- Oct 06



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 15.733 "CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN FRAY MARCOS"

SEGUNDA PRÓRROGA

Se comunica a todas las Empresas interesadas en la Licitación de referencia, cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 8 de Octubre de 2015, que la misma se prorroga para el día 29 de Octubre de 2015 a la hora 15:00 en Gerencia de Suministros - Sección Licitaciones, San Martín 3235, Oficina 7, Montevideo.
GERENCIA DE PROGRAMA CON FINANCIAMIENTO EXTERNO.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 28314 Oct 06- Oct 06

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

LA COMISION HONORARIA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE EL HOSPITAL DE SAN JOSE LLAMA A LICITACION PUBLICA

PRIMER LLAMADO PERIODICA PLAZA
OBJETO: IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHOS DE HOSPITAL DE SAN JOSE
CONTRATO: 4/2015
APERTURA: 26/10/2015
HORA 10:00
ENTREGA DE PLIEGOS Y RECAUDOS: OFICINA DE COMPRAS HOSPITAL DE SAN JOSE Y DIVISION ARQUITECTURA DE ASSE,
HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS
PLIEGO SIN COSTO
HOSPITAL SAN JOSE
WALTER OLIVEIRA
DIRECTOR.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 28372 Oct 06- Oct 06

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES - IMPO



LICITACIÓN ABREVIADA Nº 05/2015

OBJETO: IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN, EMBALAJE Y DEPÓSITO DE MATERIAL EDUCATIVO PARA EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA.
ACTO DE APERTURA: 13 de octubre de 2015, hora 13:00, en Sala de Reuniones, 1er. Piso del local de IMPO, Avda. 18 de Julio 1373.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y DEPÓSITO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Hasta una hora antes de la hora indicada para la apertura, en el Área Administración, Sector Adquisiciones y Suministros de IMPO.
12) (Sin Costo) 3/p 28144 Oct 05- Oct 07

Edictos Matrimoniales

Montevideo, octubre 6 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

PABLO LEANDRO DIAZ, 37 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ELBIO DODERA 6059/2 y MARIA NOEL CLAVIJO, 33 años, soltera, EDUCADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHINA 1731/002.
Primera Publicación
14) $ 362 3/p 28299 Oct 06- Oct 08

OFICINA No. 2

MIGUEL IGNACIO BERRIEL MOREIRA , 30 años, soltero, LIC. EDUC. FÍSICA, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. REP. DE CHILE 4525 APTO. 805 y ANDREA ELIZABETH BRUN BRAVO, 32 años, divorciada, LIC. EN FISIOTERAPIA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. REP. DE CHILE 4525 APTO. 805.
Primera Publicación
14) $ 362 3/p 28302 Oct 06- Oct 08

ALVARO NICOLAS BONINO GAYOSO, 38 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ANA MONTERROSO DE LAVALLEJA 2221/2 y JHONATAN LEE MARTINEZ RIVERO, 37 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ANA MONTERROSO DE LAVALLEJA 2221/2.
Primera Publicación
14) $ 362 3/p 28295 Oct 06- Oct 08

OFICINA No. 3

MARÍA PÍA CURTTI FERNÁNDEZ BRAGA, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EDUARDO VICTOR HAEDO 2322 / APTO 612 y ESTEFANÍA ESTEVEZ OLMOS, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EDUARDO VICTOR HAEDO 2322 / APTO 612.
Primera Publicación
14) $ 362 3/p 28296 Oct 06- Oct 08

OFICINA No. 5

FEDERICO ORDOQUI LOZANO, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CARRASCO, BLOCK "F", CASA "I", 5375 y VALENTINA VENEZIANO GIL, 32 años, soltera, EDUCADORA EN PRIMERA INFANCIA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CARRASCO, BLOCK "F", CASA "I", 5375.
Primera Publicación
14) $ 362 3/p 28442 Oct 06- Oct 08

IGNACIO MARCEL MILA PALLAS, 35 años, soltero, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. MILLÁN 2564/4 y CARINA SÁNCHEZ GALEANO, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. MILLÁN 2564/4.
Primera Publicación
14) $ 362 3/p 28433 Oct 06- Oct 08

MICAELA PILAR MOSQUERA PÉREZ, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARDOZO 3310 y BRANDON ALEXIS APFELBAUM CLARK, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARDOZO 3310.
Primera Publicación
14) $ 362 3/p 28304 Oct 06- Oct 08

JUAN LEOPOLDO MÁRQUEZ CERIZOLA, 43 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MIGUEL BARREIRO 3147 y MARÍA LUISA MARTÍNEZ VELÁSQUEZ, 26 años, soltera, ASISTENTE DENTAL, GUATEMALTECA, lugar de domicilio MIGUEL BARREIRO 3147.
Primera Publicación
14) $ 362 3/p 28303 Oct 06- Oct 08

NÉSTOR MACIEL VERGARA, 51 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEONARDO OLIVERA 4111 y NUBIA JANET ACOSTA de LEÓN, 39 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LEONARDO OLIVERA 4111.
Primera Publicación
14) $ 362 3/p 28301 Oct 06- Oct 08

MARCOS ANDRÉS MORA JUVENCIO, 39 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO ONCATIVO 2926 y MARÍA TATIANA PIÑEIRO OUTERELO, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN TABÁREZ 4383.
Primera Publicación
14) $ 362 3/p 28300 Oct 06- Oct 08

CARLOS MARÍA MILÁN CEDRÉZ, 38 años, divorciado, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. del ÁGUILA 3375 y CLAUDIA EVELYN SELLANES LÓPEZ, 38 años, divorciada, LABORES , ARGENTINA, lugar de domicilio CNO. del ÁGUILA 3375.
Primera Publicación
14) $ 362 3/p 28298 Oct 06- Oct 08

CLAUDIO ADRIÁN MEDINA PATIÑO, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EDUARDO PAZ AGUIRRE 2107 y ESTELLA LILIÁN PÉREZ BERTIZ, 33 años, soltera, EDUCADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio EDUARDO PAZ AGUIRRE 2107.
Primera Publicación
14) $ 362 3/p 28297 Oct 06- Oct 08

Montevideo, octubre 5 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 2

ALBERTO GUILLERMO BARRIOS URDANGARAY, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio OSVALDO CRUZ 5061 y KAREN JACQUELINE HERRERA PEREYRA, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CESAR GALLARDO 5995.
14) $ 362 3/p 28134 Oct 05- Oct 07

BERNARDO GABRIEL BACCINO OGGIANI, 35 años, soltero, REMATADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio MALDONADO 2328 y MARÍA VICTORIA BELGERI PAMPARATTO, 27 años, soltera, Lic. EN GESTIÓN AGROPECUARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio MALDONADO 2328.
14) $ 362 3/p 28129 Oct 05- Oct 07

OFICINA No. 4

LUIS EDUARDO LAMAITA PAIS, 47 años, divorciado, TAXISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO RIQUET 522 BIS y SONIA

MARIGREN BORSELLINO LUZARDO, 43 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO RIQUET 522 BIS.
14) $ 362 3/p 28230 Oct 05- Oct 07

OFICINA No. 5

DIEGO MARTÍN ORTÍZ REYES, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. LEZICA 6664/29 y ANDREA CECILIA PÉREZ GARCÉS, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. LEZICA 6664/29.
14) $ 362 3/p 28267 Oct 05- Oct 07

SANDRA CONCEPCIÓN MELLO BENAVÍDEZ, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 2672 y DANIEL ERNESTO OLIVERA SALGADO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio QUIJOTE 2981/4.
14) $ 362 3/p 28231 Oct 05- Oct 07

Jorge Martín Tarabal Ziliani, 33 años, soltero, panadero, uruguayo, lugar de domicilio José Belloni 3684/3 y Silvana Denise Zarain Saavedra, 33 años, soltera, labores, argentina, lugar de domicilio José Belloni 3684/3.
14) $ 362 3/p 28128 Oct 05- Oct 07

OFICINA No. 6

PABLO ANDRÉS RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO REPETTO PASAJE C 7754 KM 16- BARRIO 24 DE JUNIO y DAIANA CAROLINA RODRIGUEZ RAMOS, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO REPETTO PASAJE C 7754 KM 16- BARRIO 24 DE JUNIO.
14) $ 362 3/p 28289 Oct 05- Oct 07

FRANKLIN DANTIER ROCHA ACOSTA, 63 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PADUA 5897 y NELLY ADRIANA YOO DEMARCO, 51 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PADUA 5897.
14) $ 362 3/p 28169 Oct 05- Oct 07

OFICINA No. 7

JUAN CARLOS PERRONE ETCHEVERRY, 54 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio BURGUES 3568 y MARGARITA CELIA BRANDARIZ UGARTEMENDIA, 52 años, soltera, LIC. EN ENFERMERIA, URUGUAYA, lugar de domicilio BURGUES 3568.
14) $ 362 3/p 28188 Oct 05- Oct 07

Montevideo, octubre 2 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

PABLO FABIÁN BERLINGERI, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TRÍAS 253 y NATALIA CARINA BUSQUIAZO FERREIRA, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TRÍAS 253.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 27987 Oct 02- Oct 06

OFICINA No. 3

JULIO CESAR JAEN PEREYRA, 40 años, soltero, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio LOS TEROS 2805 BIS y ISABEL ESPERANZA RIVAS RODRIGUEZ, 33 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio LOS TEROS 2805 BIS.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 27991 Oct 02- Oct 06

ELBIO MARIO CASTELLINI PINTOS, 72 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMBLA REPÚBLICA ARGENTINA 1225/607 y GLADYS TERESITA PEREIRA TUCUNA, 71 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA REPÚBLICA ARGENTINA 1225/607.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 27989 Oct 02- Oct 06

OFICINA No. 4

ANA LAURA LIMA MACHADO, 31 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIO CESAR PUPPO 5786 y JORGE ÁLVARO PACHECO RODRÍGUEZ, 32 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIO CESAR PUPPO 5786.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 27990 Oct 02- Oct 06

OFICINA No. 5

ENRIQUE ANTENOR TEXO LEMA, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. BOLIVIA, 2551, CALLE 4, T 72/2779 "H" y SANDRA CLAUDIA RIDGUAY DUARTE, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. BOLIVIA, 2551, CALLE 4, T 72/2779 "H".
Última Publicación
14) $ 362 3/p 27982 Oct 02- Oct 06

OFICINA No. 6

LUIS MARCELO RAMOS SEHARA, 42 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio REPÚBLICA 1621 BIS y MARÍA GEMA GIÚDICE TABÁREZ, 61 años, viuda, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio REPÚBLICA 1621 BIS.
Última Publicación
14) $ 362 3/p 28058 Oct 02- Oct 06



Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º. Turno, dictada en autos caratulados: Silva, Leila c/ Almeida Hansen, Raúl- Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" I.U.E. 2-10514/2015, según decreto No. 1630/2015 del 3 de agosto de 2015 se hace saber que Leila Silva ha promovido prescripción treintenal del inmueble ubicado en la zona rural del departamento de Montevideo, padrón número 152.402, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Pablo Asuaga de noviembre de 2013 inscripto en Dirección Nal. de Catastro Registro Provisorio con el No. 1615 el 2 de diciembre de 2013 (art. 16 Decreto 318/95), según el cual tiene un área de 1 Hectárea 1419 metros y se deslinda: 54,60 m. de frente al Noroeste a calle Roque Luis Barbero, distando el punto medio de su frente 276,03 m. de la intersección que forma con Avenida Luis Batlle Berres, 208,47 m. al Noreste lindando con padrón 152401, 55 m. al Sureste lindando con parte del padrón 4181 y 208,28 m. lindando al Suroeste con padrón 152403. En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, especialmente al último titular del padrón a prescribir Raúl Julio Almeida Hansen a sus herederos o sucesores a cualquier título y a los linderos: respecto al Padrón 152401 a Pablo Nicolás, Wilson Ramón y Antonio Nahuel Austria Binaghi, Wilson Ramón Austria Ramírez, María Cristina Binaghi Fajar; respecto al padrón 4181 a Ofelia Misa Fernández y respecto al padrón 152403 a Adriana Virginia Regueira Barbero. Montevideo, 8 de setiembre de 2015.- Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.
16) $ 16660 10/p 27275 Set 25- Oct 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28 Turno en autos caratulados: "ZORRON PALLEIRO, LORELEY, PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE," IUE 2-44037/2013, providencia 577/2015 del 8 de Abril de 2015, se hace saber que ante esta sede se ha promovido prescripción treintenaria adquisitiva respecto del inmueble padrón N 24803, ubicado en la 13 sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Camino Cibils 3566, según plano de mensura del

Agrimensor José Luis Villamil, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 22 de Octubre de 2014 con el numero 1711, tiene una superficie de 274 m2 88 dm2, se deslinda: 8,59 metros de frente al Oeste a la calle Camino Cibils, distando su punto medio 48,56 a la calle Prusia, 32 metros al Norte lindando con el Padrón 24802 propietaria Doris Isnardi Freitas, 8,59 metros al Este lindando con el Padrón 24809, 32 metros al sur lindando con el padrón 24804. Por lo cual se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los que se consideren con derechos sobre dicho bien, y en especial al último titular Blanca Araujo y/o los sucesores a cualquier titulo; así como también a los propietarios de los padrones antes mencionados. Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo catorce de setiembre de 2015. Actuaria adjunta. Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.
16) $ 14280 10/p 28096 Oct 02- Oct 16

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, dictada en los autos caratulados: "SILBERMAN NATALEVICH, CECILIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN MUEBLE", Ficha 2-18806/2015, se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva de un automóvil marca Volkswagen, modelo Gol CL, año 1997, tipo Sedan 2 puertas empadronado en el departamento de Montevideo con el número 477.923, matricula SAF 7985, motor número UNDO49713, a combustible nafta, por parte de la señora Cecilia Silberman Natalevich, por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descrito, en especial al ultimo titular registral del mismo NIRO LTDA, para que en el término de 90 días comparezcan ante esta sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se sustanciaran los presentes. Montevideo 25 de Setiembre de dos mil quince. Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.
16) $ 9520 10/p 27730 Set 30- Oct 14

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, en autos "CASANOVA DUBOSC SILVIA C/ BENTUAN S.A. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-8899/2015, y según providencia 737/2015 del 14/04/2015 y 856/2015 del 22/04/2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a todos los interesados que se consideren con derecho y en especial BENTUAN S.A. y sus sucesores a cualquier título, sobre el bien Automóvil Chevrolet Corsa Wind 1.01, padrón 905916, matrícula SAE 8373 de Montevideo, motor UC0000193, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 22 de Julio de 2015. Esc. Noelia Suárez, Actuaria Adjunta.
16) $ 7140 10/p 27661 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos: ANEP - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE, IUE 2-8608/2015, y según providencia No. 1971/2015 de 4 de agosto de 2015, se CITA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y en especial a DABLE S.A. sobre el padrón 85.983 del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo que según plano de mensura de prescripción del Ingeniero Agrimensor Tulio Patella, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 1702 el 30 de setiembre de 2014, tiene una superficie de 704 metros 54 decímetros y se deslinda así: 17 metros 52 centímetros de frente al Oeste a la calle Constitución; 40 metros 70 centímetros al Norte lindando con padrón 85.982; 17 metros 35 centímetros al Este lindando con padrones 125.798 y 85.996; y 40 metros 13 centímetros al Sur lindando con el padrón 85.985 y parte del padrón 85.994; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, dieciseis de setiembre de 2015. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
16) (Cta. Cte.) 10/p 27745 Oct 01- Oct 15

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Edicto

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados: "Lescano Lecueder Celeste Aida s/ Prescripción Adquisitiva", con I.U.E.: 158-528/2012, se hace saber que se ha presentado Celeste Aída Lescano Lecueder, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien inmueble: inmueble rural padrón Nº 1307, situado en el Departamento de Artigas, Sección Catastral 1ª, Paraje Tamandúa; Según el plano del Ingeniero Agrimensor Fausto Daniel Rodríguez de fecha 24 de setiembre de 2012, inscripto con el Nº 178 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Artigas, se compone de una superficie de 7 hectáreas, 8.450 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 239,4 metros con el padrón Nº 7324, al Noreste 327,0 metros con los padrones Nros. 3952 y 1309, al Sureste 238,9 metros con el padrón Nº 1309, al Suroeste 329,5 metros con los padrones Nros. 7324 y 7326. En consecuencia: se Cita, Llama y Emplaza a todos aquellos que se puedan considerar con derechos, quienes deberán comparecer en el término de 90 dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. (Art. 127 del C.G.P.). A los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 89 del C.G.P.).
Este proceso de Prescripción Adquisitiva se tramita bajo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dr. José Luis Nicola.
Artigas, 22 de setiembre de 2015. Dr. JOSE LUIS NICOLA TRIAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Primera Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 28373 Oct 06- Oct 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "BEYHAUT TERRA, MARIA C/ SAVIA CARDOZO, MIGUEL ANGEL -PRESCRIPCION ADQUISITIVA -IUE 187-628/2013, y según providencia Nº 2545/2014 del 23 de Julio de 2014 y Nº 1432/2015 del 24 de Junio de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos quienes tengan interés en la presente acción así como al Sr. Roberto Mosera Laffitte como propietario del padrón lindero Nº 37558, sobre el siguiente bien inmueble: padrón 37557 (antes padrón 2672 en mayor área) sito en localidad catastral Ciudad de la Costa, localidad anterior Parque Miramar, Solar 3 de la Manzana 16, tiene una superficie de 709 metros con 50 dm, y se deslinda así: al Norte 15 mts de frente a la Calle Queguay, al Este 47,30 mts lindando con el padrón 37.558, al Sur 15 metros lindando con los padrones 34.305 y 34.304 y al Oeste 47,30 mts lindando con el padrón 37.556; el que según plano del Ing. Agr. Juan Fernando Esteve de mayo de 2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio Oficina Delegada de Ciudad de la Costa el 23 de mayo de 2013 con el Nº 146; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Ciudad de la Costa, el once de Setiembre de dos mil quince. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
16) $ 14280 10/p 27478 Set 28- Oct 09

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno, Dra. Gabriela Tuberosa Etchart dictada en autos "RODRÍGUEZ AGUILAR SUSANA Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 468-114/2013 se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva del bien PADRÓN 128 del departamento de Cerro Largo, localidad catastral Isidoro Noblía, manzana 9, carpeta catastral 2; el cual cuenta con un área mensurada de 613 m2 55 dm2, siendo su poseedora la Sra. Susana Rodríguez Aguilar.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a Alda Ferreira Arbón, (Padrón 139), Rossina Lucas (Padrón Nº 141) y a todo aquel que se considere con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente en la ciudad de Melo, a los tres días del mes de junio de dos mil quince. DRA. GABRIELA TUBEROSA ETCHART, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE SEGUNDO TURNO.
16) $ 10710 10/p 27850 Oct 01- Oct 15

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 12ª Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "BARTEL DELGADO, ANA MARÍA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL". IUE 238-175/2014, y según providencia Nº 851 de fecha 5 de Agosto de 2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA días (artículo 127 del CGP), a todos los que se consideren con derecho o a los últimos titulares del inmueble padrón urbano Nº 268 (parte) de la localidad catastral de Tarariras, Depto. de Colonia, identificado en el Plano de Mensura de Prescripción de la Ing. Agrimensor Beatriz N. Costabel Parodi, inscripto en forma provisoria en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 28/02/2013 con el Nº 580 con frente a la calle Manuel Oribe y muy especialmente a los sucesores o herederos a cualquier título de Arnoldo Janavel y Dominga Cajes, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Emplácese asimismo a los linderos Padrones Números 2020, 274, 564 y 273.
Tarariras, 11 de Setiembre de 2015 Dra. NATALIA ALESSANDRE, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 10710 10/p 28334 Oct 06- Oct 20

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos" - HERNANDEZ CHAPPE, Basilio Julián y OTROS C/ SUCESORES de Suplicio CLAVIJO Y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-178/2015 se hace saber que en este Juzgado se presentó: Basilio Julian Hernandez Chappe, Néstor Eduardo Hernandez Clavijo, Maria del Rosario Hernández y Pedro Gerardo Hernández Clavijo, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Nº 5262, sito en la manzana 422, Localidad Catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing Agrimensor Marcelo Aljas de octubre de 2014, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 364 el día 17 de diciembre de 2014, consta de un área de 2009 m2, 70 dm2 y su deslinde es el siguiente: Al Suroeste, 21 m 96 cm. de frente a Avda. Zelmar Michelini, al Sureste, 91 m 84 cm con el solar 34 del plano (hoy Padrón 5261); al Noreste, 21 m 80 cm con el solar 33 (hoy Padrón 12232), al Noroeste 91 m 85 cm con el solar 36 (hoy Padrón 5263). En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular Suplicio Clavijo y/o a sus sucesores a cualquier título, a linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 27 de agosto de 2015. Dra. Xenia Pedrozo, Juez de Paz Departamental.

16) $ 15470 10/p 27411 Set 28- Oct 09

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Flores, Dra. Patricia Techera dictada en los autos caratulados: "SENA COMBA, ROSA SIXTA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 254-426/2014, y en cumplimiento de lo dispuesto por la providencia 733 de fecha 16 de julio de 2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a: el último titular registral; a los propietarios del padrón lindero 1670, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: padrón urbano 2017 manzana 252, sito en localidad catastral Trinidad, de la 1a. sección de Flores, con una superficie de setecientos cuarenta y dos metros cuadrados y veintiséis decímetros, que según plano de prescripción tiene frente a la calle República del Paraguay y también a la calle Florencio Sánchez por ser esquina, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LAS PRESENTES ACTUACIONES. (Art. 127 CGP) Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- MARCOS SILVEYRA ITHURRALDE, Juez de Paz.

16) $ 11900 10/p 27855 Oct 01- Oct 15

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados MARQUEZ CORREA, Julio Eulogio y ACUÑA OLIVERA, Neris Roquelina - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA "IUE 274-711/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Neris ACUÑA, Silvia María, Eber Iván, Luis Emilio, Julio Nelson, Gustavo Gabriel, Leticia Elizabeth, Andrés David, Nancy Alicia, Edison Daniel y Andrea Loreley MARQUEZ ACUÑA promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el solar de terreno y mejoras, Padrón Nº 4879, Manzana 155, Solar 005 de la 1era. Sección Judicial de Lavalleja, zona urbana, Minas, teniendo veinte metros cinco centímetros de frente a calle Juan Bautista Rondeau, por cuarenta y dos metros ocho centímetros de fondo, lindando con los padrones Nº 13.115, 13.116, 13.117, 4.882 y 4.878.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza al último titular registral (mitad indivisa) Humberto Celestino ACUÑA NAZARENO y/o sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado padrón, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 3 de setiembre de 2015.- Dr. Jorge Tabares. Juez de Paz Departamental.

16) $ 11900 10/p 27242 Set 25- Oct 08

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado Dra Paula March, dictada en autos: "RODRIGOU BERNHARD, Juan. Prescripción" IUE 298-159/2012 y según providencia nº 1371 del 17 de agosto de 2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares: Sr. Martín Héctor Juan TRABUCATI, Jaime CASTELLS CARAFI y Josefina TRABUCATI FONT, Y a sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón nº 565 de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral Playa Verde, que según plano del Agrimensor Daniel García Ravera, inscripto en Catastro en forma provisoria con el nº 557 del 5/10/2012, tiene una superficie de 363 metros cuadrados Cítese específicamente a los propietarios de los inmuebles linderos: padrones 564 y 566: Jaime CASTELLS CARAFI y Josefina TRABUCATI FONT; padrón 564: Martha Carmen y Hugo Edison PIO ABELLA; padrón 581 Nuble Manuel SILVEIRA FERNÁNDEZ Y Teresita GUARDIA CANZANI, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Piriápolis, 26 de agosto de 2015 Dra. Paula March, Juez de Paz.

16) $ 11900 10/p 28030 Oct 02- Oct 16

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado Dra. Paula March, dictada en autos: "RODRIGOU BERNARD, Juan. Prescripción". IUE 298-160/2012 y según providencia nº 1370 del 17 de agosto de 2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Sr Martín Héctor Juan TRABUCATI, Jaime CASTELLS CARAFI y Josefina TRABUCATI FONT, y a sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 566 de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral Playa Verde, que según plano del Agrimensor Daniel García Ravera, inscripto en Catastro en forma provisoria con el Nº556 del 5/10/2012, tiene una superficie de 363 metros cuadrados Cítese específicamente a los propietarios de los inmuebles linderos: padrones 565 y 567: Jaime CASTELLS CARAFI y Josefina TRABUCATI FONT, padrón 567: Martín Héctor Juan TRABUCATI FONT; padrón 580: Luis Alberto ESPINOSA DALZZOTTO y Adriana MAIDANA LABLAQUE, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Piriápolis, 26 de agosto de 2015 Dra. Paula March, Juez de Paz.

16) $ 10710 10/p 28024 Oct 02- Oct 16

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de prescripción, que se tramita

en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, (Piriápolis), en autos números 298-297/2012 iniciado por la señora MARIA GLADYS RISSO (cédula de identidad 1.586.553-0), respecto del inmueble padron 1418, localidad catastral Playa Grande, Departamento de Maldonado. Y cítase al último titular de los padrones 1418 y 1432: Sres. ARTIGAS NOBEL, DEA ELECTRA, HEBER LAVALLEJA, MAURICIA IRMA IBAÑEZ FERREIRA, VIOLETA IBAÑEZ GRONE, ANGELA ESTHER MOAR, VICENTE DEL CORE, JUAN BASSO, NELLY CUNIETTI, NATALIO PEUSEA Y FRIDA GRONE CERON. Del padrón 1419: MARIA GLADYS RISSO GARCIA, BRUNO ZUCCO STALTARI. o sus sucesores o herederos a cualquier título, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio. Piriápolis, 30 de junio de 2015.- Dra. Paula March, Juez de Paz.

16) $ 10710 10/p 27889 Oct 01- Oct 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados: "BONILLA DONOFRIO, ADRIANA ROSA, Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 299-78/2011" se hace saber, que ante ésta Sede se presentó la Sra. ADRIANA ROSA BONILLA DONOFRIO, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el siguiente Bien Inmueble: Solar de Terreno, con las construcciones que le acceden ubicado en la 6º Sección Judicial, del Departamento de Maldonado, Padrón Nº 216, señalado con el Nº 1 de la Manzana Nº 13 de la Localidad Catastral Santa Mónica, el que según Plano de Mensura del Agrimensor Félix Logaldo fue inscripto con el Nº 128 en la Dirección Nacional de Avalúos el 12 de Marzo de 1940; y consta con una superficie de 347 metros 4 decímetros, y se deslinda así: 6 metros de frente al Noreste a Calle Nº 10; 9 metros también de frente al Sureste a Calle 2 por ser esquina, unidas ambas alineaciones por ochava curva de 18 metros 84 centímetros de desarrollo; 18 metros al Suroeste lindando con parte del Solar 36 y 21 metros al Noroeste con Solar 2, todos del mismo Plano y Manzana. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el Bien para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstas actuaciones, en especial al último Titular del Padrón Nº 216 del Balneario Santa Mónica, Departamento de Maldonado SANTA MONICA SOCIEDAD ANONIMA, y/o sus Sucesores a cualquier título o a cualquier otro interesado y a los titulares de los Padrones Linderos, Padrones Nº 217 y Nº 251, bajo Apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. San Carlos 9 de Setiembre de 2015. Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Última Publicación

16) $ 17850 10/p 26923 Set 23- Oct 06

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Dra. Vivianna Barlocco Acosta en autos caratulados: "PAREDES OJEDA, LUIS MARÍA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 306-16/2014, se cita, llama y emplaza, a todos los que puedan tener interés y muy especialmente a la Sra. Luisa Gómez y/o Sucesores, por el término de 90 días; como a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble de autos: Inmueble padrones No. 351 y No. 352, ubicado en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Guichón, señalado en el plano del Agrimensor Alvaro Franco, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú en forma provisoria, con el No. 7919, con fecha 15 de mayo de 1989, constan de una superficie 3 hás. 6886 m.c. 90, y 2 hás. 2041 m.c. 10, respectivamente, según el plano antes referido el padrón No. 351 linda al norte con el padrón No. 352, al este con el padrón nº 353, al sur con la cañada del Sauce, y al oeste con el padrón nº 348. Mientras que el padrón No. 352 linda al norte con el padrón No. 4964, al este con el padrón No. 353, al sur con padrón No. 351 y al oeste con el padrón No. 348; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en esta Sede. Se deja constancia que se brindo beneficio de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se expiden estas publicaciones, en la ciudad de Guichón, a los diez días del mes de setiembre de dos mil quince. Dra. Vivianna Barlocco Acosta, Jueza de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 28198 Oct 05- Oct 19

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: La suscripta Juez de Paz de la Tercera Sección de Rivera, en autos: "GODOY, NOEL ERNESTO Prescripción adquisitiva treintenaria. Fa. 334-163/2012" Llama cita y emplaza, Por el término de NOVENTA DÍAS a los sucesores y/o herederos a cualquier título de DILMA GONZÁLEZ DA CUNHA, en especial a sus hijos: CELLY MELVA, EMMA NILSA, DIEGO WILSON, MARÍA TERESA, RODOLFO NERY, SONIA GRACIELA y NELSON ARIEL BICA GONZÁLEZ Y A CUALQUIER SUCESOR DE ESTOS que se consideren con derechos sobre el bien ubicado en la TERCERA sección catastral de Rivera, ciudad Tranqueras, empadronado con el Nº 1075 que según plano del Ing. Agrimensor Juan C. Dellepiane Mat. Nº 727; inscripto provisoriamente a los efectos de Juicio de Prescripción con el Nº 647 en la Dirección Nacional de Catastro, el 18 de setiembre de 2013 y consta de 484 m2; a que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Tranqueras, 17 de setiembre de 2015.- Dra. Andrea Pereyra Robella, Juez de Paz.

16) $ 10710 10/p 27431 Set 28- Oct 09

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Rocha Dra. María José Camacho, en autos: "Cordera Gustavo Edgardo - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA -". Ficha 351-264/2012, y según providencia Nº 2279 de fecha 30 de Julio de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular registral del padrón 3977: Hilda Alicia Fernández Puente, y a todos los que se consideren con derecho, sobre el bien inmueble referido (3977), solar 29, manzana GV19 de la décima Sección Catastral y Séptima Sección Judicial de Rocha (antes décima Sección), el que según plano de fraccionamiento del Agrimensor Carlos Baccino, inscripto en Dirección Nacional de Catastro, oficina de Rocha el 16/11/1973 con el nº 6209, se compone de una superficie de 715 metros 57 decímetros y linda con padrón 384, padrón 3626, padrón 3658 y Avenida Central. Asimismo se emplaza al último titular del padrón lindero Nº 1384: Susana Inés Fernández Romay, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

No siendo para más, se expide el presente en la ciudad de Rocha, a los 26 días del mes de Agosto de 2015. Dra. MARIA JOSE CAMACHO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 11900 10/p 27418 Set 28- Oct 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Dptal. De Chuy, dictada en autos caratulados: "BANCOREL S.A. C/ SILVA GILBERTO Y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 345-300/2014, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 1051 de fecha 4 de agosto de 2015, se CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS a los Sres. GILBERTO SILVA FERNANDEZ, CLELIA AYESTARÁN, HERMINIA SILVA AYESTARAN, PERTINEY S.A., GERARDO SILVA NUÑEZ, MARIA IRMA UBAL y RONNIE ALBERTO TALAYER PAEZ, LINDEROS Ó A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULOY DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: Solar de terreno y edificio que en el mismo existe actualmente, ubicados en la calle Escribano Gastón Arimón (ex. Laguna de Los Patos) casi Av. Brasil, Localidad Catastral Chuy del Departamento de Rocha, zona urbana, empadronado con el Nº 233, el cual posee un área efectiva actual de 468 metros cuadrados 44 dm., según plano de mensura con fines de prescripción levantado por el Ing. Agrimensor Fernando Ferrara e inscripto en la Oficina Delegada de Rocha de La Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 782 el 5 de junio de 2013, resultando la siguiente descripción: linda al Nor Oeste, 14 metros de frente a calle

Esc. Gastón Arimón (ex. Laguna de los Patos), al Nor Este, línea de 33,44 metros con los padrones 234 y 235, al Sur Este, 14 metros con los padrones 1113 y 543 y al Sur Oeste, 33,48 metros con padrón 232; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales para realizar las publicaciones, se expide el presente en la ciudad de Chuy a los 12 días del mes de agosto del año dos mil quince.-
Saluda a ud. muy atte: Dra. GABRIELA FIGUEROA, Juez de Paz Departamental.
16) $ 19040 10/p 27112 Set 24- Oct 07

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Valeria Curbelo Perdomo, dictado en autos: "BORGES CARLOTA IGNACIA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 375-500/2012, y según providencia Nº 507 de 09/06/2015, y se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a ARTOL S.A. y/o sus sucesores a cualquier titulo, del Padrón: Nº 1008, ubicado en la localidad catastral Playa Pascual de la 3a. sección judicial del departamento de San José señalado como solar 17 de la manzana 6, zona suburbana, que según plano de mensura del Agrimensor José Calvo Rojo de julio de 2010 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro provisorio el 3 de agosto de 2010 con el Nº 351, se compone de una superficie de: 555 metros y se deslinda así: al Noroeste 15 metros de frente a la calle Mariscal Nazzasi; al Noreste 37 metros lindando con solar 18, padrón 1395; al Sureste 15 metros lindando con solar 4 padrón 1215, al Suroeste 37 metros lindando con solar 16, padrón 2051. Todos del mismo plano; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los nueve días del mes de setiembre de dos mil quince. Dra. VALERIA CURBELO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 13090 10/p 27321 Set 25- Oct 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "MELGAREJO NELLY BEATRIZ. MENENDEZ LUIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. 507-320/2014", se hace saber que se han presentado en ésta Sede los Sres NELLY BEATRIZ MELGAREJO y LUIS MENENDEZ, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto al Padrón Nº 143, ubicado en el departamento de San José, localidad catastral Estación González manzana 18, zona sub urbana según surge del plano de mensura del Agrimensor José Alfonso Tejeiro Bové, consta de una superficie total de mil metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al Oeste, 20 metros de frente a Camino Vecinal, al Norte 50 metros, con padrón 145, al Este 20 metros, con parte del padrón 190 y al Sur, 50 metros con padrón 142. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial a los herederos de Carmen Felipa, Juana Sixta, Vicente y Marcelo Pérez Acevedo, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 11 de Setiembre de 2015. Dr. BENJAMIN RAIMONDO PAZOS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 13090 10/p 28056 Oct 02- Oct 16

EDICTO
Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "MENYOU SELLANES WILSON OMAR. SANCHEZ CORREA OLGA MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. 507-4/2015", se hace saber que se han presentado en ésta Sede los Sres. WILSON OMAR MENYOU SELLANES, C.I. 3.332.869-7 y la Sra OLGA MARIA SANCHEZ CORREA C.I. 3.725.859-1, iniciando acción de Prescripción Treintenal, respecto al padrón urbano Nº 312, ubicado en el km 77 de la Ruta Nacional Nº 3, en la Séptima Sección Judicial del Departamento de San José, la que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bové, del 1º de Junio de 2014, e inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 629 de fecha 26 de Junio de 2014, con un área total de dos mil metros cuadrados y se deslinda al Norte, con cien metros, ochenta y siete decímetros con el padrón Nº 313, al Este, con veinte metros frente a la ruta nacional Nº 3, al Sur, con cien metros ochenta y siete decímetros, con el Padrón Nº 315 y al Oeste, con veinte metros, con el padrón Nº 2883. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial al Sr César Correa Pérez y otros, sus sucesores para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 7 de Setiembre de 2015. Dr. BENJAMIN RAIMONDO PAZOS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 16660 10/p 27320 Set 25- Oct 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "PEREZ PERDOMO, BERTA SONIA; PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Fa. 412-857/2014, decreto Nro. 3477/2015 de fecha 05 de JUNIO de 2015, se hace saber que: el día 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, se presentó ante ésta Sede la SRA. BERTA SONIA PEREZ PERDOMO, deduciendo prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón Nro. 1523, ubicado frente a la calle Sarandí, manzana 140, zona urbana del dpto. de Treinta y Tres, Localidad Catastral ciudad de Treinta y Tres, y se EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble referido, y en especial a quienes resultan como ultimos propietarios del mismo Srs. RUBEN LINDOLFA, ELDA CRUZ ACOSTA, MIRTA RUBEN, BERTA PEREZ PERDOMO Y MANUEL PEREZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos.
Treinta y Tres, 22 de Julio de 2015. Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
16) $ 10710 10/p 27310 Set 25- Oct 08

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados "NERAMAS S.A. CONCURSO LEY 18.387" IUE: 2-18955/2015 por auto Nº 2325/2015 de fecha 01/10/2015 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de NERAMAS S.A. RUT. 21 5464130019 domiciliada en 8 de octubre 3939 al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó INTERVENTOR a el Dr. FRANCISCO COBAS, limitándose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a JUNTA DE ACREEDORES DE NERAMAS S.A. para el día 27 de abril de 2016 a las 14.30 horas en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. Se decretó la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387).
Esta publicación se realizará con la calidad de crédito de la masa (Art, 21 de la Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de octubre de dos mil quince. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
Primera Publicación
18) (Cta. Cte.) 3/p 28200 Oct 06- Oct 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "RIBAS, GONZALO -CONCURSO VOLUNTARIO -IUE 467-1/2012", se hace saber que con por decreto Nº 1977/2015 del 14 de Agosto de 2015, se ha dispuesto convocar por este medio a la JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el día 29/10/2015 hora 13:30 en este Juzgado sito en Avda. Giannattasio Km 23 -Solymar, debiendo los interesados acreditarse desde la hora 13:00 a los efectos de la confección del acta. Quienes comparezcan luego de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 20 y 21 de la Ley 18.387, se expiden los presentes edictos SIN COSTO, los que se publicarán por tres días.
Ciudad de la Costa, a los catorce días de Setiembre de dos mil quince. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 28392 Oct 06- Oct 08

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "Estela Vargas, Aidé- Rectificación de Partida" Fa 2-29708/2015, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de William Moiseis Bueno y Aidé Estela Vargas, celebrado el día 7 de mayo de 2009, ante la Oficina Nº 2 del Registro de Estado Civil de la 2ª Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº. 252, en el sentido que donde dice que el nombre de pila es Aidé Estela, solamente debió decir Aidé, siendo su apellido paterno ESTELA y apellido materno VARGAS, y el nombre completo de su padre el cual esta omiso en la partida es JOSE ELIAS ESTELA, y en el margen donde dice "VARGAS AIDE ESTELA" debe decir "ESTELA VARGAS Aidé" por así corresponder.
Montevideo, 24 de setiembre de 2015. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 27895 Oct 01- Oct 15

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS SORIA, JULIA Y OTRO Rectificación de Partida" Expediente Nº 2-35753/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Shelina MOHSIN RAMOS, inscripta el 18/11/2013 en la Oficina Nº 5 de Montevideo, Acta Nº A-2322, en el sentido que donde surge como apellido paterno "MOHSIN" debe decir "RASHID", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el cuatro de setiembre de dos mil quince. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 27994 Oct 02- Oct 16

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "BRACEIRO, MARCELO Y OTRO - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-29635/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Marcelo Robert BRACEIRO y Mónica Mercedes AYALA GONZÁLEZ, inscripta el 23/4/2010 en la Oficina Nº 12 de Montevideo, Acta Nº 77, en el sentido que donde dice como lugar de nacimiento de la Sra. Mónica Ayala "Montevideo" diga "Rosario", por así corresponder.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de setiembre de dos mil quince. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 27052 Set 25- Oct 08

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "LEITES ALVAREZ MATHIAS Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-25558/2015 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AGUSTIN ALMADA FEIRER inscripa de oficio el 30/4/2010 en MONTEVIDEO Acta Nº 1299 en los siguientes sentidos: 1) en el cuerpo de la partida donde dice "hijo de MAYRA PAOLA FEIRER PALOMEQUE" debe decir "hijo LEGITIMO de MATHIAS LEITES y de MAYRA PAOLA FEIRER y 2) en la nota marginal donde dice AGUSTIN ALMADA FEIRER debe figurar como AGUSTIN LEITES FEIRER, por así corresponder.-
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, veintiuno de agosto de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 28016 Oct 05- Oct 19

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "GALLI ZEBALLOS NOELIA Y OTRO.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-32985/2015 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SANTINO inscripta el 9/3/2015 en la Oficina Nº 5 de Montevideo Acta Nº A-544 en el sentido de que donde figura que es nieto de JOSEFA FIDELINA GUERREIRO nacida en URUGUAY de nacionalidad URUGUAYA debe cosntar que es nieto de JOSEFA FIDELINA GUERREIRO TOURIÑO nacida en ESPAÑA de nacionalidad ESPAÑOLA, por así corresponder
Montevideo, nueve de setiembre de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 26920 Set 23- Oct 06

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "CARBALLO FERNANDEZ JENNY ANDREA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-30404/2015 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de KEISSY BERRIEL CARABALLO inscripta el 26/1/1999 en la Oficina Nº 11 de Montevideo Acta Nº 526 en los siguientes sentidos 1) donde dice BERRIEL debe decir BIRRIEL y 2) donde figura como CARABALLO debe constar como CARBALLO, tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por así corresponder.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, tres de setiembre de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 28141 Oct 06- Oct 20

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "CUTIY OTAZO CARMELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-35743/2015 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMELA INES CUTIY inscripta el 29/2/1968 en la 9ª sección de ARTIGAS - TOMAS GOMENSORO - Acta Nª 7 en el sentido de que donde figura CUTIY debe constar como CUTTI tanto en la nota marqinal como en el cuerpo de la partida.-
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, nueve de setiembre de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 27062 Set 25- Oct 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Gómez González, Carmen y otros. Rectificación de partida" Expediente IUE 2-29217/2015, se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas:
1.- Partida de nacimiento de Eduardo Gómez Silva; Acta 382; de fecha 26 de enero de 1940; inscripta en la Oficina de Estado Civil de la 18ª Sección de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice: "hijo legítimo de Eduardo Jorge Gómez de treinta y cinco años y de María Angela Silva de veintisiete años orientales casados" debe decir: "hijo

legítimo de Eduardo Gómez de treinta y cinco años - portugués y de María Petrona Silva de veintisiete años - oriental casados" por así corresponder.-
2.- Partida de matrimonio de Eduardo Jorge Gómez Silva y Raquel Sonia González; Acta 680; de fecha 14 de noviembre de 1968; inscripta en la Oficina de Estado Civil de la Adj. B Sección de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice: "hijo de Eduardo Jorge Gómez (...) y de María Angela Silva" debe decir: "hijo de Eduardo Gómez (...) y de María Petrona Silva" por así corresponder.-
3.- Partida de nacimiento de Alfredo Bernardo Gómez González; Acta 2025; de fecha 30 de marzo de 1971; inscripta en la Oficina de Estado Civil de la 8ª Sección de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Eduardo Jorge Gómez y María Angela Silva" debe decir "Que es nieto por línea paterna de Eduardo Gómez y María Petrona Silva" por así corresponder.-
4.- Partida de nacimiento de Carmen Beatriz Gómez González; Acta 2940; de fecha 4 de mayo de 1972; inscripta en la Oficina de Estado Civil de la 8ª Sección de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Eduardo Jorge Gómez y de María Angela Silva" debe decir: "Que es nieta por línea paterna de Eduardo Gómez y de María Petrona Silva" por así corresponder.-
Montevideo, 15 de setiembre de 2015.- ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 27240 Set 25- Oct 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VENEROSO ESCOZ, DANIEL Y OTRO" -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE: 2-34560/2015, se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de:
DANIEL EDUARDO VENEROSO ESCOZ Y CRISTIANE OLIVEIRA PINHEIRO, celebrado el día 15 de noviembre de 1996 ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 607 en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "y doña Cristiane Oliveira..." debe decir "y doña Cristiane Oliveira Pinheiro", por así corresponder.
Montevideo, siete de setiembre de dos mil quince. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 27235 Set 25- Oct 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: CIMINO PASTORINO, SARA y otro Rectificación de Partida IUE 2-30657/2015, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre el Sr. Emiliano Atahualpa SILVERA FALCOMER y la Sra. Sara CIMINO PASTORINO, celebrado el día 10.03.2008 e inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 6 del depto. de Montevideo-Acta Nº 225, en apellido materno del Sr. Emiliano Atahualpa SILVERA FALCOMER, donde dice "hijo de Graciela Falcón" debe decir "hijo de GRAZIELLA FALCOMER", por así corresponder;
Montevideo, 16 de setiembre del 2015 Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 27944 Oct 01- Oct 15

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "ALBA ANA" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-12630/2015, se hace saber que en esta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida: NACIMIENTO: Acta Nº 759 de fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, de la 11ª sección del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo y en el margen de la partida donde dice "AVELLANA" debe decir "ABELLÁN", por así corresponder.
Montevideo, veintiuno de agosto de dos mil quince.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 27305 Set 28- Oct 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "FRANCHINI VALDEZ EVELYNE"- RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-58119/2014 se hace saber que en esta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
NACIMIENTO: Acta Nº 175 de fecha nueve de abril de dos mil doce, de la 9ª sección del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo y en el margen de la partida donde dice "SILVERA" debe decir "SILVEIRA", por así corresponder.
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil quince.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 28146 Oct 05- Oct 19

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "MEDEROS CURBELO ANDREA Y FERREYRA RODRIGO"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-32922/2015, se hace saber que en esta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida de: NACIMIENTO: ACTA Nº 1660 de fecha veinticinco de noviembre de dos mil nueve, de la Oficina 2 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo en el sentido que en donde dice "CHIARA FERREYRA CURBELO" en el margen y el en cuerpo de la partida, debe decir "CHIARA FERREYRA MEDEROS" por así corresponder.-
Montevideo, dos de setiembre de dos mil quince.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 26929 Set 23- Oct 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "RODRIGUES DE LIMA, CELIA - AUXILIATORIA DE POBREZA, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-48361/2014, por resolución Nº 3658/2015 de fecha 7/09/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FABRICIO COLINA RODRIGUEZ, registrado con el Nº 9273 el 9/12/1996 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice "es hijo de Celia Mary Rodriguez" debe decir "es hijo de Celia Mari Rodrigues De Lima", por así corresponder.
Por auto Nº 5709/2014 de fecha 02/12/2014 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, nueve de septiembre de dos mil quince. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27110 Set 25- Oct 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO TURNO de Artigas, en autos "FARIAS SUAREZ, RUBEN ALBERTO, FARIAS DO CARMO VERONICA Y RUBEN DO CARMO BICANCOURT GLADYS S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 156-650/2014) DE 3ER. TURNO, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Ruben Alberto FARIAS SUAREZ, Gladys DO CARMO BICANCOURT, Veronica Jacqueline FARIAS DO CARMO y Ruben Javier FARIAS DO CARMO, solicitando la rectificación de partidas de matrimonio donde dice: "GLADYS DOCARMO BICANCOURT, debió decir: "GLADYS DO CARMO" ocurrido el día 10 de diciembre de 1982 Acta 260 y de nacimiento, donde dice: "Verónica Jacqueline FARIAS DOCARMO" debe decir: "Verónica Jacqueline FARIAS DO CARMO", ocurrido el 13 de octubre de 1984 acta Nº 975 y donde dice: "Ruben Javier FARIAS DOCARMO" debe decir: "Ruben Javier DO CARMO", ocurrido el 4 de marzo de 1988 Acta Nº 237 ambas partidas ocurrido en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas."
Artigas 24, de julio de 2015.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27048 Set 24- Oct 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to turno, dictada en autos: "ALVAREZ GONZALEZ, JOSÉ RODRIGO -RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- "IUE 493-365/2015 se hace saber que con fecha 16 de junio de 2015 se presentó ante esta Sede de Familia el Sr. JOSE RODRIGO ALVAREZ GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento

de su menor hijo FRANCO ALVAREZ OLMEDO, anotándose que el menor FRANCO ALVAREZ OLMEDO es hijo legítimo del Sr. JOSÉ RODRIGO ALVAREZ GONZALEZ y de la Sra. MARIELA ELIZABETH OLMEDO TECHERA, casados entre si en únicas nupcias. Dicha partida fue expedida por el Oficial del Estado Civil, Oficina Nº 8 del Departamento de Montevideo, Acta número 340 el día 21 de abril de 2009. Ciudad de la Costa, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil quince. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 26914 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ PIÑEIRO, EMMA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-979/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. EMMA ALVAREZ PIÑEIRO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo PEDRO DARIO RIVERO RIVERA, acaecido el día 3 de Agosto de 2012, e inscripto el día 10 de Agosto de 2012 ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1531, en el sentido que, en el texto, donde dice: "de estado civil Divorciado", debe decir: "de estado civil Casado", por así corresponder.- Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430- Las Piedras, 8 de Setiembre de dos mil quince.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 27876 Oct 01- Oct 22

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "KATZMANN, CAROLINA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 533-859/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. CAROLINA NOEMI KATZMANN GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de: su nacimiento acaecido el día 29 de Diciembre de 1980, e inscripto el día 07 de Enero de 1981, ante el oficial del Estado Civil de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 12, en el sentido que: tanto en el márgen como en el cuerpo de la misma: al consignar el primer apellido, donde dice "KATZMAN" debe decir "KATZMANN"; por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 01 de Setiembre de 2015.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 27735 Set 30- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4º Turno de Pando, en autos "DE VASCONCELLOS VIERA, SUSANA ELIZABETH; RODRIGUEZ BENANCIO, NELSI WILFREDO; RODRIGUEZ VIERA, CLAUDIA LETICIA y RODRIGUEZ VIERA, LUCIANA NAZARENA -RECTIFICACION DE PARTIDAS", Ficha 176-419/2015, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: CLAUDIA LETICIA y LUCIANA NAZARENA RODRIGUEZ VIERA en el sentido de que en todos los lugares donde dice "Claudia Leticia Rodriguez Viera" deberá decir "Claudia Leticia Rodríguez De Vasconcellos" y donde dice "Luciana Nazarena Rodríguez Viera" deberá decir "Luciana Nazarena Rodríguez De Vasconcellos".
Pando, 25 de Setiembre de 2015. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 28343 Oct 06- Oct 20

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4º Turno de Pando, en autos "DE VASCONCELLOS VIERA, SUSANA ELIZABETH; RODRIGUEZ BENANCIO, NELSI WILFREDO; RODRIGUEZ VIERA, CLAUDIA LETICIA y RODRIGUEZ VIERA, LUCIANA NAZARENA -RECTIFICACION DE PARTIDAS", Ficha 176-419/2015, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: SUSANA ELIZABETH VIERA y NELSI WILFREDO RODRIGUEZ BENENCIO en el sentido de que en todos los lugares donde dice "Susana Elizabeth Viera" deberá decir "Susana Elizabeth De Vasconcellos Viera"
Pando, 25 de Setiembre de 2015. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 28341 Oct 06- Oct 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "MÁRQUEZ SOSA, JENIFER. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 207-111/2011", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de JENIFER MARQUEZ SOSA, nacida el 14/01/1988 e inscripto ante la Dirección General del Registro de Estado Civil, el 13 de enero de 2001, ACTA Nº 92, pues en la misma, se incurrió en el siguiente error en el margen de dicha acta, donde dice: "Márquez Sosa, Jenifer", debe decir: "Sosa Cabrera, Jenifer", por ser lo correcto. Melo, 29 de setiembre de 2015. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.

19) (Sin Costo) 10/p 27988 Oct 02- Oct 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "ECHILLEY, CRISTINA MARIA- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 227-686/2014 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Cristina María Echilley, donde dice "MARIA CRISTINA" debe decir "CRISTINA MARIA" por así corresponder.-
Carmelo, 11 de Junio de 2015.-
Trámite realizado por Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho. Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 27379 Set 28- Oct 09

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "CANAVESE, ANDREA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 227-399/2015 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Florencia Otero Canavese, donde dice "MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE" debe decir "MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO" por así corresponder. Exoneración Art. 340 Ley Nº 16.170.-
Carmelo, 02 de Setiembre de 2015. Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 27345 Set 25- Oct 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: ORTIZ, Eustaquia Angelita.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-678/2014 por Resolución Nº 4651/2015 de fecha 27/8/2015 se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Matrimonio de Eustaquia Angelita, ORTIZ, Acta Nº 8 de fecha 31/07/1943 librada por el Oficial del Estado Civil de la Quinta Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "Luisa, ORTIZ", DEBE DECIR: "Eustaquia Angelita, ORTIZ", por así corresponder.- Se deja constancia a efectos de las publicaciones que los presentes han sido Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1546/2015 de fecha 13/04/2015.- Durazno, 22/9/2015.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 27921 Oct 01- Oct 15

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: GARDERES JENNIFER - ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - FICHA 242-507/2015, por Resolución Nº 3956/2015 de fecha, 28/7/2015 se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA ANULACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de JENNIFER GARDERES, Acta Nº 2490 de fecha 8/6/1949, librada por el Oficial del Estado Civil de la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo; por el plazo legal.- Durazno, 7 de setiembre de 2015.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 27419 Set 28- Oct 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "ALBANO PEIMENTEL, Margarita Alicia - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260-596/2015"; se hace saber que ante esta Sede se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: PARTIDA DE NACIMIENTO DE ANDRELINA PEIMENTEL, en el sentido que, al margen de dicha partida, donde dice; en la anotación de reconocimiento allí realizada: "VICTORINO PIMENTEL", debe decir: VICTORINO PEIMENTEL; y en la PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARGARITA ALICIA ALBANO PEIMENTEL, donde dice: "que es hija legítima de Simón Albano, 40 años, jornalero y de ANDRELINA PIMENTEL.......", debe decir: que es hija legítima de Simón Albano, 40 años, jornalero y de ANDRELINA PEIMENTEL.......; por ser lo correcto.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Margarita Alicia ALBANO PEIMENTEL, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, setiembre 28 de 2015.- DRA. NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO - ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 28145 Oct 05- Oct 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SYDOR RAMOS, OLGA - SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA DE JUAN ISAIAS BARGAS BORRERO" IUE 300-283/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO del Registro de Extranjeros de JUAN ISAIAS BARGAS BORRERO, extendida el 01/11/2005 en Montevideo, Acta Nº 110, en el sentido que en el texto del acta donde se testó "Buenos Aires", dichos testados no valen y donde se interlineo "Entre Ríos", vale por ser lo correcto. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 23 de setiembre de 2015. ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 28305 Oct 06- Oct 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MONTEIRO GIUPPONI, ANA KARINA. SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU MENOR HIJA ANA VALENTINA ROBINSON MONTEIRO" IUE 300-367/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ANA VALENTINA ROBINSON MOTEIRO, extendida el 17/01/2007 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 106, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "ANA KARINA GIUPPONI" debe decir: "ANA KARINA MONTEIRO GIUPPONI" por ser lo correcto y en el margen del acta donde dice: "ANA VALENTINA ROBINSON GIUPPONI" debe decir "ANA VALENTINA ROBINSON MONTEIRO" por ser lo correcto. Paysandú, 17 de setiembre de 2015.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 27420 Set 28- Oct 09

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "JESUS VENETUCCI, FABIANA NOELA Y BENITEZ ESPINOSA, SANTIAGO DANIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-548/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CANDELA SOFIA BENITEZ JESUS, extendida el 18.12.2009 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1813, en el sentido que dicha acta donde dice: "CANDELA SOFIA BENITEZ TORRES" debe decir: "CANDELA SOFIA BENITEZ JESUS" por ser lo correcto.- Paysandú, 7 de setiembre de 2015.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 28348 Oct 06- Oct 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Resolución Nro. 2271/2015 de fecha 18/08/2015 dictada por la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Rocha Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "DELVALLE FERREIRA JUSTA ISABEL. TANAKA VILLALBA EDGAR GUSTAVO. IUE No. 525-139/2015". SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIA ELENA TANAKA DELVALLE, registrada el día treinta y uno de diciembre de dos mil trece en la Oficina de Estado Civil de la primera sección del departamento de Rocha, según surge del acta número 867 de la referida oficina; en el sentido que donde dice: "cédula de identidad de Edgar Gustavo Tanaka Villalba 39695011" debe decir "cédula de identidad de Edgar Gustavo Tanaka Villalba 3,965,011" y donde dice: "cédula de identidad de Justa Isabel Delvalle Ferreira 3,516,646-3" debe decir "cédula de identidad de Justa Isabel Delvalle Ferreira 3,516,463" y donde dice: "6,062,115-7" debe decir "6,065,368-7".-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil quince.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.

19) (Sin Costo) 10/p 27945 Oct 01- Oct 15

EDICTO.

Por Resolución Nro. 2529/2015 de fecha 08/09/2015 dictada por la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Rocha Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "ROTELA RODRIGUEZ, IRIS MABEL. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE No. 525-164/2015". SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de la partida de NACIMIENTO de IRIS MABEL ROTELA RODRIGUEZ, registrado el 28/04/1968 en la Oficina de Estado Civil de la octava sección del departamento de Maldonado, según surge del acta número 39 de la referida oficina, en el sentido que donde dice: "y el día veinte y ocho de Abril de mil novecientos sesenta y ocho" debe decir "y el día veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta y siete" y en el sentido que donde dice: "el día veinte y seis del corriente" debe decir: "el día veinte y seis de mil novecientos sesenta y siete"
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los once días del mes de Setiembre del año dos mil quince. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 27488 Set 28- Oct 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de SALTO, en autos caratulados "FERREIRA FERREIRA ZULMA RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 352-1126/2014", se hace saber que se presentó ante esta sede loa Sra. Zulma Ferreira Ferreira titular de la Cédula de identidad 2.697.518-6, solicitando la rectificación de la partida de

nacimiento, de su menor hija Victoria Lilián Albarenque ferreira Acta nº 2209 de fecha cinco (5) de octubre de dos mil uno de la 1ª sección Judicial de Salto, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice "comparece José Nery Albarenque" debe decir "comparece Jorge Nery Alvarenque" asimismo en vez de decir "que es nieta por línea paterna de Santos Albarenque" debe decir "que es nieta por línea paterna de Santos Alvarenque" y al margen donde se registró el apellido de la menor "ALBARENQUE" debe decir "ALVARENQUE" por ser este el apellido correcto del padre.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinticuatro de marzo de dos mil quince.-
El actor es patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho - Ley nº 18.078 Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 28170 Oct 05- Oct 19

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ZUNINI FERRON, María Noel (por sus menores hijos BORGES, Lorena Micaela, MOTTA, Cyntia Aylin, Alexander Javier y Evelyn Victoria). RECTIFICACION de PARTIDAS. IUE: 353-640/2015", se hace saber que la Sra. María Noel ZUNINI FERRON, se presentó ante esta sede, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) DE NACIMIENTO DE: Lorena Micaela BORGES FERRON, ACTA número 2664 del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección del Departamento de Salto, de fecha 24 de Noviembre del año 1999. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice "..comparece María Noel FERRON..." debe decir "...comparece María Noel ZUNINI FERRON..." y en el MARGEN donde dice "Reconocida por ...María N. FERRON..." debe decir "Reconocida por ...María N. ZUNINI..." y "...Lorena Micaela BORGES FERRON" debe decir "Lorena Micaela BORGES ZUNINI" por así corresponder.- 2) DE NACIMIENTO DE: Cyntia Aylin MOTTA FERRON, ACTA número 2190 del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección del Departamento de Salto, de fecha 26 de Octubre del año 2004. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice "...comparece María Noel FERRON..." debe decir "...comparece María Noel ZUNINI FERRON..." y en el MARGEN donde dice "...Cyntia Aylin MOTTA FERRON" debe decir "Cyntia Aylin MOTTA ZUNINI" por así corresponder.- 3) DE NACIMIENTO DE: Alexander Javier MOTTA FERRON, ACTA número 739 del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección del Departamento de Salto, de fecha 18 de Abril del año 2006. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice "...comparece María Noel FERRON..." debe decir "...comparece María Noel ZUNINI..." y en el MARGEN donde dice "...Alexander Javier MOTTA FERRON" debe decir "...Alexander Javier MOTTA ZUNINI" por así corresponder.- 4) DE NACIMIENTO DE: Evelyn Victoria MOTTA FERRON, ACTA número 335 del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección del Departamento de Salto, de fecha 26 de Febrero del año 2009. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice "...que es hija natural de María Noel FERRON..." debe decir "...que es hija natural de María Noel ZUNINI FERRON..." y en el MARGEN donde dice "Reconocida por ...María Noel FERRON..." debe decir "Reconocida por ...María Noel ZUNINI FERRON..." y "...Evelyn Victoria MOTTA FERRON" debe decir "Evelyn Victoria MOTTA ZUNINI." por así corresponder.- Se deja expresa constancia que la parte promotora es patrocinada por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, UDELAR. A los efectos legales y al amparo del art. 340 la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 15 (QUINCE) de Setiembre del 2015 (DOS MIL QUINCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 27066 Set 24- Oct 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "YRYGOYEN SACCO, FERNANDO GABRIEL" RECTIFICACION DEPARTIDA- IUE 370-342/2015 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO GABRIEL YRIGOYEN SACCO, en el sentido que dónde dice "YRIGOYEN" debe decir "IRIGOYEN", por así corresponder a la realidad.-
SAN JOSÉ, 16/09/2015.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 28390 Oct 06- Oct 20

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 4to. Turno en autos caratulados: "CABRERA PERERA FATIMA ROMINA" RECTIFICACION DE PARTIDA IUE. 510-331/2015, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MORENA CECILIA PERERA GUTIERREZ, en el sentido que dónde dice " ...que es hija de Fátima Romina Perera Gutiérrez..." debe decir "...que es hija de Fátima Romina Cabrera Perera..." y en las anotaciones marginales donde dice "Asignación de apellidos Corresponde como 1er. apellido Perera y como 2do. apellido Gutiérrez..." deberá decir "Asignación de apellidos Corresponde como 1er. apellido Cabrera y como 2do. apellido Perera..." y donde dice "Reconocido por Fátima Perera Gutiérrez..." debe decir "Reconocido por Fátima Cabrera Perera..." por así corresponder. San José, 31 de agosto de 2015.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 26908 Set 23- Oct 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "ARGAÑARAZ O ARGAÑARÁS BRUM, RAMONA CRISTINA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE Nº 381-580/2015", se hace saber que ante esta Sede se han presentado RAMONA CRISTINA ARGAÑARAZ O ARGAÑARÁS BRUM, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO de fecha 07 de Setiembre de 1981, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Mercedes, Acta Nº 749 donde dice "Argañarás", debe decir "Argañaraz", por así corresponder. . A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 18 de Setiembre de 2015. Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 27067 Set 24- Oct 07

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno dictada en autos caratulados: "Llomart Rocca, Marta C/ Maciel Garrido, Pilar- Ejecución de Hipoteca", ficha 2-2318/2012, se hace saber que el próximo 15 de octubre de 2015 a las 15 horas en Av. Uruguay 826, Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 R.U.T.: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 16ª sección judicial del Departamento de Canelones Localidad Catastral Toledo padrón Nº 1747, antes en mayor área con el Nº 52736 y antes padrón Nº 14037 en mayor área, que según plano del Agrimensor Rubens A. Quintana inscripto en la DGC el 16/10/1951 con el Nº 6698, se señala con el 36 de la manzana "D" según el cual consta de un área de 1.698 m 87 dm y se

deslinda: 14 m 24 cm al SO de frente a la Calle 1; y 35 m 96 cm al NE, también de frente por formar ochava con calle 1 y Abrevadero; 25 m 57 cm al NE, con frente a la Calle Abrevadero; 39 m 63 cm al NO, lindando con solar 37 y 50; y 1 m al SE, con solar 43 y parte del solar 38.- SE PREVIENE: 1º) Que el Remate se realizará en dólares estadounidenses.- 2º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado o letra bancaria y en dólares estadounidenses al bajarse el martillo más la comisión e impuesto de compra del Rematador o sea el 3,66% respectivamente del precio del remate.- 3º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo.- 4º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,22% del precio del Remate.- 5º) Que se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria.- 6º) Que se desconoce el actual estado ocupacional y tributario del bien así como la situación frente al BPS por las construcciones y OSE.- 7º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la titulación y del expediente y demás antecedentes, que se encuentran en la Actuaría del Juzgado Calle Zabala 1367 piso 3º.- Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 22 de setiembre de 2015.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 3105 1/p 28414 Oct 06- Oct 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3er. Turno, en autos: "RODRIGUEZ PEREZ, FERNANDO C/ RODRIGUEZ RAMIREZ, ROBERT DANIEL- J. Ejecutivo" IUE: 459-820/2007, se hace saber que el día jueves 15 de octubre de 2015 a las 15 horas y en las puertas del local sito en calle Artigas No. 381 de esta ciudad, se procederá al remate por el martillero Sr. Carlos Abdala Souto (Matr. 4234), que será presidido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, en dólares, sin base y al mejor postor, del bien embargado en autos, a saber: solar de terreno con sus construcciones (según cédula catastral 42 mts.), accesiones dominiales y demás mejoras, sito en zona urbana de la localidad catastral "Cardal" del Departamento de Florida, PADRON No. 226, señalado con el número "dos" en el plano del Agr. Julián Peluffo Fortunato del 30/12/1957 inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Florida el 28/1/1958 con el No. 1489, según el cual consta de una superficie 455 mts. cuadrados 58 dcmts.; contando con 21 m. 25 cmts. de frente al sur a calle "U"; y lindando: al oeste en 21 m. 30 cmts. con solar 1; al norte en 21 m. 25 cmts. con padrón 227; y al este en 21 m. 60 cmts. con padrón 273.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá depositar su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión y tributos a cargo del comprador, y en un todo de conformidad con el art. 387 del C.G.P.- II) Que las comisiones e impuestos serán los siguientes: 1) la comisión de compra: 3% más IVA o sea el 3,66% del precio de remate, a cargo del comprador. 2) comisión de venta: 1% más IVA o sea el 1,22% del precio de remate, a cargo del demandado. 3) impuesto departamental: 1% del precio de remate y se descuenta del producido del mismo.- III) Que se desconoce situación ocupacional del inmueble, así como situación contributiva respecto de contribución inmobiliaria, impuesto de enseñanza primaria, deudas con OSE.- IV) Que el bien no cumple con lo dispuesto en el art. 178 Ley 17296.- V) Que en la Sede no obra la titulación original sino que surge del expediente testimonio de los antecedentes así como del plano del inmueble.- VI) Que el mejor postor y el segundo postor deberán constituir domicilio conforme al art. 71 del C.G.P.- VII) Los rubros a imputar como parte del precio son los tributos adeudados por el ejecutado, que sean necesarios para la escrituración, y todo otro gasto que autorice el tribunal.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.- Canelones, 1ro. de octubre de 2015.- Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 3105 1/p 28328 Oct 06- Oct 06

Sociedades de Responsabilidad Limitada

GRANJA ISABEL S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 5/06/2015
Inscripción: Nº 107.258 el 10/07/2015
Cedente: JOSE ANTONIO PICOREL GAROLLA
Cesionario: Manuel Picorel Gonzalez (10 cuotas)
Administración: María Manuela Picorel Equileta.

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 28431 Oct 06- Oct 06

ANGEVAL LTDA.
Cesión

Contrato: 6/08/2015
Inscripción: Nº 110303 el 8/09/2015
Cedentes: ROBERTO ANGEL FABIANI ZANEHI ó ZANCHI y LOURDES SILVANA GUILLEN (30 cuotas)
Cesionaria: Paula Gisella Cartro Rodríguez.

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 28428 Oct 06- Oct 06

"DELOITTE & TOUCHE ZF LTDA."
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

CEDENTES: Carlos Alberto BORBA RECULUSA, Luis Mario BONINO MORLAN, Alfonso Rafael LEMA LARRIEU, Roberto DE LUCA TODARO, José Luis REY VILLANUEVA, Gonzalo SILVA FORNE, José Gonzalo LUCAS ABAD, Mariella DE AURRECOECHEA MELGAREJO
CESIONARIOS: Juan José CABRERA LAPITZ, Enrique Ismael ERMOGLIO GISPERT, Luis Diego MANDIA DEL CASTILLO, Verónica Carla MELIAN MORO, Luis Fernando OLIVA PIAZZA, Pablo ROSSELLI FAGUAGA, María Liliana SANTOS VAZQUEZ
SOCIOS ACTUALES: FULVIO IMPALLOMENI MARCHETTI (134 cuotas sociales), Roberto DE LUCA TODARO, José Luis REY VILLANUEVA, Gonzalo SILVA FORNE, José Gonzalo LUCAS ABAD (90 cuotas sociales c/u), Mariella DE AURRECOECHEA MELGAREJO, Juan José CABRERA LAPITZ, Enrique Ismael ERMOGLIO GISPERT, Luis Diego MANDIA DEL CASTILLO, Verónica Carla MELIAN MORO, Luis Fernando OLIVA PIAZZA, Pablo ROSSELLI FAGUAGA, María Liliana SANTOS VAZQUEZ con (89 cuotas sociales c/u).
MODIFICACION: Directorio integrado por tres Administradores: Roberto DE LUCA TODARO, José Luis REY VILLANUEVA, Gonzalo SILVA FORNE, quienes podrán actuar en forma indistinta.
INSCRIPCION: 109865/31.08.2015.

Única Publicación

22) $ 5952 1/p 28422 Oct 06- Oct 06

TGL AGRO ESTE S.R.L.

Contrato: 11/09/2015.
Inscripción: 110770/16.09.2015.
Socios/ Cuotas: Eduardo CALACHA GIBERNAU (150).
Diego MARTINEZ FERNANDEZ (75).
Andrés MARTINEZ FERNANDEZ (75).
Objeto Principal: Agropecuario.
Capital: $ 300.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: Eduardo CALACHA y Andrés MARTINEZ conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 28421 Oct 06- Oct 06

ESTOL Y ESTOL SRL

Contrato: 17/08/2015
Inscripción: Nº 109.940 /01/09/2015
Socios/ Cuotas: John David (50) y Alan Jason (50) ESTOL GARAY
Administración indistinta
Objeto Principal: alquiler, compra y venta de equipos médicos, así como su importación y exportación y la representación de empresas o marcas proveedoras del rubro.
Capital: $ 300.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Canelones.

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 28411 Oct 06- Oct 06

INNOVA NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 22 de Mayo de 2015.
Inscripción: Nº 105403 del 4 de Junio de 2015.
GLORIA EVA CIFUENTES cede a RUBENS IGNACIO GALVAN CIFUENTES todas sus cuotas sociales (90 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 28406 Oct 06- Oct 06

ATLATL SRL

Cesión: 6/5/2015
Inscripción: Nº 105947, definitiva 3/09/15
Cedente: PABLO GABRIEL PEREZ CUADRADO (50 cuotas).
Cesionarios: DANIEL EMILIO LAFFERRANDERIE DIAZ (25 cuotas).
LEANDRO MARTIN DIAZ MIRANDA (25 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 28405 Oct 06- Oct 06

"Don Julio Sartore S.R.L."
CESION DE CUOTAS SRL

FECHA: 21/7/2015 San José de Mayo
Inscripción: Nº 108730 del 7/8/2015
Cedentes: Julio Cristian Sartore Cardozo y Silvia Tatiana Sartore Cardozo (30 cuotas)
Cesionario: Daniel Aguilera Hernández (30 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 28395 Oct 06- Oct 06

URUSLOTS .COM SRL

CONTRATO 16 octubre 2013
INSCRIPCION No 20990 31.10.2013
SOCIOS: i)Tailí ALBERTI BERTALMIO (99 cuotas), ii) Martín SANTANA FERREYRA, (1 cuota)
PLAZO. 30 AÑOS
OBJETO. FABRICACION, REPARACION, VENTA Y ALQUILER DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS Y ENTRETENIMIENTOS EN GENERAL
CAPITAL. U$ 100.000
DOMICILIO CANELONES
ADMINISTRACION. Tailí ALBERTI BERTALMIO.

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 28391 Oct 06- Oct 06

CESION de CUOTAS SOCIALES DE LABB S.R.L.

RUT 21.3597000012
Fecha del contrato 14.8.15
Inscripción No. 109.259 del 18.8.15
CEDENTES: Rita de Leon y Juliana Gonzalez Liebana (25 cuotas) (herederas de Roberto Barreto)
CESIONARIOS: SILVIA ROSA LOPEZ XIMENEZ (8 cuotas)
SILVIA ANA BERRETTA (8 cuotas)
IRENE AMORIN MENENDEZ (9 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 28381 Oct 06- Oct 06

ESTUDIO CM LTDA.

Contrato: 19/08/2015
Inscripción: 109702, 28/08/2015
Cedente: Andrea CAMPOPIANO RAMA
Cesionarios: Melina CAMPOPIANO RAMA (34 cuotas)
Rodrigo FRESCO GUTIERREZ (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 28380 Oct 06- Oct 06

ARTEL LIMITADA
Cesión — Modificación

Fecha: 1 de setiembre de 2015
Inscripción: Nº 109979/2015
Cedentes: Santiago Corral Vidal, Angela Ramona Emma, Ricardo Corral Emma.
Cesionarios: Ricardo Corral Emma, Angélica María Corral Emma.
Integración: Ricardo Corral Emma 150 cuotas, Angélica María Corral Emma 50 cuotas. Representación conjunta por ambos socios.

Única Publicación

22) $ 2232 1/p 28379 Oct 06- Oct 06

ALTAMIRA TEXTIL S.R.L.

CESIÓN: 23/09/2015
INSCRIPCIÓN: 111.504 01/10/2015
CEDENTES: Martín Jesús Olaverry Lemme e Ignacio Goncalvez Staehle (25 cuotas cada uno)
CESIONARIO: Alejandro Armand Ugon Lusardo (50 cuotas)
ADMINISTRACIÓN: indistinta.

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 28378 Oct 06- Oct 06

SOVICCOR LIMITADA

Contrato: 14/09/2015
Inscripción: 110758, 16/09/2015
Cedentes: María Florencia CLAVIJO VILLAR y Andrés MARTÍNEZ ZOPPOLO, (50 cuotas)
Gisella AVERO di LONGO y Damián CORDAL SORRONDEGUI (50 cuotas)
Cesionarios: Carlos Marcelo ALBERTINI CARAMAN
José Luis POVEDA HERNÁNDEZ (50 cuotas c/u).

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 28377 Oct 06- Oct 06

"ZEFFERINO - DIAZ Limitada"

Contrato: 19 de agosto de 2015
Inscripción: No. 109997 el 02/09/2015.
Socios: José Alejandro Zefferino Santellán, Guadalupe y Facundo José Zefferino Díaz
Capital: $ 300.000, en 300 cuotas de $ 1.000 aportando cada socio la suma de $ 100.000
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes y artículos en general, prestación de servicios, distribuciones y/o representaciones y muy especialmente la explotación agropecuaria, por cuenta propia o de terceros, en inmuebles propios, arrendados o tomados en aparcería y/o a título precario; realizar toda operación de comercialización de frutos y productos del agro, importar maquinarias, fertilizantes e insumos en general, relacionados con la explotación agropecuaria
Plazo: 30 años a contar de 01 de setiembre de 2015.
Administración: Facundo José Zefferino Díaz
Domicilio: Soriano y sede en padrón rural 11.379 ubicado en la 9ª. sección catastral.

Única Publicación

22) $ 5208 1/p 28374 Oct 06- Oct 06

"VIPER S.R.L."

Fecha: 1 setiembre 2015.-
Inscripción: No. 110148.-
Cedente: Juana Esther Vázquez Pereyra.
Cesionarios: Gabriel Eduardo BOMBI VAZQUEZ y Héctor Eduardo BOMBI.-
Integración social: Gabriel Eduardo BOMBI 180 cuotas Héctor Eduardo BOMBI 20 cuotas.

Única Publicación

22) $ 1488 1/p 28349 Oct 06- Oct 06

LyM SIEMPRE VA S.R.L.

Fecha: 06/07/2015.
Inscripción: nº 107623 el 17/07/2015.
Socios: Luciana Vanessa Bonansea López (50 c) y Mauricio Ariel Gallo Pizzarro (50 c).
Capital: $ 100.000.00.-
Administración: ambos socios en forma indistinta.
Objeto: industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios; elaboración de alimentos envasados; elaboración de alimentos en general; catering; servicio integral para eventos y fiestas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Colonia.

Única Publicación

22) $ 2976 1/p 28318 Oct 06- Oct 06

Venta de Comercios

Ley 2904. Andrea Regalado prometió vender a Silvia Sánchez Casa de Salud. (Dr. Martín C. Martínez 3013, Montevideo). Acreedores allí.

Primera Publicación

25) $ 1900 20/p 28420 Oct 06- Nov 04

LEY 2904
Julio César MARIN (o MARIU) PEREIRA prometió vender a Virginia DOMINGUEZ, almacén sito: Villavicencio 60, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1900 20/p 27620 Set 29- Oct 27

LEY 2904
Leticia Ferreira prometió vender a Cecilia Cattaneo Kiosco EL 33, Eugenio Garzón 1946, Montevideo.-
Acreedores Lugano 3467, Montevideo.

25) $ 1900 20/p 27261 Set 25- Oct 23

Ley 2.904. MARIA FERNANDA CURTO SILVERA prometió vender a NADIA GRANDICH, Salón FCM, sito en Guaycurú 2902, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1900 20/p 26686 Set 21- Oct 19

Ley 2904. VENTA DE COMERCIO

Casanova Toledo Carolina y Casanova Frachia Sergio Sociedad de Hecho prometen ceder derechos de promitente comprador de Farmacia "Cuatro Soles" (antecesor "Lemar LTDA", y antes María Onelia Huelmo Serrón y Leonardo Pablo Peña Biyua o Bigua y promitente vendedor original "De las Animas SRL") sita en calle Leandro Gómez esq. Wilson Ferreira s/n, Gregorio Aznarez depto de Maldonado a BRUGAGA SRL. Todo acreedor allí (hoy Farmacia OLAZA II).

25) $ 7600 20/p 25266 Set 10- Oct 07

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "SEARA CRESPO, BLANCA y OTRO C/ SEARA VERONICA. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN. ADOPCION PLENA" Fa: 2-37476/2015 se cita, llama y emplaza a al Sra. Verónica Janet SEARA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que los promotores se encuentran amparados por el art. 133.1 del CNA en la redacción dada por la ley 19092.
Montevideo, 15 de setiembre de 2015.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27404 Set 29- Oct 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "TORRES RODRIGUEZ, GABRIELA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA - Ficha 2-55040/2014", se cita, llama y emplaza a RICARDO BILHERE CARLOSENA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia — Ley 18078.-
Montevideo, 16 de Junio de 2015.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28193 Oct 06- Oct 20

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "GOMEZ MELO, YARA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-29148/2015", se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE CAMARGO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO.-
Montevideo, 22 DE SETIEMBRE DE 2015.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27743 Oct 01- Oct 15

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ CARRO, SANDRA Y OTRO - ADOPCION PLENA - FICHA 2-22810/2015", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 3373/2015 de fecha 23/07/2015 y auto Nº 3248/2015 de fecha 17/07/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. ANGELICA NATALI MARTINEZ FERREIRA, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.)
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 04 de agosto de 2015 Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 28148 Oct 05- Oct 19

QUINTO TURNO

Edicto
en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "VELÁSQUEZ, DULCE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-33081/2015, se cita y emplaza a EDGARD EDMUNDO ALDANA por el término de 30 días para que comparezca en estos autos.-
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, veinte de agosto de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 28011 Oct 05- Oct 19

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos: "LESCANO, ANA-RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA Nro. 0002-018945/2015, por Providencia Nro. 2721/2015 de fecha 05/06/2015, se libra a Ud. el presente a fin de NOTIFICAR al Sr. WALTER SEBASTIAN ROMAN como parte no compareciente, (art. 404,2 del CGP Y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por CONSULTORIO JURIDICO BARRIAL DE ARQUIDIÓCESIS DE MONTEVIDEO.
Montevideo, 25 de junio de 2015. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27309 Set 28- Oct 09

SÉPTIMO TURNO

Edicto
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "DEL PINO SILVIA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-35681/2015, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL SANCHEZ por el término de noventa días.
Se deja constacia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, tres de setiembre de dos de dos mil quince. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27906 Oct 02- Oct 16

Edicto
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "VAZQUEZ STEPHANIE - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-39483/2015, se cita, llama y emplaza a JORGE ANDRES VIERA por el término de noventa días.
Se deja constacia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, once de setiembre de dos de dos mil quince. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27739 Oct 01- Oct 15

Edicto
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "COSTA KAREN Y OTRO - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-18939/2014, se cita, llama y emplaza a NELSON CRUZ por el término de noventa días.
Se deja constacia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, diez de setiembre de dos de dos mil quince. Esc. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27486 Set 29- Oct 13

Edicto
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "GALVAN BRUN GRETHEL - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-33712/2015, se citan, llaman y emplazan a MARIA LAURA ACUÑA GALVAN y a ANGEL MARTIN GARCIA RIGUETTI por el término de noventa días.
Se deja constacia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, ocho de setiembre de dos de dos mil quince. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 26918 Set 24- Oct 07

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "OLIVERA, ROSE - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-20562/2015", se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN JOSE DIAZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Montevideo, 2 DE SETIEMBRE DE 2015.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27600 Set 30- Oct 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: MOLINA DEL RIO, GLADIS - ADOPCION PLENA- IUE. 2-33906/2013, se cita y emplaza a la Sra. MONICA ALEJANDRA NIETO MOLINA, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
(El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18078 (sin costo)
Montevideo, 21 de setiembre de 2015 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 28010 Oct 05- Oct 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ, SANDRA - Ratificación de Tenencia", Expediente Nº 2-45820/2014, se CITA y EMPLAZA a RUBEN GUSTAVO BENTANCOURT por el término de 6 días para que comparezca en estos autos.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, veinte de octubre de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 27879 Oct 02- Oct 16

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "REY VÁZQUEZ, ANTONIO y otro C/ RODRÍGUEZ GHAN, LETICIA - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Expediente Nº 2-28574/2014, se cita y emplaza a LETICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ GHAN por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, veintiocho de mayo de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) $ 7140 10/p 27825 Set 30- Oct 14

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO BENÍTEZ, NATALIA C/ BAPTISTA GARCÍA, CARLOS - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD y PENSIÓN ALIMENTICIA", Expediente Nº 2-61031/2013, se CITA y EMPLAZA a CARLOS EDUARDO BAPTISTA GARCÍA por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, once de setiembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 27733 Oct 01- Oct 15

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "CARBALLO FERNANDEZ JENNY - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-33187/2015, se cita, llama y emplaza a JORGE BIRRIEL LOPEZ por el término de noventa días.
Se deja constacia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, once de setiembre de dos de dos mil quince. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28140 Oct 06- Oct 20

Edicto
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "NAPILOTTI ZAPATA FRANCO - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-39916/2015, se cita, llama y emplaza a IVANA PAOLA CARMONA DIAZ por el término de noventa días.
Se deja constacia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, once de setiembre de dos de dos mil quince. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27594 Set 30- Oct 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º. Turno, dictada en autos "CORREA CORREA, María" Ratificación de tenencia, ficha 2-26733/2015, se cita, llama y emplaza a la Sra. JOANA SUAREZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078.
Montevideo, 10 de agosto de 2015. ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 27844 Oct 02- Oct 16

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos "SOSA VILCHE, Grisel Estela" Autorización de viaje, ficha 2-20197/2014, se cita, llama y emplaza al Sr. SAUL SAENZ GONZALEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078.
Montevideo, 11 de setiembre de 2015. ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 26391 Oct 05- Oct 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "RAMOS MENDIETA, MARIANA C/ MAGLIANO, LOURDES Y OTRO" - VISITAS, I.U.E.: 2-29614/2015 - se cita, llama y emplaza a NELSON SOSA MAGLIANO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de agosto de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27099 Set 25- Oct 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "RODRIGUEZ ITUARTE, MARIA Y OTRO C/ AQUINO, MARIA - PERDIDA PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-35739/2015 se cita, llama y emplaza a MARIA VICTORIA AQUINO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP)
Montevideo, tres de setiembre de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) $ 5950 10/p 28212 Oct 05- Oct 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CORREA NUÑEZ, NELLY.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-38444/2015. Emplazase al Sr. JULIO CESAR CABALLERO RISSO a estar a derecho en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintiuno de setiembre de dos mil quince.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27069 Set 25- Oct 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "VILA PORTILLO, FEDERICO C/ TEXEIRA CASTAÑARES, AMRÍA AUTORIZACIÓN DE VIAJE ARTÍCULO 193 CNA IUE 2-50437/2013" se cita, llama y emplaza a la Sra, María Eugenia Texeira Castañares, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito
Montevideo, 22 de setiembre del 2015.-

Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27995 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "GUEVARA MEDINA, ELIAN- RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-62078/2013" se cita, llama y emplaza al Sr. Daniel Gustavo González Guevara a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Consultorío Jurídico-
Montevideo, 14 de febrero del 2014.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 28012 Oct 05- Oct 19

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PEREIRA DUARTE, ANA- RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-32296/2015", se notifica al Sr. Dayana PEREIRA DUARTE y a Mario Edgardo CARMONA a de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P) Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Consultorío Jurídico Gratuito
Montevideo, 24 de agosto del 2015- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27492 Set 29- Oct 13

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados: "DIAZ PERUGORRIA EVELYN C/ ARBANAL VIDELA JORGE" -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
FICHA: 2-36687/2015 se cita y emplaza a JORGE WALDEMAR ARNABAL VIDELA a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA según LO DISPUESTO EN LA LEY 18,078.-
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil quince.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 28075 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "ADA CABRERA CURADORA AD LITEM DEL MENOR FACUNDO TABORDA C/ RICARDO ROLANDO TABORDA Y BEATRIZ ANDREA SILVA- IMPUGNACION DE LEGITIMIDAD - FICHA: 65-39/2014, cítese y emplácese a RICARDO ROLANDO TABORDA MOSQUEIRA, a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA POR LEY 18.078.-
Montevideo, once de diciembre de 2014.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27593 Set 30- Oct 14

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "SAULLE CASAS ANDREA C/ CORBELLA CARLOS" -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA: 2-15172/2015, se cita y emplaza a CARLOS OSVALDO CORBELLA MACHADO, a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA según LO DISPUESTO EN LA LEY 18.078.-
Montevideo, dos de setiembre de dos mil quince.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27236 Set 28- Oct 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "LABADIE, ANGELA C/ BORLA, JULIO y otro - PENSIÓN ALIMENTICIA." IUE 2-20347/2015 por Decreto Nº 3140/2015 de fecha 13 de Agosto de 2015, se dispuso CITAR Y EMPLAZAR al Sr. JULIO ALEXIS BORLA a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio que lo patrocine.
Patrocinado por consultorio juridico Facultad de Derecho.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diecisiete de Agosto de 2015 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28196 Oct 06- Oct 20

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "GALVAN BRUN, GRETHEL y otro - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA." IUE: 2-32196/2015, por decreto Nº 3045/2015 de fecha 11/08/2015 se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a la Sra., MARÍA LAURA ACUÑA GALVAN.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio.
Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, trece de Agosto de 2015. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26948 Set 24- Oct 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "BORTHEIRY GALVAN MARTHA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-33820/2015, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3228/2015 de fecha 20 de agosto de 2015, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. ALBERTO PEDRO TOME.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 26 de agosto de 2015.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26954 Set 24- Oct 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "RONDELLA, Elba Margarita - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 444-139/2014, se cita, llama y emplaza al Sr VIRGILIO MICHEL SANTANA DIAZ, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día primero de octubre de dos mil catorce. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 27239 Set 25- Oct 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 2do. Turno de Atlántida Dra Livia Pignataro, dictada en autos "ARBELO BELLO WALTER Y NAVAS TERESITA BEATRIZ. SEPARACION DEFINITIVA" IUE 526.854/2014, se hace saber que por providencia Nº 2509/2015 de fecha 20 de mayo de 2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA el traslado de la demanda por el

termino de 60 días a ENRIQUE JAVIER GALO, BEATRIZ OLIVERA, WASHINGTON GALO Y JENIFER O JENY GALO a estar a adrecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la presente publicación es gratuita por imperio de la Ley según lo establecido en la Ley 17.823, art 133.1 en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 18.590.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 26730 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to turno, dictada en autos: "ALVES, ANA LAURA Y GABARRIN, FERNANDO - RATIFICACION DE TENENCIA —" IUE 493-404/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. OSCAR SEBASTIAN VAZQUEZ y PAOLA GONZALEZ MARTINEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, el veintiocho de agosto de dos mil quince.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 27433 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "DE LEON, JESSICA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 458-333/2015; se cita, llama y emplaza al Sr. RAUL MARIN, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 21 de Setiembre de dos mil quince.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 28397 Oct 06- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FARIAS CRUZ, MARCOS FABRICIO -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha: 175-540/2010, por auto Nº 2650/2015 de fecha 04/06/2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANTONIO AQUINO FARIAS padre del niño MARCOS FABRICIO FARIAS CRUZ, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 30 de Junio de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 26912 Set 23- Oct 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: MACHADO OLIVERA, DANIELA/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-356/2015 se hace saber que por auto Nº 3234 de fecha 31/08/2015 se dispuso la notificación de estas actuaciones al Sr. VICTOR ALEJANDRO GAMARRA FERNANDEZ emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio - EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 18 de Setiembre de 2015.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 27845 Oct 01- Oct 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pirmera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "PIASTRI SERRA, LUIS ELISEO C/ PIASTRI RODRIGUEZ, LUIS ANTIONIO - CESE DE PENSION ALIMENTICIA- IUE 223-597/2014, se notifica y emplaza al SR. LUIS ANTONIO PIASTRI RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio a los efectos de proseguir el trámite, concediéndose al actor, la autorización a publicar solo en el Diario Oficial (art. 89 C.G.P.), por estar patrocinado por Consultorio Jurídico del Centro de Estudiantes de Derecho, (UDELAR Ley Nº 18.078).-
Colonia, 30 de junio de 2015.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 27400 Set 28- Oct 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "ACOSTA GÓMEZ, Bárbara Daiana - RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260-635/2015"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. Álvaro Antonio PÉREZ MOREL, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Bárbara Daiana ACOSTA GÓMEZ, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, setiembre 24 de 2015.- DRA. NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO - ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 27780 Set 30- Oct 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "GOMEZ SANTANA, ANA BEATRIZ,.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-511/2015, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a DANIEL ANDRES PIGOLA VALLEJO, por decreto Nº 3029/2015 de fecha 20/07/2015.
Se deja constancia que el presente se expide al amparo de la Ley 18.078.
Maldonado, 31 de julio de 2015 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 27562 Set 29- Oct 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEREIRA, MARIA CRISTINA C/ LEITES, SILVIA RAQUEL Y SANTOS, LUIS GERVASIO - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 300-495/2015 se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. LUIS GERVACIO SANTOS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO

JURIDICO DE UDELAR. Paysandú, 24 de agosto de 2015.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 28400 Oct 06- Oct 20

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ELIZALDE BARBOZA, MELANIE JACQUELINE C/ DE MATTOS CAMARGO, LUIS GUSTAVO - PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-579/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. LUIS GUSTAVO DE MATTOS CAMARGO, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 18 de setiembre de 2015.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 27614 Set 29- Oct 13

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados: ""ANGEROSA DIAZ, OLGA MARIA C/ SARAVIA, MARIA DE LOS ANGELES. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AXULIATORIA DE POBREZA. FICHA 317.617/2015 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE 90 DIAS A MARIA DE LOS ANGELES SARAVIA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Publicación exonerada conforme al art 133 de la Ley 17,823 en la redacción dada por art. 3º de la ley 19092. Fray Bentos, 15 de Setiembre de 2015.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 28398 Oct 06- Oct 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "SILVA, MARIA EUSEBIA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.", FICHA IUE. 330-229/2015, se NOTIFICA a los Sres. WASHINGTON VICENTE AIRES y DAIANA GISEL NIEVES, que se ha presentado la Sra. MARIA EUSEBIA SILVA, solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor: JESSICA BEATRIZ AIRES NIEVES, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezcan a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 4 de Agosto de 2015. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 27221 Set 25- Oct 08

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: "CHALELA NUÑEZ GABRIEL Y SILVA RAMOS GABRIELA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 477-90/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Gabriela Silva, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite de Defensoria de Oficio. Rivera, 9 de Abril de 2015. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 27734 Set 30- Oct 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2553/2015 de fecha 10/09/2015, dictado por la Sra. Juez Letrado de Quinto Turno Dra. Dionisia Paganini, dictado en autos caratulados: "AMORIN ROCHA, FERNANDO LEONEL Y OTRA C/ FERNANDEZ FLEITA, LETICIA. SEPARACION DEFINITIVA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y TENENCIA DEFINITIVA. I.U.E. 525-512/2014, se hace saber que se CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNACION DE DEFENSOR DE OFICIO por el término de 60 días a LETICIA FERNANDEZ FLEITA, cuyo domicilio se desconoce.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los catorce días del mes de Setiembre del año dos mil quince.

TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 27950 Oct 01- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de 2º Turno de la ciudad de Chuy, en autos caratulados: "MEDINA CARBAJAL, ANA MARIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 448-112/2015 se hace saber que por decreto Nº 1630/2015, de fecha 29 de julio de 2015 se hace saber que se ha solicitado la ratificación de tenencia respecto del niño DANIEL ELIAS BARRERA ACOSTA, nacido el día treinta de agosto de dos mil trece, inscripto según Acta Nº 585 de fecha dos se setiembre de dos mil trece, ante el Registro de Estado Civil de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Rocha, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. ANGEL DANIEL BARRERA RIBEIRO, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-

Chuy, 26 de Agosto de 2015.-

EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 27186 Set 24- Oct 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Araujo Araujo, Johana contra Aquino Pintos, Leonardo y Aquino, Ramón Calay - Pensión Alimenticia y Pensión Alimenticia Subsidiaria - IUE: 509-486-2015" HA DISPUESTO EMPLAZAR A LEONARDO AQUINO PINTOS por el término legal de 90 días. La presente punlicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinticinco de JULIO del año 2015 (DOS MIL QUINCE).- Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 27949 Oct 01- Oct 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "FAJARDO TAÑO, MAIRA ALEJANDRA C/ ACUÑA FERREIRA MARIO ROLI" RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 370-47/2015, se hace saber que por Providencia Nº. 3240 de fecha 21/07/2015, se EMPLAZA al SR. MARIO ROLI ACUÑA FERREIRA a comparecer, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

TRÁMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 23/07/2015 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 28133 Oct 05- Oct 19

CUARTO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "IGLESIAS PEREZ NELBA ALEXANDRA" RATIFICACION DE TENENCIA IUE.510-269/2015, se hace saber que por Providencia Nº. 1692/2015 del 29/06/2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOSE MUÑOZ, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
San José, 14 de setiembre de 2015. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27775 Set 30- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "HERNANDEZ RODRIGUEZ YOANA MERCEDES- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 530-419/2015", se hace saber que por Auto No. 2481/2015 de fecha 24/7/2015, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a la Sr. GUILLERMO EMETERIO BERRUETA CABRAL.
Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.
Libertad, departamento de San José, veintiuno de agosto de 2015. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28083 Oct 02- Oct 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "MAGUNA, GRACIELA DEL CARMEN - RATIFICACION DE TENENCIA" FA. 449-424/2013, por Auto Nro. 2456/2015 de fecha 13/05/2015, se EMPLAZA A LA SRA. BETTY VALERIANE OLIVERA MIER, a que comparezca a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que el presente expediente es tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito Ley 18.078. Treinta y Tres, 24 de setiembre de 2015. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27929 Oct 01- Oct 15

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

TRIBUNAL DE CONCURSO
SECRETARÍA PERMANENTE

Montevideo, 23 de Seoptiembre de 2015
Expediente 2014-4-1-0009816
FAM/vs/ll
VISTO: la Petición Simple presentada por el Sr. Sub Crio. José Henry RAMÍREZ DE LOS SANTOS para que se revean las calificaciones por Tribunal de Concurso de los Sub Crios. Marcos Romero NARIO RODRIGUEZ Y Alberto Artigas ARAÚJO RODRIGUEZ por Cometidos Superiores al 30 de noviembre de 2013.
CONSIDERANDO I: que el Señor Sub Crio. Juan Manuel GIMENEZ VERA fue baja del Instituto Policial por Resolución B 11708 de fecha 06/03/2015.
CONSIDERANDO II: que de acuerdo a lo peticionado por el Sr. Sub Crio. José Henry RAMÍREZ DE LOS SANTOS, el Sr. Sub Crio. Juan Manuel GIMENEZ VERA pasaría de ocupar el lugar 88 con un puntaje final de 57,892 a ocupar el lugar 87, manteniendo el mismo puntaje en la Lista de Prelación de Tribunal de Concurso del período comprendido entre el 1 de diciembre de 2012 y el 30 de noviembre de 2013.
RESULTANDO: que este Tribunal de Concurso agotó los medios disponibles para Evacuar Vista del Expediente 2014-4-1-0009816, sin tener repuesta por parte del Sub Crio. afectado
ATENTO: a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto 638/971 de fecha 09 de octubre de 1971; Decreto 500/1991 de fecha 27 de setiembre de 1991; Artículo 94 del Decreto 420/2007 de fecha 07 de noviembre de 2007 y concordantes.
EL TRIBUNAL DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA OFICIALES RESUELVE:
PUBLÍQUESE en el Diario Oficial en tres oportunidades consecutivas para la Evacuación de Vista del Sr. Oficial Subalterno mencionado en el Considerando I, su cambio de lugar en la Lista de Prelación de Tribunal de Concurso al 30 de noviembre de 2013, todo lo que se encuentra sustanciado en el Expediente 2014-4-1-0009816, oportunamente archívese.-
Sr. Insp. Ppal. (R) Julio GUARTECHE -Presidente- Sr. Insp. Gral (R) Raúl PERDOMO RIJO - Sr. Insp. Gral. (PA) (R) José SESSER - Sr. Insp. Mayor Francisco ANADÓN -Secretario.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 27865 Oct 02- Oct 06

JUNTAS CALIFICADORAS
SECRETARÍA PERMANENTE

Montevideo, 30 de Septiembre
Expediente 2014-4-1-0009702
FAM/vs/ll
VISTO: la Petición Simple presentada por el Sr. Sub Crio. Juan Carlos VOLZ FARÍAS para que se revea su calificaciones por Antigüedad Calificada al 30 de noviembre de 2013.
CONSIDERANDO I: que el Señor Sub Crio.® Héctor Bernardo RUÍZ FRANCE se encuentra en situación de retiro desde el 31/01/2015.
CONSIDERANDO II: que de acuerdo a lo peticionado por el Sr. Sub Crio. Juan Carlos VOLZ FARÍAS, el Sr. Sub Crio.® Héctor Bernardo RUÍZ FRANCE pasaría de ocupar el lugar 58 con un puntaje final de 12,735 a ocupar el lugar 59, manteniendo el mismo puntaje en la Lista de Prelación por Antigüedad Calificada del período comprendido entre el 1 de diciembre de 2012 y el 30 de noviembre de 2013.
RESULTANDO: que esta Junta Calificadora agotó los medios disponibles para Evacuar Vista del Expediente 2014-4-1-0009702, sin tener repuesta por parte del Sub Crio. afectado.
ATENTO: a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto 638/971 de fecha 09 de octubre de 1971; Decreto 500/1991 de fecha 27 de setiembre de 1991; Artículo 94 del Decreto 420/2007 de fecha 07 de noviembre de 2007 y concordantes.
LA JUNTA CALIFICADORA NACIONAL PARA OFICIALES RESUELVE:
PUBLÍQUESE en el Diario Oficial en tres oportunidades consecutivas para la Evacuación de Vista del Sr. Oficial Subalterno mencionado en el Considerando I, su cambio de lugar en la Lista de Prelación por Antigüedad Calificada al 30 de noviembre de 2013, todo lo que se encuentra sustanciado en el Expediente 2014-4-1-0009816, oportunamente archívese.-
Sr. Lic. José VAZQUEZ -Presidente- Sr. Insp. Ppal. (R) Julio GUARTECHE - Sr. Insp. Gral (R) Raúl PERDOMO RIJO - Sr. Insp. Gral. (PA) (R) José SESSER - Sr. Insp. Mayor Francisco ANADÓN -Secretario-.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 27864 Oct 02- Oct 06

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. ALEJANDRO MARIO BALUT GIANINI para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Fiscalización Num. 3/0218/2012 (fs. 119, 120, 121 y 122) de fecha 29/03/2012 dictada en Expediente Nº 2011/05/005/00/03/12676, caratulado: "LUMIVENS S." bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario- Ley 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 29 de Setiembre del 2015
Director de la División Administración
Sr. Gustavo Pérez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 27993 Oct 05- Oct 07

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 603/2012 la firma MONTEMURA S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de oro y plata. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a la propietaria de los padrones 3729 y 4075 ubicados en la 6º Sección Catastral del Departamento de Rivera.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado del Area Minería.

Primera Publicación

27) $ 2430 3/p 28228 Oct 06- Oct 08

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de Fecha 20/05/15 en el asunto 693/2011, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de BOLIR S.A., por el plazo de 24 meses, para La búsqueda de oro, plata, níquel y cobre, afectando a los predios padrones Nº 19(p), 146, 147, 149, 151, 152, 157, 159, 5140, 5240, 5867, 6011, 6243, 6398, 6980, 7561, 8543, 8544, 8545, 8546, 8547, 8806, 9562, 12657, 13832, 13833, 13835, 13836(p), 13837(p), 13838, 13840, 14927, 14928, 14929, 14931, 14964, 16816, 17842, 127, 131, 132, 133, 134, 142, 143, 166, 167, 233, 3104, 3981, 5165, 5205, 5456, 5457, 5474, 5714, 5715, 5717, 5725, 5928, 6120, 6127, 6128, 6129, 6132, 6136, 6138, 6139, 6140, 6406, 6509, 7388, 7427, 7545, 7546, 7652, 7653, 7790, 8115, 8224, 8423, 8473, 8475, 8476, 8519, 8539, 8542, 9699, 9748, 10005, 10006, 10273, 10355, 12500, 14930, 15402, 15813, 16294, 16295, 16360, 16728, 16772, 17140, 17464, 17846, 17847, 17848, 17998(p), 18098, 18216 y 18695 ubicados en la 5ª Sección Catastral del departamento de Colonia; padrones Nº 638, 677, 678, 8179 y 17020 ubicados en la 5ª Sección Catastral del departamento de San José; padrones Nº 1223, 1247, 1296, 8780, 15866, 18507, 18508, 1224(p) y 4195(p) ubicados en la 7ª Sección Catastral del departamento de San José y padrones Nº 15839 y 15865 ubicados en la 4ª Sección Catastral del departamento de San José, abarcando un área total de 7509 hás. 8192 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

Primera Publicación

27) $ 5265 3/p 28226 Oct 06- Oct 08

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2561/12, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nro. 1094 de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a El Estado, Dirección de Vialidad, y a la Sra. Selva Josefa Karlem Fernandez, a todos los propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Primera Publicación

27) $ 2025 3/p 28225 Oct 06- Oct 08

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 640/14, se ha presentado solicitud de Permiso de Exploración, sobre los padrones Nro. 7714, 11470, 11471, 11472, 11473, 3935, 7715, 11474, 11180, 11240 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 92 del Código de Minería, dése vista a los Sres. Delia Edith o Edy Mendez o Santos Mendez, Cristina Yisel, Claudio Joaquin y Delia Edy Silva Mendez, Margarita Alejandrina, Doroteo, Sulma Glasi y Mirta Rene Fernandez Meneses, a todos los propietarios de los referidos bienes y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Primera Publicación

27) $ 2430 3/p 28224 Oct 06- Oct 08

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 648/14, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nro. 7714, 11470, 11471, 11472, 11473, 3935, 7715, 11474, 11180, 11240 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a los Sres. Delia Edith o Edy Mendez o Santos Mendez, Cristina Yisel, Claudio Joaquín y Delia Edy Silva Mendez, Margarita Alejandrina, Doroteo, Sulma Glasi y Mirta Rene Fernandez Meneses, a todos los propietarios de los referidos bienes y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Primera Publicación

27) $ 2430 3/p 28223 Oct 06- Oct 08

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 11 JUN. 2015
VISTO: el cese de actividades del Centro Psiquiátrico perteneciente a la firma "IRAL S.A.", sito en Bvar. Artigas Nº 3264, de esta ciudad;
RESULTANDO: I) que dicha firma se encuentra registrada en esta Secretaría de Estado;
CONSIDERANDO: que según lo informado la División Servicios de Salud y la Dirección General de la Salud, se estima pertinente proceder en consecuencia disponiendo la baja en los registros de esta Secretaria de Estado de la mencionada empresa;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;
EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:
1º) Dispónese la baja en los registros correspondientes de esta Secretaría de Estado, de la firma "IRAL S.A.", sita en Bvar. Artigas Nº 3264, de esta ciudad, la que fuera habilitada como Clínica Psiquiátrica, que funcionaba bajo la Dirección Técnica del Dr. Néstor Víctor Sánchez Tomatis.
2º) Notifíquese. Tome nota la División Servicios de Salud. Cumplido, archívese.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 27862 Oct 02- Oct 06

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ALVIN S.A., Exp Gex Nº 25008/14000/04940, para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad de retener un volumen de 2.082.000 m³ de aguas, sobre una cañada sin nombre, que aporta al Arroyo Malo, afluente del Río Tacuarí, cuenca de la Laguna Merín, con destino a riego de arroz.
El dique se ubica sobre el padrón 12811 y 12792 mientras que su embalse afecta los padrones Nº 12792, 12811 y 2084 de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 28 de octubre del 2015 a las 14:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
ING. AGRONOMO
Gonzalo Guerino
JEFE REGIONAL.

27) $ 3645 3/p 28154 Oct 05- Oct 07

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

**Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO**

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 10 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, la Comunicación de Proyecto con Viabilidad Ambiental de Localización presentada por JAVIER ROLANDO para su "Planta de acondicionamiento y almacenaje de granos" ya construida, ubicada en el padrón rural Nº 6933 del departamento de San José, ubicado sobre Ruta Nacional Nº 1 km 54, a 2 km de la ciudad de Libertad.
La actividad comprende el almacenamiento y secado de granos.
La Comunicación de Proyecto también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio:
http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos.html
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 30 de setiembre 2015.

Única Publicación

27) $ 1080 1/p 28132 Oct 06- Oct 06

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 15.- 1434, del 16 de julio de 2015, designó el inmueble que será afectado por el tendido de la línea de cable subterránea de conducción de energía eléctrica de 30 Kv, denominada "Estación 150/30Kv Rosario a puesto de medida a ubicarse en el padrón 465 de la 3era. Sección Catastral de Colonia" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
DEPARTAMENTO DE COLONIA
3RA. SECCION CATASTRAL
PADRONES, POSIBLES PROPIETARIOS;
19091, UTE;
20191, NEUSCHUL PERLES THOMAS MAXIMO;
20190, NEUSCHUL PERLES THOMAS MAXIMO;
465, BORRAS BETANCOURT ELENA TERESITA.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 28051 Oct 05- Oct 19

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución de Gerencia Prestaciones Económicas referente al otorgamiento de la prestación solicitada.
C.I., Nombre, RES.Nº, Expediente, Subsidio;
1.728.852-2, Rene Magariños, 01-1372-2014-429, 2013-28-1-119599, Desempleo;
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 28270 Oct 06- Oct 08



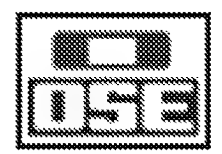
Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución denegatoria recaída en su solicitud de Prótesis que se indica:
C.I., Nombre, RESOL. Nº, Expediente;
1999835-5, Diego Hernandez, 01-557-2015-6410, 2014-28-1-104491.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 28269 Oct 06- Oct 08



Se confiere vista al beneficiario que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud de subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
2955095-3, Mirtha Estela Batista, 2015-28-1-008772, Desempleo.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 28253 Oct 06- Oct 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



La Gerencia General con fecha 24 de junio de 2015 toma conocimiento de la voluntad presentada por el pasante del Centro de Atención Telefónica Nacional, Sr. Germán Paz Nº 28.740, C.I. 4.744.521-9, de rescindir unilateralmente -a partir del 03/XII/14 el Contrato, que lo vincula con la Administración y que suscribiera con arreglo a lo establecido en la Resolución 730/14 del 02/VII/14, aceptándose en consecuencia su renuncia. Ing. Daniel García Gerente General de OSE. Nota de

Centro de Atención Telefónica Nacional (Gestión de Clientes) Nº 30/2014.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28018 Oct 05- Oct 07

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Victoria ROMANO ESCOBAR.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 14 de septiembre de 2015. Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 675 1/p 28410 Oct 06- Oct 06

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 38vo. Turno, dictada en autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN GALÁN S.R.L. c/ SUCESORES DE IVONNE MAESTRE CASURIAGA Y OTRO - INTIMACIÓN DE PAGO", I.U.E.: 2-42079/2014, se intima el pago de $ 30.717,oo, por concepto de gastos comunes adeudados por la unidad 201 del padrón matriz Nº 9542, del Edificio "Médanos" ubicado en J. Barrios Amorín Nº 1203, de Montevideo a todos los sucesores a cualquier título de Ivonne Maestre Casuriaga, por el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de iniciar la vía de apremio. Montevideo, 27 de agosto de 2015. Esc. Noelia Suárez, Actuaria Adjunta.
27) $ 8100 10/p 28035 Oct 02- Oct 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "REPÚBLICA AFISA C/ BONAVOGLIA SARAVIA, LEONARDO Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO. IUE. 207-92/2005", se NOTIFICA a los Sres. ROBERTO BONAVOGLIA SARAVIA, LAURABEL BONAVOGLIA SARAVIA, ROMULO BONAVGLIA SARAVIA, ROXANA BONAVOGLIA SARAVIA y a LILIA SARAVIA, de acuerdo a lo editado por el art. 373.4 y art. 384.5 del C.G.P, en cumplimiento con decreto nº 1898/2015 del 12/5/2015 y decreto nº 5929/2014 del 9/12/2014, siendo el padrón a subastarse: las 2/6 partes indivisas del inmueble padrón 7751, ubicado en la 10ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, zona rural. Melo, 10 de setiembre de 2015. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

Última Publicación
27) $ 8100 10/p 26883 Set 23- Oct 06

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Intímese al presunto/a heredero/a del predio padrón 140.664, sito en Alferez Real Nº 2694, Sr. Miguel Airaldi, C.I: 1.346.014-8, al cese inmediato de vertimiento de aguas servidas a la vía pública y a la conexión al saneamiento en 30 días, (Art. 16 del Decreto Nº 21.626 y Resolución 2287/13) y (Art. 721 del Volúmen I del Digesto Departamental, referente a la Ley 18.840) 20 UR por 2º Reincidencia; en el mismo acto se confieren vistas por la sanción a aplicar por el mismo plazo estipulado a fin de presentar descargos.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 28139 Oct 06- Oct 08

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9.

Intímese a los/las propietarios/as o en su defecto presuntos/as herederos/as del predio padrón 193.345, sito en Teniente Galeano Nº 3611, a solicitar permiso para construir vereda en un plazo de 10 días (sanción por incumplimiento U.R. 5, D.2213 del Volumen VII del Digesto Departamental); en el mismo acto, se confieren vistas por la sanción a aplicar por el mismo plazo estipulado a fin de presentar descargos.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 28138 Oct 06- Oct 08

Servicio de Contralor de Edificaciones
Sector Seguridad Edilicia.

Notifíquese a Norma, Fanny y Maria ESPATH GONZALEZ; Maria Celia, Nestor Romeo, Washington, Mirtha Esther, Bismarck Rubens, Vicente Homero y Luis Alberto OLHAGARAY GURIDI; Aureliano BRITOS; Adelina, Simón y Cesar ESPATH BRITO, sucesores o poseedores a cualquier título del padrón ubicado en la Avda. Luis Alberto de Herrera 4549, Padrón: 101.098, que habiéndose constatado riesgos inminentes de colapso de los pretiles hacia el padrón lindero en la finca mencionada, se deberá tomar las acciones necesarias, en forma inmediata a los efectos de eliminar los riesgos; se le acuerda un plazo de 5 días para tomar vistas del expediente y 10 días para presentar informe de las medidas adoptadas que deberán de estar avaladas por arquitecto o ingeniero civil. Cumplido sin que se proceda en la forma indicada, se propiciará la demolición de los pretiles a cargo de los propietarios.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28137 Oct 05- Oct 07

VARIOS

EXTRAVIO LIBROS DE COMERCIO PINGHAM INTERNATIONAL S.A.

Se extravió el libro de Actas de Directorio y el de Actas de Asamblea de PINGHAM INTERNATIONAL S.A. Esta publicación se hace de conformidad con el artículo 53 de la ley 16.871.

Única Publicación
27) $ 270 1/p 28430 Oct 06- Oct 06

TONWES SA

Se extravió el Libro de Directorio Y asamblea de TONWES SA, se hacen las publicaciones en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 53 de la ley 16871.

Única Publicación
27) $ 270 1/p 28382 Oct 06- Oct 06

CONSORCIO DEL URUGUAY S.A.
NOTIFICACIÓN:

De acuerdo a las condiciones generales de los contratos de suscripción, se dieron por rescindidos por incumplimiento, los siguientes contratos: Grupo 500: 056, 297, 352; Grupo 505: 149, 367, 381; Grupo 510: 004, 048, 303, 346; Grupo 515: 035, 189; Grupo 520: 055, 138, 190, 318; Grupo 525: 335, 382, 441; Grupo 530: 033, 144, 146, 311, 379; Grupo 535: 012, 017, 059, 087, 107, 109, 132, 133, 318, 347; Grupo 540: 163, 306, 352; Grupo 545: 056, 073, 078, 107, 181, 188, 213, 248, 302, 345, 347; Grupo 923/924: 171: Grupo 953/954: 096, 098; Grupo 959/960: 083; Grupo 961/962: 010; Grupo 963/964: 029, 071, 125, 138; Grupo 965/966: 029, 053, 070, 107, 191.

Única Publicación
27) $ 810 1/p 28165 Oct 06- Oct 06

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Constitución: 7 de setiembre de 2015
Constituyentes: MARIA FERNANDA MEDINA BIGATTI
Beneficiarios: Rodrigo Ignacio Alvez Medina, Joaquín Ezequiel Alvez Medina y Natasha Martina Sosa Medina.
Padrón: Nº 37.512/002, calle Calera de las Huérfanas Nº 4137, Montevideo.
Tasación BHU: UR 1708.
27) (Sin Costo) 10/p 27644 Set 29- Oct 13

Sociedades Anónimas y Balances

REFORMAS

LANDEVO COMPANY S.A.

Acta de Asamblea del 28/08/2015

Aumento de capital social a: $ 22.000.000
Registro: 30/09/2015, Nº 111389.
Única Publicación
28) $ 744 1/p 28440 Oct 06- Oct 06

YEKSUR S.A..
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO Y SOCIAL

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 31/8/2015
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 5.800.000.-
CAPITAL SOCIAL QUEDA EN $ 6.000.000
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: Circunvalación Durango 1429/2D, Montevideo.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.
Primera Publicación
28) $ 14880 10/p 28308 Oct 06- Oct 20

ARTINOL S.A.

Reforma: Aumento Capital: Asamblea: 26/5/15
Artículo 3: Capital Actual: $ 15.000.000.-
Inscripción: 3/7/15, 106904.
Única Publicación
28) $ 744 1/p 28268 Oct 06- Oct 06

NAPIURA RIVER SOCIEDAD ANONIMA

Acciones Nominativas
Art. 17 Ley 18930
Asamblea: 31/08/2015
REGISTRO: Nº 110484, definitiva 29/09/2015.
Única Publicación
28) $ 744 1/p 28229 Oct 06- Oct 06

ALVACORD S.A.

Reducción de Capital Integrado (Arts. 290, 291 y 294 Ley 16.060)
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30 Setiembre 2015 resolvió reducir el capital integrado. Acreedores sociales deducir oposición dentro de 30 días de la última publicación. Documentación a disposición en Av. 18 de Julio 1117 piso 5, Montevideo.
28) $ 22320 10/p 28159 Oct 05- Oct 19

EDWORTH CORPORATION S.A.

Asamblea 15/09/2014 Reforma art. 3
OBJETO Artículo 3.-. Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, marítimo, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 08/09/2015, Nº 110302.
Única Publicación
28) $ 5208 1/p 28147 Oct 06- Oct 06

LUZ DEL NORTE S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de agosto de 2015, resolvió rescatar acciones por $ 17.107.200. Se convoca acreedores en Juncal 1305 Piso 21, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 14880 10/p 28123 Oct 02- Oct 16

URBANIZADORA LOS OLIVOS S.A.
Reducción de Capital Integrado y Rescate de acciones

La Asamblea General Extraordinaria del 30 de setiembre de 2015 decidió reducir el capital integrado a $ 217.424.534 y rescatar 26.446.361 acciones. Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación, deduzcan oposiciones. Se pone la documentación a disposición en la sede de Luis E. Lecueder 3536, Torre 1, Piso 12, en virtud de lo dispuesto por el artículo 294 de la ley 16.060.
28) $ 37200 10/p 27924 Oct 01- Oct 15

PONTE TRESA S.A.

Asamblea 12/2/2015
Reduce Capital integrado a pesos uruguayos 232.629,44.- (doscientos treinta y dos mil seiscientos veintinueve con 44/100). Documentación en Cesar Cortinas 2037. Se convoca por 30 días.
28) $ 14880 10/p 27729 Set 30- Oct 14

COMPROMISO DE FUSIÓN

Según lo resuelto en las Asambleas Generales de Accionistas del 30/4/2015, AIGRE S.A. (con domicilio en Montevideo) y GREEN DOCK LTD. (con domicilio en Islas Vírgenes Británicas) acordaron fusionarse de modo que la segunda se disolverá sin liquidarse, para luego ser absorbida por AIGRE S.A. y transmitirle todo su patrimonio. El capital de AIGRE S.A. ascenderá a US$ 50.000. Compromiso y balance a disposición de los accionistas y acreedores en 25 de Mayo 455, P.2, de esta ciudad, por el plazo legal. Convóquese a acreedores a justificar créditos en idéntico plazo y lugar.
28) $ 37200 10/p 27540 Set 28- Oct 09

Cantidad de avisos de fecha 06/10/2015 publicados en esta edición: 161.

BALANCES

COMISION HONORARIA PARA LA SALUD CARDIOVASCULAR

ESTADOS DE RESULTADOS COMPARATIVOS POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS AL:
(Expresado en pesos uruguayos)

	31/12/2014
INGRESOS NETOS	
ASIGNACIONES FIJADAS POR LEY	
Ley 16626-IMESI bebidas alcoholicas	6,393,968
Ley 16636-Ley 17930-Subsidio	6,111,447
Refuerzo Inc 21 Sub Prog 440 UE 012	14.,981,563
	27,486,978
DONACIONES RECIBIDAS Y OTROS INGRESOS	
Donaciones	8,265,553
Inscripciones	288,740
	8,554,293
TOTAL INGRESOS NETOS	**36,041,271**
COSTOS DE FUNCIONAMIENTO	
RETRIBUCIONES Y HONORARIOS	
Retribuciones personal contratado	-9,914,206
Honorarios profesionales	-532,356
	-10,446,562
CARGAS SOCIALES SOBRE RETRIBUCIONES	
Banco de Previsión Social	-1,106,800
Banco de Seguros del Estado	-104,770
	- 1,211,570
MATERIALES Y SUMINISTROS	
Productos energeticos	
Material educativos y promocional	-1,396,781
Utiles y materiales	-604,136
Alimentos	-162,612
Insumos de laboratorio	-338,245
	- 2,501,774
SERVICIOS NO PERSONALES	
Servicios no personales básicos	-370,418
Servicios de publicidad	-241,143
Pasajes y gastos de viajes en el país	-163,577
Pasajes y gastos de viajes en el exterior	-668,930
Seguros, comisiones y gastos bancarios	-108,782
Servicios de mantenimiento y reparación	-330,812
otros servicios contratados	-3,503,019
Honorarios actividades docentes	-4,106,340
	-9,493,021
DONACIONES, PREMIOS Y TRANSFERENCIAS	
Premios a ganadores concurso	60,847
Transferencias a Instituciones	-
Donación Centros Comunitarios	- 643,798
Donación Zonas Rurales	- 3,105,254
Financiamiento de Proyectos de terceros	
	- 3,809,899
OTROS GASTOS	
Amortizaciones	-1,228,506
Multas y recargos	-2,325
Tributos	-26,301
Diferencia de Arqueo	-404
	-1,257,536
RESULTADO OPERATIVO	**7,320,909**
RESULTADOS FINANCIEROS	
Diferencia de Cambio	314,256
Intereses de prestamo	
Descuentos obtenidos	15,421
	329,677
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	
Ingresos por venta bienes de uso	57,350
Pérdidas Bienes de Uso	- 88,221
	-30,871
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**7,619,715**

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL COMPARATIVOS AL:
(Expresados en pesos uruguayos)

	31/12/2014	31/12/2013
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES		
Caja	63,356	2,360
BROU Cta. Cte. m/n	3,030,475	6,844,877
BROU Cta. Cte. USD	7,075,833	231,410
	10,169,663	7,078,647
CREDITOS		
Deudores a cobrar		1,475
Anticipos m/n		
Anticipos U$S - Obras CND	4,569,500	
Anticipos empresas	857,255	
Anticipos U$S		1,039
Seguros a vencer m/n	57,017	28,954
Seguros a vencer USD	4,399	37,911
	5,488,171	69,379
BIENES DE CAMBIO		
Bienes de consumo de laboratorio	41,863	31,910
Importaciones en tramite		16,316
	41,863	48,226
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**15,699,697**	**7,196,252**
ACTIVO NO CORRIENTE		
BIENES DE USO		
Valores originales y revaluados	26,658,917	24,994,526
menos: Amortizaciones acumuladas	-9,588,900	- 8,553,433
	17,070,017	16,441,093
INTANGIBLES		
Valores originales	1,224,423	971,840
menos: Amortizaciones Acumuladas	- 65,603	878
	1,158,820	970,962
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**18,228,837**	**17,412,055**
TOTAL ACTIVO	**33,928,534**	**24,608,307**
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
DEUDAS COMERCIALES		
Proveedores moneda nacional	911,240	148,676
Proveedores en dólares americanos	884,567	176,306
	1,795,807	324,982
DEUDAS DIVERSAS		
Retribuciones a pagar	12,152	34,607

Banco de Previsión Social	345,618	307,759
IRPF a pagar	65,313	77,447
DGI a pagar	19,139	20,657
Retenciones a pagar	52,916	46,023
Seguros a pagar	7,814	11,564
	502,952	498,057
PROVISIONES		
Provisión para gastos y consumos	15,859	18,483
Provisión para beneficios sociales	871,278	643,862
	887,137	662,345
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**3,185,896**	**1,485,384**
TOTAL PASIVO	**3,185,896**	**1,485,384**
PARIMONIO		
CAPITAL		
Aportes ley 16736-SUBSIDIO art. 618	16,593,512	16,593,512
Aportes en el marco	828,307	828,307
	17,421,819	17,421,819
AJUSTES AL PATRIMONIO		
Revaluos al patrimonio	11,033,264	11,033,264
RESULTADOS ACUMULADOS		
Resultados ejercicios anteriores	- 5,332,160	- 1,344,170
Resultado del ejercicio	7,619,715	- 3,987,990
	2,287,555	- 5,332,160
TOTAL PATRIMONIO	**30,742,638**	**23,122,923**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**33,928,534**	**24,608,307**

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS HA VERIFICADO EXCLUSIVAMENTE LA CONCORDANCIA NUMÉRICA DE LOS ESTADOS REMITIDOS CON LOS REGISTROS CONTABLES, CONSTITUYENDO DICHOS ESTADOS AFIRMACIONES DE LA ADMINISTRACION DEL ORGANISMO"



Única Publicación

28) $ 19703 1/p 28337 Oct 06- Oct 06

Tarifas Vigentes a partir del 17 de agosto de 2015

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales — **Tarifa ([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios............................**$ 99.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...................**$ 135.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)... **$ 119.00 (*)**

Avisos Varios ....**$ 135.00 (*)**

Venta de Comercios...**$ 95.00 (*)**

Remates ....**$ 135.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres,

Segundas Copias, Unión Concubinaria..**$ 51.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)..**$ 744.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas

(Aclaraciones)...**$ 135.00 (*)**

TARIFA ([2])

Balances..**$ 14.637.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas — **Tarifa ([1])**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto N° 154/004, art. 9)............**$ 68.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas) .... **$ 372.00 (*)**

Publicaciones Extractadas — **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).............**$ 3.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3° y 4° de la Ley N° 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal

(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm) ....**$ 6.750.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3°, 4° y 5° de la Ley N° 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones) ....**$ 362.00 (*)**

Ley N° 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley N° 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley N° 18.078.
- Demandas Laborales - Ley N° 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley N° 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley N° 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley N° 17.823, art. 133.1 y/o Ley N° 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley N° 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley N° 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley N° 18.308, art. 65

([1]) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

([2]) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales — **Tarifa ([3])**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)..................**$ 160.00 (*)**
([3]) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

OBJETIVOS MUNDIALES
para un desarrollo sostenible

BJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En la Cumbre del Desarrollo Sostenible, celebrada del 25 al 27 de setiembre de 2015, en Nueva York, los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" con el fin de profundizar medidas que pongan fin a la pobreza y construyan un mundo que pueda mantenerse en los próximos 15 años.

Esta agenda contiene 17 objetivos, denominados **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** y 169 metas. Se basa en los logros obtenidos en el marco de la agenda de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) que orientaron las medidas en pro del desarrollo en los últimos 15 años.

¿Qué son los ODS?

Los ODS son el resultado de un proceso de tres años, de un debate puesto en marcha por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en la Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) celebrada en 2012.

Los ODS y las metas tienen carácter mundial y son universalmente aplicables. Toman en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo, respetando las políticas y prioridades nacionales. Se trata de objetivos interdependientes y que deben ser concebidos de una manera integrada.

¿En qué se diferencian los ODS con los ODM?

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son 17 y tienen 169 metas, en cambio los ODM son 8 y contienen 21 metas.

Mientras que los ODM fueron preparados por un grupo de expertos reunidos, los ODS son el resultado de un proceso de negociación en el que participaron los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas y, que contó con el involucramiento, sin precedentes, de la sociedad civil y del sector privado.

Muchas personas se sumaron a esta iniciativa a través de las plataformas de los medios sociales y de la encuesta mundial de las Naciones Unidas *My World*, que recibió más de siete millones de votos de todo el mundo, de los cuales el 75 %, aproximadamente, fue de personas menores de 30 años.

Esto hizo que hubiera una importante representación de diversos intereses y perspectivas.

Mientras los ODM se centraban, principalmente, en la agenda social, los ODS tienen amplio alcance, ya que hacen frente a elementos interconectados del desarrollo sostenible: el crecimiento económico, la inclusión social y la protección ambiental.

Mientras los ODM estaban destinados a los países en desarrollo, en particular a los más pobres, los ODS serán aplicables a todo el mundo, tanto a países desarrollados como en desarrollo.

Se espera que en el año 2030 se hayan alcanzado los ODS. No obstante, es probable que algunas metas que se basan en acuerdos internacionales preestablecidos se alcancen, incluso, antes del plazo establecido.

Los 17 ODS:

1. Erradicar la pobreza en todas sus formas, en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y para todas las edades.
4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.
8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.
10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.
11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.
13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, tomando nota de los acuerdos adoptados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas, a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

